DE LA ESCLAVITUD EN CUBA.

DE

LA ESCLAVITUD

EN CUBA

POR

FRANCISCO DE ARMAS Y CÉSPEDES

MADRID

ESTABLECIMIENTO TIPOGRÁFICO DE T. FORTANET
calle de la Libertad, núm. 29

1886

PRÓLOGO.

En la convalecencia de una grave enfermedad—momentos en que el hombre está mejor preparado que en otros para conocer y apreciar sus deberes morales— llegué á persuadirme de que era obligacion mia emitir concienzudamente mi humilde opinion sobre la esclavitud en las Antillas españolas; cuestion que es sin duda la más vital é importante de todas las que puedan interesar á los habitantes de Cuba.

Propúseme no omitir ninguno de los aspectos bajo los cuales pudiera examinarse esa institucion; aunque tuviera que incurrir á menudo en repeticiones enojosas; aunque hubiera de exponerme á que se estimara inútil la discusion de algunos particulares. Porque si para un número considerable de cubanos son conocidas todas ó casi todas las verdades que yo deseaba demostrar, la mera circunstancia de ser verdades admitidas y confesadas, jamás sería razon bastante para condenar su repe-

ticion. Y sobre todo porque, si por un lado debia animarme la esperanza de que aquí mismo, en Cuba, mi obra contribuye á desvanecer equivocaciones ó errores, por otro lado mi principal mira habia de ser que los españoles peninsulares, que muy poco ó nada saben de lo que es la esclavitud en las Antillas, comprendan el pro y el contra de la cuestion más difícil que aguarda resolucion.

Hé aquí la contestacion que anticipadamente doy á los que consideren demasiado largo este trabajo. Si es verdad lo que digo, poco importa que para algunos sea conocida de antemano esta verdad. Si áun entre los que deben conocerla, hay uno siquiera que con mis observaciones corrija opiniones equivocadas, mi tiempo y mis esfuerzos no se habrán perdido.

Mas aparte de esto, allá en la Península son muy pocos los que tienen motivo para apreciar lo que es la cuestion del trabajo, tal como aquí se halla organizado. Unos no ven en la esclavitud sino la base segura de la más próspera industria, de las fabulosas riquezas que el Nuevo Mundo ha producido: juzgando que no sólo es envidiable para el proletario europeo la posicion que el esclavo ocupa entre nosotros, sino que están interesados el comercio, las artes y la civilizacion en la permanencia y áun en la extension de una institucion, que ellos reputan sánta, benéfica y morigerada. Otros por el contrario, atentos solamente á las

teorías de la ciencia, no han tenido ocasion de conocer y pesar las dificultades prácticas del caso, y creen con candor notable que es posible sustituir rápidamente el trabajo libre en lugar del trabajo esclavo, no como quiera sin daño, sino hasta con gran beneficio de la industria. Es preciso, pues, decir á los unos y á los otros lo que hay de cierto en esta institucion, y cuál es en mi concepto el medio que ha de conducirnos, al resolver el árduo problema, al acierto apetecido.

¿Pero no será imprudente tratar esta materia? No faltará quien piense que este libro puede caer en manos de los que no debieran leerlo; y contra esto se me ocurre observar que en la clase de personas á quienes comprende la alusion, los que sepan leer, que serán muy pocos, nada aprenderán que para ellos sea nuevo y malo en esta obra. Bien se les alcanza ya todo lo que en ella se encuentre favorable al cambio; y es muy posible que algunos ignoren verdades que por primera vez vean demostradas en estas páginas: como por ejemplo; que la libertad personal deja de ser benéfica, allí donde no existen hábitos de industria y reglas de moralidad. Por lo demás, pasó ya la época del silencio: los acontecimientos están hablando más que las palabras: el mismo gobierno metropolitano, en el Real decreto de 25 de Noviembre de 1865, procura informes «sobre la manera de reglamentar el trabajo de la poblacion de color y asiática;» y lo

único que debe apetecerse en discusiones de este género es que las ideas tiendan á un fin moral, y se presenten con formas de moderacion, templanza y decoro.

Creo que nada de esto se echará de ménos en mi trabajo. La materia es de suyo delicada, y muy pocos son los que la han tratado sin incurrir en exageraciones en uno ú otro sentido, y sin adoptar un lenguaje destemplado, virulento y cáustico contra los sostenedores de la opinion contraria. Por mi parte he puesto el mayor empeño en mantenerme separado de ese terreno, ya por no prevenir el ánimo del lector contra la doctrina que procuro explicar, y ya porque, al denunciar males morales, preciso es tener presente que el amor al prójimo es uno de nuestros más apremiantes deberes morales.

Si he logrado demostrar que es penoso destruir una institucion funesta á todas luces, pero que al destruirla es preciso adoptar precauciones para impedir la paralizacion de la industria y los desórdenes de la inmoralidad, mis deseos quedarán completamente satisfechos, sean cuales fueren los medios que se escojan para llegar á tan apetecible resultado.

F. DE ARMAS.

Habana 1.º de Enero de 1866.

PRIMERA PARTE.

DATOS HISTÓRICOS SOBRE LA ESCLAVITUD.

CAPÍTULO I.

DE LA ESCLAVITUD ÁNTES DEL CRISTIANISMO.

Entre los errores en que ha incurrido la frágil humanidad, pocos habrán producido males tan desastrosos como la institucion de la esclavitud, mónstruo horrendo que en lo moral como en lo económico ha viciado con su hálito ponzoñoso el progreso de la civilizacion y de la industria.

No es fácil decir con acierto cuál fué el orígen de la esclavitud. Quizás el primer esclavo vendió él mismo su libertad, ó fué vendido por padres desnaturalizados: quizás ese estado no se conoció sino con la primera superposicion violenta de un pueblo sobre otro; pero de todos modos, es de presumir que la servidumbre no existió sino cuando la debilidad y la pobreza de un hombre formaron contraste con la fuerza y las riquezas de otro; cuando hubo quien acumulase más medios de subsistencia de los que requeria para sí y su familia, y pudo aprovechar los sobrantes en la adquisicion y manutencion de siervos, ya con la mira de aumentar sus bienes, ó ya con la de satisfacer sus apetitos y pasiones. No será por tanto aventurado asegurar que esa

institucion, violacion del derecho de propiedad del hombre sobre sí mismo y sobre el fruto de su trabajo, desde un principio tuvo por móvil la codicia, la venganza ó el desenfreno de las costumbres, y por medios ó agentes la fuerza y el engaño.

En los textos sagrados hallamos frecuente mencion de la esclavitud. Sin duda no se conocia ántes del diluvio, porque Noé debia estar enterado de los males inherentes á ese estado, cuando anunció que los hijos de Canaam serian siervos de los hijos de Japhet. El fundador del pueblo judío era propietario de esclavos, y la ley de Moisés nos dá á conocer las circunstancias características de la servidumbre en ese pueblo. Los siervos hebreos se obtenian por compra, pudiendo vender el padre libre á sus hijos, algunas veces para favorecer propósitos impuros en el comprador. No debian servir más que seis años, y al séptimo salian libres el esclavo y su mujer, á ménos que ésta le hubiese sido dada por el señor, en cuyo caso la mujer y los hijos permanecian en aquella condicion. Y si al cumplimiento del término de sus servicios, por amor al dueño, á la mujer ó á los hijos, prefería quedar en servidumbre, se le declaraba esclavo por un siglo, esto es, hasta el año del jubileo; horadándosele la oreja con una lezna, además de otras ritualidades encaminadas á dar publicidad al hecho. En cuanto al tratamiento de los esclavos, estaba prevenido que si el señor hacía saltar un ojo ó un diente al siervo, éste quedaria libre: que si con palo lo heria, muriendo el esclavo entre sus manos, sería reo de crímen; pero que si el siervo sobrevivia uno ó dos dias, no quedaria sujeto el dueño á pena, porque *dinero suyo era*. Esto nos indica que la rudeza de aquellos tiempos no permitia coartar eficazmente la potestad domínica. En la prevision de los acontecimientos futuros, la Providencia

Divina habia reservado para mejor época la predicacion de la caridad, una de las bases en que se asienta la ley moral contenida en la doctrina evangélica.

En los pueblos paganos aparece la institucion de la esclavitud como un medio de mitigar los horrores de la guerra. No habia entónces otro arbitrio que la fuerza para decidir las controversias de dos ó más pueblos, en que cada cual se creia asistido de razon y justicia. Proponíase, pues, que el éxito de una batalla, envolvia la sentencia ó decision que sobre los méritos de la contienda dictaban las divinidades. Los heraldos, ó embajadores que iban á declarar la guerra, solian hacerlo con fórmulas y ritualidades en que se invocaba á las deidades para que abandonasen al pueblo amenazado, y las autoridades ó representantes de éste contestaban en los propios términos. Así, pues, cuando se veia el resultado de la lucha, el vencedor daba por cierto que los dioses habian condenado al vencido, abandonándolo á su merced para que lo exterminara, si estimaba que debia hacerlo. Muchas veces el vencido fué efectivamente exterminado. Creíase por consiguiente que si en vez del total aniquilamiento, los moradores de la ciudad conquistada, de la cual se apartaron con desden los dioses, eran reducidos á la esclavitud, recibirian con ello un favor señalado, resaltando más y más el brillo de la victoria con la generosidad del magnánimo conquistador.

Pero la causa de la esclavitud no consistia solamente en la frecuencia de las guerras en aquellos tiempos primitivos. Tambien se hacian esclavos los que nacian de las esclavas, los que se vendian á sí mismos ó eran vendidos por sus padres, y algunos á quienes en pena de sus delitos se reducia á la condicion servil.

Babilonia y Tiro eran mercados de esclavos. En la misma

Grecia la existencia de la esclavitud es mucho más antigua que la época á que alcanzan los anales que se nos han trasmitido. No hubo república en Grecia en que la servidumbre no fuese un elemento necesario. Los piratas griegos recorrian los mares en busca de esclavos, y así llegaron á asentar los cimientos del comercio griego. Pero no sólo los extranjeros eran allí reducidos á la esclavitud, sino que tambien los griegos esclavizaban á sus compatriotas. Los ilotas hablaban el mismo idioma de Homero, y el héroe de Macedonia vendió á hombres que se expresaban en su propia lengua.

Parece que fueron los lacedemonios quienes introdujeron la servidumbre entre los griegos. Rudos y severos consigo mismos, no habian de ser ciertamente benignos y afables para con sus siervos, y los ilotas gemian en efecto bajo la más cruel opresion, hasta el extremo de estar prohibido, no sólo que fuesen manumitidos, sino que se les vendiese fuera del país. Cuéntase que en cierto dia fueron reunidos gran número de ilotas cerca del templo de Júpiter, y todos pasados á cuchillo. Estas crueldades provocaron en diversas épocas levantamientos y guerras, que comprometieron la seguridad de la república. En cuanto á los atenienses, pueblo de costumbres más dulces, de instituciones ménos rígidas, y de tendencias más civilizadoras que las del austero espartano, todo nos induce á creer que se distinguian por su conducta ménos cruel para con sus esclavos. No impidió esto que en la guerra del Peloponeso se pasaran á los enemigos 20.000 esclavos, como tampoco que en otras ocasiones perturbaran los siervos la paz pública. Eran en efecto tan numerosos, que en un censo de Atenas se contaron 20.000 ciudadanos y 40.000 esclavos. En Chio era asimismo crecido el número de siervos, y su defeccion puso en grave riesgo á

sus dueños. Aristóteles dice que los tesalios sufrieron mucho con las sublevaciones de los penestas, lo mismo que los lacedemonios respecto de los ilotas.

Los escitas, volviendo de la Media, encontraron á sus esclavos sublevados, y tuvieron que abandonarles la patria. César nos indica que eran en extremo numerosos los siervos en la Galia. En Egipto contempla el viajero admirado los restos de un antiquísimo trabajo ejecutado indudablemente por esclavos; y tanto se difundió esta institucion por toda la superficie de la tierra, que sólo en Australia no se han encontrado vestigios de tan triste estado.

Entre los romanos habia cuatro clases de siervos. La primera comprendia á los prisioneros de guerra. Si se habian entregado, rindiendo sin coaccion las armas, conservaban los derechos de libertad y se llamaban *dedititii;* pero los cogidos con las armas en la mano ó en el asalto de una ciudad, se vendian en la plaza pública, *sub-hasta* y se denominaban *servi*, ó *mancipia*.

Componian la segunda clase: 1.°, los que de distintas provincias se conducian á Roma, donde se vendian desnudos, con una inscripcion al cuello, en que se expresaban sus buenas ó malas cualidades, respondiendo el vendedor de la verdad de lo que así se afirmaba, á ménos que colocase una especie de gorro en la cabeza del esclavo: llamábanse *venales*, *ó servi novitii*, si eran recien importados, ó *veteratores* en otro caso: 2.°, los que con dolo se hacian vender como esclavos para participar del precio de la venta, á los cuales un decreto del Senado declaró efectivamente siervos, á pesar de que ántes no estaba permitido al ciudadano reducirse á la condicion servil: 3.°, los hijos vendidos por sus padres, aunque al recuperar la libertad no se les consideraba libertinos, sino ingénuos, como si nunca hu-

biesen sido esclavos; y 4.°, los deudores insolventes, que eran entregados á sus acreedores para que con el precio de su trabajo pagaran sus deudas.

Entraban en la tercera clase los llamados *servi-pœnæ*, siervos de la pena, porque en castigo de algun delito eran reducidos á ese estado. Así sucedia con los ciudadanos que se ocultaban para que el censor no los matriculase, ó que no habian querido tomar las armas en defensa de la patria: como tambien con los condenados á minas, ó á luchar con las fieras, ó á pena capital; respecto de todos los cuales era preciso despojarlos préviamente de la ciudadanía y de la libertad, convirtiéndolos por una ficcion de derecho en esclavos de la pena.

La última clase era la de los hijos de las esclavas, los cuales se llamaban *vernæ* ó *vernaculi*.

No era lícito á los esclavos el matrimonio regular, propio tan sólo del ciudadano romano; mas sí les estaba permitida una especie de union ó consorcio llamado *contubernium*, de donde marido y mujer tomaban el nombre de contubernales.

Todos los esclavos de una casa considerados en conjunto se llamaban *familia*. Ocupábanse en trabajos domésticos, en el comercio y en las fábricas, y á los que manifestaban talento se enseñaba la literatura y las artes liberales, vendiéndose despues por precios muy subidos. Dícese que esa especulacion contribuyó en gran manera á crear las inmensas riquezas de Creso. Unos amos les daban empleos fáciles como porteros, *ostiarii*, conductor de niños á la escuela, *pedagogi*, etc.: otros los obligaban á trabajar la tierra atados á una cadena, *catenati cultores*, ó en habitaciones subterráneas, *in ergastulis subterraneis*.

El poder domínico fué ilimitado en un tiempo, teniendo

el señor derecho de vida y muerte sobre el esclavo. A veces éste era marcado en la frente con un hierro candente, por lo cual tomaba el nombre de *stigmatias ó stigmaticus:* otras se le ponia al cuello un yugo de madera, *furca,* denominándosele entónces *furcifer;* y otras se le corregia con encierros, ó haciéndolo mover un molino de trigo. Pero el látigo era el instrumento frecuente del castigo, en cuyo acto se le ataba á los piés un peso grande para dejarlo inmóvil. Los esclavos azotados á menudo se nombraban *mastigia* ó *verberati*. Los prófugos, *fugitivi*, eran perseguidos por personas dedicadas á ese oficio, *fugitivarii.*

Los esclavos no eran hombres, sino cosas. No podian ser testigos en juicio, ni hacer testamento, aunque los dueños generosos les permitian dejar algunas mandas. Se hallaban excluidos del servicio militar; bien que despues de la batalla de Canas fueron armados 8.000 siervos, á quienes posteriormente se dió libertad en premio de sus servicios. Tampoco podian heredar ni adquirir para sí; pero la costumbre era darles para su manutencion cierta cantidad de trigo y cinco dineros romanos, *denarii*, cada mes, lo que se llamaba *menstruum*, ó una cuota diaria, *diarium.* Lo que de esto ahorraban, ó lo que obtenian por cualquier otro medio que les concedia el señor, era el peculio, *peculium*, que el esclavo manejaba, dándolo á interés, ó á veces comprando para sí mismo otro siervo, que en este caso se nombraba *servi vicarius.* De su peculio, de tiempo en tiempo, tenia que hacer algun presente á su amo, y la acumulacion de ahorros le permitia á veces rescatar su libertad. Se asegura que un esclavo industrioso y sóbrio, podia á los seis años salir de la esclavitud. Habia tambien siervos del público que se ocupaban, ó en servir de criados á los magistrados, ó en vigilar á los demás esclavos, ó en

otras tareas más soportables, y recibian cierto sueldo anual, *annua*. Otros estaban afectos á una finca como si fueran parte de ella, *glebæ adscripti*, y se ignora cuál era verdaderamente su suerte.

Los siervos obtenian su libertad: 1.°, *per censum:* cuando con beneplácito del dueño se matriculaban en el libro del censor, haciéndose ciudadanos romanos: 2.°, *per vindictam:* cuando despues de decir el amo ante el cónsul ó el pretor, «quiero que este hombre sea libre conforme al derecho romano,» el pretor ó cónsul daba en la cabeza al esclavo con una varita llamada *vindicta*, soltando de la mano el amo al siervo, *à manu emittebat*, quien desde luego quedaba libre: 3.°, *per testamentum:* cuando el señor en su testamento hacia esa gracia al esclavo, bien directamente, *verbis directis*, ó bien rogándolo al heredero, *verbis precatibis*. Por último; por carta, *per epistolas;* á presencia de varios amigos, *inter amicos;* haciendo sentar al esclavo á la mesa, *per mensam;* y de otros modos introducidos por la costumbre.

El pueblo romano, mientras fué virtuoso y magnánimo, tuvo pocos esclavos y los trataba con benevolencia. Quinientos ó seiscientos años despues de la fundacion de Roma, todavía los campos se cultivaban por los propietarios con auxilio de trabajadores libres, *mercenarii*, y los que poseian siervos los miraban como compañeros, ocupándose juntos en las mismas tareas, y viviendo en las mismas habitaciones. La ley era en extremo rigorosa; pero la virtud del ciudadano mitigaba en gran parte esa severidad. Mas á medida que la república fué creciendo en prosperidad y grandeza, el número de esclavos iba gradualmente aumentándose, ya con los que se hacian en las frecuentes guerras, ya con los que se importaban de otras

regiones, ya, en fin, con los que nacian en casa de sus dueños. Considerábanse ya como objeto de lujo, y habia orgullo en mantener un gran número, *pascere servos*. Plinio dice que parecian un verdadero ejército, más bien que el séquito de una familia. Muchos poseian centenares. Pudentila, mujer de Apuleyo, dió 400 á cada uno de sus hijos. Propietarios hubo que llegaron á tener 20.000 ó más. Refiérese que el Senado se opuso á que se les diese traje distintivo por temor de que así conocieran su número. Y como las costumbres públicas degeneraban y se pervertian en la misma proporcion en que el Estado se engrandecia, la antigua benevolencia fué extinguiéndose hasta ser reemplazada por el rigor y la crueldad.

Quinto Flaminio, en medio de un banquete, mató á un esclavo por capricho. Vedio Polion arrojó á las murenas á un siervo por haber roto un vaso. Y un suceso espantoso nos comprueba hasta qué grado se hallaban desatendidos los derechos de la humanidad en aquel pueblo tan grande por sus crímenes como por sus hazañas.

Habia en Roma la bárbara costumbre de que siempre que un propietario de esclavos era asesinado, todos sus siervos debian ser ejecutados, por sospechas sin duda de complicidad ó de negligencia. Ocurrió el asesinato del prefecto de Roma Pedanio Secundo, que poseia 400 esclavos, y por consiguiente 400 hombres habian de perecer. Varios del pueblo, movidos á compasion, quisieron impedir tan monstruosa carnicería, y el Senado llegó á estar perplejo por algunos instantes; pero el senador Cassio tomó la palabra y sostuvo con energía la necesidad de llevar á cabo la sangrienta ejecucion. Triunfó esta opinion, y á pesar de los amotinados, los 400 desgraciados fueron conducidos al patíbulo.

Al fin, un rescripto del emperador Constantino quitó á los dueños el derecho de vida y muerte, y les prohibió envenenar ó descuartizar al esclavo, echarlo á las fieras, matarlo á palos ó á predadas, ahorcarlo, precipitarlo en una sima, herirlo de tal manera que muriese cubierto de sangre, ó darle cualquier género de tormento. Basta esto para comprender á qué extremo llegó la sevicia de los propietarios. No en vano Augusto y Tiberio rehusaron el título de *dominus*, señor, que era el que tenia el amo.

Naturalmente tanta crueldad en los dueños debia infundir la desesperacion en los esclavos. Ni es de extrañar que en una sociedad desmoralizada, así como las clases superiores no admiten freno en sus pasiones, así tambien las inferiores rompan los vínculos de disciplina y sumision. Innumerables eran los crímenes perpetrados por los esclavos; frecuentes sus alzamientos, y considerables los trastornos que causaron las guerras serviles. Espartaco, á la cabeza de un ejército, llevó á todas partes el terror y la desolacion, y en varias ocasiones los siervos sacudieron hasta los cimientos del inmenso poder romano.

Tambien en el órden económico se hizo sentir perniciosamente la influencia de la esclavitud. Con el esplendor de las victorias y la acumulacion de las riquezas, ya no cultivaban las tierras por sí mismos los propietarios, encomendando esa tarea á los esclavos, regularmente bajo la direccion de otro esclavo que se llamaba *villicus:* el sobrestante, tambien esclavo, de los empleados en el servicio doméstico, se denominaba *mediastinus*. La plebe era cada dia ménos numerosa en las campiñas, tanto por las contínuas guerras de una república en que muy raras veces estuvieron cerradas las puertas del templo de Jano, como por la degradacion del trabajo, asociado ya con aquella funesta ins-

titucion. El hombre libre no queria desempeñar los mismos servicios que el esclavo, y el trabajo libre perdió rápidamente terreno en la lucha que con gran desventaja tuvo que sostener contra el trabajo esclavo. De los campos fueron apoderándose los patricios hasta que llegaron á posesionarse de la mayor parte del territorio: el cultivo en grande escala sustituyó al cultivo en pequeño: el siervo sin estímulo, sin esperanza, sin porvenir y hasta sin inteligencia, reemplazó al hombre libre en esas tareas; y la produccion disminuyó de una manera considerable. De España, del Oriente y de otras regiones se importaban cereales para el sostenimiento de un pueblo que, olvidando poco á poco sus virtudes, sus verdaderas glorias y sus libertades, alcanzó al fin tal estado de humillacion y envilecimiento, que ya no le quedaban voz ni energía sino para pedir: *panem et circenses*.

CAPÍTULO II.

DE LA ESCLAVITUD EN LAS NACIONES CRISTIANAS DE EUROPA.

Tal era el estado de la esclavitud cuando empezó á brillar la luz del cristianismo; pero áun despues de conocida la doctrina evangélica, trascurrieron muchos siglos sin que desapareciera tan negra mancha en la civilizacion cristiana.

El inmenso poder romano cayó al fin, minado y socavado por los vicios, contribuyendo no poco á la extincion de tanto esplendor y gloria esa misma institucion de la esclavitud. Disminuyóse probablemente el número de siervos; pero léjos de desaparecer todos los males de ese estado, la edad media sólo ofreció de momento un cambio en las fuentes de la servidumbre. Los sajones llevaron á Inglaterra las más repugnantes formas de la esclavitud. El precio de un hombre equivalia al cuádruplo del de un buey, y los parientes podian vender á sus más próximos deudos. Los pueblos germánicos convirtieron las orillas del Baltico en teatro de tráfico tan desolador; el Dnieper brindaba su curso á los mercaderes rusos para conducir á Constantino.

pla los siervos comprados en Rusia; y tal fué la actividad que en este comercio hubo entre las tribus slavas, que se supone que del de éstas tomó nombre nuevo la antigua servidumbre. Francia, España, Italia, la misma Roma, áun despues de ser el asiento del vicario de Jesucristo, presentan en la historia tan lamentable espectáculo. ¿Qué mucho, empero, que entónces fuese el hombre esclavo del hombre, cuando se le veia esclavo de sus propias pasiones, cuando el derecho cedía su lugar á la fuerza, y cuando la voz de la razon quedaba ahogada en el estruendo y con el fragor de las batallas?

En medio de todo no puede negarse que el catolicismo, suavizando las costumbres públicas y alterando notablemente las relaciones que existian entre el señor y el esclavo, contribuyó de una manera eficaz á la extirpacion de aquel grave mal.

El señor debia ver en el esclavo á una criatura de Dios, al prójimo á quien habia de amar como á sí mismo, al desvalido digno de auxilio y apoye; al paso que el esclavo, saliendo de la abyeccion propia de su antiguo estado, y elevado á la categoría de hijo de Dios, no sólo veia en su señor al padre á quien debia honra y respeto, sino que aprendia á conformarse con su suerte, á sufrir con resignacion y humildad los ultrajes de la fortuna, á devolver el bien por el mal, á perdonar los agravios, y á merecer la gloria eterna. «Bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados,» dijo el Salvador del mundo, y esta idea consoladora no podia ménos de infundir tranquilidad y sumision en el siervo desgraciado, que á pesar de las penalidades de su situacion contemplaba el acceso á una vida futura de gloria y santificacion.

Preciso es recordar el estado de la opinion pública sobre

este punto ántes del cristianismo. El siervo no se estimaba hombre; era simplemente una propiedad, una cosa. Y esto dependia, no sólo de la declaratoria de la ley, sino tambien de la creencia general, así en el vulgo como en las más elevadas inteligencias. Homero habia dicho que Júpiter quitó la mitad de la mente á los esclavos: Platon corroboró y amplificó ese dicho; y Aristóteles intentó demostrar que la naturaleza misma habia marcado una diferencia esencial entre el libre y el siervo.

Tal era la opinion casi unánime entre los hombres, cuando el cristianismo empezó á esparcir por todas partes su benéfica doctrina. Desde luego se comprende que no entraba en el propósito de la Iglesia católica destruir por medios rápidos y violentos la institucion de la esclavitud. Sólo por influencias puramente morales debia comenzarse á combatir la servidumbre; y si observamos paso á paso lo que con este objeto hizo el catolicismo, si examinamos cada una de las medidas que para ello adoptó, si con sus respectivas fechas tenemos presente el gradual desarrollo de la civilizacion en el mundo, quizá nos hallaríamos inclinados á pensar que todo fué un plan sábiamente concertado desde el principio, previéndose al través de los siglos lo que habia de acontecer. Sin embargo, los hombres no formaron semejante plan; pues todo ha consistido en la enseñanza de la doctrina y en la sucesiva aplicacion de sus preceptos, á medida que lo iba permitiendo el adelanto de la inteligencia humana.

Primero combatió la Iglesia la idea de que existia una diferencia muy marcada, moral y naturalmente, entre el libre y el esclavo. El principio de que ante Dios no hay excepcion de personas, facilitó argumentos poderosos contra aquella preocupacion. Vino simultáneamente la predica-

cion de la caridad evangélica, y los ministros del culto divino consiguieron grandes resultados sobre esto, no ya tan sólo con la enseñanza, sino tambien con el ejemplo. Hay datos auténticos de que muchos sacerdotes y otros cristianos, se sujetaron voluntariamente á servidumbre para libertar de esa triste suerte á algunos desgraciados que gemian bajo el peso de sus cadenas. Con esto se logró suavizar notablemente el trato que se daba á los esclavos; pero todavía hizo más el catolicismo. Más adelante se dedicó á favorecer la libertad, ora defendiendo con calor á los manumitidos, ora facilitando medios para la redencion de cautivos, ora, en fin, adoptando otras medidas prácticas con aquellas tendencias.

Para reprimir el mal trato de los esclavos dictó varias disposiciones. El concilio Iliberitano, en el año 305, impuso penitencia á la señora que maltratara á su sierva. El Epaonense, año 517, excomulgó al dueño que por autoridad propia matara á un esclavo: disposicion repetida en el concilio 17 de Toledo. Declaró además el Epaonense que el esclavo reo de un delito atroz, se libraba de suplicios corporales refugiándose en la iglesia. El 5.° de Orleans, en 549, tomó diversas precauciones para que los amos no maltratasen á los siervos que se hubiesen refugiado en las iglesias. El de Mérida, en 666, prohibió á los obispos la mutilacion de sus esclavos, ordenando que el castigo de éstos se encargara al juez de la ciudad. El 11 de Toledo, en 675, condenó la mutilacion de siervos de sacerdotes. El Wormatiense, en 868, impuso penitencia al amo que por autoridad propia matase á su esclavo. Y el 1.° Arausicano, en 441, reprimió la violencia de los que se vengaban del asilo dispensado á los siervos, apoderándose de los de la iglesia.

En defensa de los libertos, este mismo concilio Arausi-

cano condenó á los que atentaran en cualquier sentido contra la libertad de los manumitidos en la iglesia, ó que le hubiesen sido recomendados en testamento. El 5.° de Orleans, en 549, aseguró la libertad de los manumitidos en las iglesias, encomendando su defensa á éstas. El 2.° de Macon, en 585, prescribió que la iglesia defendería á los libertos, ya hubiesen sido manumitidos en el templo, ó por carta, ó por testamento, ó ya hubieran disfrutado largo tiempo de su libertad; reprimiendo la arbitrariedad de los jueces que atropellaban á esos desgraciados, y disponiendo que los obispos conocieran de sus causas. El 5.° de París, en 614, encargó á los sacerdotes la defensa de los manumitidos. El 3.° de Toledo, en 589, determinó que los manumitidos recomendados á las iglesias fuesen protegidos por los obispos. El 4.° de Toledo, en 633, mandó que la iglesia se encargara de defender la libertad y el peculio de los manumitidos que le estuviesen recomendados. Y el Agathense, en 506, dispuso la defensa de los manumitidos, sin hacer distincion entre los recomendados y los que no lo hubiesen sido.

Sobre la redencion de los cautivos, San Ambrosio hizo especial encargo, aconsejando que con ese objeto se pospusieran los intereses de la iglesia, por desolada que ésta estuviese, y hasta quebrantando y vendiendo los vasos sagrados: en lo cual convinieron tambien San Cipriano, San Gregorio, y en una palabra, toda la Iglesia. El concilio 2.° de Macon, en 585, mandó emplear los bienes de la iglesia en la redencion. Para ella el de Reims, en 625 ó 630, permitió quebrantar los vasos sagrados. El 3.° Lugdunense, en 583, prescribió que en las cartas de recomendacion que los obispos acostumbraban dar á los cautivos, se expresaran las fechas y el precio del rescate, así como las necesi-

dades de los cautivos. Un sínodo de los obispos de Irlanda, por los años 450 ó 456, demuestra que los eclesiásticos solian dejarse influir de un celo indiscreto en favor de los cautivos. De las epístolas de San Gregorio se deduce que la Iglesia gastaba sus bienes en el rescate de éstos, condonando generosamente lo que entregaba con ese objeto, y negándose á admitir el reintegro. El concilio 2.° Vernense, en 844, destinó los bienes de la Iglesia, entre otros objetos caritativos, al rescate de los cautivos; habiendo muchos cánones que llaman *pauperum necatores*, matadores de pobres, á los que se apoderaban de dichos bienes, ó los administraban mal. El 2.° Lugdunense, en 566, excomulgó á los que atentaban contra la libertad de las personas. El de Reims, en 625 ó 630, reprimió el mismo abuso. El Confluentino, en 922, declaró reo de homicidio al que seducia y vendia á un cristiano. El de Lóndres en 1102, prohibió el comercio de hombres que se hacía en Inglaterra, vendiéndolos como brutos, y calificó ese tráfico con las palabras *nefarium negotium*. Y un sínodo de lugar incierto, en 616, mandó que las personas que se hubiesen vendido ó empeñado, volvieran al estado de libertad al devolver el precio, sin que se les pudiera exigir más de lo que hubiesen recibido, y disponiendo que si cualquiera de los padres fuese libre, los hijos tambien fueran libres; con lo cual se derogó la regla del derecho civil de que el parto sigue al vientre.

Para asegurar la tranquilidad de la conciencia, y para poner coto á los abusos que cometian los judíos en el comercio de esclavos, el concilio 3.° de Orleans, en 538, prohibió devolver á los judíos los esclavos refugiados en las iglesias, bien porque los amos les exigiesen cosas contrarias á la religion, ó bien por mal trato. El 4.° de Orleans, en 541, no sólo mandó observar lo precedente, sino que

castigó con la pérdida de todos sus esclavos al judío que pervirtiera á un esclavo cristiano. El 1.° de Macon, en 581, prohibió á los judíos adquirir esclavos cristianos, y respecto de los que ya poseian permitió á cualquier cristiano rescatarlos pagando doce sueldos al dueño judío. El 3.° de Toledo, en 589, dictó la misma prohibicion, dando libertad gratuita al esclavo inducido al judaismo ó circundado por un judío. El 4.° de Toledo, en 633, prohibió enteramente á los judíos tener esclavos cristianos. El de Reims, en 625 ó 630, prohibió vender esclavos cristianos á gentiles ó judíos, so pena de nulidad; prohibicion reiterada en carta del Papa Gregorio III en 731, y en el concilio de Ciptines en 743. El de Chalons, en 650, prohibió vender esclavos cristianos fuera del territorio comprendido en el reino de Clodoveo. Y el 10.° de Toledo, en 656, reprendió severamente á los clérigos que vendian sus esclavos á los judíos.

Y para favorecer directamente la manumision, el Papa San Gregorio I emancipó á dos esclavos de la iglesia romana, afirmando que el hombre nace libre por naturaleza, aunque por derecho de gentes se le haya sujetado al yugo de la servidumbre, y que nuestro Redentor quiso salvar á todas las criaturas al revestir la carne humana, y á todos nos concedió la pristina libertad. El concilio Agathense, mandando que los obispos respetaran la libertad de los manumitidos por sus predecesores, admitió de hecho la facultad de los obispos de conceder manumisiones. El 4.° de Orleans, en 541, disponia se devolviera á la iglesia lo empeñado ó enajenado por el obispo, pero exceptuó de esta regla á los esclavos manumitidos. El sínodo Celichytensis, en 816, ordenó que á la muerte de cada obispo se diese libertad á todos sus esclavos ingleses, y que en las exequias del difunto, cada obispo y cada abad manumitiesen á tres

siervos, entregando tres sueldos á cada uno. El Ardamachiense, en 1171, mandó dar libertad á todos los esclavos ingleses, siendo notable este documento por cuanto revela que los ingleses vendian á sus hijos y parientes, diciéndose que esto era vicio comun de aquellos pueblos: *communi gentis vitio*. En 864 el concilio *Apud Silvanectum* dispuso que los esclavos de la iglesia no se permutaran con otros, á ménos que por la permuta se les diese la libertad, reconociendo por otra parte y aprobando que los fieles, en sufragios por sus almas, ofrecieran sus esclavos á Dios y á los santos. El Romano, en 597, ordenó se diese libertad á los esclavos que quisieran abrazar la vida monástica, probándose préviamente la verdad de la vocacion. En las cartas del Papa Gelasio se censuraba el abuso que iba cundiendo de ordenar á los esclavos sin consentimiento de sus dueños; lo cual indica la prevencion general que ya existia contra la esclavitud. El concilio de Mérida, en 666, permitió á los párrocos escoger entre los siervos de la iglesia algunos para clérigos. El 9.° de Toledo, en 655, dispuso que los obispos diesen libertad á los esclavos de la iglesia que hubiesen de ser admitidos en el clero. Y el 4.° de Toledo, en 633, permitió ordenar á los esclavos de la iglesia, dándoles préviamente libertad.

En el siglo XII el Papa Alejandro III, fiel á su mision apostólica que lo constituia en defensor del desvalido, denunció con poderosa voz la institucion de la esclavitud, declarando que la naturaleza á nadie creó esclavo, y que nadie por condicion natural estaba sujeto á la esclavitud.

Todos estos esfuerzos de la Iglesia católica en favor de la libertad del hombre eran ciertamente más de lo que permitia la época de revueltas y cambios posterior á la caida del imperio romano.

El Feudalismo modificó de una manera notable las formas de la esclavitud, reemplazándola con el vasallaje. El vasallo estaba obligado á combatir bajo la bandera del señor, quien tenia obligacion de colocarse tambien bajo el pendon de su superior gerárquico. El vasallo podia labrar las tierras ó ejercer otra industria, y aunque gran parte de lo que adquiria tenia que ingresar en las arcas del señor, por razon de impuestos ú otros motivos, siempre le quedaba estímulo suficiente para producir, y para acumular sus ahorros, con mira de alcanzar el bienestar propio y el de su familia. De suerte que bajo este nuevo estado de cosas, y con la disminucion paulatina del número de siervos, el trabajo libre pudo entrar de nuevo en lid franca y abierta con el trabajo esclavo; y el resultado de esta otra lucha fué necesariamente contrario á la esclavitud. El Feudalismo contribuyó, pues, de un modo indirecto á la extirpacion de esa institucion, si bien introdujo en su lugar una especie de servidumbre adscripticia al terreno, la cual se ha trasmitido hasta nuestros dias en algunas naciones de Europa, ocasionando injusticias y abusos, que provocaron trastornos, revoluciones y guerras, en que se derramó la sangre á torrentes para borrar los vestigios del vasallaje.

Merced, pues, en primer lugar á la doctrina evangélica, y en segundo al órden político y económico que el Feudalismo introdujo en las sociedades civilizadas, y fué posteriormente ensanchándose y mejorando, la esclavitud hubiera desaparecido en Europa mucho ántes de la época en que efectivamente desapareció, si no la hubiese prolongado una larga lucha entre moros y cristianos. Posesionados los sarracenos del litoral africano del mar Mediterráneo, pasaron desde la Mauritania á España, y sometieron á su dominacion la mayor parte del territorio. Invadieron tam-

bien la Francia intentando subyugarla; pero la victoria de Cárlos Martell el año de 732 impidió que allí fijasen su dominio. Por más de siete siglos, y en más de tres mil batallas, las dos religiones estuvieron combatiendo una contra otra, hasta que al cabo la Cruz obtuvo su final victoria sobre la *Media Luna* ante los muros y torres de Granada. Mas por otro lado habian ido los mahometanos extendiendo su dominacion é influencia: pasaron del África al Asia; y apoderándose de Constantinopla, fijaron tambien su planta en aquellas regiones, amenazando en varias ocasiones afirmar su poderío en el corazon mismo de la Europa. En 1683 estuvieron muy cerca de lograr su propósito; pero el heroismo de Sobieski y de sus polacos, salvando á la ingrata Viena, libertó á la Cristiandad de tamaña afrenta.

Las naciones cristianas se empeñaron así en cruda guerra contra el islamismo, no sólo en el territorio europeo, sino llevando tambien sus armas victoriosas al Asia y al África, ya para rescatar el Santo Sepulcro, y ya para castigar la insolencia musulmana. Tambien los mares entónces conocidos se infestaron de piratas ó corsarios. La gloriosa jornada de Lepanto abatió el poder marítimo del turco, pero no hasta el extremo de imposibilitar esas correrías piráticas. La servidumbre era la triste suerte del vencido. El cautivo cristiano no tenia más alternativa que la apostasía ó la esclavitud; y por vía de represalia el cautivo infiel era tratado en la Cristiandad con la misma intolerancia y rigor. Así duró en Europa por muchos siglos la institucion de la esclavitud, aunque con formas más benignas que las que distinguieron ese estado en la época anterior al cristianismo; debiéndose esa mayor benignidad, no tanto al precepto de la ley, que no siempre se percibia claramente en medio de revueltas y luchas, como al cristianismo ó á

la doctrina de mansedumbre y misericordia, y al nuevo órden político y económico que se fué gradualmente arraigando en las naciones civilizadas.

Al fin el poder sarraceno quedó vencido, aunque no aniquilado. La Media Luna no se mantuvo erguida sino en las regiones asiáticas y africanas, y en un rincon de Europa, de donde no ha sido expulsada ¡oh vergüenza! sólo porque los celos y rivalidades de las naciones europeas han proporcionado al sectario de Mahoma un auxilio eficaz y apoyo contra el mismo pendon de la Cruz. Debilitado, pues, el islamismo, se consideró demasiado feliz al celebrar tratados de paz con los pueblos europeos, estipulándose, entre otras condiciones, la renuncia á la antigua práctica de reducir á cautiverio á los prisioneros de guerra. Los tratados de paz y comercio celebrados por Cárlos III con el emperador de Marruecos, con el gran sultan Mustafá IV, y con sus dependientes los soberanos de Barca, Túnez y Argel, aboliendo aquella práctica, se hallan insertos en las Reales cédulas de 28 de Noviembre de 1784, 29 de Setiembre de 1786, y 29 de Agosto de 1791.

De manera que, allanado el obstáculo que las guerras musulmanas ofrecieron para la total extincion de la esclavitud en Europa, las influencias religiosas y económicas lograron al fin destruir en aquellas regiones civilizadas ese germen de inmoralidad y otros males. Sólo en el imperio Otomano existe en el dia la servidumbre en Europa. La misma Rusia, no há mucho, ha convertido en hombres libres á 20.000.000 de siervos que, como resto del antiguo Feudalismo, se hallaban diseminados en las vastas posesiones de este poderoso imperio.

CAPÍTULO III.

DE LA SERVIDUMBRE DE LOS INDIOS DE AMÉRICA.

Cuando gradualmente se iba trasformando la esclavitud en Europa, apareció en América con su carácter más repugnante, con formas mucho más severas, con resultados más lastimosos; siendo tambien más numerosas sus víctimas, que se contaban, no ya por individuos, no ya por clases, sino por razas. Dos han sido, en efecto, las razas en que se ha cebado esa institucion en el Nuevo Mundo.

Hablaré primeramente de los indios, porque aunque varias leyes intentaron protegerlos en su libertad individual, la verdad es que no fueron siempre eficaces. Por otra parte, la necesidad de esa proteccion prueba el triste estado á que los indígenas de América se vieron reducidos; pero sobre todo la rápida desaparicion y el completo aniquilamiento de esa raza en algunas regiones del Nuevo Mundo, así como su notable disminucion en otras, ofrecen la más palmaria demostracion, no ya tan sólo de la servidumbre de los indios, sino tambien de sus deplorables consecuencias.

Colon realizó su grandioso descubrimiento en 1492. Ape-

nas regresó por vez primera á España, fué preciso principiar á formar un sistema de gobierno para los nuevos países; y entre otras cosas se previno al almirante procurase atraer á los habitantes de las Indias al conocimiento de la santa Fe católica, con especial encargo de que los tratase con amor, y de que si fuesen injuriados por algunos, castigase con rigor á los delincuentes. A pesar de esto, Colon redujo á la esclavitud á 500 indígenas, á quienes envió á Sevilla para su venta, y propuso formalmente que los caníbales apresados fuesen sometidos á servidumbre, con objeto de que recibieran el bautismo, aprendiesen el castellano y sirvieran de intérpretes á los misioneros: hecho y proposicion que arrojan una mancha indeleble, áun en la muy pura y esplendente gloria del gran Almirante. La magnánima Isabel la Católica mandó desde luego poner en libertad á los indios retenidos en cautiverio en España; y en cuanto á los caníbales, contestó á Colon que sería mucho mejor convertir en sus mismos hogares á los antropófagos y á los demás indiós.

No bastó esto sin embargo para libertar á los indios de su triste suerte. Las necesidades del momento obligaron á Colon á adoptar el muy deplorable sistema que se conoció con el nombre de *Encomiendas*, y que es sin disputa la causa de la total desaparicion de los indígenas en estas islas. Créese que dicho sistema principió en 1496. El Almirante se veia en la triste precision de mandar oro á España, ya para resarcir los gastos de sus expediciones, y ya para ofrecer una prueba material de que el descubrimiento era verdaderamente valioso. Impuso en consecuencia á los indios que pasasen de catorce años y se hallaran en las provincias de las minas ó en las inmediatas, en la Isla Española, el tributo ú obligacion de que cada tres meses

entregaran una determinada cantidad de oro. En las otras partes de la isla, los indígenas debian entregar en las mismas épocas una arroba de algodon por persona. Y para conocer y distinguir á los que habian pagado el tributo, se les daban medallas de cobre que habian de llevar colgadas al cuello.

El tributo era excesivo; los indios no podian pagarlo, y Colon tuvo que modificarlo. Un cacique de la Vega Real, deseoso de evitar á sus súbditos tan onerosa prestacion, habia propuesto crear una gran hacienda para sembrar y cosechar granos suficientes para alimentar á toda Castilla; y aunque su propuesta se desatendió en aquella forma, sirvió para cambiar en servicio personal el tributo que en oro y algodon habia querido exigirse á los indígenas. Estos, ántes propietarios de la tierra, se vieron reducidos á una especie de servidumbre adscripticia á la gleba, obligándoseles á trabajar gratuita y exclusivamente en beneficio del poblador blanco, quien no se cuidaba de que al pobre indígena le quedase lo necesario para su precisa subsistencia. Y no fué esto lo peor; porque si al principio el deber de los indígenas se limitaba á trabajar en los respectivos distritos que se les marcaban, más adelante se les obligó á seguir las huellas del colono blanco, cuando éste, por conveniencia ó por capricho, abandonaba unas regiones para situarse en otras. Es decir, que el sistema comenzó simplemente por conceder las tierras á los colonos; pero luego se hizo extensivo á la designacion de cierta cuota de trabajadores para labrar dichas tierras, y concluyó por permitir que los indios consignados á los colonos blancos en grandes partidas, fuesen trasportados de un lugar á otro á merced de sus señores ó patronos.

Al sistema de encomiendas debe atribuirse la rápida des-

poblacion de las islas. La constitucion del indio no era á propósito para semejantes trabajos, y mucho ménos para resistir los rigores y crueldades con que se le compelia á desempeñar las tareas de ellos exigidas. Débil, mansa é inofensiva esa raza, á lo ménos en las Antillas, se veia imposibilitada por la falta de costumbre, por la escasez de fuerzas y por la excesiva sobriedad de su vida, de satisfacer las miras de sus superiores. El resultado fué que oprimida más allá de lo que permitia la aptitud física de sus individuos, la raza indígena de la Española y otras islas se hundió, y sólo llegó á tener descanso en el regazo de la madre comun.

Ya cité el año de 1492, en que Colon descubrió la isla de Haití. Se dice que quince años despues, habian perecido diez y nueve vigésimas partes de los indígenas de dicha isla, y que estaban desapareciendo rápidamente los de Cuba, Puerto-Rico, Jamáica y otras. Se supone que en la época del descubrimiento habia en América de cincuenta á sesenta millones de indios; pero Humbold, tres siglos despues, sólo encontró ocho millones seiscientos diez mil. El señor Canga Argüelles, en su *Diccionario de Hacienda*, dice: «Se calcula en once millones de habitantes los que perecieron á manos de las naciones conquistadoras. En la América septentrional desapareció la décimatercera parte de los indígenas; en las Antillas perecieron todos; casi todos en las Caribes y Lucayas; y dos tercios en Méjico, Perú y Brasil.»

En vano se dictaron leyes para reconocer y proteger la libertad de los indígenas. Oponíase esto al interés de los pobladores, y á la apremiante necesidad de encontrar subsistencias en el Nuevo Mundo; de suerte que ni las autoridades ni los particulares se prestaban de buen grado á cumplimentar aquellas disposiciones. No faltaban tampoco

otras dictadas en sentido contrario. Se ha notado que los mismos Reyes Católicos, en los permisos que expidieron para intentar nuevos descubrimientos, se reservaron para sí la cuarta parte de los esclavos de las regiones descubiertas. Agrégase á esto que además de tolerarse aquel sistema de encomiendas y repartimientos, hay en los Códigos de Indias algunas leyes en que expresamente se permitia esclavizar á determinados indios, si bien resultaron finalmente derogadas. Por consiguiente, si hubiéramos de guiarnos por estos antecedentes, y por la fatal desaparicion de los indígenas en las Antillas y otros puntos, sería inevitable pronunciar un juicio muy severo sobre los legisladores de aquellos tiempos, como causantes de hechos tan lastimosos.

Fuerza es, empero, no olvidar algunas circunstancias importantes. Ha dicho Robertson, que si el Gobierno español hubiera facilitado la investigacion ó exámen de los documentos sepultados en sus archivos sobre la Historia de las Indias, mucho se habria encontrado que disculpase á la nacion española de los cargos de rapacidad y crueldad que desde la conquista le ha dirigido la Europa civilizada. Probablemente es muy exacta la opinion de aquel eminente historiador; pero por los documentos que hasta ahora conocemos, puede establecerse como verdad incontestable, que en muchos casos las expresas instrucciones de los soberanos fueron desatendidas por las autoridades y por los pobladores de los países nuevamente descubiertos: que en otras ocasiones en que se cometieron errores se debieron éstos á malos informes; y en fin, que la larga distancia y la falta de comunicaciones rápidas y regulares, impidieron á menudo el remedio de graves males. Un decreto firmado en Búrgos ó Sevilla, quizá no llegaba sino al año siguiente á

manos del Virey á quien iba dirigido, cuando tal vez se habia hecho ya imposible lo que se mandaba.

Pero ¿qué importaba la buena intención de los reyes ante los inconvenientes con que habia de luchar por la naturaleza misma de los hechos?

Nada demuestra tanto esos inconvenientes como lo que ocurrió respecto de Nicolás de Ovando. Tan distinguido habia sido éste por su carácter y otras circunstancias favorables, que la reina lo eligió para que fuese uno de los compañeros del príncipe D. Juan. Llegó á ser comendador mayor de la Orden de Alcántara, y se hizo notable entónces por su humildad y sus virtudes, rehusando obstinadamente siempre el tratamiento de señoría debido á su alta gerarquía.

Este fué el gobernador nombrado para la Isla Española en 1502. Jamás recibió gobernador alguno tantas, tan extensas y tan humanitarias instrucciones, en que descollaba el precepto de que todos los indios de la Isla Española fuesen libres de servidumbre, no se viesen molestados por nadie, y viviesen como vasallos libres, protegidos por la justicia, tanto como los vásallos de Castilla. Jamás ha podido parecer tan acertada la eleccion de un individuo para desempeñar un puesto de semejante importancia. Y ¿cuál fué el resultado del gobierno de Ovando?

Cuando desembarcó en la Española, los indios se hallaban en armas y los blancos muy escasos de subsistencias, y completamente desmoralizados. Con tacto y tino redujo Ovando á los españoles á la obediencia, por lo cual merece sin duda elogios; si bien la posteridad lo condena justamente por su crueldad con el gran Colon; pero su conducta con los indios fué generalmente inícua. Declaró guerra á sangre y fuego contra los indígenas, á quienes cazó como

bestias feroces, mutilando á muchos que hizo prisioneros. Y sin embargo, ese hombre no tenia vicios, no se enriqueció, é invirtió de una manera piadosa y caritativa lo poco que adquirió ó economizó durante su gobierno. Las-Casas dice de él que era á propósito para gobernar, pero no á indios. Esta simple frase reasume y presenta una larga historia de sufrimientos y penalidades, que viene á concluir con la observacion de que en breve tiempo quedó completamente exterminada la raza indígena de la Isla encomendada al mando de Nicolás Ovando.

Un incidente notable me facilita ocasion de recomendar de nuevo la buena intencion del rey Católico en medio de las dificultades é inconvenientes con que era preciso luchar. En la Isla Española, que por los indígenas se habia llamado Haiti, se establecieron los padres de la órden de Santo Domingo, quienes dispensaron grandes favores y servicios á todos los habitantes, y especial y señaladamente á los escasos restos de los indígenas. En los primeros tiempos, la defensa que hicieron de esa desgraciada raza atrajo á los padres la animadversion y el odio de todos los pobladores blancos, sin que la moderacion, la piedad, los ejercicios de virtud y la completa abnegacion de los frailes de Santo Domingo bastasen á templar el encono con que se les miraba. Las autoridades de la Isla, y áun los mismos padres franciscanos que se establecieron en ella, se afiliaron entre los antagonistas de los dominicos. Para destruir, pues, el influjo de éstos en España, única cosa que los escudaba contra el rencor de los colonos blancos, pasó á la Península un padre franciscano llamado Alonso de Espinal, á llevar las quejas de la colonia contra los padres dominicos. Iba acompañado de buenas recomendaciones de las autoridades del país, y fué muy bien recibido en la

corte, teniendo libre acceso á la persona del rey, y viéndose por éste muy favorecido. Como diputado de los de su órden, fué á España un padre dominico llamado Antonio Montesino, pero no fué admitido en la corte. Ya desesperaba de alcanzar una entrevista con el rey, cuando un dia aprovechó una oportunidad de forzar, por decirlo así, la entrada en palacio, é inesperadamente se presentó ante Fernando. Preguntóle éste qué deseaba; pidió el dominico permiso de hablar, y despues de obtenerlo, exhibió sus papeles, y empezó á hacer la defensa de los indios, así como la de su propia órden. El rey prometió prestar al asunto toda la atencion debida; se oyó la opinion de personas competentes, y el resultado fué, no sólo que el padre dominico obtuvo lo que pretendia, sino que el mismo padre franciscano Alonso de Espinal, se confesó vencido por los argumentos del padre Antonio Montesino, contribuyendo eficazmente á la victoria de éste.

Rectas eran, pues, las intenciones de los reyes, y rectas las de sus consejeros. Con toda diligencia y empeño se procuraba elegir las personas más dignas para el gobierno de los países nuevamente descubiertos; y una y otra vez se dictaron preceptos para proteger la seguridad individual de los pobres indígenas. Pero todo era en vano. Habia que luchar con la distancia, con la avaricia, con eso que ha dado en llamarse razon de Estado, y sobre todo con las opiniones propias de aquellos tiempos, tanto en las clases ilustradas como en el vulgo. No olvide esta última circunstancia quien aspire á juzgar imparcialmente los hechos de dicha época. Era creencia generalmente admitida que podian ser reducidos á esclavitud todos los enemigos de la Santa Fe Católica. En los dias de la conquista ó poblacion, la civilizacion europea no estaba tan adelantada que hiciese

extensivos á los paganos los fueros de la humanidad. Bajo este concepto, ¿por qué hemos de extrañar que los indios fuesen tratados como siervos? Si los moros, á quienes acababan de vencer los españoles, podian hacerse esclavos á pesar de su cultura y adelanto, á pesar de ser superiores á los mismos españoles en industria y ciencias, á pesar de haber sido dignos y leales enemigos en una contienda de siete siglos, á pesar de que adoraban á un solo Dios, á pesar de que reconocian á Abraham y á Moisés como profetas, ¿por qué no habian de ser reducidos á la servidumbre los indios, que adoraban trozos de madera y de piedra; los indios, que ofrecian víctimas humanas al demonio; los indios, que indolentes y perezosos por carácter y naturaleza, sólo trabajaban compelidos á ello por la inflexible severidad de un señor, árbitro supremo de sus destinos?

Ya hemos visto un hecho y una proposicion de Colon que en la presente época se calificarian como afrentosas y degradantes; y sin embargo, el hecho y la proposicion, sin ser disculpables, que á tanto no aspiro, tienen una explicacion sencilla. Colon en sus primeros años habia estado en la costa de Africa, y habia visto comprar y vender negros. Verdad es que entónces no se preveian los horrores del moderno tráfico; verdad es que Colon no pudo sospechar siquiera que al reducir á la esclavitud á los primeros indígenas condenados á tan triste suerte, al proponer la servidumbre de otros, al autorizar con su gran nombre ese inícuo sistema de encomiendas y repartimientos, dictaba una espantosa sentencia de exterminio total contra una raza inofensiva, que lo habia acogido con sinceridad y franca hospitalidad. Pero Colon de todos modos lo hizo, Colon lo propuso, y es preciso recordar que la posteridad ha visto en Cristóbal Colon, no simplemente al genio, no

meramente al hombre de la ciencia, sino al hombre de corazon, al buen cristiano, al justo, al recto, al varon, en fin, digno de mejor suerte. Quizás la Providencia permitió que sus servicios fuesen tan tristemente remunerados, para que en este mundo pagase por completo todas sus culpas, y especial y señaladamente las que cometió contra los indígenas de América, á fin de que en mejor vida pudiese entrar desde luego en la posesion de la bienaventuranza reservada á los buenos.

Y si el gran Colon procedió de tal manera, ¿qué mucho que los españoles tratasen con tanta crueldad á los indígenas? Vinieron sin duda á estas islas muchos europeos dignos y honrados; vinieron eclesiásticos humanos y piadosos; vinieron, en fin, individuos atraidos por esa sed de gloria, por ese espíritu caballeresco y aventurero que tan notable se hizo en el último período de la guerra de los moros, y que bajo el Gran Capitan en Italia y bajo Hernan Cortés y otros jefes en América, dió muchas páginas de gloria á la historia nacional. Pero no todos eran de esta clase; y concurriendo en todos la equivocada creencia de que el pagano debia ser esclavizado, ¿cómo era posible que se cumpliesen las leyes y reglamentos dictados para proteger la seguridad individual de los indígenas?

Deploremos, pues, el exterminio de éstos: deploremos como causa de semejante desgracia, la servidumbre á que de hecho se vieron reducidos: deploremos que los Reyes Católicos y el emperador hubiesen dejado que alguna vez se entibiase su ferviente celo en favor de una raza desgraciada, que en las Antillas fué barrida de la superficie de la tierra: deploremos, sobre todo, ver el nombre del gran Colon mezclado en un sistema tan repugnante á la moral cristiana. Pero en medio de todo demos á los tiempos y á

las circunstancias la parte que les cabe en la responsabilidad de los sucesos. ¡Ojalá respecto de nosotros mismos se diga lo propio cuando la posteridad venga á juzgarnos por hechos parecidos, y en que más ó ménos todos hemos tenido alguna culpa!

Esa servidumbre de los indios habia de ir precisamente acompañada de uno de los caractéres más repugnantes que han afeado esa institucion donde quiera que ha sido establecida: el destierro de sus infelices víctimas. No era sin duda tan triste la suerte de aquel que al rigor del trabajo y del mal trato sucumbia en la íntima confianza de que en sus últimos momentos su familia y sus allegados habian de dispensarle los servicios propios de tan solemnes ocasiones; no era tan triste la de aquel que estaba persuadido de que al morir iria á descansar al lado de sus padres. Pero muchos eran conducidos de un lugar á otro, probablemente de una isla á otra: algunos fueron trasportados á España; y cuando el número de los indígenas se iba aminorando extraordinariamente en las Antillas, no faltaron especuladores que fuesen á buscarlos al continente. Las costas de América, como despues las de Africa, se vieron visitadas por buques que iban en busca de trabajadores. Corte-Real, Vazquez de Ayllon, Porcallo, Soto y varios aventureros, lograron trasportar á muchos indios del Norte de América á estas islas españolas. Y ya se comprende que el destino de éstos, arrancados violentamente de su patria, del lugar en que nacieron y en que esperaban ser enterrados, al lado de sus padres, esposas é hijos, de todo aquello que les era mas caro, para ir á servir en clase de esclavos á tierras desconocidas, debió haber sido mucho más espantoso que el de los que permanecian en sus propios hogares, á las inmediaciones de sus parientes y allegados, en cuyo trato

podian encontrar algun consuelo y alivio en sus males, si por otra parte éstos no se minoraban aspirando ese aire natal que por lo regular ofrece siempre esperanza, brios y conformidad al corazon angustiado.

Pero acabo de hablar de la América del Norte, y esto me facilita oportunidad de decir que no fueron los españoles solamente quienes cometieron la injusticia de que vengo hablando.

Por espacio de dos siglos se vieron indios vendidos como esclavos en las colonias inglesas, que despues se constituyeron políticamente bajo el nombre de Estados-Unidos de América. El virtuoso Winthrop incluyó varios indios entre las mandas ó legados que hizo en su testamento, y la primera Confederacion de la Nueva-Inglaterra designaba á individuos de la raza humana entre los despojos de la guerra, á cuya distribucion tenian derecho los vencedores. Los restos de varias tribus, y hasta los inocentes hijos del célebre jefe indio llamado el rey Felipe, cuyo espíritu belicoso tanto alarmó á los colonos ingleses, fueron condenados á tan degradante é inícuo estado.

Verdad es que la raza indígena no desapareció en esos lugares con la dolorosa rapidez que se advirtió en las colonias españolas, principalmente en las Antillas; pero sin que intente yo paliar ó excusar este hecho, puedo presentar á mis lectores un contraste que no es favorable á las colonias inglesas del Nuevo Mundo. En las españolas, las palabras de la ley tendian á proteger la libertad personal de los indios. Se *encomendaba* cierto número de éstos á los nuevos pobladores, en el concepto de trabajadores, y para que recibiesen instruccion religiosa. De aquí resultó que de hecho estuviesen en servidumbre y sufrieran todas las penalidades consiguientes á ese estado; pero legal-

mente eran libres, y la ley prohibia fuesen vendidos ó traspasados de unas á otras manos. Sólo en determinadas ocasiones, sólo respecto de individuos ó clases señaladas, estuvo permitido, y no por largo tiempo, que fuesen reducidos á la esclavitud. Fuera de esos casos, nuestro Código de Indias contiene varias leyes que expresamente declaran que ni áun so pretesto de justa guerra podian los indígenas ser esclavizados. No sucedia lo mismo en las colonias inglesas. No sólo de hecho, sino de derecho, eran allí siervos los indios apresados en las guerras, y los que plagiados de sus respectivos domicilios fueren trasportados á otros lugares y allí vendidos. Podian comprarse y venderse: podia disponerse de ellos por testamento ú otra última voluntad: en suma, eran verdaderos siervos, tan siervos como los conocidos anteriormente en el antiguo Mundo. Es decir, que si la esclavitud del indio fué entre los españoles un abuso *del hecho*, en las colonias inglesas fué tambien *un error del derecho*.

Caiga, pues, no sobre unos exclusivamente, sino sobre todos los causantes de semejante agravio, cualquiera que sea su nacionalidad, la parte que proporcionalmente les toca en tanta injusticia. No es razon que cuando se trata de hechos perpetrados por muchos, en época en que se hallaba muy viciado y corrompido el sentimiento moral de la humanidad, se quiera hacer recaer solamente sobre algunos todo el peso de la responsabilidad. Esto sería una injusticia, y la verdad es que no es necesario aumentar ó exagerar el tamaño de la culpa, cuando ésta por sí sola es ya suficiente grave.

Gradualmente, y á influjo de la predicacion evangélica, más aún que de las leyes dictadas, fué mejorándose la suerte de los indígenas en la América española. En 1580 se

reiteró una resolucion de 1509 para que el repartimiento de indios se hiciese con la obligacion de ampararlos, defenderlos y doctrinarlos, lo cual se previno de nuevo en 1680, so pena de privacion. Alteróse tambien la forma del servicio, que en vez de ser personal, habia de consistir ya en ciertos tributos, prohibiéndose á los encomenderos en 1618 tener casa y entrar ó residir en pueblos de indígenas; y en 1621 y 1623 tener estancias y obrajes en los términos de sus encomiendas, á fin de que no empleasen en provecho propio el trabajo de los naturales. Pero aparece que el virey del Perú, D. Manuel de Guirior, en Memoria de 23 de Agosto de 1780, abogando con calor por los indios, los llamaba *miserables, sujetos siempre á padecer bajo la mano de los que ejercen cualquier facultad ó mando*, y se declaró muy opuesto al sistema de los repartimientos y comercios, que como por via de dotacion se consentian á los corregidores y alcaldes mayores. Aún quedaban vestigios de aquel sistema, cuando se separaron de la metrópoli las colonias españolas del Continente americano. De suerte, que respecto de los indígenas de América, ocurrió lo que ya habia sucedido en Europa respecto de la esclavitud.— Trasformada en una especie de vasallaje, fué paulatinamente modificándose con la suavidad de costumbres que predica el cristianismo, y con la introduccion de un nuevo órden económico que hizo imposible la subsistencia del trabajo forzado.

CAPÍTULO IV.

DE LA TRATA DE ÁFRICA.

Los destinos de la piel negra y de la piel roja parecian tan distintos entre sí, como la cordillera del Atlas es distinta de la de los Andes; pero estaba reservado á la Europa cristiana echar un puente movible sobre el Atlántico, para unir bajo una suerte comun á dos razas, que la naturaleza habia separado, y para añadir á los infortunios del linaje humano una forma de esclavitud más repugnante que la que habian contemplado las ergastulas de Roma.

Con todo; no fué la servidumbre del negro invencion del blanco. Así como los griegos esclavizaban á los griegos, los hebreos á sus correligionarios, y los anglo-sajones á sus compatriotas; así tambien los negros, desde la más remota antigüedad, convertian, y áun hoy convierten en siervos, á los de su propia raza. El esclavo negro fué conocido en la clásica Grecia y en la soberbia Roma, y la historia prueba que ya por los años 990 los mercaderes moros de la costa de Berbería llegaron á la de Nigricia, estableciendo allí un cambio regular de productos de Europa y

Asia por el oro y los esclavos del Africa central. Los portugueses en 1415 llevaron sus buques á los puertos occidentales del Africa, y en 1441 ó 42 Antonio Gonzalez Valdera, comandante de una expedicion preparada por el príncipe Enrique, hijo tercero de Juan I, trajo á Lisboa los diez primeros esclavos negros que se vieron en la Europa occidental. Dos años despues se habia ya formado una asociacion para la importacion de esclavos en Portugal, y ántes de terminar el siglo eran muy numerosos los siervos trasportados por los portugueses, tanto á su nacion como á puertos extranjeros.

España tambien tomó participacion en el tráfico, y no ha faltado historiador español que le haya atribuido la no envidiable gloria de haberse anticipado á los portugueses en introducir negros en Europa. Sea de ello lo que fuere, no queda duda de que ántes de la inmortal empresa de Colon, ya se conocian en España los esclavos africanos. Zúñiga en los anales de Sevilla, dice: «Avia años que desde los puertos de Andaluzía se frecuentaba navegacion á las costas de Africa y Guinea, de donde se traian esclavos de que ya abundaba esta ciudad, etc. etc.—Eran en Sevilla los negros, tratados con gran benignidad desde el tiempo del rey Don Enrique III, etc. etc.»

Se ha atribuido á Fr. Bartolomé de las Casas la primera idea de traer siervos á América; pero esto es un error, en que va envuelta una injusticia contra el ilustre dominico. Acabo de decir que en España existian con mucha anterioridad esclavos africanos. En verdad, la esclavitud estaba allí tan arraigada, que todavía á fines del siglo pasado nos dijo Don Juan de Sala, en su *Ilustracion del Derecho Real*, libro I, título II, núm. 6, «que eran rarísimos los siervos en España, y que desaparecerian presto del todo, si duraba

la paz con los mahometanos.» No es extraño, pues, que habiéndolos en España fuesen trasportados á las nuevas colonias por los mismos propietarios. Probablemente en los primeros años, el trasporte se verificó sin permiso prévio; pero en 1501 se concedió esa autorizacion en términos expresos. A los dos años ya habia tantos africanos en la Española, que Ovando representó contra ulteriores importaciones. El gran cardenal Jimenez de Cisneros, con una prevision que honra á su sagacidad, opinó tambien contra la introduccion de esa clase de trabajadores en la Isla Española, y es una coincidencia muy singular, que al cabo de tres siglos se hayan visto realizados sus tristes pronósticos en esa misma isla. Pero la conveniencia del momento fué causa de que se olvidasen los temores para lo futuro y la justicia moral en lo presente. El propio rey Fernando el Católico, en 1510, envió desde Sevilla cincuenta esclavos para trabajar en las minas: en 1511, se permitió el tráfico directo entre Guinea y la Española; y en 1512 y 13, la trata recibió la sancion de la Corona en varias disposiciones. Cárlos V, jóven inexperto y rodeado de ambiciosos palaciegos, cedió á las ideas de su siglo, y permitió á los flamencos trasportar negros á las colonias; mas se asegura que el remordimiento lo indujo en 1542 á revocar su concesion, y á disponer la emancipacion de los esclavos; medidas ambas que se dejaron sin efecto por su sucesor.

En 1517, fué cuando el benemérito obispo de Chiapas, que habia vuelto de América para defender en la corte la causa de los indios, indicó que los trabajos que á éstos se exigian, podian desempeñarse mucho mejor por los esclavos africanos. Habíalos visto el padre las Casas, entre los sirvientes de grandes palacios perfectamente alimentados y revestidos de ricas libreas: habíalos visto en la misma

Isla Española, robustos, contentos, y llenos de las mejores disposiciones; y no podia suponer que la servidumbre llegara jamás á presentarse bajo las horribles formas que despues la distinguieron. Sólo cuidó, pues, de salvar los restos de la raza indígena que iban desapareciendo de una manera rápida y alarmante; y su indicacion no pasó desapercibida para los avarientos cortesanos del jóven emperador. Por el contrario, fué acogida con avidez: consultóse la Casa de Contratacion de Sevilla acerca del número de esclavos que debian importarse; y fijado en cuatro mil para cada año, se otorgó el primer privilegio por el término de ocho años, á uno de los favoritos flamencos: vendiéndolo éste á los genoveses, quienes para cumplir el contrato tuvieron que comprar los esclavos á los portugueses.

Muy pronto comenzaron á notarse resultados desagradables. Hubo trastornos y revueltas, que ocasionaron muchas desgracias, pero se atribuyeron, no á la institucion, sino á defectos de la clase de trabajadores trasportados. Prohibióse, pues, en 1526 el embarque de negros ladinos, y en 1531 el de los esclavos berberiscos. En 1531 se mandó no se condujeran siervos de la isla de Gelofe, «porque esta casta era la causa de los alzamientos y muertes de cristianos en Puerto-Rico y las otras islas.» En 1543, se denegó la conduccion de mulatos: en 1550, la de esclavo negro que fuese de Levante: en 1552, la de mulatos y esclavos de costas de moros ó judíos; y en 1595, la de mulato mestizo, turco ó morisco.

El tráfico era inmensamente productivo. Los pobladores blancos, que no querian trabajar materialmente, preferian que para ellos trabajasen otros hombres, y de este modo se hallaban siempre dispuestos á adquirir los siervos que se les ofrecieran en venta. Los mercaderes de esclavos ga-

naban sumas cuantiosas, hasta el extremo de que en 6 de Junio de 1556 se prohibió vender la pieza á más de cien ducados: siendo de advertirse que aunque esta prohibicion se revocó en 15 de Setiembre de 1561, despues aparece en el asiento con la Compañía francesa de 1701, la formal estipulacion de que no excederia de trescientos pesos el precio de los que se condujesen á las islas de Barlovento, Santa Marta, Cumaná y Maracaibo. Es probable además que los importadores se aprovechasen del permiso de traer negros para introducir mercancías de contrabando. De todos modos, lo cierto es que los asientos se solicitaban con ansiedad, diciendo un escritor contemporáneo, «que habia empeño en facilitarlos á extranjeros:» prueba inequívoca de que sobre ello trabajaba la intriga, con quejas y murmuraciones de los no favorecidos.

Pero la utilidad no era sólo para los pobladores blancos y los mercaderes de esclavos. La misma Corona obtenia ganancias crecidas por medio de la trata. Además del quinto que le correspondia en los rendimientos de las minas, además de las rentas que recaudaba por importacion y exportacion de mercancías, cobraba pingües derechos por el permiso de introducir esclavos en las colonias. A principios del siglo xv esos derechos ascendian á 2 ducados por cabeza, pero luego se fueron aumentando, y ya en 1701 importaban 33 pesos y $^1/_3$ cada pieza, segun el asiento con la Compañía francesa. Fuera de eso, tambien tenia que pagarse el almojarifazgo, que era un tanto por ciento de introduccion, cuya ascendencia varió repetidas veces. Por último, la misma Corona hizo en algunas ocasiones el tráfico por su cuenta, encomendando la administracion á la Casa Contratacion de Sevilla, como aconteció desde 1609 á 1615, desde 1640 hasta 1642, y tal vez desde

que terminó el asiento con los flamencos celebrado en 1517 hasta 1580: época en que, segun se dice, los apuros del Tesoro y la necesidad de reembolsar á los genoveses los suplementos que hicieron para la Invencible Armada, obligaron á Felipe II á concederles un asiento.

Hé aquí los datos que he podido consultar acerca de las licencias, asientos ó contratos, y derechos de introduccion, prescindiendo de las fechas anteriores á 1517, por no haber adquirido noticias más detalladas de las que ya he indicado.

En 1517 se celebró contrata con los flamencos, quienes trajeron un gran número con daño de la tranquilidad pública, pues hubo alzamientos y muertes de cristianos, segun el texto de una Real cédula. En 1518 se concedió merced á D. Jorge de Portugal, al marqués de Astorga y al gobernador de Bresá, para que importasen, el primero 200, el segundo 400, y el tercero 4.000 en ocho años. Sin duda la contrata de los flamencos y la del gobernador de Bresá son una misma cosa. Desde entónces hasta 1535, la Compañía alemana, probablemente los propios flamencos, disfrutó la merced de introducir 4.000 en cada año. En 1580 se formó asiento con los genoveses. En 1586 se otorgó merced á Gaspar de Peral para conducir 208. En 1595 hubo asiento con Pedro Gomez Reynel, por nueve años, para trasportar 4.250, distribuidos en las Antillas, Nueva España, Honduras, Rio de la Hacha, Margarita y Venezuela, pagando al Gobierno 900 ducados. En 1600, otro asiento con Juan Rodriguez Coutinho, gobernador de Angola, por nueve años, para traer en cada uno 4.250, satisfaciendo anualmente 162.000 ducados. Por muerte de Juan, en 1603, se hizo cargo del asiento su hermano Gonzalo Baez Coutinho, con rebaja de 22.000 ducados.

Desde 1609 hasta 1615, estuvo ese servicio en administracion á cargo de la Casa Contratacion de Sevilla, por cuenta de S. M. Desde 1616 hasta 1639 se celebraron tres contratas por ocho años cada una: 1.°, con Antonio Fernandez de Elbas, por 3.500 esclavos y 115.000 ducados anuales: 2.°, con Manuel Rodriguez Lameco, por 3.500 esclavos y 120.000 ducados anuales; y 3.°, con Cristóbal Mendez de Sosa y Melchor Gomez, por 2.500 esclavos y 95.000 ducados. Fuera de los genoveses, parece eran portugueses todos los que obtuvieron asientos desde que en 1580 el rey de Castilla ocupó el trono de Portugal; pero el levantamiento de Portugal en 1640, hizo que por largo tiempo no se volviese á conceder asiento á portugueses.

Desde 1640 continuó el asiento en Administracion, hasta que en 1662 se ajustó con Domingo Grillo y Ambrosio Lamelin por siete años, que se prorogaron hasta 1675, para importar 24.500 negros, pagando 2.100.000 pesos. En 1675 pasó á Antonio García y D. Sebastian Silicio por cinco años, para introducir 4.000 esclavos, pagando 450.000 pesos. Por falta de cumplimiento se concedió en 1676 al comercio y consulado de Sevilla, que ofreció 1.125.000 pesos y 200.000 pesos de donativo gracioso. En 1682 se otorgó á D. Juan Barroso del Pozo y D. Nicolás Porcio, de Cádiz, por cuya quiebra, y con pago de 1.125.000 pesos, continuó el holandés D. Baltasar Coimans hasta 1692. En este año se celebró con D. Bernardo Malin de Guzman, por cinco años y 2.125.000 pesos. En 1696 se acordó con la Compañía portuguesa de Guinea, por seis años ocho meses, para conducir 10.000 toneladas de negros, pagando la anticipacion y derechos convenidos; y hubo sin duda dificultades que se dice terminaron por transaccion entre España y Portugal. En 1701 se estipuló con la Compañía Real de

Guinea—Francesa—hasta 1.° de Mayo de 1712, para trasportar 48.000 piezas de ambos sexos, por 33 pesos y $^1/_2$ cada pieza, no debiendo exceder de 300 pesos el precio de los que se llevasen á las islas de Barlovento, Santa Marta, Cumaná y Maracaibo. En 1713 se efectuó el célebre asiento con los ingleses,—South Sea Company,—para traer en 30 años 144.000 esclavos, pagando por cada uno, 33 pesos y $^1/_2$; bien que de la cantidad total se rebajaria la correspondiente á 26.400 negros. Este asiento fué consecuencia de la paz de Utrech, que reconoció la dinastía de Borbon en el trono de España; y como su cumplimiento se interrumpió por la guerra que sobrevino durante los últimos años, fué confirmado por el tratado de Aquisgran en 1748; pero por el del Retiro en 1750, la Gran Bretaña cedió todo el derecho que le otorgaban esas estipulaciones, mediante la indemnizacion de 100.000 libras esterlinas. En 15 de Octubre dé 1765 se celebró el último asiento, el cual fué ajustado con Aguirre Aristegui y Compañía, y terminó en 1779. Por Real órden de 26 de Enero de 1780 se permitió traer negros de las colonias francesas. Por otra de 23 de Diciembre de 1783 se concedió á D. Juan Bautista Oyarzabal el permiso de introducir en la parte española de Santo Domingo 400 negros libres de derechos, considerándolos como instrumentos de agricultura. Una Real cédula de 28 de Febrero de 1789 concedió franco permiso para importar esclavos en Santo Domingo, Habana, Puerto-Rico y Puerto Cabello. Y otra de 22 de Abril de 1804 dió libertad absoluta á la trata de negros bozales.

Estas últimas franquicias y libertades se otorgaron para fomentar en grande escala el comercio de esclavos. Creíase que las trabas y restricciones impedian la venida de mayor número de trabajadores, y se quiso por consiguiente alla-

nar todos los obstáculos que para ello hubiese. El economista notará, pues, con extrañeza, que la primera vez que entre nosotros se reconoció el principio de libertad en el tráfico, este reconocimiento se hizo en favor de la institucion de la esclavitud. Con tal propósito España y Portugal celebraron un convenio en 11 de Marzo de 1778, cediendo Portugal á España las islas de Annobon y Fernando Póo, para que ambas pudiesen hacer ámpliamente el comercio de negros, sin necesidad de recurrir al arbitrio de los asientos; y á esto tambien aludia una instruccion reservada que se habia remitido á la Junta de Estado en 8 de Julio de 1787.

Acontecimientos imprevistos cambiaron sin embargo estos planes; pero ántes de aludir á ellos, conviene referir lo relativo á la trata de África en la colonias extranjeras.

No entra, sin embargo, en mi plan reseñar minuciosamente toda la parte que cabe en la introduccion de la esclavitud en América, á cada una de las naciones extranjeras que tuvieron ó tienen colonias en el Nuevo Mundo.

Cuál más, cuál ménos, todas han contraido por ello una responsabilidad inmensa. Portugal, Francia, Holanda, Inglaterra, Suecia y Dinamarca contribuyeron directamente á crear esa institucion, y la inflexible historia, y un Juez aún más inflexible, han sabido ya, y en lo sucesivo sabrán demandarles aquella responsabilidad. Diré con todo, que esa culpa parece mucho mayor en Portugal, en Francia, en Holanda y en Inglaterra, porque no sólo hacian el comercio de esclavos en sus respectivas colonias, sino que tambien los llevaban á las colonias extranjeras, generalmente sin permiso y contra las leyes del gobierno de éstas.

Pero respecto de Inglaterra debo ser algo más explícito, porque si grande, enorme, ha sido su culpa, tambien han

sido grandes, magnánimos, heróicos los esfuerzos que ha hecho para repararlas. No es posible tampoco escribir la historia de la abolicion de la trata, sin escribir á la vez la historia de Inglaterra en estos últimos tiempos. Tan enlazadas se hallan la una con la otra.

En la política colonial de Inglaterra se advierte el mismo espíritu de exclusivismo y monopolio que se distingue en la de España. Por corto tiempo la legislacion fiscal inglesa fué bastante liberal respecto de sus colonias; pero muy en breve se adoptó allí el propio sistema económico que España, Francia y otras potencias colonizadoras creyeron, con manifiesto error, muy conveniente á las relaciones que debian existir entre las respectivas metrópolis y los países por ellas colonizados. Mas por una de las extrañas inconsecuencias, la Inglaterra, que mantenia y se reservaba para sí sola el comercio de sus colonias, codiciaba al mismo tiempo el de las colonias españolas y francesas, y no queria que España y Francia se lo reservasen para sí. Lo que era bueno y justo para Inglaterra, no lo era en sentir de ésta para las demás naciones. Tambien los pueblos suelen ver la paja en el ojo del vecino, sin advertir la viga en el propio. La Inglaterra, pues, hacía el contrabando en las colonias extranjeras, no sólo respecto de mercancías comunes, sino tambien respecto de ese otro género de comercio, que consistia en la adquisicion, trasporte y venta de esclavos ó trabajadores africanos.

El primer inglés que se interesó en el comercio de esclavos africanos fué Sir John Hauskins, uno de los más célebres navegantes de su tiempo. En 1562 se apoderó violentamente de 300 negros en las costas de Guinea, y por vía de contrabando los introdujo y vendió en Haiti. Los efectos coloniales que en cambio obtuvo y llevó á Inglaterra,

atrajeron la atencion del público en general, y áun de la misma Reina Elisabeth, quien en 1588 dió su sancion régia á una Compañía, que se formó para el comercio anglo-africano. Pero no sólo protegió así el tráfico, sino que tomó participacion é interés en aquella Compañía, convirtiéndose tan altiva soberana, no como quiera en comerciante de esclavos, sino en contrabandista.

Virginia se colonizó en 1606, y en 1631 comenzó el tráfico de esclavos bajo la bandera inglesa de una manera mucho más regular y extensa que hasta entónces. Cárlos I sancionó una Sociedad expresamente constituida para ello, segun el sistema que ya habian adoptado los holandeses y franceses, que estaban haciendo entónces dicho comercio en grande escala. Parece, sin embargo, que ántes de 1645, no se trató de introducir negros esclavos en las colonias inglesas, tal vez porque carecian de la fertilidad del suelo y abundancia del oro, que tanto contribuyeron en las Antillas al fomento de la esclavitud. Lo que se sabe es que en 1645 se introdujo el primer cargamento de negros en Boston. Todo Massachusetts levantó un grito de indignacion contra semejante acto, que se consideró contrario á la ley de Dios y á la del país; y los introductores fueron juzgados y condenados, ordenándose que á costa del Erario público fuesen los negros conducidos á su tierra natal. En el propio año de 1645, y en la misma colonia de Massachusetts, la Legislatura prohibió la compra-venta de esclavos, si bien adoptando una excepcion puritánica: la de los apresados en guerra legítima, ó la de los que con motivo de sus crímenes fuesen reducidos á servidumbre por sentencia judicial; á todos los cuales habian de concederse los derechos señalados en la ley de Moisés.

Sin duda esta prohibicion cayó pronto en desuso, pues

en 1703 la misma legislatura decretó una fuerte contribucion por cada esclavo que en la colonia se importase, y áun se intentó en 1767 aumentar ese impuesto de tal modo, que equivaliese á una verdadera supresion del tráfico. Mas el Consejo, cuyos miembros eran de real nombramiento, se opuso á esa medida, y por otra parte el gobernador tenia, como todos los demás gobernadores de esas colonias, instruccion expresa de desaprobar todo proyecto de ley contrario á la institucion de la esclavitud.

Lo prueba lo acontecido en Virginia. La Asamblea de esta colonia habia decretado un impuesto sobre esclavos, equivalente á una prohibicion; pero otra Asamblea derogó esa ley, impartiendo la Corona su inmediata sancion á la derogacion. Desde entónces casi todas las Asambleas posteriores votaron, una tras otra, la renovacion del impuesto; mas nunca se pudo conseguir para ello el asentimiento de la Corona, á pesar de haberse puesto en planta diversos medios para obtenerlo.

Esa repugnancia de los colonos no estaba limitada á Massachusetts y Virginia. Tambien Pensilvania, tambien New-Jersey, hasta la misma Carolina, manifestaron su oposicion á ese peligroso comercio. En cuanto á Georgia, sabido es se colonizó por el ilustre Oglethome, bajo la inteligencia de que no habian de admitirse esclavos en su territorio. Por último, en Providence y Warwick se decretó que ningun negro estuviese sujeto á servir perpétuamente, sino que al cabo de diez años habria de obtener su libertad, prohibiéndose al dueño venderlo á otros con prolongacion de ese período, so pena de 40 libras, que eran el duplo del precio del esclavo. De suerte que en el Norte y en el Sur una respetable porcion de los colonos miraba con hostilidad la institucion de la esclavitud africana. No parece sino

que conocian el gérmen de males que ésta encerraba en sí, y que habia de acarrear con el tiempo tantas lágrimas, tantas ruinas y miseria tanta.

Mas la Corte favorecia la trata, lo cual ofrece la curiosa observacion de que por la directa gestion del gobierno metropolitano, y contra los deseos y esfuerzos de los colonos, se arraigó tan funesta institucion en las antiguas colonias inglesas del Norte de América. Demuéstrase esta verdad, entre muchos datos, por el que brinda el mensaje que el Parlamento británico elevó al príncipe Regente en 1819, donde se dice que la Gran Bretaña tuvo principalmente la culpa de que los americanos cometiesen semejante crímen. Eso dependia de que la nobleza, el comercio, la marina, el pueblo, hasta el gobierno mismo, se hallaban pecuniariamente interesados en el tráfico. Ya hemos visto la proteccion que Compañías negreras obtuvieron de la reina Elisabeth y de Cárlos I: ya hemos visto tambien que en 1713, y por consecuencia de la paz de Utrech, se celebró el asiento de negros con la Sociedad inglesa titulada *South Sea Company*. Era ésta una Sociedad anónima incorporada ó constituida por órden del soberano, y con directas miras de favorecer al Estado. Por ese medio una gran parte de los acreedores de Inglaterra se asociaron para gozar del tráfico exclusivo de los mares del Sur, concediéndoseles para acrecentar sus productos, los beneficios del asiento, segun el tratado de Utrech. En 1719 el capital social se aumentó por nuevas suscriciones de deuda nacional; y al siguiente año se propuso incorporar en el mismo capital toda la deuda de Inglaterra. Hé aquí por qué fué tan general y profundo el interés público en el buen éxito de las expediciones de esclavos: hé aquí por qué el gobierno inglés forzaba la introduccion de éstos en

sus colonias. La Gran Bretaña pagaba sus deudas con títulos de acciones trasmisibles libremente como otros cualesquiera valores, y era preciso que esas acciones tuviesen un precio equivalente al que nominalmente representaban.

Parecíase bastante ese sistema al de Law, sin embargo de que el verdadero fundamento de éste consistia en un Banco de emision; pero así el uno como el otro tuvieron resultados desastrosos, si bien el inglés no trajo consigo el empobrecimiento general del país, sino solamente la ruina de los accionistas. Mas la Compañía South Sea quedó con bastante fuerza vital para dar cumplimiento al contrato español de negros, y áun para acometer, á la sombra de ese contrato, un comercio ilícito con la América Española. Jamáica se convirtió en un inmenso centro de operaciones contrabandistas; y mientras aquella Compañía abastecia de negros y otras mercancías á las colonias españolas, la Compañía Africana y otros tratantes se ocupaban en enviar negros á las colonias inglesas, donde al fin obtuvieron ingreso en gran número á pesar de la primera resistencia de los colonos. De esta suerte llegó á suceder que el tráfico, en que durante los primeros años no tuvo Inglaterra tanta participacion como Portugal, Holanda y Francia, creció de tal modo bajo la bandera inglesa, que ya despues del asiento fué gradualmente aumentándose, hasta el extremo de suponerse que la mitad, algunos dicen los dos tercios de los esclavos traidos á América, vinieron bajo aquel mismo pabellon, que despues ha perseguido incesantemente la trata.

En la costa de África se adquirian los negros entre distintas clases. Habia delincuentes condenados á la esclavitud, ó multados en una cantidad que no podian satisfacer, y para

cuyo pago se les vendia. Tambien eran vendidos los deudores insolventes, aunque rara vez se permitia trasportarlos fuera del país. Padres desnaturalizados solian igualmente, por obtener un pequeño lucro, condenar á perpétua esclavitud á sus desgraciados hijos. Los campesinos ignorantes ó débiles eran asimismo plagiados, llevados á la costa y puestos allí en venta. Pero el gran reclutamiento de esclavos se hacía entre los prisioneros de guerra, ó en el inmenso número de los que nacian en estado de esclavitud. El despotismo, la supersticion y las costumbres de África han multiplicado extraordinariamente la clase de los infieles sometidos á perpétua servidumbre; y lo peor de todo es, que la facilidad de vender á los esclavos, ha contribuido muy poderosamente á fomentar en aquellas bárbaras regiones una institucion tan contraria á la ley natural.

Algo diré de los horrores de la navegacion. Pequeños buques de doscientas toneladas ó poco más, eran los destinados al tráfico, porque fácilmente podian entrar en las bahías y rios de la costa, y una vez obtenido el cargamento, escapar apresuradamente del mortífero clima del África occidental. En embarcaciones de ese tamaño se colocaban quinientos negros ó más, por mucho que nos parezca extraño que tantos hombres vivieran por largos dias bajo el trópico, en tan reducida localidad. La desigualdad de fuerzas entre la tripulacion y el cargamento exigió el uso de esposas, y además se ataban unas con otras las manos y piernas de los negros más fuertes. La avaricia del tratante le hacía adoptar algunas medidas con objeto de asegurar la vida de los esclavos; pero la muerte cubria siempre con sus espantosas alas la embarcacion negrera. Los negros que venian del interior de la costa, muy escasamente alimentados durante el camino, durmiendo sobre la tierra húmeda, sin

abrigo contra la inclemencia, y llegando á la orilla del mar en estaciones enfermizas, traian consigo el gérmen de dolencias que se desarrollaban en breve con la reunion de tantas criaturas en buque de tan cortas dimensiones. En muchos casos perecieron durante el viaje la mitad, y áun se dice que en algunos las dos terceras partes de los negros. Por término medio se fija la pérdida total en un catorce ó quince por ciento, computándose además en un cuatro y medio por ciento las defunciones ocurridas en las costas de las Indias occidentales. Este cáculo es de por sí horrible; pero no hay horror ni angustia comparable á la que produce la idea de un barco negrero atestado de esclavos, próximo á sucumbir y ya desmantelado, bajo una tempestad en alta mar, ó sufriendo las penalidades de un viaje prolongado, con falta de alimentos y de agua potable.

No era posible que la civilizacion de los gobiernos de Europa tolerase por más tiempo semejante tráfico. Tres siglos habia durado bajo la proteccion y favor de las principales naciones. Tiempo era ya de poner coto á tantos abusos por un lado, á tantos infortunios por el otro, y pronto vamos á ver todo lo que hizo para extirparlos la noble y magnánima nacion que más eficazmente habia coadyuvado á su creacion.

CAPÍTULO V.

ABOLICION DE LA TRATA.

Aunque el sentimiento moral del hombre se hallaba viciado y corrompido en los tres últimos siglos, hasta el extremo de no ver en el tráfico de África sino una especulacion lícita, hasta el extremo de considerar que el negro obtenia grandes ventajas de que se le arrancase de su suelo natal, para trasportarlo en clase de esclavo á extrañas regiones, no faltaron ánimos generosos que comprendiesen la iniquidad de la trata y denunciasen sus rigores y crueldades.

La Iglesia católica fué la primera que pronunció su juicio sobre esto, segun resoluciones de cuya fecha haré mérito en breve. Entre los ingleses, Ricardo Baxen en 1673, y en el siglo XVIII Johnson, Warburton, Roberston, Paley y otros, protestaron altamente contra la trata; de tal suerte, que la opinion abolicionista, si no tenia gran número de partidarios, habia adquirido al ménos cierto grado de respetabilidad, que se aumentó y consolidó en 1772 con la decision recaida en el pleito del negro Somerset. El tribu-

nal resolvió que la ley inglesa no reconocia el estado de servidumbre en Inglaterra; y para apreciar la importancia de este fallo, es preciso recordar que las sentencias judiciales en esa nacion no sólo forman jurisprudencia, sino que constituyen el cuerpo del derecho comun, que rige y se observa donde en contrario no existe un estatuto ó ley votada por el Parlamento en ambas Cámaras y sancionada por la Corona. Pero todo se estrellaba contra la creencia general de que la trata era necesaria é indispensable para la existencia de las colonias.

Toca á Dinamarca la gloria de haber sido la primer nacion que adoptó medidas eficaces contra la trata, pues en 1792 abolió el tráfico en el extranjero, prohibiendo la importacion de esclavos en sus colonias desde 1804.

Cuando llegó la hora de la expiacion para Inglaterra, cuando despues de una guerra desastrosa tuvo que reconocer la independencia de trece colonias, el Congreso americano se apresuró á prohibir la compra de esclavos traidos de África. Virginia, Pensilvania y la Nueva Inglaterra prohibieron por su parte con severas penas el comercio de esclavos en el extranjero y la importacion en sus respectivos territorios; y además el Congreso federal, en ley de 22 de Marzo de 1794, prohibió asimismo dicho comercio en el extranjero, y la importacion de esclavos en todos los Estados Unidos desde el 1.° de Enero de 1808, bajo penas que por leyes ulteriores se han ido agravando, hasta haberse señalado y una vez ejecutado la de muerte contra semejante delito, que legalmente está allí calificado de *piratería*.

Cabe á Inglaterra el tercer lugar en el órden de fechas, aunque indudablemente el primero por sus esfuerzos, teson y energía en la supresion del tráfico. En 1776 mister

Harkley habia propuesto en el Parlamento una resolucion condenatoria de la trata; pero breve y fácilmente fué desestimada. En 1787 se formó un comité privado, para preparar la opinion pública en favor de la abolicion, figurando entre sus nombres los de Wilberforce y Clarkson. Muy pronto se lograron muchas conversiones, siendo las más importantes las de Burke, Fox, Pitt y Lord Grenville. En 9 de Mayo de 1788, Mr. Pit presentó una mocion en que se fijaba la sesion del Parlamento en el siguiente año para considerar la materia del tráfico de esclavos; pero no satisfaciendo esto á los más ardientes abolicionistas, y despues de varias tentativas inútiles, al fin se consiguió una ley que limitaba el número de negros de un cargamento á lo que proporcionalmente correspondiese segun sus toneladas. Primer acto directo del Parlamento contra el comercio de esclavos.

En 18 de Abril de 1791, Mr. Wilberforce presentó una mocion para prohibir la futura importacion de esclavos en las colonias británicas. La mocion se perdió, pero ofreció el singular espectáculo de que Mr. Grosvernor, orador opuesto á la medida, despues de reconocer que la trata nada tenia de recomendable en lo moral, añadió que no daria satisfaccion á sus sentimientos humanitarios á expensas de los intereses de la patria, y que debia aconsejarse á todos que no se detuvieran á indagar con mucha curiosidad las desagradables circunstancias inherentes al tráfico: frases que en un país libre é ilustrado forzosamente habian de producir mal efecto, áun en 1791, y frases que todavía se repiten, en 1865, aunque no en alta voz, entre nosotros. Mr. Wilberforce no se desanimó. Seis veces volvió á presentar el mismo bill, y especialmente desde 1794, él y sus amigos jamás desperdiciaron una oportunidad de

discutir la cuestion; pero todo fué en vano. Los horrores de la insurreccion general de los negros de Haiti en 1793, y los excesos de la revolucion francesa, se unian á la consideracion de la conveniencia de las colonias para alejar toda idea de cualquiera innovacion.

Estaba reservada á los miembros de la administracion de Mr. Fox la gloria de la final abolicion.—En 1804, los esfuerzos de Mr. Wilberforce habian alcanzado que la Cámara Baja aprobase su famoso bill; pero la de los Pares lo desechó. El siguiente año la misma Cámara Baja se pronunció contra esa propia medida. Pero en 1806, se aprobaron dos bills, que tendian á restringir la trata. Mr. Fox falleció en Octubre de 1806, diciendo en los últimos momentos de su vida, que su más ardiente deseo era la completa prohibicion del tráfico. En 2 de Enero de 1807, Lord Grenville, miembro de aquella administracion, introdujo en la Cámara de los Pares un bill para la abolicion, y no sin gran trabajo para el ministerio y sus amigos, quedó votado por ambas Cámaras. Hubo todavía recelos de que la Corona, opuesta á toda clase de novedades, crease un conflicto rechazando el bill; pero éste obtuvo, en fin, la sancion de Jorge III en 22 del siguiente Marzo. Dictáronse despues otras varias leyes sobre el particular, y todas se hallan reunidas y compendiadas en la fechada en 25 de Junio de 1824. Desde aquel célebre dia, 22 de Marzo de 1807, desaperecieron en Inglaterra toda vacilacion é incertidumbre. La Gran Bretaña, hasta entónces tan protectora del tráfico, se convirtió en la más ardiente defensora de las doctrinas que lo condenaban.

Veamos lo que para propagarlas hizo el gobierno inglés. —Principiaré por España. Nada habia intentado Inglaterra respecto de España, ántes de 1814. Mas en este año, el mi-

nistro británico en Madrid, Sir Henry Wellesley, llamado despues Lord Cowley, abrió negociaciones con el Gobierno español. Intentaba aquél que España prohibiese á sus súbditos la trata en general, y la importacion de esclavos en sus colonias: pero el duque de San Cárlos hizo presente que cuando la Gran Bretaña abolió el tráfico, la proporcion de negros y blancos en las colonias inglesas era de veinte á uno; al paso que en las españolas no habia más negros que blancos, añadiendo que Inglaterra habia tenido tiempo de prepararse para el cambio, desde que en 1794 se dieron los primeros pasos con ese objeto. Lo único, pues, que se consiguió por entónces de España, fué que ésta prohibiera á sus súbditos el comercio de esclavos en otras posesiones que no fuesen las colonias españolas; todo acompañado de la manifestacion de que España participaba por completo de los sentimientos de humanidad que animaban al rey de la Gran Bretaña, respecto de ese tráfico inhumano é injusto, y ofreciendo adoptar medidas que hiciesen eficaces esos sentimientos.—En consecuencia se ajustó y firmó el tratado de Madrid de 5 de Julio de 1814.

Poco despues, en 15 de Febrero de 1815, el Congreso de Viena declaró que la trata de África era incompatible con los principios de humanidad y de moral universal; y España, una de las naciones allí representadas, fué tambien una de las signatarias de la declaratoria, si bien junto con Francia y Portugal, resistió la adopcion de las medidas que la Inglaterra proponia para la abolicion inmediata, ó para el señalamiento de un corto término. Dejóse, pues, al arbitrio de las naciones europeas, el determinar el período en que en sus respectivos territorios debia concluir el tráfico. En consecuencia, la Inglaterra comenzó sobre ello nuevas negociaciones con el Gabinete español, y el resul-

tado fué el tratado de 22 de Setiembre de 1817, en que España se obligó á abolir inmediatamente la trata de esclavos al norte del Ecuador, prometiendo abolirlo tambien al sur desde 1820, mediante la indemnizacion de 400.000 libras esterlinas. — El tratado contiene asimismo la concesion del derecho de visita qne pedia la Inglaterra, como igualmente la estipulacion de que se establecerian dos comisiones mistas, una en territorio español y otra en el inglés. —¡Qué contraste tan notable ofrece este tratado de 22 de Setiembre de 1817, con el célebre asiento de 1713! La Inglaterra, que segun dijeron dos de sus más grandes oradores en el Parlamento británico, habia exigido como único precio de Ramillyes y de Blenheim una participacion en el maldito tráfico de esclavos, venía al cabo de un siglo á subvencionar á España, la misma potencia de quien arrancó aquella concesion, para que coadyuvase á la extirpacion del tráfico!

En cumplimiento de estos compromisos, la Real cédula de 19 de Diciembre de 1817, prohibió desde luego á los españoles comprar esclavos en la costa de Africa al norte del Ecuador, haciendo extensiva esa prohibicion desde 30 de Mayo de 1820, á comprarlos al sur del Ecuador, y previniendo que los que lícitamente se adquiriesen hasta esta última fecha, no se trasportaran sino al respecto de cinco negros por cada dos toneladas del buque. Así es ciertamente cómo debe leerse el artículo 4.° de dicha Real cédula, á pesar de su oscuridad, pues ésta queda suficientemente corregida con el tenor del siguiente artículo 5.°

Consideróse suficiente este tratado, porque no comprendia la estipulacion de que los cruceros ingleses pudiesen detener á barcos que sin haber recibido ya el cargamento de esclavos, estuviesen equipados para el tráfico.—Este

florecia tanto como ántes, y con mayores crueldades, por la necesidad de eludir la vigilancia de los cruceros. Por tal motivo, cinco años despues se convino en un artículo adicional, no empero para la detencion de buques equipados con destino á la trata, sino para el apresamiento de aquellos en que se encontrasen vestigios ó pruebas innegables de que á su bordo habia habido negros. Parece, sin embargo, que este artículo adicional no fué oportunamente comunicado á las autoridades de Cuba, lo cual dió ocasion á algunas dificultades; pero á los cuatro años se hizo al fin la comunicacion, celebrándose además un nuevo tratado entre Inglaterra y España en 28 de Junio de 1825, en que se confirmaba el anterior.—Por súplicas del gobierno inglés, se enviaron tambien Reales órdenes á Cuba en 2 de Enero de 1826, 4 de Marzo y 2 de Agosto de 1830, 12 de Abril de 1832 y 2 de Noviembre de 1838, previniendo la fiel observancia de los tratados y de las leyes relativas á la supresion del tráfico.—Mas el tráfico no cesaba. Segun datos ingleses, de 1823 á 1832, salieron del puerto de la Habana para la costa de Africa 325 barcos negreros, de los cuales volvieron 236 con más de 100.000 negros. De los 89 restantes, unos pocos fueron apresados por cruceros ingleses, y los demás perecieron con cargamento ó sin él. En 1832, los comisarios ingleses de Sierra Leona, manifestaron que la trata por España era entónces tan activa como en otra cualquiera época, y que en su entender sólo podria suprimirse, adoptándose un artículo referente á barcos equipados para el ilícito tráfico.—En 1833 dijeron que los españoles se hallaban más empeñados en el comercio de esclavos que otra nacion cualquiera. Al siguiente año añadieron que el único medio de hacer ineficaces la pericia y experiencia de los negreros españoles, consistia en la adopcion

de aquel artículo; y esto venia año tras año repitiéndose.

Empero, despues de la muerte de Fernando VII, la Gran Bretaña logró en un nuevo tratado esa concesion que tanto apetecia.—El ministro inglés, Mr. Villiers, tuvo que entenderse con el Sr. Martinez de la Rosa, personaje político que, aunque desgraciado como hombre de Estado, poseia una inteligencia muy elevada, nobles sentimientos y una integridad jamás desmentida. Habia sin embargo que luchar con inmensas dificultades, provenientes unas del estado de la nacion por aquella época, y otras de los grandes intereses comprometidos en el tráfico en Cuba. Así es que sólo al cabo de 18 meses de negociaciones, se firmó el tratado en que, obteniendo el gobierno español el apoyo del inglés en la guerra emprendida por el ex-infante D. Cárlos, se estipulaban el apresamiento de barcos equipados para el tráfico, el castigo de armadores, capitanes y sobrecargos, la destruccion del buque, la entrega de los negros encontrados á bordo á las autoridades británicas, y por último la extension de los límites geográficos para el derecho de visita.

Antes de ese tratado, los cruceros ingleses no apresaron por término medio, sino seis buques españoles por año. Pocos meses despues, ya se habian apresado dos buques que tenian á bordo 35.000 pesos para la compra de esclavos, y habia además en Sierra Leona 19 barcos españoles apresados segun el nuevo tratado. Pero no por esto disminuyó el tráfico: ántes bien, mientras más era perseguido, más se fomentaba y prosperaba. El gobierno británico creyó y sostuvo despues de ese desengaño, que el único medio de impedir la trata era que se declarase pirática por España y otras naciones; pero á ello jamás se prestó el Gabinete español.

Léjos de eso, la ley de 2 de Marzo de 1845, al señalar penas contra los infractores de la prohibicion de la trata, las determina tan leves é insignificantes contra los armadores y las autoridades que favorezcan el ilícito comercio, que no parece sino que está invitando á que éste continúe. Más adelante tendré ocasion de explicarme con mayor extension acerca de esto.—Veamos mientras tanto cómo abolieron el tráfico la Francia y otras naciones.

Apenas habian terminado las guerras con el imperio francés, la Gran Bretaña y el nuevo gobierno de Francia, por un artículo adicional del tratado de París de 30 de Mayo de 1814, convinieron en unir sus esfuerzos para que el próximo Congreso que debia celebrarse aboliese la trata como contraria á los principios de justicia natural y á la ilustracion del siglo. Pero el Congreso de Viena, en vez de abolir la trata, se limitó á denunciarla en 15 de Febrero de 1815, como opuesta á los principios de humanidad y de moral universal, reservando á cada nacion la libertad de determinar la época de la cesacion del tráfico. Francia fué una de las primeras signatarias de la declaratoria que más se opusieron á la inmediata abolicion y al senalamiento de un corto término para ella, alegando, junto con España, que Inglaterra durante las guerras anteriores habia abastecido de esclavos superabundantemente á sus colonias. Mas, despues de todo, el rey Luis XVIII tuvo que resolver la cuestion en sentido favorable á las miras de la Gran Bretaña.

A su regreso de la isla de Elba, Napoleon habia abolido la trata; y Luis XVIII, al recuperar el trono, encontró ya establecido ese hecho. Probablemente se pensó ó se deseó dejar sin efecto legal esa medida; pero luego hubo de estimarse doloroso y perjudicial revocarla. Así pues, por más

que se considerase nociva á las colonias, el rey túvo que sancionar la prohibicion dictada por el emperador. Parece con todo que fué por mucho tiempo ilusoria, no sólo por razon del interés colonial, sino tambien porque el espíritu público en Francia se hallaba muy predispuesto contra los africanos con motivo de los horrores de Santo Domingo. No era fácil por consiguiente que la generalidad de los franceses admitiese de un modo incontrovertible la inmoralidad de la trata: sobre todo cuando en primera línea figuraba denunciando esa inmoralidad, la odiosa rival de Francia, la que en más de una guerra marítima ó terrestre habia arrebatado la victoria de las manos del soldado francés.

No se extrañará, pues, que la Francia, que durante la guerra, ó por veinte años al ménos, no habia hecho el tráfico, comenzase de nuevo á hacerlo sin obstáculos verdaderos por parte del gobierno. La trata prosperó y floreció desde entónces, comprometiéndose en ella nuevos capitales y poderosos intereses, y equipándose abiertamente bajeles con ese destino en los puertos de Francia. De una comunicacion escrita por un oficial inglés, se deduce que en Octubre de 1830 se abordaron en la mar cinco buques franceses con 1.622 esclavos, y que en Noviembre habia diez buques con esa bandera en el rio Calabar para embarcar negros. De estos últimos no fué posible detener á ninguno, porque el tratado con Francia no permitia abordar ninguna nave protegida con el pabellon francés.

Creyóse por tanto indispensable solicitar el derecho de visita, y la monarquía de Julio, más liberal que la rama primogénita de Borbon, no ofreció para ello tantos obstáculos como ésta. En 4 de Marzo de 1831 se dictó una ley que hacía punibles el tráfico y todo preparativo y complicidad con él; y en el mismo año Lord Grenville obtuvo de

Mr. Sebastiani una convencion en que se estipuló el mútuo derecho de visita. Pronto se advirtió sin embargo que esto no bastaba, porque el tratado no contenia autorizacion para apresar los barcos preparados ó equipados para el tráfico, ni disponia tampoco la perentoria destruccion del buque que fuese declarado buena presa. Y esto último era tanto más necesario, cuanto que esos buques por lo general volvian á ser comprados en cortas sumas por los anteriores propietarios, ya porque nadie queria hacerles competencia al tiempo de la venta en almoneda, y ya porque la estructura especial de la mayor parte de esos barcos no los hacia apetecibles sino para el tráfico.

Obtuviérónse al fin una y otra concesion en 1833, en un tratado firmado por Mr. Broglie y Lord Grenville, en el cual ambas naciones se comprometieron además á emplear los mayores esfuerzos, y á ayudarse mutúamente para conseguír que todas las demás potencias marítimas accedieran en esos mismos términos á iguales convenciones.

Dirigiéronse, pues, ambos gobiernos á las demás potencias marítimas con la indicada pretension. Holanda, Suecia y Austria no dieron contestacion alguna. Sin embargo, Holanda, en los decretos de 15 de Junio y 13 de Agosto de 1815, habia anteriormente prohibido la trata y la importacion de esclavos en sus colonias. Suecia habia aceptado la cesion de la isla de Guadalupe, con la condicion de prohibir la introduccion de siervos en todas sus posesiones. Estas dos naciones tenian tambien tratados sobre la abolicion con Inglaterra, en los cuales se hallaban estipulados el establecimiento de comisiones mistas y el artículo de equipos. Y en cuanto á Austria, una de las potencias signatarias de la denuncia de la trata en 1815, habia publicado en 1826 un decreto, dando libertad á todo esclavo que

tocase el suelo austriaco, y haciendo altamente punible el participio directo ó indirecto en el tráfico.

Eludieron una respuesta terminante Rusia, Prusia y Nápoles, manifestando que no tenian comercio ó buques que navegasen en las aguas en que se hacía la trata.

Dinamarca, que desde 1792 dictó su primer edicto contra la trata, accedió en 27 de Julio de 1834 á las convenciones de Francia é Inglaterra. Tambien Cerdeña accedió á ellas en tratado de 8 de Agosto de 1834; y como uno de los artículos de éste estipulaba que los buques sardos apresados habian de conducirse á Génova, lo cual ofrecia el inconveniente de prolongar la navegacion, aumentando los sufrimientos y las defunciones de los negros, se convino en artículo adicional de Diciembre del mismo año, en que dichos barcos se llevasen al puerto á que en semejantes circunstancias hubieran de ser conducidos los buques ingleses ó franceses.

Portugal en 1810 habia estipulado con Inglaterra que prohibiria la trata en todas sus posesiones, menos en las que tenia en África al sur del Ecuador, que eran cabalmente las que más abastecian los mercados de esclavos. En nuevos tratados de 21 y 22 de Enero de 1815, mediante una indemnizacion pecuniaria, prohibió á sus súbditos el expresado tráfico en la costa occidental de África al norte del Ecuador, concediendo el derecho de visita y el establecimiento de una comision mista, comprometiéndose solemnemente á asimilar su legislacion sobre la materia, tanto como le fuese posible, á la legislacion inglesa, y reservándose la trata al sur del Ecuador con el único objeto de abastecer de esclavos á sus posesiones trasatlánticas: de suerte, que cuando reconoció la independencia del Brasil, de hecho debieron considerarse bastantes aquellos tratados, para que se estimara ili-

cito el tráfico, tanto al sur como al norte del Ecuador, puesto que ya no quedaban á Portugal posesiones trasatlánticas. Además, en 1826 el gobierno portugués, en otra convencion con la Gran Bretaña, reconoció que habia llegado el momento de poner coto para siempre á la inhumana trata, obligándose á entrar en tratados más eficaces para destruirla. Pero á pesar de todo esto, cuando recibió la comunicacion de Lord Palmerston sobre las convenciones de Francia é Inglaterra, el gobierno de Portugal procuró eludir una contestacion directa.

El Brasil, que habia sido y era uno de los mayores mercados de esclavos, mostró deseos de abolir el tráfico, ménos por consideraciones de humanidad, que por la óbvia política de no aumentar la inmigracion africana. Y como dicho tráfico sólo se hacía allí bajo la bandera portuguesa, que por otra parte se facilitaba á todo el que la solicitara, el gobierno del Brasil contestó á Lord Palmerston, que tan pronto como cesara la trata por Portugal, no la habria entre África y el Brasil.

Por último, los Estados-Unidos, que espontáneamente habian declarado piratería el tráfico, evadieron asimismo una respuesta favorable. Lord Palmerston insistió procurando desvanecer las objeciones formuladas; pero el gobierno de Washington contestó definitivamente que con ningunas condiciones y de ninguna manera entraria en el tratado que se pretendia. No se olvide que entre otras cosas se solicitaba el derecho de visita que, áun ejercido por Inglaterra como beligerante, habia sido una de las principales causas de la guerra de 1812; lo cual explica la enérgica resistencia de los Estados-Unidos á las indicadas convenciones.

Hé aquí, pues, los adelantos que para la abolicion del

tráfico se habian logrado hasta 1834, á impulsos y por virtud de las gestiones de la nacion protestante más ilustrada y poderosa. Veamos ahora lo que con el propio objeto hizo el catolicismo.

La Iglesia católica no omitió alzar su voz en condenacion de la trata; ántes bien, aún no habia principiado todavía la importacion de esclavos en América, aún no estaba todavía descubierta la América, cuando ya la Santa Sede encontró justos motivos de censura en el comercio de esclavos, que los purtugueses hacian en África. Pio II, en letras Apostólicas de 7 de Octubre de 1472 al obispo de Rubo, reprendió severamente la conducta de los cristianos que reducian á esclavitud á los neófitos de aquellas regiones. Paulo III, por letras Apostólicas de 20 de Mayo de 1537, y de 10 de Junio del mismo año, condenó á los europeos que esclavizasen á los indios ó á otra cualquiera clase de hombres. Urbano VIII, en 22 de Abril de 1639, reconvino igualmente á los que se atrevian á reducir á la esclavitud á los habitantes de la India occidental ó meridional, venderlos, comprarlos, cambiarlos, regalarlos, separarlos de sus mujeres y de sus hijos, despojarlos de sus bienes, llevarlos ó enviarlos á reinos extranjeros, y privarlos de cualquier modo de su libertad, retenerlos en la servidumbre, ó bien prestar auxilio y favor á los que tales cosas hacian bajo cualquier causa ó pretexto, ó predicar ó enseñar que esto era lícito, y por último cooperar á ello de cualquier modo.

Benedicto XIV confirmó despues, y renovó estas prescripciones por nuevas letras Apostólicas, á los obispos del Brasil y otros, en 20 de Diciembre de 1741, excitando con el mismo objeto la solicitud de dichos obispos. Pio VII, animado del propio espíritu de caridad y religion que sus antecesores, interpuso con celo sus buenos oficios cerca

de los hombres poderosos, para hacer que cesase enteramente el tráfico de los negros entre los cristianos. Y el para Gregorio XVI, en 3 de Noviembre de 1839, recordando los beneficios que la predicacion de la ley evangélica dió á la causa de la libertad en Europa, dijo que «á pesar de ello, todavía se vieron hombres, áun entre los cristianos, que vergonzosamente cegados por el deseo de una ganancia sórdida, no vacilaron en reducir á la esclavitud, en tierras remotas, á los indios, á los negros y á otras desventuradas razas, ó en ayudar á tan indigna maldad, instituyendo y organizando el tráfico de esos desgraciados á quienes otros habian cargado de cadenas.» Refirió en seguida de qué manera «habian tratado de poner coto á la conducta de semejantes hombres, como contraria á su salvacion y degradante para el nombre cristiano, muchos Pontífices romanos, y especialmente Paulo III, Urbano VIII, Benedicto XIV, Pio II y Pio VII.» Expresó despues que si el tráfico de los negros ha sido abolido en parte, merced á la ayuda de Dios y á la solicitud de sus antecesores en defender á los indios y otros pueblos, todavía se ejercia por un gran número de cristianos.

«Por esta causa—añadió,—deseando borrar semejante oprobio de todas las comarcas cristianas, despues de haber conferenciado, con todo detenimiento, con muchos de nuestros venerables hermanos, los cardenales de la Santa Iglesia Romana reunidos en consistorio, y siguiendo las huellas de nuestros predecesores, en virtud de la autoridad apostólica, advertimos y amonestamos, con la fuerza del Señor, á todos los cristianos de cualquiera clase y condicion que fuesen, y les prohibimos que ninguno sea ósado en adelante á molestar injustamente á los indios, á los negros ó á otros hombres, sean los que fueren, despojarlos

de sus bienes ó reducirlos á la esclavitud, ni á prestar ayuda ó favor á los que se dedican á semejantes excesos, ó á ejercer un tráfico tan inhumano por el cual los negros, como si no fuesen hombres, sino verdaderos é impuros animales, reducidos como ellos á la servidumbre, sin ninguna distincion, y contra las leyes de la justicia y de la humanidad, son comprados, vendidos y dedicados á los trabajos más duros, con cuyo motivo se excitan desavenencias, y se fomentan contínuas guerras en aquellos pueblos por el celo de la ganancia propuesta á los raptores de negros.»

Y concluyó diciendo: «Por esta razon, y en virtud de la autoridad apostólica, reprobamos todas las dichas cosas como absolutamente indignas del nombre cristiano, y en virtud de la propia autoridad prohibimos enteramente, y prevenimos á todos los eclesiásticos y legos, el que se atrevan á sostener como cosa permitida el tráfico de negros, bajo ningun pretexto ni causa, ó bien predicar y enseñar en público ni en secreto, ninguna cosa que sea contraria á lo que se previene en estas letras apostólicas.»

Y todas estas censuras y recriminaciones no estaban limitadas á los documentos en que se invocaba la autoridad de que los Sumos Pontífices están revestidos. Tanto los Papas como los sacerdotes católicos, y como los buenos cristianos, sostuvieron siempre esos mismos principios, no sólo de palabra ó por escrito, sino tambien en sus propias obras. La historia enaltece el nombre de Fr. Bartolomé de las Casas, por los servicios que prestó á la causa de la libertad en la persona de los indios; pero la historia, como obra humana, ha cometido el error ó la injusticia de relegar al olvido los nombres de muchos católicos, que quizás prestaron mayores servicios. Sábese, sin embargo, que á

fines del siglo XVI, el Padre Alonso de Sandoval dedicó toda su vida al alivio de los esclavos africanos en América. Sábese que su discípulo el bienaventurado Pedro Claver, llamado el Apóstol de los negros, mereció este nombre por su celo, sus sacrificios, su completa abnegacion en favor de esas miserables criaturas durante un largo período, desde 1615 á 1650. Sábese que el jesuita español Avendaño y el consejero de Indias Antunez, condenaron el comercio de esclavos como violacion de los más sagrados derechos de la naturaleza, áun ántes de que los partidarios de otras creencias religiosas descubriesen los justos fundamentos de semejante doctrina. Sábese, por último, que hasta el mismo Papa Leon X, en quien el protestantismo sólo ve al hombre ilustrado, protector de las artes liberales, declaró enfáticamente que no sólo la religion cristiana, sino la naturaleza misma, alzan su voz contra el estado de esclavitud.

No está de moda citar á la Iglesia católica en lo que tenga conexion con la libertad natural ó la libertad política del hombre; pero no es posible borrar de la historia los datos que ésta se ve en el caso de presentarnos, para apreciar los medios que en todos sentidos han facilitado el progreso de la humanidad; entre los cuales resaltan en primera línea el influjo y los esfuerzos del catolicismo. Dice Balmes, que la filosofía, ocupada en comentar las doctrinas de Platon y de Aristóteles, no se hubiera quizás resistido mucho á que renaciese para los países conquistados la degradante teoría de las razas nacidas para la esclavitud; pero de todos modos, es preciso convenir en que la filosofía por sí sola, sin auxilio de la enseñanza evangélica, poco ó nada hubiera podido hacer para reprimir la esclavitud. Grandioso es el espectáculo que ofrece un Pontífice romano, condenando

hace cerca de cuatro siglos lo que la civilizacion y cultura de Europa viene á condenar ahora. El catolicismo fué la causa principal de la extirpacion de la esclavitud en Europa. Esta es una verdad innegable por todos reconocida. Pero no es ménos cierto que el mismo catolicismo ha tenido una parte muy importante, quizá la más eficaz, en preparar la opinion del mundo civilizado para la abolicion de la trata de África, por más que aparentemente resulte que las primeras medidas encaminadas á obtener esa abolicion hayan sido adoptadas por naciones protestantes.

CAPÍTULO VI.

DE LA EMANCIPACION DE ESCLAVOS.

No habia ya en la Cristiandad nacion civilizada, en cuyos dominios pudieran importarse legalmente esclavos africanos. Hay, empero, medidas que para hacerse efectivas requieren estar apoyadas en la opinion de los pueblos. Si no es así, el sórdido interés se pone en conflicto con las disposiciones de los gobiernos; y aunque algunos individuos acaten la ley, la gran mayoría no duda violar sus preceptos, creyendo no ser ilícita la infraccion de una prescripcion que en el sentir general está desprestigiada. Hé aquí la explicacion del contrabando y de todos los fraudes perpetrados contra el fisco, áun por personas que aspiran á merecer el título de respetables y honradas: hé aquí lo que aconteció respecto de la prohibicion de la trata.

El efecto inmediato de dicha prohibicion fué retraer de aquel comercio á los hombres de buena fe, fieles observadores de la ley, quedando el campo, libre de competencia, á merced de los ménos escrupulosos, quienes por acrecentar sus ganancias ó por disminuir la posibilidad de pérdi-

das en una empresa ya riesgosa, acumularon en las embarcaciones destinadas al tráfico, mayor número de negros de los que ántes se admitian en ellas, y disminuyeron la aguada y provisiones, ya para proporcionar mayor espacio, ya para no infundir sospechas en el puerto de la expedicion ó durante la travesía. El tráfico ganó en actividad, segun palabras del Congreso de Verona, lo que perdió en extension, y tomó un carácter más odioso y horrible por la naturaleza de los medios que para continuarlos fué necesario emplear. Sabido es que todo acto que ha sido lícito, y despues se declara infame, ó adquiere las condiciones de peligroso, queda reducido á la esfera de accion de una clase poco escrupulosa, y ha de ejecutarse precisamente en lo sucesivo con circunstancias de mayor atrocidad.

Vanos habian sido los esfuerzos y los sacrificios de la Inglaterra para suprimir totalmente la trata. Ni en el Congreso de Viena, ni en el de Verona, ni de otra manera alguna quiso la Europa conceder colectivamente el derecho de visita. Verdad es que algunas naciones lo otorgaron con más ó ménos restricciones, pero otras eludieron la concesion, y los Estados Unidos se resistieron abiertamente á ello. Bastaba, pues, que no fuese unánime ese acuerdo para que no pudieran recogerse todos los frutos que se esperaban de dicha medida, pues el mero hecho de que un barco perseguido izase la bandera americana, ú otra de cualquiera de las naciones no sometidas á la visita, era suficiente para abandonar la persecucion. Por otra parte, la experiencia venía demostrando que la prohibicion jamás traeria consigo la total supresion del tráfico.

En Inglaterra una clase muy respetable sostenia que era preciso purgar los crímenes de edades pasadas y borrar del carácter nacional inglés una mancha repugnante: que era

preciso convertir en hombres con derechos y responsabilidades, claras y conocidas, á 800.000 criaturas, á quienes la ley sólo consideraba como cosas. La opinion abolicionista no se habia dado por satisfecha con la prohibicion de la trata, mucho ménos cuando se vió el resultado material de ésta. Formóse una Sociedad que tenia por objeto ostensible, no ya tan sólo la mitigacion de los males de la esclavitud, sino tambien la final emancipacion de los esclavos. Tal vez el celo indiscreto de los miembros de esa Sociedad los condujo á exageraciones que debian retardar el progreso de la causa de la humanidad. En muchos hombres, el amor al negro casi excluyó el amor al blanco; y en medio de la impaciencia que no daba tregua ni vagar para la metódica curacion de males inveterados, creados con la participacion directa de todas las naciones cultas y ocasionados por el extravío del sentimiento moral del hombre, se prorumpia en recriminaciones violentas, se proclamaba una cruzada general contra los propietarios de siervos, y por medio de publicaciones incendiarias y de otros modos, se hacía á dichos propietarios una guerra sin piedad. Claro es que esto excitaba en los dueños las pasiones contrarias, sobre todo creyendo que sus enemigos intentaban provocar desórdenes, muertes, conflagraciones, destruccion y ruina. Alarmábanse los colonos á la mera indicacion de que pudiera someterse á duda la existencia de un derecho en que estribaban la riqueza privada y la riqueza pública; la seguridad individual, la honra, el reposo y la tranquilidad de las familias; en una palabra, los más sagrados intereses del hombre. Y por supuesto, procuraban por su parte hacer de palabra y obra todo el mal que podian á sus adversarios.

Empeñada una cruda guerra entre ambas opiniones,

todas las ventajas estaban de parte de los abolicionistas, y no se hizo esperar por muy largo tiempo la derrota de los colonos.—Creyó el gobierno inglés que era llegado el caso de hacer el último, el supremo esfuerzo: la abolicion de la esclavitud en todas sus colonias. Ya esta medida se habia ensayado, al parecer con buen éxito en otras posesiones extranjeras, tocando á algunos de los Estados Unidos la gloria de ser tambien los primeros en dar semejante paso. Habian abolido en efecto la esclavitud en sus respectivas jurisdicciones, Vermont en 1777; Pensylvania en 1780; Massachusets el mismo año; Connecticut en 1784; Rhode Island, el propio año; New Hampshire, el propio año; New York, en 1799; y New Jersey, en 1804. El efecto de la abolicion no fué perjudicial en dichos Estados: ántes al contrario, la poblacion, la industria, el tráfico, la instruccion popular, todos los elementos, en fin, de prosperidad y grandeza, experimentaron despues de esas fechas un notable aumento de que no hay ejemplo en la historia. Verdad es que esto no podia atribuirse á la emancipacion de los esclavos, cuyo número fué siempre muy corto en los Estados del Norte, y que no todos llegaron á disfrutar de la libertad; porque como ésta en algunos Estados no se concedió instantánea sino gradualmente, varios propietarios fueron mientras tanto trasladando y vendiendo sus esclavos en los Estados del Sur. Pero en medio de todo aparecia el dato irrecusable de que en la América del Norte, los esclavos habian sido emancipados por prescripcion legal, sin que sufriese daño la riqueza pública.

Tambien en las repúblicas Hispano-Americanas se habia hecho efectiva la abolicion. El número de esclavos se habia disminuido considerablemente con motivo de las guerras y trastornos que trajo consigo la independencia de esos

países; pero formalmente decretaron la emancipacion, Buenos-Aires, en 1816; Colombia y Chile, en 1821; Bolivia, en 1826; Perú, Guatemala y Montevideo, en 1828; y Méjico, en 1829. Respecto de esas repúblicas, no se podia decir que hubiesen adelantado despues de la emancipacion de los esclavos, sino quizá retrocedido en el camino de la civilizacion y del progreso. Juzgábase empero que la causa de todo ello no consistia en la extincion de la servidumbre, sino en la incapacidad de esos pueblos para gobernarse á sí propios, ó en el fatal legado de rencillas y discordias perennes que sus padres les trasmitieron. De suerte que lo allí acontecido, no se estimaba como precedente digno de ser tomado en consideracion.

Con todo, el cambio se intentó en Inglaterra de una manera que, si no fué esencialmente acertada, demuestra que se quiso obrar con cautela y con prudencia. En 1823, mister Buxton propuso en el Parlamento una resolucion condenatoria de la institucion, y la enmienda que ofreció mister Canning con las mismas tendencias, obtuvo aprobacion unánime. Desde Julio de 1823, se comunicó á las Legislaturas Coloniales una determinacion del Parlamento, en que se llamaba la atencion de las mismas Legislaturas á las penalidades de los esclavos, previniéndose la adopcion de medidas para concederles alivio, mejorar su estado moral y prepararlos á la libertad. Todo esto fué recibido de una manera muy desagradable por los propietarios, en algunos casos con despreciativa negligencia, y en muchos con clamores de resistencia, y áun con actos de violencia contra los negros y aquellos de sus defensores que tuvieron la imprudencia de excitar la cólera de los colonos.—Era visto por consiguiente, que en las colonias iba á encontrar viva resistencia el propósito del Gobierno, cuyas prevenciones

se consideraron ridículas é irrealizables, como emanadas de personas que nada absolutamente entendian de lo mismo que intentaban.

Este proceder de las colonias despertó la mayor indignacion en Inglaterra. Si las Legislaturas Coloniales hubieran concedido al esclavo algunos derechos; si hubieran mostrado alguna liberalidad, por corta que hubiese sido; si hubieran introducido alguna mejora en el sistema, es probable que el Gobierno británico no habria adoptado, tan pronto como lo hizo, la medida definitiva. Dictáronse órdenes, unas tras otras, condenando la obstinacion de los colonos, y éstos á su vez se mostraban más y más resentidos. La consecuencia natural fué que el gobierno metropolitano, más fuerte y más poderoso, obtuvo necesariamente la victoria; pero—y sea dicho en honor del carácter inglés—sin abusar de ella, y obrando todavía con una gran moderacion.

En 1831, fueron emancipados los esclavos pertenecientes á las propiedades de la Corona.

En 18 de Mayo de 1833, diez años despues del primer amago, Mr. Stanley presentó en el Parlamento el bill de emancipacion general. Votóse por la Cámara baja en 12 de Junio, y por la de los Pares en 25 del mismo, y recibió la sancion de la Corona en 28 de Agosto del propio año.

Las cláusulas principales de este bill, fueron: 1.° conceder una indemnizacion de 20.000.000 de libras esterlinas á los propietarios. 2.° Desde 1.° de Agosto de 1834, los esclavos de 6 años ó de mayor edad pasarian al estado de aprendices operarios, dividiéndose en tres clases. Una de operarios rurales adscriptos al suelo, y obligados á trabajar por seis años. Otra de operarios rurales no adscriptos al suelo, obligados tambien á trabajar por seis años. Y otra de bra-

ceros no rurales, obligados á trabajar por cuatro años. Los respectivos propietarios habrian de aprovecharse del trabajo, proveyendo á las necesidades de los aprendices. En cuarenta y cinco horas por semana quedó fijado el máximun del trabajo que podia exigirse del operario, y se otorgó á éste la facultad de rescatar el tiempo que debia invertir en beneficio de su principal.

Otra circunstancia importante es de notarse en la indicada ley. Habian de instituirse magistrados especiales para que hicieran guardar y observar las relaciones fijadas entre el señor y el sirviente, y para que en casos necesarios autorizasen al primero á fin de aplicar con dignas correcciones al segundo. Si el aprendiz rehusaba ó descuidaba hacer el trabajo que racional y proporcionalmente le cupiese, durante las 45 horas de la semana, no podia ser castigado sin la expresa autorizacion escrita del magistrado especial, ni el castigo debia pasar jamás de veinte azotes. Las mujeres no podian ser azotadas. Ningun aprendiz por razon de castigo podia ser compelido á trabajar en horas extraordinarias, ó sobre las 45 de la semana, sino en todo caso por 15 horas más á la semana.

El número de esclavos así emancipados, llegaba á 780.933. La indemnizacion pecuniaria importaba 100 millones de pesos, y por consiguiente resultó que por término medio el Gobierno pagó poco más de 128 pesos por cabeza. Consideróse que este pago en efectivo equivalia á $^3/_7$ partes del valor de los esclavos, y que el trabajo de éstos por cuatro ó seis años representaba las otras $^4/_7$ partes: para cuyo cálculo se partia del concepto de que una generacion esclava no podia trabajar por término medio más que siete años y cuarto en las Antillas inglesas.

Vése, pues, que la metrópoli, al acordar la emancipa-

cion, quiso tambien organizar el trabajo de los libertos, al ménos por cierto tiempo, entrando para ello en pormenores minuciosos que prueban la buena fe y el deseo de acierto por parte de aquel gobierno. Mas esa era una empresa muy superior á sus fuerzas. El nudo podia cortarse, pero así no se desataba. La medida por lo pronto á nadie satisfizo. No quedaron contentos los negros, porque ya daban por segura la libertad inmediata; llegando su desengaño é inconformidad hasta el extremo de que algunos rescataron por sumas relativamente muy considerables los cortos años de servicio que se les imponian. Y los propietarios tambien se hallaban extremadamente disgustados, porque los aprendices perdieron su antigua disciplina y subordinacion, se negaban al trabajo, y no daban al capital el auxilio necesario para la correspondiente produccion. Pero sobre todo la intervencion de los agentes del Gobierno en las relaciones del señor con el sirviente, habia de ofrecer necesariamente inconvenientes de gran tamaño.

Detengámonos á considerar la posicion de estos magistrados especiales. Eran empleados nombrados por la metrópoli, y venidos directamente de ella para que estuviesen muy por encima del influjo de los colonos. Su oficio era tomar en sus manos el látigo que hasta entónces habia manejado el propietario. Cada mes tenian que andar á caballo 200 ó 300 millas para enterarse de 500 ó 600 ocurrencias.—Su sueldo no pasaba de 450 libras al año. Forzosamente fueron recibidos por los propietarios con el más profundo disgusto; pero lo peor es que jamás acertaban, que jamás obtuvieron elogios, sino por el contrario recriminaciones. De uno se decia que era débil, de otro que duro, de otro que descuidado, de otro que vano y orgulloso; de suerte que entre los propietarios y los abolicionistas se

hallaban los magistrados en una situacion verdaderamente crítica. Lo probable es que en la mayoría de las ocasiones, los propietarios tuviesen que experimentar tristes consecuencias de tal estado de cosas.

Tantos fueron, pues, los embarazos creados por el nuevo sistema, que los hacendados al cabo de los primeros cuatro años, juzgaron procedente y acertado desprenderse del derecho que tenian para exigir dos años más de servicio en sus fincas. Los negros quedaron por lo general libres de hecho dos años ántes de la época prefijada, y ese nuevo estado fomentó en ellos la pereza ahogando todo estímulo. El trabajo de esos desgraciados llegó á hacerse deficiente é irregular. En ciertos períodos de la cosecha se combinaban para rehusar toda especie de ocupacion, á ménos que se les pagasen salarios extravagantes, y estos salarios se empleaban como medios de obtener, no tanto mayores comodidades de presente, como una segura indolencia en lo futuro. Pedíase cierta cantidad por el jornal de un dia, consagrándose los tres ó cuatro dias siguientes á la pereza ó á la disipacion, y en países en que no habia prévio tipo del precio del trabajo, las pretensiones y las esperanzas del jornalero se presentaban necesariamente como irracionales. Consideraban los libertos que el trabajo agrícola era un mal y una degradacion, y los crecidos salarios no bastaban para vencer la repugnancia al servicio, ni para ahogar la inclinacion al ocio. Apenas se cuidaban ya de obtener más que lo absolutamente preciso para las perentorias necesidades de la vida. Algunos emprendieron el cultivo en pequeño, y otros adoptaron oficios fáciles y poco penosos. Sólo un número reducido convino en continuar trabajando en las haciendas de sus anteriores dueños, pero exigiendo, segun acabo de indicar, jornales considerables,

cuya ascendencia quedó sujeta á las fluctuaciones consiguientes á la completa desorganizacion de la industria. A veces se pagaban tres pesos, otras dos, otras uno por cada dia durante la cosecha. Hubo, en fin, una verdadera reaccion. El hombre que se habia hallado toda su vida en estado de esclavitud, no podia ménos de aborrecer el trabajo y apetecer la holganza.—Con tal que obtuviese lo necesario para mitigar el hambre, ya se habia logrado lo bastante. Si ni áun eso se conseguia, en un país rico y feraz no habria de faltar ocasion de deber á la casualidad, á la caridad, quizás al crímen, los medios de prolongar la vida. Lo apetecible era no trabajar.

Fué, pues, necesario abandonar muchas fincas, y la produccion del azúcar disminuyó en más de un tercio. Este es un dato positivo, que si al principio se sometió á duda, hoy se halla confirmado de una manera incontestable al cabo de treinta años. Dijeron los partidarios de la abolicion, que en todas las colonias, menos en Jamáica, produjo buen efecto la emancipacion, y que en Jamáica la mayor parte de la culpa de lo acontecido debia atribuirse á los mismos colonos, que no supieron aprovechar las circunstancias favorables del cambio; pero lo cierto es que donde quiera que el trabajo esclavo se sustituyó de repente con el trabajo libre, la industria quedó entorpecida, la produccion disminuida.—En algunos puntos, donde ménos esclavos hubo, la época de transicion fué ménos larga, y ménos sensibles los perjuicios de la medida; pero en otras localidades aún duran los efectos perniciosos de ésta.

Por consecuencia natural y precisa, disminuyeron las importaciones de los productos ingleses en las colonias: de suerte que la industria de la metrópoli sufrió tambien con el cambio. Y no fué este el único perjuicio que la metró-

poli experimentó. Con la baja de la produccion colonial y con medidas proteccionistas adoptadas en beneficio de las colonias, el precio del azúcar necesariamente encareció, y este fué un daño que el pueblo inglés tuvo que lamentar hasta 1847, época en que con la reforma de la tarifa de azúcares realizada en 1846, los azúcares extranjeros pudieron entrar en mayor proporcion en el consumo, haciendo bajar el precio al mismo nivel en que se encontraba ántes de la emancipacion.

Si á todo esto se agrega que la Gran Bretaña invirtió generosamente para el rescate de los esclavos la suma de 100 millones de duros, que aumentó la cifra de los presupuestos anuales, fuerza será convenir en que la misma metrópoli participó tristemente de los desastres consiguientes á la abolicion de la servidumbre.

En las colonias francesas, esa medida produjo el mismo fenómeno económico. Abolida la esclavitud y la trata en tiempos de la república, fueron restablecidas por Napoleon, y ya dije que la Restauracion tomó parte en la prohibicion general del tráfico. La monarquía de Julio no se mostró indiferente á las exigencias de la época en esta materia, y en 1845 la agitacion abolicionista era ya tan considerable, que se dictó una ley para que los esclavos pudiesen adquirir peculio y emanciparse. Mas la revolucion de 1848 apresuró los sucesos, y la esclavitud quedó inmediatamente abolida, bajo el concepto de indemnizar á los propietarios. Desde ese momento el negro ya no quiso trabajar, sino lo bastante para acudir á sus más imperiosas necesidades. Faltaron brazos al cultivo, disminuyó la produccion, se desorganizó la industria, y la riqueza pública sufrió un quebranto considerable.

Así, pues, la emancipacion, tal como se llevó á cabo en

las colonias inglesas y francesas, ha sido una operacion desastrosa, económicamente considerada. Quedaron libres un millon de hombres, y la conciencia humana dice que este resultado no se ha comprado caro; pero regiones que ántes se hallaban en un estado de cultivo, se encuentran en la actualidad en la mayor postracion y abatimiento. Familias que fueron ricas están hoy arruinadas. La industria se ha amortiguado; y lo peor de todo es que la clase en cuyo beneficio se han hecho tantos sacrificios, no ha mejorado en lo moral ni en lo material, sin embargo de su nuevo estado civil. ¿Deberemos deducir de aquí que la esclavitud no puede abolirse sin que se ocasionen esos mismos daños? Cuestion es esta que me propongo ventilar en otra parte de este trabajo: aplazo, pues, su discusion por ahora.

Réstame hacer aquí algunas indicaciones acerca del órden en que la esclavitud fué abolida en la república de Venezuela, una de las que componian la de Colombia, la que, segun dije en este mismo capítulo, decretó la emancipacion en 1821. El sistema adoptado fué el gradual, y es el vigente en Venezuela, aunque reformado en algunos particulares por las leyes de 2 de Octubre de 1830 y 24 de Abril de 1838. Ese sistema puede reducirse á lo siguiente:

1.° Se prohibió la introduccion de esclavos en la república, so pena de declararlos libres, permitiéndose sin embargo á cada pasajero entrar uno solo como sirviente doméstico, dando garantía de no enajenarlo en el país y de reexportarlo, y debiendo darle libertad ó reexportarlo luego que fijara su domicilio en la república.

2.° Los nacidos de esclava desde 21 de Julio de 1821 son libres, y el dueño de la madre estaba obligado á edu-

carlos, vestirlos y alimentarlos, en retribucion de lo cual los hijos deberian trabajar y servir bajo su dependencia hasta la edad de 18 ó de 21 años.

3.° Los ascendientees y hermanos legítimos de los niños que se encuentren en ese caso, siendo personas libres, tenian derecho para libertarlos en cualquier tiempo, pagando á su dueño la mitad del valor señalado en la tarifa á cada esclavo; y de este mismo derecho gozarian los extraños cuando el dueño no cumpliera con la obligacion de educar, vestir y alimentar á los hijos de las esclavas, ó los tratara con crueldad.

4.° No podria venderse esclavo alguno para fuera de la república, ni dentro del territorio de ésta sería lícito enajenar al hijo separadamente de sus padres hasta la edad de la pubertad.

5.° Se estableceria un fondo, poniéndose á cargo de Juntas de manumision, con obligacion de manumitir cada año á los esclavos á que alcanzasen las existencias del fondo, ó por lo ménos un número determinado, supliendo la Hacienda la suma que faltara para completarlo.

6.° El esclavo que por cualquiera de esas razones saliera del poder de su dueño, entraba de lleno en la categoría de hombre libre, cuidando el Gobierno de destinar á oficios ó profesiones útiles á los que adquieren ese derecho á la edad de 18 ó 21 años.

Fácil es comprender que todo esto ofrecia graves inconvenientes; pero no me es posible apreciarlos en toda su extension, ni en lo político ni en lo económico, porque las guerras y revoluciones que tanto han trabajado el suelo de Venezuela, no permiten hacer esa apreciacion de una manera acertada, ó por lo ménos libre de grandes errores. Dícese, sin embargo, que en 1835 Venezuela tenia una po-

blacion de 900.000 almas, y hoy tiene cerca de 2 millones: que las exportaciones de la produccion agrícola en aquel año no llegaron á 7 millones, y que últimamente sólo en algodon se exportaron 8 millones, habiendo ascendido á más del duplo la produccion del café, y crecido la de todos los demás frutos, menos el añil: que el movimiento comercial exterior fué en 1835 de unos 13 millones de pesos, pasando del duplo el actual: que en aquella época todos los ramos de la renta fiscal no dieron más de 3 millones, y ahora sólo las aduanas producen 10 millones; y en fin, que la república ha progresado en ferro-carriles, navegacion fluvial y de cabotaje, telégrafos y escuelas; respecto de las cuales se indica que su número se ha cuadruplicado, aumentándose el de las personas que saben leer y escribir, en la proporcion de 1 á 10.

Doy por lo que valgan estos datos, tomados de un diario de Caracas. Si resultan ciertos, mi preocupacion no llegará al extremo de decir que todo eso se debe á la abolicion de la esclavitud, ni á encomendar el sistema gradual allí adoptado con este objeto: sistema en que advierto inconvenientes insuperables; pero imparcialmente no podrá desconocerse que mucho debe haber contribuido la sustitucion del trabajo libre en lugar del trabajo esclavo en Venezuela, cuando á pesar de tantas desgracias como esta república lamenta, puede ofrecerse al estudioso observador de los sucesos un cuadro tan brillante como el que brinda el indicado periódico de Caracas, áun cuando lo limitaremos á la mitad de sus cifras.

CAPÍTULO VII.

DE LA ESCLAVITUD EN LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Bien merecen los Estados Unidos se dedique un capítulo especial á la historia política de lo que se llamó institucion peculiar en la seccion del Sur de aquella república.

Importada la esclavitud africana en las trece colonias inglesas contra la voluntad de la más respectable porcion de los colonos, llego al fin á arraigarse en el país, especialmente en la region del Sur, donde la benignidad del clima, el cultivo del arroz, del algodon, y últimamente del azúcar, hicieron aparecer muy provechoso el trabajo de los negros. —En el Norte nunca fueron numerosos los esclavos, porque, sobre no producirse allí los llamados artículos coloniales, la conservacion de un siervo era extraordinariamente costosa.—El negro en aquel rigoroso clima no trabajaba sino la mitad del año, y era preciso alimentarlo, y gastar en su abrigo mientras no trabajaba.

Prevalecia sin embargo en todo el país cierto espíritu de equidad natural, opuesto á la existencia de un estado de servidumbre involuntaria, que no fuese consecuencia ó

castigo de un crímen personal; y cuando estalló la guerra de la Independencia, ese espíritu debió adquirir mayor vigor y brio, por cuanto las ideas generosas y humanitarias son indispensablemente acogidas y favorecidas, do quiera se disputan los intereses morales y materiales del hombre.

Es curioso el orígen de la emancipacion en los Estados Unidos.—Una negra llamada Elisabeth Freeman, nació esclava en 1742, y en 1772, sirviendo en la mesa á sus señores, los oyó discutir acerca del bill ó declaratoria de derechos, que despues promulgó el primer Congreso continental reunido en Filadelfia en 5 de Setiembre de 1774. De lo que sobre esos derechos, y sobre la nueva Constitucion de Massachusets oyó la negra, dedujo que sólo las bestias debian carecer de libertad. Acudió á un eminente abogado, al juez Sedguick, quien con empeño se hizo cargo de su defensa, y obtuvo sentencia favorable, y hasta la concesion de salarios á la negra, por los servicios prestados desde la edad de 21 años. Este ejemplo fué imitado en muchos casos, y la emancipacion llegó á hacerse por lo mismo una conveniencia y una necesidad en Massachusets y otros Estados.

Es decir que desde ántes de la declaracion de Independencia—4 de Julio de 1776—ya la institucion de la esclavitud estaba condenada sin apelacion. Y esa condenacion se reiteró nuevamente en las palabras de aquella declaracion, que establecen que todos los hombres fueron creados iguales, y que entre los derechos inalienables que les otorgó el Criador son de contarse el de vida y el de libertad. De modo que lo más extráño es que, despues de todo esto, la institucion peculiar haya subsistido por tan largo tiempo, cobrando nuevas fuerzas cada dia, en la república más democrática de los tiempos módernos.

En 14 de Marzo de 1787 se reunió en Filadelfia la convencion que en 17 de Setiembre del mismo año presentó redactada la Constitucion Federal. Ya habian abolido la esclavitud Vermont en 1777, y Massachusets en 1780. New-Hampshirse, Pensilvania, Connecticut y Rhode Island habian prevenido su gradual extincion, dando libertad á todos los que naciesen en lo sucesivo.

Franklin era presidente de una sociedad abolicionista: James Madison, propietario de esclavos, de Virginia, hizo considerables esfuerzos hasta conseguir que ni uná sola vez se emplease la palabra *esclavo* en la Constitucion: Thomás Jefferson, propietario de esclavos de Virginia, propuso la exclusion de siervos de todo territorio que se adquiriese por la Union; y el mismo Jorge Washington, tambien propietario de esclavos, y de Virginia, declaró que daria gustoso su voto para la abolicion de la esclavitud.

Sin embargo, la Constitucion Federal ofrece varios ejemplos de lo mucho que en medio del espíritu de equidad, entónces general, valia la institucion de la servidumbre. En el preámbulo se dice que el pueblo de los Estados establecia dicha Constitucion para asegurarse los beneficios de la libertad *á sí propios, y á su posteridad;* en lo que se han apoyado algunos intérpretes para decidir que esa ley fundamental no otorga derechos ni á la raza india ni á la africana, y que ambas están excluidas de la ciudadanía americana.

La cláusula 1.ª, seccion 9.ª, artículo 1.° de la Constitucion, declaró que el Congreso no podria prohibir ántes de 1808 la inmigracion ó importacion de personas que los Estados entónces existentes quisieran admitir; lo cual importaba tanto como sancionar hasta esa fecha el tráfico de esclavos.

Por último, la cláusula 3.ª, seccion 2.ª, artículo 4.°, preve-

nia que toda persona que sujeta á servicio ó trabajo en un Estado, segun las leyes de éste, se escapase á otro Estado, no podia ser exonerada de ese servicio ó trabajo, sino que deberia ser entregada, al reclamarla así cualquiera á quien aquel servicio ó trabajo se debiese. De esta suerte los esclavos prófugos, que de un Estado pasasen á otro, no obtenian su libertad, aunque las leyes del Estado donde se refugiaran condenasen la servidumbre.

En 1790 los esclavos que existian en los Estados Unidos eran 697.897. Habíanse emancipado 120.000 negros en el Norte—guarismo que me parece exagerado—y sin embargo en 1810 el número de siervos se aumentó á 1.191.364. Desde entónces fué subiendo, hasta que últimamente habia llegado á 4 millones aproximadamente.

En 22 de Marzo de 1794, el Congreso prohibió equipar barcos dentro de los Estados Unidos para hacer el tráfico en países extranjeros. El 1.° de Enero de 1808 empezó á surtir efecto una ley del Congreso que imponia graves penas á los que se ocupasen en la trata; y en 1820 otra ley declaró *piratería* dicho tráfico, castigándolo con pena de muerte.

Por algun tiempo no hubo disturbios dignos de atencion especial, con motivo de la esclavitud en los Estados Unidos. Léjos de eso, los negros eran bastante bien tratados y considerados.—Washington, al pedirle que señalara los mejores regimientos que habian tomado parte en la guerra de la Independencia, presentó en primera línea á un regimiento de negros. Y el general Jackson, propietario de esclavos, cuando terminó la guerra de 1812 con Inglaterra, trató de patriotas á los negros y mulatos del Sur en una proclama que les dirigió. «Sabía yo, les dijo, que amábais la tierra en que nacísteis, y que lo mismo que nosotros teníais que defender todo lo que es caro al hombre. Pero

habeis sobrepujado mis esperanzas.—En vosotros he encontrado además de aquellas cualidades, el noble entusiasmo que impele al hombre á grandes hazañas.» Esto era americanizar de hecho á los individuos de una raza que no se habia juzgado digna de los beneficios de la Constitucion.

Por este tiempo empezaron á notarse movimientos alarmantes entre los esclavos. Como á la vez se advertia el gran aumento de éstos, la parte más ilustrada de la poblacion blanca del Sur llegó á concebir serios temores respecto de la conservacion de la paz y seguridad interiores. Con tal motivo se formó bajo la presidencia de Mr. Clay una Sociedad que se llamó Colonizadora, con el objeto de facilitar medios de trasporte á Liberia en la costa de África á aquellos negros cuya presencia en América se estimase peligrosa, ó no se considerara provechosa. Este pensamiento era absurdo, y es extraño que hombres como Mr. Clay, James Madison y James Monroe lo patrocinaran.—Pocos fueron los negros que aceptaron la proposicion de ir á África. Todos los demás nacidos y criados en América, se resistian á abandonar el suelo natal, donde tenian todas sus afecciones, para ir á tierras extrañas, insalubres, inhospitalarias, que no les ofrecian en perspectiva sino penalidades y privaciones. Pero áun cuando la propuesta hubiera sido de más fácil aceptacion, debió comprenderse desde el principio que la Sociedad, por medio de contribuciones voluntarias, único recurso con que contaba, fuera de la débil proteccion que el gobierno le dispensaba, nunca llegaria á reunir fondos bastantes para trasportar á África ni siquiera una parte equivalente al aumento natural que cada año tenia la poblacion negra, áun sin contar con la entrada clandestina de bozales de África: de suerte que el

sacrificio ó el ensayo habian de ser naturalmente estériles.

Sin embargo de esto, no sólo en el Sur, sino en el Norte, y áun en Inglaterra, llegó á tener gran acogida la Sociedad Colonizadora. Tal vez se debió esto á la circunstancia de observarse con frecuencia alzamientos de negros: mal grave, que exigia la aplicacion de remedios instantáneos, sin dar tiempo á considerar si eran prudentes ó indiscretos. — En efecto, las insurrecciones entre los esclavos ocurrian entónces por lo ménos una vez en cada mes.

Bajo el influjo de semejantes circunstancias sobrevino el primer conflicto serio entre el Norte y el Sur. Despues de la adopcion de la Constitucion habian sido admitidos en la Union como Estados con esclavos Kentucky en 1792, Tennesee en 1796, Louisiana en 1812, Misisipí en 1817, y Alabama en 1819. En el territorio de todos esos Estados habia existido de antemano la esclavitud, y no se extrañó que ésta fuese reconocida. No sucedia así con Missouri, que era un territorio enteramente nuevo, no contaminado con semejante mancha. Propúsose sin embargo constituirlo bajo la base de la servidumbre, y el Norte se opuso con indignacion á semejante medida. El Sur á su vez, deseoso de mantener un equilibrio contra la fuerza preponderante del Norte, insistió con energía en la admision de Missouri en aquellos términos, lamentándose por otra parte de que la resistencia á la extension de la institucion peculiar aumentaba las esperanzas que impulsaban á los negros á insurreccionarse contra sus señores: de suerte que no sólo el derecho de propiedad, sino tambien la honra y la vida de las familias del Sur, estaban interesadas en que se hiciera esa concesion á los Estados meridionales. La lucha fué larga y tenaz. Empezó en 1818, y duró tres años. Dos

veces la Cámara de representantes votó la exclusion de esclavos del nuevo Estado: dos veces el Senado votó su admision. Al fin ambos partidos aceptaron lo que se llamó el compromiso ó transaccion de Missouri, por el cual se dió entrada en la Union á ese Estado con la institucion, pretendiendo el Congreso imponer á sus sucesores la prohibicion de que en lo futuro se admitiese la esclavitud al norte de la latitud 36° 30′. Así se creyó zanjada la cuestion en 1821.

Ambos partidos quedaron disgustados con ese resultado. El Norte creyó haber hecho una concesion indebida: el Sur, aunque logró que ingresara en la Union un nuevo Estado con sus mismas instituciones, juzgó grande el sacrificio encerrado en la limitacion geográfica; pero sobre todo la esclavitud, causa en verdad insostenible, habia salido muy quebrantada de los debates. Crecieron en el Sur la suspicacia, inquietud, recelo, agonías y aprensiones de la poblacion blanca. Y no sin motivo se alarmaba ésta. Las insurrecciones continuaban siempre en aumento, hasta que en 1831 ocurrió la que se llamó *matanza de Southampton*, lugar en que á manos de negros desesperados y fanáticos, perecieron más de 70 blancos de todos sexos y edades.

Poco tiempo despues de este horroroso suceso, Mr. Garrison, entónces desconocido, publicó un folleto contra las tendencias de la Sociedad Colonizadora, pero en términos altamente injuriosos á la honra individual de los personajes del Sur, que se hallaban al frente de esa asociacion. No hubieran leido muchos el folleto, si el Sur lo hubiese dejado pasar desapercibido; pero las pasiones se hallaban excitadas, y algunos de los agraviados hicieron denunciar el impreso como libelo famoso. La ley era rígida; y el libelo verdaderamente infamatorio. Mr. Garrison fué, pues, con-

BIBLIOTECA

denado á multa y prision. Bastó esto para que se viese en Mr. Garrison un mártir de ideas generosas y humanitarias; su folleto se leyó con avidez; y la opinion abolicionista llegó á adquirir en el Norte un gran influjo, de que hasta entónces habia carecido entre las masas.—Y ese partido no se limitó ya á oponerse al Sur en determidadas ocasiones, sino que tomó desde luego la ofensiva, proponiéndose mantener siempre en constante agitacion la cuestion de la esclavitud, y combatir esta institucion en todo terreno y en cualesquiera oportunidades. Uno de los medios adoptados al intento, fué el de facilitar recursos á los negros que lograsen huir del poder de sus señores, á fin de que consiguiesen subsistir en los Estados libres, ó en caso de peligro trasladarse al Canadá.

Increibles parecen los arbitrios adoptados por algunos negros para obtener de ese modo su libertad. Unos se hacian encerrar en arcas, con algunas provisiones y muy reducida ventilacion, para ser trasportados á bordo de un buque, que los conducia á un puerto del Norte, donde amigos préviamente avisados se hacian cargo de esa singular mercancía. Otros obtenian de las tripulaciones de barcos del Norte, en las cuales habia casi siempre individuos de color, que los admitiesen y escondieran á bordo.—Los más emprendian una larga peregrinacion hácia el Norte, por los bosques que abundan en el país, no caminando sino de noche, sin más alimento que el que en su tránsito recogian, perseguidos á veces por perros, atravesando caudalosos rios, hasta que llegaban á un Estado libre, donde eran acogidos, socorridos y protegidos, y en caso necesario escondidos y conducidos á la frontera del Canadá. —Con el tiempo llegaron á hacerse tan numerosas estas últimas evasiones, que los abolicionistas se jactaban de

poseer un ferro-carril subterráneo (cunder gronnd rail road) para llevar á salvamento á los esclavos que se acogiesen á uno de los Estados libres.

Exasperados los del Sur, nada omitieron en defensa de su institucion. Aumentóse la severidad de los propietarios, y se hizo mucho mayor la represion de los esclavos. —En algunos Estados, los negros libres fueron expulsados. Hasta personas blancas, venidas del Norte, sobre quienes recayeron sospechas de inducir ó facilitar recursos á los siervos para que se fugasen, fueron perseguidas, emplumadas, martirizadas, y en algunas ocasiones asesinadas: siendo probable que algunas víctimas de tan brutal proceder fuesen completamente inocentes. Las leyes, ya bastante severas, se hicieron todavía más rigurosas.—Prohibióse enseñar á leer á los negros; prohibióse en algunos Estados dar libertad á los esclavos: y no faltó legislatura que incurriese en el verdadero atentado de disponer que todo individuo de color perteneciente á la tripulacion de buques, que llegaran á uno de los puertos del Estado, fuera conducido á la cárcel pública, donde permaneceria hasta que el buque se hiciese á la mar. Pero sobre todo, entónces empezó á cundir la doctrina de secesion ó separacion, que apadrinada con el nombre de Thomás Jefferson y otros gigantes de la época de la Constitucion, habia pasado sin gran acogida por dos ó tres generaciones, hasta que el inmenso talento de John C. Calhoun comenzó á darle en la Carolina del Sur y otros Estados algodoneros, la influencia y prestigio que por desgracia de todos llegó por último á alcanzar. Sin embargo, por entónces esa opinion quedó suficientemente ahogada, en parte por la firmeza de carácter del general Jackson, que no obstante ser tan avanzado como el que más en la teoría de la soberanía de los Estados, supo

impedir el conato de nulificacion de leyes federales que mostró la Carolina del Sur; y en parte porque tambien sobrevinieron en toda la Union acontecimientos políticos de suma gravedad é importancia, que absorbieron la atencion universal. Tales fueron la guerra contra el Banco de los Estados Unidos, la reconstruccion de los partidos políticos, y por último las concesiones que el Norte estaba haciendo en la misma cuestion de servidumbre á los Estados del Sur.

Para conservar el equilibrio de ambas secciones en el poder legislativo del país, se emprendió con aplauso de la mayoría la guerra de Méjico, que aseguró la anexion de Tejas y la adquisicion además de un inmenso territorio, destinado evidentemente á entender y propagar el sistema orgánico del trabajo del Sur. Verdad es que la admision de California como Estado libre frustró en parte las esperanzas del Sur; pero ni era posible pretender que contra la voluntad de los habitantes de ese Estado, formal y solemnemente expresada, se importase allí esa institucion, ni el Sur dejó de recibir una exhuberante compensacion por la deficiencia de los votos de California. El año de 1850 se promulgó la ley de esclavos prófugos que, so pretesto de obedecer las prescripciones de la Constitucion, fué hasta el extremo de no exigir más que el juramento del propietario, para que sin más formalidades, y por un simple juez comisario que carecia de jurisdiccion en otro cualquier negocio, se detuviera al individuo denunciado como esclavo prófugo, que sería entónces conducido á expensas y á riesgo de la Federacion, al Estado de donde se le dijese procedente, entregándolo al que lo reclamaba como dueño, á reserva de ventilar despues la cuestion de propiedad ó dominio; todo, sin embargo, de la provision de Habeas Corpus, de los derechos constitucionales, de las leyes de

los Estados, y en fin, de las más triviales nociones de justicia admitidas en el derecho comun que rige en aquel país. Así es que la ley fué recibida con disgusto universal en el Norte, por más que Daniel Webster, Millard Filmore, y otros campeones del partido whig, la amparasen con su gran nombradía é influjo.

Verdad es tambien que continuaba en el Norte el sistema de hostilidad contra la institucion del Sur, expeditándose á los esclavos prófugos el ferro-carril subterráneo, y haciéndose en la prensa, en la tribuna y en el púlpito una guerra sin descanso contra la esclavitud; de tal modo, que el proviso Wilmot, creando el partido *freesoiler*, tuvo por cierto tiempo probabilidades de conquistar todas las simpatías del Norte. Pero por un lado, el Sur se desquitaba proclamando á su vez y defendiendo en la prensa, en la tribuna y en el púlpito, que la raza africana habia sido criada expresamente por Dios para permanecer siempre en estado de servidumbre. Y por otro lado el Sur siempre estaba recogiendo ventajas positivas de esa agitacion, pues los dos partidos políticos que se disputaban el imperio del país, estaban ambos sometidos á su influencia; especialmente el democrático, que era el ménos opuesto á la subsistencia de la institucion, y que en éste como en otros particulares de su programa de gobierno, consiguió una victoria brillante con la eleccion del general Franklin Pierce.

Tal era el estado de las cosas, cuando ocurrió la célebre cuestion de Kansas. De advertir es ante todo que el partido democrático habia encontrado un medio sencillo de elúdir las dificultades de la cuestion de la esclavitud, al paso que proclamaba en su credo político todos los principios más favorables á la libertad política, civil, religiosa y econó-

mica. «La esclavitud,—decian,—es una institucion nociva al esclavo, al dueño y al Estado: todo Estado hará, pues, perfectamente bien en abolirla; pero como el principio de autonomía local no permite que unos Estados impongan á otros leyes que no sean del agrado de éstos, por muy favorables y benéficas que se consideren, el partido democrático, que no es seccional sino nacional, que no debe poner en riesgo la buena armonía de los Estados entre sí, se abstiene de intervenir en la cuestion de esclavitud, y deja la resolucion de ésta á los habitantes de cada uno de los Estados.»

El juez Douglas, demócrata, senador por Illinois, presidente de la Comision de Territorios, presentó en el Senado un bill para organizar el territorio de Kansas, en cuyo bill se reconocia y reiteraba el compromiso de Missouri, segun el cual Kansas no podria tener esclavos, por hallarse al Norte de la latitud 36°, 30′. Un senador *whig*, deseando arrojar en medio del partido democrático una bomba que lo destruyese por completo, áun despues de la gran victoria que obtuvo con la eleccion del general Pierce, ofreció una enmienda abrogando el compromiso de Missouri. El golpe era terrible. Si Mr. Douglas no aceptaba la enmienda, se ponia en contradiccion con su propia doctrina, que iba fundada en la soberanía de los Estados, con lo cual los demócratas se enajenarian las simpatías del Sur. Si por el contrario la enmienda era aceptada, recaeria sobre dicho partido en el Norte la odiosidad de haber infringido un solemne compromiso, acarreando esto una desorganizacion completa en la democracia, que aunque de momento parecia sólida, compacta é inquebrantable, contenia en su seno algunas fracciones de *freesoilers*, *soft-shells*, y otros más ó ménos opuestos á la extension de la esclavi-

tud á territorio libre. Mas Mr. Douglas, á quien llamaban el *Pequeño Gigante*, no era hombre que se intimidase en circunstancias algunas. Tomóse el tiempo necesario para consultar con los otros miembros de la comision, con el presidente de los Estados Unidos y sus ministros, y con algunas otras entidades de su partido, y todos reconocieron que no era posible eludir la admision del principio democrático que autorizaba á cualquiera de los Estados, ya constituidos ó por constituirse, á darse á sí propios cualesquiera leyes que con razon ó sin ella estimasen convenientes. Mr. Douglas volvió á presentar por consiguiente el bill revocando el compromiso de Missouri; y así se dió orígen á una nueva agitacion, de que surgieron las dificultades que últimamente causaron tantos estragos y desgracias en la vecina república.

El Senado votó fácilmente la revocatoria del bill. No con tanta facilidad la votó tambien la Cámara de Representantes, si bien la oposicion, aumentada por varios demócratas que abandonaron las filas de su anterior partido, provocó en la Cámara escenas de desórden y escándalo, las cuales por mucho tiempo atrajeron la atencion del país, que era lo que se pretendia. El senador whig tuvo en parte razon. La democracia quedó desmoralizada y debilitada; pero el senador no sabía que el partido whig primero, y despues la nacion en masa, tambien habian de ser víctimas de aquel acto. Disolvióse instantáneamente el partido whig afiliándose una pequeña parte en el democrático, y formando el resto, con otras accesiones que recibió, un gran partido con el nombre de *republicano*, ó mejor dicho, una coalicion de diferentes opiniones políticas, que haciendo abstraccion de todo otro pensamiento, se combinaban única y exclusivamente para derrocar el gran poder del Sur.

Este nuevo partido se vió favorecido por las circunstancias que ocurrian en Kansas.

Pronto ó tarde, ese Estado, cuyo clima es muy desfavorable á la institucion peculiar, habrá de constituirse como libre; pero los abolicionistas quisieron dominar los hechos, y tal vez provocar conflictos. Enviáronse emigrantes á Kansas, los cuales al principio tuvieron que atravesar á Missouri; pero como allí fueron mal recibidos, la emigracion continuó por el estado libre de Yowa. Del Sur fueron tambien algunos nuevos pobladores, y entre estos y los del Norte se promovieron luchas personales, que solian terminar con destruccion de vidas y propiedades. Cada vez que esto se anunciaba en el Norte, los abolicionistas conseguian nuevos recursos y nuevos hombres para mandar refuerzos á los de Kansas; y á su vez los ciudadanos de Missouri y otros Estados de esclavos, no sólo enviaban todos los pobladores que podian, sino que de tiempo en tiempo se organizaban en partidas más ó ménos numerosas, para llevar auxilio momentáneo á sus hermanos. De esta suerte la guerra civil principió de una manera sangrienta y asoladora en uno de los extremos de la Union Americana.

Era muy reciente la formacion del partido republicano, para que lograse derribar al democrático, cuya disciplina, áun en medio de las considerables defecciones que hubo, lo sostuvo por algun tiempo firme y pujante al parecer. Pero en la próxima eleccion presidencial, el coronel Fremont, candidato de los republicanos, llegó á obtener una votacion tan numerosa, que nadie habia podido preverla. Fué necesario que los demócratas desplegasen todos sus recursos para no ser derrotados, y ya se podrá juzgar de los esfuerzos que hicieron, al considerar que el coronel

Beuton, padre político de Mr. Fremont, y enemigo personal de Mr. Buchanan, que era el candidato de los demócratas, tuvo que salir personalmente á recorrer las poblaciones de Missouri, Estado de esclavos, tomando parte activa en la campaña electoral, en favor de su enemigo Mr. Buchanan, y contra su hijo político el coronel Fremont. Así quedaron elegidos Mr. Buchanan para la presidencia, y para la vicepresidencia Mr. John C. Breckenridge, eminente ciudadano de Kentucky, cuyas dotes le habian hecho acreedor á que se le considerase digno sucesor de Henry Clay.

El 4 de Marzo de 1857, Mr. Buchanan tomó posesion de la primer magistratura del país. Cuatro ó cinco dias despues se publicó una sentencia que en un pleito llamado de Dred Scott habia pronunciado la Corte Suprema de los Estados Unidos. Esa sentencia decidia que en todo el territorio inmenso que ocupaba la Union Americana, existia de derecho la institucion de la esclavitud, excepto en aquellas localidades en que expresamente hubiese sido abolida: de suerte que esta doctrina iba mucho más allá de la que habian establecido Mr. Douglas y otros intérpretes del credo democrático. Es grande, casi inexplicable para nosotros, el poder judicial en los Estados Unidos, pues llega hasta el caso de hacer inaplicables las disposiciones del poder legislativo, cuando las considera inconformes con la Constitucion ó ley fundamental. Sin embargo de esto, la opinion pública, que en otras circunstancias se hubiera inclinado ante la decision de la Corte Suprema, no la aceptó como válida. La influencia del partido republicano se acrecentó con aquella resolucion. El democrático se dividió. Mr. Douglas con la mayoría de los demócratas del Norte, continuó sosteniendo su anterior teoría. Los demócratas

del Sur, con Mr. Buchanan á su frente, aceptaron el principio emitido en el juicio de Dred Scott.

Un acontecimiento, por más de un título deplorable, vino á aumentar la ya gravísima excitacion del país. John Brown, fanático abolicionista, invadió el territorio de Virginia. Hallábase casi solo, y sin armas, é intentaba sin embargo provocar una guerra servil. Si se hubiera tratado con benignidad al autor de ese hecho aislado, que aparecia como obra de un monomaniaco, es seguro que la clemencia no hubiera sido perdida para los Estados del Sur; pero en vez de ello, las autoridades de Virginia hicieron uso de la mayor severidad compatible con las formas externas de la justicia.—John Brown fué aprehendido, juzgado, condenado y ejecutado.—Y no fué esto sólo.—El Senado Federal instituyó procedimientos para averiguar qué complicaciones podia tener el proyecto de aquel desgraciado fanático.—Nombróse una comision, con facultades, como allí se estila, de emplazar y hacer comparecer á los que debian declarar, como tambien con las de prevenir la produccion de documentos ó papeles.—Esta comision hizo reducir á prision á una ó dos personas que se negaron á contestar, previno además el arresto de un ciudadano de Massachusets, lo cual ocasionó un motin, que puso en libertad al detenido; y de esta manera se provocaron escándalos, que así desprestigiaban el poder, como concitaban el odio de las masas contra las instituciones del Sur.

En medio de esta agitacion se verificaron las subsecuentes elecciones presidenciales. El resultado no era dudoso. El juez Douglas era el candidato de los demócratas del Norte; Mr. Breckenridge, el de los del Sur; y Abraham Lincoln el de los republicanos. El último fué constitucionalmente elegido, si bien por una minoría, comparados los

votos de su *ticket* con la suma de los que habian obtenido sus rivales. Inmediatamente que se supo en Charleston el resultado de la eleccion, el gobernador de la Carolina del Sur tomó medidas para provocar un rompimiento de la Union.—Otros gobernadores de diferentes Estados del Sur imitaron esa conducta; y las pasiones populares se desencadenaron contra la ántes venerada Federacion.—En vano muchos hombres eminentes del Sur procuraron contener los desbordamientos de las turbas. Estas todo lo arrastraron consigo, y consiguieron que se proclamase la separacion.—Error grave, error indisculpable, error funesto.—Porque aparte de lo que sobre el *derecho* de la separacion pudiera decirse, el *hecho* no estaba suficientemente ameritado con la eleccion de Mr. Lincoln, quien á pesar de todo, al subir al poder, se hubiera encontrado con una oposicion mucho más numerosa que los amigos de la administracion en el Congreso, si los diputados y senadores del Sur se hubieran hallado en sus puestos, al lado de los demócratas del Norte, que se hallaban en los dos Cuerpos colegisladores.

Ni por un momento debo intentar la reseña de la guerra más sangrienta, de la contienda más titánica que se registra en los anales de la época que alcanzamos.—Cumple tan sólo á mi propósito manifestar que, á pesar de los indisputables talentos que revelaron los jefes de la Confederacion del Sur, á pesar del genio de sus generales, á pesar del heroismo, valor y abnegacion de sus soldados, se vieron por fin en el caso de sucumbir. Si el Norte para algunos demostró inferioridad en las dotes de gobierno, y en aquellas virtudes militares, para todos ostentó una fuerza material, un poderío, un pujanza incontrastables, que han causado la admiracion y quizás los recelos de Europa.

Puerto tras puerto, todos los del Sur cayeron en poder de las armadas federales. Ferro-carril tras ferro-carril, todos los del Sur fueron repetidas veces deshechos por los soldados federales. Ejércitos tras ejércitos, todos los del Sur tuvieron al fin y al cabo que rendirse ante los federales. No quedó ciudad alguna importante en el Sur que no fuese invadida y ocupada por los yankees: no quedó campiña que por ellos no fuese hollada, y áun algunas devastadas: no quedó Estado que no se viese en la necesidad de entregarse á merced del conquistador. Hasta los mismos Jefferson Davis y Alex H. Stephens, presidente y vicepresidente de la que fué gloriosa Confederacion, cayeron al fin en manos de sus enemigos.

Esta es sin duda la mejer oportunidad de decir:

¡Y el Santo de Israel abrió su mano,
Y los dejó, y cayó en despeñadero,
El carro, y el caballo, y caballero!

Una de las cosas más notables de esta guerra es, que los esclavos del Sur, en los cuatro años que duró, no hiciesen por sí mismos diversion ó movimiento alguno, para combatir el poder que pretendia cimentar una república democrática sobre la base de la esclavitud. Creyóse generalmente que los siervos aprovecharian tan favorable coyuntura, pero tuvieron el buen juicio de conocer que sin esfuerzo alguno de su parte, las armas federales habian de proporcionar medios seguros y fáciles de alcanzar su libertad. Como medida de guerra, el presidente Lincoln mandó considerar emancipados á los que se acogiesen á las líneas federales; y desde ese momento, casi todos los que tuvieron oportunidad de hacerlo así, se refugiaron bajo la sombra del pabellon estrellado.—Dispuso tambien Mr. Lincoln armar,

disciplinar y regimentar á todos los de la poblacion negra que voluntariamente se prestasen á servir á la Union. No puedo decir exactamente el número de los que así se armaron.— Probablemente serian 150 ó 200.000. Pero apenas cabe duda de que á este eficaz auxilio debió en gran parte la Union su victoria definitiva, pues de otra suerte, con 200.000 enemigos ménos, los ejércitos del Sur no hubieran sido acorralados como lo fueron. Y no sólo como soldados sirvieron los negros, sino que como escuchas, guias y en otros varios conceptos trabajaron muchos de ellos, en obsequio de la causa comun, con tal inteligencia y con tanto valor y acierto, que en varios casos llamaron la atencion, y arrancaron aprobacion y aplausos de los generales unionistas.

Al final de la guerra, y para suprimir con la causa de ésta ulteriores discordias de la misma índole, el gobierno federal ha concedido de hecho libertad á todos los esclavos de los Estados que intentaron separarse de la Union. Despues de esto, ha sido ya aprobado el proyecto de enmienda á la Constitucion, que declara abolida la esclavitud en todos los Estados.—De suerte, que la institucion peculiar del Sur ha dejado de tener existencia.

Pero por desgracia, aquí ha ocurrido, tal vez en mayores proporciones, lo mismo que aconteció en las colonias británicas y francesas. La transicion no ha podido hacerse sin paralizar la industria, sin ahogar el trabajo. Desde el principio de la guerra ya se tropezó con este inconveniente grave. Para removerlo parcialmente, Mr. Lincoln aconsejó á los libertos que se expatriasen, incurriendo de ese modo en las mismas faltas de la Sociedad Colonizadora. Los negros rehusaron abandonar el suelo natal, y los pocos que aceptaron aquel consejo han tenido que regresar

á los Estados Unidos, ó perecieron desastrosamente, ó arrastran una vida miserable en tierra extranjera. Por otra parte, varias veces se intentó, y de distintas maneras, organizar el trabajo de los libertos, como si el trabajo, á falta de espontaneidad, pudiese tener organizacion artificial que no consista en la fuerza, esto es, en la esclavitud: mas todos esos proyectos, durante la guerra y despues de ella, han fracasado por completo. Actualmente hay en aquellas regiones un inmenso número de seres, más de 3 millones aproximadamente, que ántes trabajaban bajo la potestad domínica, y que ahora, elevados de repente á la categoría de hombres libres, no quieren, no pueden resistir á la tentacion de entregarse á la holganza, de sacudir todo lo que les haga recordar el triste estado de que han logrado salir. —Unos abandonan en partidas numerosas los distritos rurales para dirigirse á las ciudades, donde los aguarda la miseria más espantosa: otros, rehusando trabajar por sus antiguos señores, ó de cualquiera otra manera, andan vagando por las inmediaciones de las haciendas que ántes cultivaban, y se entregan á la rapiña y al pillaje: otros, en fin, encuentran en una muerte prematura una solucion rápida á las penalidades de que en medio de su nueva situacion civil se han visto rodeados. El país, trabajado ya por una guerra larga y desoladora, no ha podido resistir este último golpe.—La pobreza, las privaciones han sido generales.—Todo es ruina. Las clases más acomodadas, así como las de más inferior gerarquía, se hallan privadas de lo más indispensable para la subsistencia.—Y hay que tomar en cuenta que los negros de los Estados Unidos son indudablemente los que han alcanzado en conjunto mayor grado de civilizacion en América, tanto porque desde 1808 la importacion de bozales ha debido ser allí muy corta,

como por haber estado en inmediato contacto con la parte de la raza caucásica, más adelantada en industria.

Esto me hace creer que el entorpecimiento en el trabajo que allí se advierte será ménos prolongado que lo que se ha visto en las colonias británicas y francesas.—En efecto, no ha habido en el Nuevo Mundo esclavos mejor educados para pasar al estado de libertad personal. Y como por otra parte se han visto en los Estados Unidos cosas aún más increíbles y portentosas, debidas á las instituciones políticas del país, y especialmente á la iniciativa personal, al estímulo que ésta tiene, á la falta de reglamentos, trabas y restricciones, al apetecido *laissez-faire*, no será extraño que en un período relativamente corto, los negros vuelvan solícitos al trabajo, los blancos se hallen en aptitud de continuar explotando sus haciendas bajo el nuevo régimen, y el país emprenda una marcha de prosperidad, que poco á poco lo conduzca á mayor estado de riqueza del en que se hallaba ántes de la malhadada intentona.—Pero mientras tanto, ¡cuánta ruina, cuánta desolacion, cuántas lágrimas, cuántas desgracias!!

El alma se acongoja ante estas desconsoladoras reflexiones.—Los intereses morales han debido sufrir considerablemente en semejante guerra. La corrupcion ha invadido seguramente lugares en que ántes reinaba la pureza. El hábito de la industria se habrá perdido en muchos que han probado ya la licencia y los ocios de los campamentos. Innumerables huérfanos y viudas desvalidas lloran la ausencia de su único apoyo.—Pero áun cuando no consideremos más que el aspecto económico de la cuestion, siempre tendremos motivo para espantarnos.—Prescindiendo de lo que el Sur ha malgastado; prescindiendo de las pérdidas de propiedades en el Norte y en el Sur, podrán fijarse

en 4.000 millones de pesos los gastos que ha hecho el gobierno federal para vencer la insurreccion, incluyendo en el cálculo no sólo la deuda contraida, sino los demás recursos consumidos.—Ahora bien: con 4.000 millones de pesos habria habido lo bastante para rescatar por su justo precio los 4 millones de esclavos del Sur, á razon de 500 pesos cada uno, con inclusion de niños, ancianos é inútiles; para trasportarlos á las fértiles regiones del Far West, dándoles allí una propiedad territorial, que áun con escasa industria los habria hecho á todos comparativamente ricos: para construir las dos líneas proyectadas del ferro-carril al Pacífico, una por la region del Norte y otra por la del Sur, facilitando así la comunicacion y defensa de California, y el trasporte de las producciones que rendirian las vastas regiones pobladas por los negros.—Y despues de todo, quedaria todavía un sobrante bastante respetable para comprar y emancipar á todos los esclavos de las Antillas españolas, y á todos los del Brasil.

Si es cierto que la historia nos brinda enseñanza provechosa, no debemos olvidar la que encierran los últimos sucesos ocurridos en los Estados Unidos.—Como habremos de aprovecharla, será materia que me ocupará en la última parte de esta obra.

CAPÍTULO VIII.

CONTINUACION DE LA TRATA—SUS HORRORES—ESTADO ACTUAL DE LA CUESTION.

La emancipación acordada en varios países extranjeros, no disminuyó el tráfico de esclavos, si bien los encaminó todos al Brasil y á las Antillas españolas, únicos mercados que ya quedaban para esa mercancía. Con la baja en las producciones de las colonias inglesas y francesas, nació el estímulo de aumentar las del Brasil y de las Antillas españolas. Para ello se requerian brazos, ó así lo creian al ménos los hacendados, que encontraban de ese modo mayor facilidad de conseguir incremento en sus productos, que cuidándose de cambiar y mejorar el sistema de cultivo. Por consiguiente, ni la abolicion de la trata ni la emancipacion, dieron de momento otro resultado que excitar la codicia del negrero y del hacendado, y acrecentar las penalidades y horrores de la inmigracion forzada.

Ya indiqué que en los siglos XVI, XVII y XVIII, en cada embarcacion solian trasportarse mucho mayor número de negros de los que su reducida capacidad buenamente admitia. Aun entónces eran indispensables ciertas medidas de seguridad que habian de ocasionar penalidades á los

esclavos. Las prisiones, los castigos corporales, la economía de provisiones y de agua, debieron hacer grandes y espantosos los sufrimientos de la travesía. Supónese que la mortandad durante la navegacion, ascendia por término medio á un 14 ó 15 por 100.

Pero esos padecimientos eran insignificantes, comparados con los que ocurrieron despues de la abolicion de la trata. Lo que ántes fué lícito ya estaba prohibido, y era necesario principiar por alejar toda sospecha en el puerto de la expedicion, reduciéndose los víveres, cascos para agua, etc. Si el barco llegaba felizmente á las costas de África, salvado ya un gran riesgo, era conveniente aprovechar tan favorable circunstancia, y se colocaban á bordo todos los que materialmente cupiesen, sin atender absolutamente á las reglas de higiene. Con tan excesivo número de negros á bordo fueron necesarias más seguras prisiones, mayor vigilancia, más duros tratamientos; y en cuanto á las provisiones y al agua que escaseaban, se hizo especial estudio de no dar al negro sino lo que absolutamente necesitaba para sostener la vida. Dícese que cuando alguno de los esclavos era atacado de viruela ú otra enfermedad contagiosa, se le arrojaba inmediatamente al mar; y se cuentan tantos horrores de esa navegacion, que la pluma se resiste á trazarlos. Se asegura que no son ménos de un 25 por 100 por término medio las bajas que ocurrian en la travesía; y ya hemos visto que áun despues del desembarco las defunciones eran muy considerables. La escasez del agua, la necesidad de mantener á los negros á la intemperie en una costa desabrigada, bajo los rigores de un sol tropical, y con los inconvenientes de los insectos que tanto abundan y tanto dañan en esos lugares; por último, la inevitable precision de abandonar á un destino espan-

toso á los desgraciados enfermos que por sí no podian mo verse, si no se encontraban fáciles medios de trasporte, debian ciertamente agravar los males y penalidades del negro.

Ya dije que la opinion inglesa, en los primeros tiempos de la trata, favorecia el comercio de esclavos. El Parlamento y los reyes de Inglaterra se empeñaron no tan sólo en fomentar dicho comercio, sino tambien en compeler á las colonias británicas á que comprasen siervos. De 1680 á 1700, los ingleses sacaron de África 300.000 negros, al respecto de 15.000 por año. Durante el asiento, el número puede haber llegado á 30.000 al año. Posteriormente todavía se aumentó de una manera muy considerable aquel tráfico bajo la bandera inglesa, hasta la época de la abolicion de la trata por Inglaterra.

En 1807 ese comercio quedó reducido de hecho á las banderas de los Estados Unidos y de Portugal, á las cuales se agregó en 1810 la española. Desde entónces el tráfico se hizo casi exclusivamente por dichas banderas, y para abastecer las colonias de España y Portugal, computándose en 60.000 los negros anualmente exportados de Africa por esa época. En 1839 cesó ya la proteccion de la bandera portuguesa, y se hizo más eficaz la persecucion emprendida por la inglesa, pues entónces se le concedió generalmente la autorizacion tan solicitada, á fin de apresar á buques equipados para la trata. Sin embargo de eso, se asègura que en 1840 y despues, se sacaron de Africa 135.000 negros al año; y en 1858 se calculaba que en cada uno de los tres años anteriores habian entrado 15.000 en Cuba.

Los ciudadanos americanos tuvieron marcada participacion en el tráfico. En carta de Lord Napier á Mr. Cass, secretario de Estado en la Administracion de Mr. Buchanan se establecen los siguientes hechos. En los primeros meses

de 1857, se apresaron diez barcos, de los cuales ocho llevaban la bandera americana, y fueron condenados como negreros. Los otros dos, el *General Pierce* y el *Splendid*, fueron apresados por buques portugueses, hallándose el *Splendid* preparado para recibir mil esclavos á bordo. Otros diez y nueve buques, americanos todos, fueron despues apresados; uno de ellos, el *North Hand*, fletado por una conocida casa portuguesa establecida en Nueva-York, con grandes relaciones en la Habana. Hubo tambien otro buque americano, el *Echo*, apresado en aquella época con 384 africanos á bordo.

Se dice además que en 1858 se extraian, solamente del rio Congo, al respecto de mil negros mensuales, bajo la bandera americana, añadiéndose que las cinco sextas partes de los negreros se equipaban en Nueva-York. Pero con los triunfos del partido abolicionista en los Estados Unidos, ha cambiado de tal modo el aspecto de las cosas, que casi puede asegurarse que ni de presente hay, ni en lo futuro habrá ciudadanos americanos que se mezclen en semejante tráfico, sobre todo habiéndose ejecutado ya una vez la pena de muerte decretada contra ese delito.

Supónese que los gastos anuales de los barcos ingleses empleados en la supresion de la trata, montan á un millon de libras; y áun los que se hallaban muy interesados en que aparecieran lo ménos abultados posible, tuvieron que fijarlo al fin en mucho más de medio millon. No debe olvidarse el interés de la Inglaterra en ahorrarse ese enorme gasto anual, si de otro modo consigue terminar ó imposibilitar el tráfico que persigue.

Hé aquí dos cuadros tomados de los documentos parlamentarios de la Gran Bretaña, que representan el número de esclavos importados en América desde 1788 hasta 1848:

Desde 1788 hasta 1840.

	AÑOS.	Número de esclavos exportados.	BAJAS EN LA TRAVESÍA. Proporcion.	BAJAS EN LA TRAVESÍA. Ascendencia.	Esclavos importados en las colonias españolas.	En las portuguesas.	En otros países.	TOTAL de las importaciones.
	En 1788.....	100.000	14 por 100.	14.000	25.000	18.000	44.000	86.000
PROMEDIO ANUAL.	De 1798 á 1805..	85.000	»	12.000	15.000	20.000	38.000	73.000
	» 1805 á 1810..	85.000	»	12.000	15.000	25.000	33.000	73.000
	» 1810 á 1815..	93.000	»	13.000	30.000	30.000	20.000	80.000
	» 1815 á 1817..	106.600	25 por 100.	26.000	32.000	31.000	17.000	80.000
	» 1817 á 1819..	106.600	»	26.000	34.000	34.000	12.000	80.000
							Apresados por cruceros.	
	» 1819 á 1825..	103.000	»	25.800	39.000	37.000	1.200	77.900
	» 1825 á 1830..	125.000	»	31.000	40.000	50.000	4.000	94.000
	» 1830 á 1835..	78.500	»	19.600	40.000	18.000	3.900	58.900
	» 1835 á 1840..	135.800	»	33.900	29.000	65.000	790	101.900

Desde 1840 á 1848.

AÑOS.	Número de esclavos exportados.	BAJAS EN LA TRAVESÍA.		Esclavos importados en las colonias españolas.	En el Brasil.	Apresados por cruceros.	TOTAL de las importaciones.
		Proporcion.	Ascendencia.				
1840.....	64.114	25 por 100.	16.068	14.470	30.000	3.616	48.086
1841.....	45.097	»	11.274	11.857	16.000	5.966	33.823
1842.....	28.400	»	3.150	3,150	14.200	3.950	21.300
1843.....	55.062	»	8.000	8.000	30.500	2.797	41.297
1844.....	54.102	»	10.000	10.000	26.000	4.577	40.597
1845.....	36.758	»	1.350	1.350	22.700	3.519	27.569
1846.....	76.117	»	1.700	1.700	52.600	2.788	57.088
1847.....	84.356	»	1.500	1.500	57.800	3.967	63.267

Estas tablas estadísticas, debidas á Mr. Hutt, han sido impugnadas por los abolicionistas en la proporcion del 25 por 100 de defunciones con posterioridad á la abolicion de la trata; mas parece que la impugnacion nació del temor de que llegara á abandonarse la persecucion por el gobierno inglés, si se admitia como cierto un hecho que de todos modos ha resultado acreditado; el de que la trata se hizo más cruel desde que fué prohibida.

Segun estas cifras, desde 1807, época de la abolicion de la trata en Inglaterra, hasta 1819, se exportaron de África dos millones doscientos noventa mil negros, de los cuales fueron seiscientos ochenta mil al Brasil, seiscientos quince mil á las colonias españolas, y quinientos sesenta y dos mil á otros países. Las bajas ascendieron durante la travesía á cuatrocientos treinta y tres mil. Desde 1819 hasta 1847, se exportaron dos millones setecientos cincuenta y ocho mil quinientos seis, distribuidos en esta forma: para el Brasil, un millon ciento veinte y un mil ochocientos: para las colonias españolas, ochocientos treinta y un mil veinte y siete: apresados, ciento diez y siete mil trescientos ochenta: bajas durante la travesía, un millon ciento veinte y un mil doscientos noventa y nueve. Deseo, espero que en estos guarismos haya mucha exageracion, porque áun rebajando un cincuenta por ciento en la última cifra, todavía hay sobrado motivo para temer que no sean de todo punto injustas las acriminaciones que contra los habitantes de los países en que se ha tolerado la trata, ha dirigido la humanidad indignada.

El Sr. Canga Argüelles, en su *Diccionario de Hacienda* ya citado, dice lo siguiente en la palabra *Negros:* «El comercio general que cada año hacía la Europa, llegaba á ochenta mil cabezas. De ellas vendian los ingleses á sus

colonias veinte y cuatro mil, y á las demás sesenta y seis mil: empleaban doscientos buques, veinte y cuatro mil toneladas y ocho mil marineros. El autor del *Diccionario Geográfico Universal* regula el número de los negros que cada año salian de África en sesenta mil, de los cuales sacaban tres mil los dinamarqueses, cinco mil los portugueses, trece mil los franceses, seis mil los holandeses, y treinta y tres mil los ingleses. El número de negros que consumió la América desde el año de 1517, en que se hizo la primera remesa arreglada, fué nueve millones.»

Raynal considera que la exportacion de negros por todas las naciones europeas ántes de 1776, llegó á 9 millones. Alberto Hume estima muy bajo este cálculo. Otros, con evidente exageracion, lo han hecho subir nada ménos que á 50 millones. Bancroft, que es quien me parece más moderado y discreto en sus apreciaciones, asienta que durante el siglo anterior á la prohibicion de la trata por el Congreso americano en 1776, debió ascender aproximadamente á 3 millones el número de negros importados por los ingleses en las colonias españolas, francesas y británicas, á cuyo número añade 250.000 comprados en África y arrojados al Atlántico durante la navegacion. En seguida agrega que la mitad de los negros exportados para América se conducian en buques ingleses: de suerte que si á los 3 millones añadimos otros tres, podremos fijar en 6 millones el total de negros extraidos de África durante aquellos cien años. No será por lo tanto muy aventurado admitir la cifra de 10 millones para representar el número de víctimas del odioso tráfico, desde que comenzó hasta nuestros dias, supuesto que es evidente haberse aumentado la trata en el presente siglo.

El baron de Humboldt, en su *Ensayo Político sobre la isla de Cuba*, presenta el siguiente cuadro:

Negros introducidos en la isla de Cuba desde 1521 á 1763	60
De 1764 á 1790	33.409
Por la Habana desde 1791 á 1805	91.211
Desde 1806 á 1820	131.829
Aumentando los que entraron de contrabando y por los demás puertos de la isla desde 1791 á 1820	56.000
TOTAL	312.509

Parece muy deficiente la primera partida.

Hé aquí un cuadro de los resultados de varios censos de poblacion, tal como los encuentro en una publicacion reciente, y sin que yo responda de su autenticidad:

POBLACION DE LA ISLA DE CUBA.

Años.	Blancos.	Libres de color.	Esclavos.
1774	96.440	30.847	44.333
1792	133.559	54.152	84.590
1817	239.830	114.058	199.145
1827	311.051	106.494	286.942
1830	332.352	112.365	310.978
1841	418.291	152.838	436.495
1846	425.767	149.226	323.759
1849	457.133	164.410	323.897
1858	589.777	175.274	364.253
1860	622.797	189.848	376.784
1861	793.484	282.493	370.553

Para que se comprenda cómo, á pesar de la abolicion, ha continuado la trata desafiando todos los peligros y arrostrando cínicamente la desaprobacion del mundo civilizado, fijaré aquí, sin responder de su exactitud, un dato que he

encontrado en una reciente publicacion inglesa. En 1850 se estimaba que un esclavo en África sólo costaba de 50 á 100 pesos, segun su edad y aptitud para el trabajo. Los gastos de trasporte se calculaban en 15 ó 20 pesos por persona. Y el esclavo, ya en Cuba, se vendia en 500 ó 600 pesos, habiendo alcanzado posteriormente mucho mayor valor. De esta suerte el incentivo de una cuantiosísima ganancia, en una operacion verdaderamente aleatoria, era causa de que se cerrasen los ojos ante cualesquiera consideracion que no fuese la pingüe utilidad que se veia en perspectiva.

Por fortuna el tráfico no tiene ya existencia legal en ninguna parte del mundo civilizado. No hay nacion cristiana en cuyos dominios puedan importarse esclavos hábilmente, y los únicos países en que se han importado últimamente son las Antillas españolas, pues hasta respecto de las posesiones portuguesas en la costa de África, y los que fueron dominios portugueses en la América del Sur, la inmigracion africana habia terminado ya ántes de ahora.

En efecto, la trata se extinguió hace mucho tiempo en el Brasil. Por razones de política, y por conveniencia del país, la represion fué allí más rigorosa y severa, y comenzó á hacerse sentir ántes que en Cuba. Se ha notado que en ese imperio, más que un espíritu filantrópico, más que el conocimiento de la injusticia moral del tráfico, prevaleció la idea de proteger una industria del país: la crianza de esclavos.—En el Brasil, como en Virginia, se descubrió que era mucho más productivo criar esclavos, para venderlos aptos ya para el trabajo, que criar animales. Y como esta nueva industria podria ser perjudicada con la competencia de la *mercancía extranjera*, se ha observado con todo rigor

la prohibicion de importar negros.—De suerte que en aquel imperio se hallan en admirable consorcio el sistema *proteccionista* con la institucion del trabajo forzado. Pero sea cual fuese la causa, debemos aplaudir el resultado. — Ya el Brasil no es un mercado de siervos africanos.

Mucho más que esto puede decirse respecto de Portugal. Sin embargo de que esta nacion fué una de las más comprometidas en aquel comercio; sin embargo de que por algun tiempo dió motivos á justas quejas por parte del gobierno inglés, al fin adoptó enérgicamente las resoluciones que de consuno demandaban su propia honra y los fueros de la humanidad.—Ya en 1839 perseguía con rigor la trata. En 1847 hizo destruir los barracones de esclavos que existian en la costa de Angola, y despues reprimió con mano fuerte á los reyezuelos que se hallaban dentro del territorio colonial de Portugal, y se aprovechaban del inhumano tráfico. En 1855 se dictaron y confirmaron reglas en beneficio de los esclavos de la colonias, adoptándose algunas medidas para su redencion. Abrierónse los puertos coloniales al comercio extrajero para impedir de ese modo el tráfico ilícito, y se declaró abolida la esclavitud en la costa del Congo. Por último, en Abril de 1858 se ordenó la total abolicion de la esclavitud en las colonias de Portugal dentro del término de veinte años.

La Holanda, por decreto de Octubre de 1862, declaró la manumision inmediata de los esclavos de sus colonias, sujetándolos á vigilancia por diez años, previniendo la indemnizacion de los poseedores, y acordando medios de facilitar la inmigracion de trabajadores libres á costa del Estado.

Hasta en el Egipto y en Túnez se ha abolido ya la esclavitud.

En cuanto á Cuba, la trata fué en estos últimos años disminuyendo, y con placer reconozco que en 1865 no hay probabilidad de que se introduzcan esclavos, sino en todo evento, como algun hecho aislado, de esos que no pueden impedirse. Todo esto sin embargo depende de la voluntad ó de la energía del jefe de la isla, así como de la probidad de las autoridades inferiores; pues mientras no se enmiende la ley penal de 2 de Marzo 1845, y mientras no se adopten otras medidas, la represion de este delito no estará tanto en las manos de los tribunales de justicia, como en las de las autoridades administrativas. Ya se comprende por lo mismo que si de momento la trata no encuentra tolerancia entre nosotros, un cambio en el personal del gobierno de la isla puede producir una grave alteracion en las circunstancias del caso. Una prohibicion que no tiene su fuerza y eficacia en la letra de la ley, ni en el castigo que ésta señale, sino en la voluntad de una ó más personas, carece ciertamente de estabilidad y firmeza, y en el momento ménos pensado probablemente llega á infringirse.

Puede, pues, decirse que de todas las naciones cristianas de Europa, España es la única que reconoce legalmente la existencia de la esclavitud, así como fué la última que de hecho puso coto á la trata, habiendo todavía temores de que ésta se reanime. De todas las naciones de Europa, sólo la España y la Puerta Otomana admiten la esclavitud como institucion legal. De todas las naciones del mundo que pueden aspirar al título de cultas, sólo la España, la Puerta Otomana y el Brasil sancionan el estado de servidumbre.

Para remediar la escasez de brazos que con la abolicion y persecucion de la trata se experimenta en la posesiones españolas, británicas, francesas y holandesas, se ha adoptado un nuevo sistema de emigracion forzada, trasportán-

dose en gran número á individuos de la raza asiática que han de suplir el trabajo de los esclavos africanos. En las posesiones británicas, principalmente en la isla Mauricio, se quiso favorecer de tal modo esta inmigracion violenta, que se dió ocasion á graves quejas de parte de los que habitualmente residian en dichas posesiones. El gobierno tomó la precaucion de intervenir en esa operacion para impedir abusos, á que se prestaba fácilmente el nuevo comercio creado; pues la experiencia mostró desde el principio que los empresarios de las expediciones de trabajadores no eran nada escrupulosos, ni en el enganche ó contrata de éstos, á quienes tristemente engañaban, ni en su trasporte, en que sólo cuidaban de traer el mayor número con el menor gasto posible, ni en su trato mientras se hallaban en depósito en espera de la contrata definitiva. Pero como la intervencion ocasionaba necesariamente gastos, el gobierno los cargó á las colonias; resultando de aquí que los trabajadores habitualmente residentes en dichas colonias, se lamentaban de satisfacer los gastos consiguientes á la importacion del trabajo extranjero, que venía á hacerles competencia. Y es de advertirse que esos gastos eran tanto más considerables, cuanto que el gobierno inglés concedia una alta prima á los que, con sujecion á las condiciones que señaló, introducian en los respectivos países la nueva clase de trabajadores.

A pesar de todo, la emigracion asiática ha ido aumentando de una manera extraordinaria en las colonias extranjeras. En Jamáica, Trinidad y la Guayana inglesa, entraron 60.000 de 1834 á 1846. En la isla Mauricio, en solos dos años, de 1837 á 1839, se introdujeron 25.468; y de 1843 á 1848, 75.000. Las islas de Jaba y Sumatra, y la península de Malaca, han recibido un gran número, y la ma-

yor parte de la poblacion de Singapore se compone de chinos. Por último, en Zeilan, desde 1839 á 1846, entraron nada ménos que 220.000 asiáticos.

En la isla de Cuba se ha ensayado tambien en gran escala ese nuevo sistema de inmigracion, y la verdad es que se han notado los mismos ó mayores abusos que los que quiso corregir Inglaterra. Generalmente los asiáticos son halagados en su país con la oferta de una cuota mensual que á ellos les parece exorbitante, porque ignoran los altos precios que aquí en Cuba se satisfacen por cualquier objeto; y los agentes que por órden de nuestro gobierno han de intervenir en la contrata, no tienen interés en evitar esas decepciones, y sólo se cuidan de devengar los derechos que por su intervencion les corresponde. El trasporte se verifica despues con condiciones mucho más favorables que las de los esclavos africanos, y por consiguiente con menor mortandad por lo regular; pero siempre con las penalidades y privaciones consiguientes á una larga navegacion, á la conveniencia ó necesidad de hacer poco costosa la expedicion, y á las seguridades ó precauciones que es preciso tomar con tan gran número de hombres reunidos en una embarcacion. Y cuando ya han llegado al puerto de la Habana, se les contrata, sin consultar la voluntad ó profesion del colono, sin consideracion ninguna á éste, que pasa de esta manera á poder de un patrono, quien desde el primer dia lo dedica á rudas faenas, haciendo muy poca distincion entre el asiático y el africano. Con mucha frecuencia se han visto casos en que el asiático ha recibido crueles castigos corporales, sin embargo de estar prohibidos por el Reglamento respectivo. Y no ha dejado de acontecer que se le niegue ó retarde el pago de la miserable pension mensual que se halla estipulada en

la contrata. De aquí han resultado muchos desórdenes, muchas muertes, muchas calamidades de todo género, porque la raza asiática no es tan humilde y sufrida como la africana, sino por el contrario, vengativa, rencorosa, y sabe llevar su astucia, su perfidia y la maldad de sus propósitos, hasta un grado increible de refinamiento en su crueldad.

Otro género de esclavitud, *de hecho*, debe mencionarse en este lugar. Llámanse entre nosotros *emancipados*,—voz evidentemente impropia,—los bozales pertenecientes á una expedicion que ha sido sorprendida ó apresada por el Gobierno. Hasta hace poco, las autoridades solian repartir esos negros entre las personas que los solicitaban, con el objeto ostensible de instruirlos en la doctrina cristiana, é infundirles hábitos de laboriosidad; pero realmente con un resultado muy distinto. De aquí se han originado varios inconvenientes dignos de llamar la atencion.

Fácil es conocer que con esa medida se daba entrada á la intriga, siendo como habian de ser muy numerosos los que pretendian consignaciones de emancipados, y debiendo verificarse éstas precisamente con intervencion de empleados subalternos, por cuanto las autoridades superiores, despues del decreto de concesion, no podian tomar parte directa en la distribucion, ni en la material entrega de los negros. Aun para la misma concesion, preciso era escoger unos pocos entre muchos suplicantes; y si hubo ocasiones en que viudas desvalidas, empleados cesantes ú otras personas pobres fueron agraciadas, tambien habian de ocurrir casos en que familias ricas ó acomodadas obtuvieran un favor, que respecto de ellas no estaba ameritado. Lo peor de todo era que muy á menudo, inmediatamente despues de la concesion, ó algun tiempo despues, los soli-

citantes afortunados traspasaban su cédula, ó segun el lenguaje por ellos empleado, rendian al emancipado á segundas manos, de donde á veces pasaban á terceras, como si se tratara de un verdadero esclavo.

Y verdaderamente esclavo era de hecho y áun es el emancipado. Ya se ha visto que el concesionario contraia la obligacion de enseñar la doctrina cristiana al negro, é infundirle hábitos de industria, y ahora añadiré que además debia satisfacer cierta cuota al Gobierno, y determinadas pensiones al mismo emancipado; pero la verdad es que en muchos casos, tal vez en la mayor parte, desde el momento en que el africano era entregado á su patrono, quedaba al servicio de éste como esclavo, se confundia en el número de los demás esclavos de éste, y ni recibia instruccion, ni obtenia el pago de sus pensiones. Aun respecto de las cuotas que debian pagarse al Gobierno, la *Gaceta oficial* suele de vez en cuando publicar llamamientos que demuestran que áun ese deber era y es desatendido por varios. Por lo demás, ninguna diferencia se hacía, ni se hace, entre el esclavo hábilmente adquirido como tal, y el emancipado, á quien se trata ó maltrata exactamente como á aquél; y si alguna diferencia existia, era en perjuicio del emancipado, que ni siquiera tenia la facultad de libertarse como podria libertarse el siervo, supuesto que por toda su vida estaba condenado á no salir de una condicion irregular y anómala, en que con el nombre de emancipado ó libre se hallaba efectivamente sujeto á una opresora y dura servidumbre. Por último, este sistema ha dado ocasion á fraudes y delitos que por algunos se han cometido, bien vendiendo al africano en calidad de esclavo, y con ocultacion de su verdadera condicion de emancipado, ó bien suponiendo el fallecimiento de éste, para que con otro

nombre se confunda más eficazmente con los demás siervos de un predio.

De suerte que en medio del siglo XIX habíamos vuelto al mismo sistema de repartimientos ó encomiendas inaugurado á fines del siglo XV, aunque tal vez con peores circunstancias.

La Real órden de 28 de Octubre de 1865, que tiende á alterar este estado de cosas, previene sean *trasladados* á Fernando Póo, ú otra posesion española del golfo de Guinea, los bozales aprehendidos por las autoridades españolas, *inmediatamente que sean declarados emancipados;* los cuales quedarán completamente libres á su llegada á cualquiera de dichas posesiones, y serán conducidos al puerto que designen en el continente de Africa, si no prefieren permanecer en ellas bajo la proteccion del Gobierno, ó contratarse como trabajadores libres: revocándose la facultad de consignar emancipados, así como la de traspasar las consignaciones ya hechas, y previniéndose que á medida que vaya cumpliendo el término de las existentes, ingresen los emancipados *en el depósito*, donde el Gobierno proveerá á todo lo necesario para su subsistencia y *remuneracion*, ocupándolos en las obras públicas como trabajo *obligatorio*, mientras permanezcan en ese estado. Dice un artículo, que el Gobierno *podrá* declarar completamente libres á los emancipados que ingresen en el depósito y lleven más de cinco años en Cuba ó Puerto-Rico, autorizándolos para permanecer allí con las condiciones en que *determinen los reglamentos, ó trasportándolos* á una posesion española del golfo de Guinea ó á otro cualquier punto que los mismos designen. Temo que la experiencia se encargue de comprobar graves inconvenientes en la medida de traslacion y otras.

Tal es el estado de la esclavitud en Cuba. Ha llegado ya la época en que los habitantes de esta isla, apremiados por la opinion pública y por la fuerza de los acontecimientos, tienen que resolver la gran cuestion de la esclavitud, que envuelve otras cuestiones de inmensa trascendencia. Como uno de tantos habitantes, voy á entrar en el exámen de la una y de las otras, con la misma sinceridad de propósito, y con el mismo empeño de apartarme de toda pasion, que espero se hayan advertido en la parte de este trabajo, á cuyo desempeño doy fin en este punto.

FIN DE LA PARTE PRIMERA.

SEGUNDA PARTE.

LEGISLACION ESPAÑOLA SOBRE LA ESCLAVITUD.

CAPÍTULO IX.

RECONOCIMIENTO DE LA ESCLAVITUD. — MODOS DE CONSTITUIRSE ESE ESTADO.

El estado de esclavitud se reconoce y sanciona por la ley 1.ª, título XXI de la Partida 4.ª, que dice ser la servidumbre un establecimiento antiguo de las gentes, por el cual los hombres se hacen siervos contra razon de natura, y se sujetan al dominio de otros. El preámbulo del título V, Partida 4.ª, expresa que la servidumbre es la cosa más vil y despreciable entre los hombres; porque siendo éstos las criaturas más nobles y libres entre todas, quedan por virtud de élla en poder y á la disposicion de otros, como las demás cosas, perdiendo el constituido en servidumbre la facultad de disponer, no sólo de lo suyo, sino tambien de su persona, sin mandato de su señor.

Y el concepto de ser la servidumbre la cosa más vil y despreciable de este mundo, excepto el pecado, está repetido en la ley 8.ª, título XXII de la misma Partida, y en otras varias leyes, señaladamente en la regla 1.ª de las que estatuye el título XXXIV de la Partida 7.ª

De cinco maneras diversas se constituia la esclavitud al tenor de nuestras leyes:

1.ª *Por derecho de gentes.* La citada ley 1.ª, título XXI, Partida 4.ª, declaraba siervos á los que se cautivaban en tiempo de guerra y eran enemigos de la fe. Pero los tratados celebrados con el Gran Sultan, el emperador de Marruecos y los soberanos de Barca, Túnez y Argel, é insertos en Reales cédulas de 28 de Noviembre de 1784, 29 de Setiembre de 1786 y 29 de Agosto de 1791, han hecho imposible la adquisicion de esclavos por este medio, siendo obligatorio mantener á los prisioneros de guerra en estado de ser canjeados ó devueltos al terminar las hostilidades, segun las modernas nociones del mismo derecho de gentes.

Tambien la ley 13, título II, libro VI de la Recopilacion de Indias, permitia se hiciesen esclavos los caribes que viniesen á las islas de Barlovento á hacer guerra, con tal que no fuesen mujeres ni menores de catorce años; mas esta última ley quedó derogada por la 16 del propio título, la cual prohibió que con pretexto ó motivo de justa guerra, ú otro cualquiera, se hiciesen esclavos, ó vendiesen por tales, los indios aprehendidos en guerra ó fuera de ella.

2.ª *Por via de pena.* Hacianse así esclavos: 1.° Los que voluntariamente consentian ser vendidos, siendo mayores de veinte y cinco años, tomando parte del precio y sabiendo su condicion de libres, con tal que el comprador lo creyese siervo: (ley 1.ª, título XXI, Partida 4.ª).—2.° La mujer é hijos de un clérigo, de órden sacro, habian de quedar para siempre siervos de la Iglesia en que el clérigo fuese beneficiado, sin que pudiesen ser vendidos, ni los hijos heredar los bienes del padre, aunque sí los de la madre: (ley 3.ª, dicho título XXI).—3.° Los malos cristianos

que diesen ayuda ó consejo á moros enemigos de la fe: (ley 4.ª, dicho título).—4.° El que habiendo sido libertado por voluntad del señor, ó por precio entregado por el siervo, cometia algun delito contra el señor, ó no le facilitaba alimentos en caso de necesidad suma, ó era culpable de ingratitud grave para con su patrono; pues en cualquiera de estos casos podia ser reducido de nuevo á la antigua servidumbre: (ley 9.ª, título XXII, Partida 4.ª).—Y 5.° Los deudores insolventes, segun las leyes 4.ª, 5.ª, 6.ª, 7.ª y 8.ª, título VI, libro V de la Recopilacion de Castilla. Pero todas estas leyes están en desuso, y las referidas penas no se han prefijado en el Código penal que rige hoy en la Península, y que entre nosotros se consulta como doctrina de gran autoridad.

3.ª *Por venta hecha por el padre legítimo*, quien tenia la facultad de reducir al hijo á la condicion servil, en caso de extrema necesidad: (ley 8.ª, título XVII, Partida 4.ª). Tambien ha caido en desuso esta ley.

4.ª *Por nacer de siervas.* El hijo sigue en este punto la condicion de la madre; bien que si ésta hubiese sido libertada, mientras estuvo embarazada, aunque despues hubiese sido reducida de nuevo á servidumbre, el hijo naceria libre: (ley 1.ª y 2.ª, título XXI, Partida 4.ª).

5.ª *Por importacion legítima.* Los que fuesen traidos á estos dominios, en tiempo hábil, de Africa ó de Europa, se hallan en servidumbre lícita, segun se deduce de la Real órden de 19 de Diciembre de 1817 y de otras varias disposiciones.

De estas cinco maneras de constituirse la esclavitud, las tres primeras no se reconocen ya en el dia, quedando solamente las dos últimas; de suerte, que entre nosotros no se hallan en estado de legítima servidumbre sino los que se

encontraban respectivamente en esa condicion en los años de 1817 y 1820, y los descendientes que hubiesen procreado.

Esto da ocasion á la siguiente cuestion: —¿Cuál es la condicion de muchos africanos, que sin pertenecer á la una ó á la otra clase, son de hecho tratados y considerados como esclavos, habiendo sido introducidos oculta ó encubiertamente en la isla, durante el tiempo en que ha continuado la trata, sin embargo de su abolicion legal? En mi opinion son libres, porque su importacion ha sido contraria á la ley dolosa y fraudulenta, y porque no puede estimarse válido y eficaz lo que contra ley, con dólo y con fraude, se ejecuta. Por el contrario, me parece digna de recordarse en este caso la ley 22, título XIV, Partida 7.ª, que condena á graves penas al que vende ó compra hombre libre á sabiendas, ó con ánimo de servirse de él ó de venderlo como siervo. Esas penas, prefijadas tambien para los que sonsacaren ó hurtaren á hijo ó siervo ajeno, eran la de trabajos perpétuos en obras públicas para los hidalgos, y para los que no lo fuesen la de muerte. Una ley del Fuero Juzgo impone al que vende hijo ó hija de personas libres la pena de ser hecho siervo del padre ó de la madre, ó de los hermanos del niño. Pero la jurisprudencia admitida en nuestros tribunales impone pena de presidio por el delito de plagio.

Ni siquiera valdrá alegar que los actuales poseedores han adquirido á esos llamados siervos con buena fe, habiendo corrido en algunos casos tiempo bastante para la prescripcion. En ningun evento puede ser admisible la indicacion de buena fe, porque el simple aspecto y el habla del bozal, indican suficientemente su procedencia y naturalidad; de manera, que todo el que compra bozales, ya los adquiera de los dueños de las expediciones ilícitas, ya los obtenga

de otras manos, tiene el completo convencimiento de que han sido traidos á la isla con posterioridad á los años de 1817 y 1820. ¿Qué buena fe pueden, pues, recomendar? Ni es de olvidar que la jurisprudencia de nuestros tribunales admite un principio sancionado en el artículo 14 del Código penal, segun el cual son responsables, como encubridores de un delito, entre otros, los que por sí mismos se aprovechan ó auxilian á los delincuentes, para que se aprovechen de los efectos del delito. Y en cuanto al tiempo bastante para la prescripcion, falta una de las circunstancias indispensables para prescribir, que es la prescriptibilidad de la cosa. La ley 24, título XXIX, Partida 3.ª, dice terminantemente que, por largo que sea el tiempo en que un hombre tenga por siervo á otro que fuese libre, no muda éste su condicion y estado; ni se le puede apremiar ni demandar como siervo.

Tampoco sería de estimarse la indicacion de que el artículo 9.° de la ley de 2 de Marzo de 1845 dispone: que en ningun caso ni tiempo podrá procederse, ni inquietar en su posesion á los propietarios de esclavos, con pretexto de su procedencia. Verdad es que si esa ley no se altera, será casi imposible descubrir, remediar y castigar el plagio; verdad es que las citadas palabras son tales como pudieran apetecer los armadores de expediciones á África; pero en medio de todo, la expresada ley no declara siervos á los introducidos con infraccion de las distintas disposiciones que prohiben la trata; no los declara legítimamente habidos; no declara, por último, abrogadas ó derogadas aquellas otras disposiciones. Por otra parte, sus palabras permiten defender de otro modo la opinion que estoy sustentando. Prohibe inquietar en la posesion á los propietarios de *esclavos*, con *pretexto* de su procedencia. Así, pues, esto no es

aplicable á los que no sean justamente *propietarios*, ni tampoco á los que no deban ser considerados esclavos, ni por último, en el caso de que no se trate de *pretextos*, sino de hechos verdaderos, ilícitos é infractores de una disposicion penal.

Son, pues, legalmente esclavos en Cuba y Puerto Rico los que legítimamente los eran en 1817 y 1820, y los descendientes que hayan procreado. Todos los que no se hallen en una de esas dos condiciones, son por derecho civil, tanto como por derecho natural, libres, por más que de hecho se hallen en servidumbre injusta, por más que la ley haga difícil la reparacion del daño que se les ha causado. Hasta hace poco podian verse diariamente en los periódicos de la Habana anuncios sobre fuga, venta de bozales, con expresion de la corta edad de éstos, de donde claramente se deducia que eran de reciente importacion. Ya han desaparecido casi enteramente de nuestros periódicos esos anuncios, sin duda porque los propietarios han adquirido el recelo de que las autoridades adopten alguna medida que les sea perjudicial, si se continúa haciendo ostentacion pública de haberse violado las leyes y tratados que condenan el trato ilícito. Y no parece que ese recelo sea muy infundado, pues que no sólo se advierten señales de que el Gobierno supremo intenta reformar la ley de 2 de Marzo de 1845, sino que una circular de la audiencia de la Habana prohibe á los escribanos que otorguen escrituras de esclavos que no consten empadronados; lo cual tiende evidentemente á dificultar la trasmision de este género de propiedad, cuando no sea legalmente habida.

La condicion del siervo se halla admirablemente explicada en el citado preámbulo del título V, Partida 4.ª El esclavo pierde la consideracion de hombre, queda reducido

á la de cosa, y no puede disponer, ni de lo suyo, si algo tiene, ni tampoco de sí mismo, sin mandato de su señor. No es persona, y por consiguiente no le son aplicables las leyes que determinan el estado civil de ellas: es decir, que carece, no como quiera de derechos políticos, sino hasta de los civiles. Puede, ciertamente, contraer matrimonio, y la ley procura fomentar el casamiento de los siervos; pero esta union va acompañada de circunstancias tan tristes, que basta leer la ley 2.ª título v, Partida 4.ª, para comprender la casi imposibilidad de que el estado del matrimonio tenga la existencia hábil y santa, que Dios ha querido darle, si ha de hallarse forzosamente unido al de esclavitud. En cuanto á los lazos de familia, desaparecen, confundidos, en la servidumbre. El esposo y la esposa; el padre y el hijo, si son esclavos, han de ser siervos ántes que todo. El poder marital se desconoce; el paterno no existe; y no hay tampoco distincion entre mayores ó menores de edad, pues todo individuo de esta condicion se halla bajo la guarda y tutela de su señor, y se le considera menor, no para lo que le favorece, sino en cuanto tiende á despojarlo de los derechos naturales.

Nada adquiere el siervo para sí, sino lo que el señor le concede; si bien algunas disposiciones que entre nosotros rigen, propenden á proporcionarle medios de obtener un peculio. No puede contratar en beneficio suyo; no le es lícito obligarse en beneficio de otro; nada adquiere, nada trasmite, por razon de herencia testada ó intestada; y si es verdad que la ley no permite que el que no es su legítimo dueño injurie ó agravie al siervo, parece, como despues se verá, que el Reglamento de esclavos no considera tan grave la injuria ó daño á éstos, como si se hubieran inferido á personas libres. Y por lo que hace á las injurias ó

daños que el siervo cometa, si recaen en una persona libre, especialmente si es blanca, se consideran acompañadas de circunstancias tan agravantes, que una ley de Indias vigente, y en práctica actualmente en nuestros tribunales, además del máximun de la pena que el respectivo delito exija, impone la de azotes, que entre nosotros se mandan aplicar por mano del verdugo y en las rejas de la cárcel; esto es, á presencia del público que quiera ir á presenciar tan repugnante espectáculo. ¡Triste condicion la de una institucion para cuyo sostenimiento se ha oreido necesario, con razon ó sin ella, emplear semejantes medios de represion de faltas y delitos! ¡Triste condicion la de un estado, que ocasiona en nuestra jurisprudencia el olvido de que la de azotes es una pena borrada de los códigos de toda nacion civilizada!

En medio de esto, la ley presupone relaciones de afecto y cariño entre el señor y el esclavo. No expresa terminantemente que el primero deba tratar al segundo como hijo de familia; pero sí le recomienda humanidad, corrigiendo y castigando la sevicia, segun manifestaré en breve. Pero más explícita en lo que dice relacion con el siervo, la 5.ª, título XXI, Partida 4.ª, exige del esclavo que en cuanto pueda y sepa, guarde á su señor de cualquier daño y deshonra; le obedezca; procure el aumento de su honor y bienes, y dé, en caso necesario, la vida en su defensa; y áun lo exime de pena si por libertar al señor de peligro de muerte, hiriese ó matase á alguno. Y el artículo 41 del Reglamento de esclavos, obliga á éstos á obedecer y respetar, como á padres de familia, á sus dueños, mayordomos, mayorales y demás superiores.

CAPÍTULO X.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SEÑORES.

Los derechos del señor sobre el esclavo, ó con relacion al esclavo, son los siguientes:

1.° Puede hacer de su siervo lo que estimare conveniente, pero sin matarlo, ni lastimarlo, sin mandato del juez, ni herirlo contra razon natural; si no es hallándolo con su mujer ó hija, ó en otro tal delito, en cuyo caso podrá quitarle la vida: (ley 6.ª, título XXI, Partida 4.ª).

2.° Todo lo que gane el siervo, en cualquier modo, debe ser de su señor, quien tambien puede pedir como suyo lo que fuere mandado á aquél en testamento: (ley 7.ª de dicho título).

3.° El señor puede castigar al esclavo con prision, grillete, cadena, maza ó cepo, ó con azotes, que no pasarán del número de veinte y cinco: (artículo 41 del Reglamento de esclavos). Si el esclavo cometiere excesos que exijan mayor pena, deberá ser presentado á la justicia para que se proceda á lo que haya lugar en derecho: (artículo 42 del Reglamento).

4.° El dueño puede vender al esclavo por el precio que le acomode, segun la mayor ó menor estimacion en que lo tuviere: (artículo 33 del Reglamento).

Estos derechos traen consigo obligaciones correlativas, que son:

1.ª Tratar á los esclavos con humanidad, pues si los dueños los mataren ó hiriesen, ó si les diesen un trato insufrible, el juez deberá vender al esclavo y dar el precio al dueño, á cuyo poder no volverá jamás: (ley 6.ª, título XXI, Partida 4.ª). El artículo 32 del Reglamento establece que los amos podrán ser obligados por las justicias á vender sus esclavos cuando les causen vejaciones, les den mal trato ó cometan con ellos otros excesos contrarios á la humanidad y racionales modos con que deben tratarlos.—La venta se hará, en estos casos, por el precio que tasaren peritos de ambas partes, ó la justicia si alguno de ellos rehusare hacer el nombramiento, y un tercero en discordia cuando fuere necesario; pero si hubiese comprador que quiera tomarlos sin tasacion, por el precio que exija el amo, no podrá la justicia impedir que se haga la venta á su favor.

2.ª Guardar los contratos del siervo que hubiese sido puesto en tienda, nave ú otro lugar: (ley 7.ª, de dicho título).

3.ª Instruirles en los principios de la Religion católica, apostólica, romana, para que puedan ser bautizados, si ya no lo estuvieren, dándoles la instruccion por las noches, haciéndoles orar, cuidando que llenen las prácticas religiosas, procurando que reciban los Santos Sacramentos, y haciéndoles comprender la obediencia que deben á las autoridades, sacerdotes y personas blancas, así como la necesidad de vivir en buena armonía con sus compañeros

y con toda gente de color: (artículo 1.° hasta el 5.° del Reglamento).

4.ª Darles descanso en los domingos y fiestas de precepto; bien que podrán ocuparlos en esos dias, por espacio de dos horas, en asear las casas y oficinas. En épocas de recoleccion, ó cuando haya otras atenciones que no admitan espera, los esclavos trabajarán como en los dias de labor: (artículo 3.° del Reglamento).

5.ª Darles el alimento suficiente para mantenerlos, y reponerlos de sus fatigas, regulándose como alimento de absoluta necesidad seis ú ocho plátanos, ó su equivalente en raíces alimentativas, ocho onzas de carne ó bacalao, y cuatro onzas de arroz ó harina: (artículo 6.° del Reglamento). Los negros pequeños deberán ser alimentados con sopas, leche ó cosas semejantes, hasta que salgan de la lactancia y denticion: (artículo 8.°). Y si durante ese período enfermasen, se alimentarán á los pechos de sus madres, que serán separadas de las tareas del campo y aplicadas á ocupaciones domésticas: (artículo 10 del Reglamento). Los esclavos que, por su edad ó enfermedad, no se hallen en estado de trabajar, serán alimentados por los dueños, quienes no podrán concederles libertad, sin proveerles de peculio suficiente, á satisfaccion de la justicia, para que puedan mantenerse sin otro auxilio: (artículo 15 del Reglamento).

6.ª Vestirlos, dándoles dos veces al año, en Diciembre y Mayo, una camisa y calzon de coleta ó rusia, un gorro ó sombrero, y un pañuelo, y en Diciembre se añadirá, alternando, un año una camisa ó chaqueta de bayeta, y otro año una frazada: (artículo 7.°). Los pequeños, hasta la edad de 3 años, tendrán camisilla de listado; de 3 á 6, de coleta; á las hembras, de 6 á 12, se les darán sayas ó camisas lar-

gas, y á los varones, de 6 á 14, se les proveerá tambien de calzones: (artículo 11).

7.ª Dejarles adquirir peculio, permitiéndoles en los domingos y fiestas de ambos preceptos, y en las horas de descanso los dias de labor, ocuparse dentro de la finca en manufacturas ó otros trabajos que cedan en su personal beneficio y utilidad: (artículo 13).

8.ª Alojarlos convenientemente. Los chiquillos, mientras las madres estuvieren en el trabajo, quedarán en una casa ó habitacion destinada para ellos, al cuidado de una ó más negras, segun el número de aquellos: (artículo 9.°). Para los esclavos solteros habrá habitaciones espaciosas, en punto seco y ventilado, con separacion para los dos sexos, y bien cerradas y aseguradas con llaves, en las cuales se mantendrá una luz en alto, toda la noche; y si las facultades del dueño lo permiten, hará una habitacion aislada para cada matrimonio: (artículo 25). Habrá además una pieza cerrada y asegurada, con la division oportuna, para cada sexo, y otras dos para casos de enfermedades contagiosas, donde serán asistidos los enfermos por facultativos en casos graves, y por enfermeros en males leves; pero siempre con buenas medicinas, alimentos adecuados, y el mayor aseo: (artículo 27). Y á ser posible, los enfermos serán colocados en camas separadas, ó en un tablado, que preste el desahogo suficiente para las curaciones de los individuos que en él se reunan; pero siempre en alto: (artículo 28).

9.ª No hacerlos trabajar en tiempos ordinarios más de nueve ó diez horas diarias; pero en los ingenios, durante la zafra, serán diez y seis las horas de trabajo, repartidas de manera que se les proporcionen dos de descanso durante el dia, y seis en la noche para dormir: (artículo 12). Y no podrá obligarse á trabajar por tareas á los esclavos varones,

mayores de sesenta años, ó menores de diez y siete, ni á las esclavas, ni tampoco se empleará á ninguna de estas clases en trabajos no conformes á su sexo, edad, fuerza y robustez: (artículo 14).

10. Permitirles diversion y recreo honesto los dias festivos, despues de las prácticas religiosas; pero sin salir de la finca, ni juntarse con los de otra, y haciéndolo en lugar abierto y á la vista de los amos ó capataces, hasta ponerse el sol ó toque de oraciones, y no más: (artículo 23).

11. Tomar las medidas de precaucion sugeridas por la prudencia, para impedir males graves. A este efecto habrá en la finca una pieza segura destinada para depósito de instrumentos de labor, cuya llave jamás se confiará á ningun esclavo: (artículo 16). Al salir para el trabajo se dará á cada esclavo el instrumento de que ha de servirse, y tan luego como regrese se le recogerá dicho instrumento, que se encerrará en el depósito: (artículo 17). No saldrá de la hacienda esclavo alguno con instrumento de labor, y ménos con armas, á no ser que acompañase al dueño, mayordomo ó sus familias, en cuyo caso llevarán su machete, y no más: (artículo 18). Los esclavos de una finca no podrán visitar á los de otra, sin consentimiento de ambos dueños ó mayordomos, y cuando salgan de la suya llevarán licencia escrita del dueño ó mayordomo, con las señas del esclavo, fecha, expresion del punto donde van, y término de la concesion: estando autorizado todo individuo de cualquier clase, color y condicion que sea, para detener al esclavo que encuentre fuera de la casa ó terrenos de su amo, sin la licencia escrita, ó si con vista de ésta advierte que se ha variado la direccion señalada, ó que está vencido el término, conduciéndolo entónces á la finca más inmediata, cuyo dueño lo recibirá y asegurará, y dará aviso al amo

si fuere del mismo partido, ó al pedáneo para que oficie á quien corresponda, á fin de que pueda ser recogido el fugitivo por la persona á quien corresponda, la cual satisfará los gastos de alimento, curacion, y cuatro pesos de captura á los aprehensores; si bien los dueños ó mayordomos de fincas no recibirán gratificacion por los esclavos que aprehendieren, ó les fueren entregados, por ser este un servicio que recíprocamente se deben prestar: (artículos 19 hasta el 22). Tendrán los dueños y mayordomos la más exacta vigilancia para impedir el exceso en la bebida, y para que en las diversiones de los esclavos de una finca no se introduzcan los de otras, ni hombres de color, libres: (artículo 24). Y á la hora de retirarse á dormir—á las ocho en las noches largas, y en las cortas á las nueve,—se pasará lista á los esclavos, para que no queden fuera de su habitacion sino los guardieros, de los cuales uno deberá destinarse para vigilar que todos guarden silencio, y para dar parte inmediatamente al dueño ó mayordomo de cualquier movimiento de los mismos compañeros, de las gentes que llegaren de fuera, ó de otro acaecimiento interesante que ocurra: (artículo 26).

12. Evitar los tratos ilícitos de ambos sexos, y fomentar los matrimonios. No impedirán que sus esclavos se casen con los de otros dueños, y proporcionarán á los casados la reunion bajo un mismo techo. Con este objeto la mujer seguirá al marido, cuyo señor la comprará por el precio que se conviniere ó por el que designaren peritos, debiendo comprar tambien á los hijos menores de tres años, porque, segun derecho, las madres, hasta esa edad, deben nodrescerlos y criarlos. Y si el amo del marido no se allanare á hacer la compra, tendrá accion el de la mujer para comprar al marido; y si ni el uno ni el otro se halla-

ren en disposicion de hacerlo, los consortes esclavos se venderán unidos á un extraño: (artículos 30 y 31.)

13. Responder á los daños y menoscabos de que sea causante el esclavo, y se deban á un tercero, en caso de que el dueño no haya cedido dicho esclavo á la noxa, sin perjuicio de que al último se aplique la pena que merezca el delito: (artículo 42).

Todas las obligaciones de los señores que vienen consignadas en el Reglamento á que aludo, y otras que me reservo explicar al tratar de la manumision, traen consigo, en caso de infraccion, además de los deberes de vender al esclavo en determinadas circunstancias, alimentarlos, etc., la responsabilidad de una multa, que por la primera vez será de 20 á 50 pesos, por la segunda de 40 á 100, y por la tercera de 80 á 200, segun la importancia del artículo infringido. Si el infractor no pudiere satisfacer las multas, sufrirá un dia de cárcel por cada peso que deba pagar. Las multas se aplicarán: una tercera parte á la justicia que las imponga, y las dos restantes á un fondo que debia formarse para recompensar á los esclavos que denunciasen conspiraciones contra el órden público. Y si las faltas de los dueños ó sus encargados fuesen por excesos en las penas correccionales, causando á los esclavos contusiones graves, heridas, mutilacion de miembro ú otro daño mayor, además de las multas pecuniarias citadas, se procederá criminalmente contra el causante del daño, y se obligará al dueño á vender el esclavo, si hubiera quedado útil para el trabajo, ó á darle la libertad, si quedase inhábil, y á contribuirle por mesadas adelantadas, con la cuota diaria que señalare la justicia, para manutencion y vestuario: (artículos 44 y siguientes hasta el 47).

CAPÍTULO XI.

MANUMISION, COARTACION, PATRONATO.

La esclavitud se extingue legalmente por la manumision, la cual puede tener efecto por la voluntad del dueño ó por disposicion de la ley.

La voluntad del dueño puede manifestarse expresa ó tácitamente. Expresamente entiendo que se manumite el esclavo de cualquiera manera que aparezca la voluntad del señor, pues aunque la ley 1.ª, título XXII, Partida 4.ª, exigia que ese acto se verificase por el mismo dueño y no por personero, y con ciertas solemnidades y requisitos, no queda duda de que la célebre ley del Ordenamiento de Alcalá ha hecho innecesarias todas esas formalidades. En cuanto á la edad del manumitente, la misma ley 1.ª, tít. XXII, Partida 4.ª, señala la de veinte años para la manumision, por carta ó ante amigo; la de catorce, si se da en testamento; y la de diez y siete con auxilio de curador, para libertar al hijo, padre, madre, hermano ó maestro del señor; al ama que lo crió; al criado por él, ó á su hermano de leche; al siervo que lo hubiese librado de muerte ó mala fama; á

aquel á quien quisiere hacer administrador judicial de sus bienes; y á la sierva con quien deseare casarse, jurando que casará con ella dentro de seis meses.

Si dos ó más señores tuvieren siervo comun, cualquiera de ellos podrá libertarlo, estando obligados los demás condueños á vender las partes que les correspondan por su justo y arreglado precio, segun tenga á bien el juez del lugar: (ley 2.ª, dicho título XXII).

Por voluntad tácita del dueño se estima manumitido el siervo:

1.° Si es instituido de heredero, en testamento; aunque la institucion no valdrá si se hubiese hecho por la señora, acusada de adulterio con el siervo ántes de librarse el juicio: (ley 3.ª, título III, Partida 6.ª).

2.° Si el testador deja por tutor de sus hijos á alguno de sus siervos: (ley 7.ª, título XVI, Partida 6.ª).

3.° Si el dueño casase con la sierva, ó consintiere que la sierva ó siervo casen con hombre ó mujer libres: (ley 1.ª, título V, y 5.ª, título XXII, Partida 4.ª). — Respecto de esto último noto que la ley 5.ª, título V, libro VII de la Recopilacion de Indias, determina que los esclavos que casaren no queden libres por haberse casado, aunque lo hubiesen hecho con consentimiento del dueño.

Y 4.° Si con conocimiento del señor, el siervo hubiese recibido órdenes sagradas, hasta el subdiaconado, pudiendo restituirlo á la servidumbre en el término de un año, si las hubiese tomado sin su consentimiento. Cuando el esclavo ha recibido las órdenes mayores de Evangelio y misa, aunque sea sin la anuencia del dueño, quedará libre, y sólo se hallará obligado á dar otro esclavo ó pagar su justo precio: (leyes 6.ª, título XXII, Partida 4.ª, y 18, tít. VI, Partida 1.ª).

Una vez dada la libertad, ya no es posible rescindir ese contrato; pero la ley lo declara nulo, ya sea expresa, ó ya tácita la voluntad del dueño, si así lo reclaman los perjudicados, en el caso de que la manumision lastime los intereses ó derechos de legítimos acreedores, cuya defraudacion haya intentado el testador, dando libertad á siervos que constituyan la mayor parte de sus bienes.

Por ministerio de la ley ocurre la manumision en varios casos, ya por dignidad que adquiera el siervo, ya por pena impuesta al señor, ora por via de premio al esclavo, ora segun los preceptos del derecho de gentes, bien por prescripcion, ó bien por rescate. Quedarán, pues, libres:

1.° El siervo que recibe órdenes mayores de Evangelio y misa: (ley 18, título VI, Partida 1.ª).

2.° La sierva puesta en prostitucion por el señor: (ley 4.ª, título XXII, Partida 4.ª).

3.° El siervo abandonado por su señor en su infancia, vejez ó enfermedad, debiendo proporcionársele además los alimentos necesarios: (ley 4.ª, título XX, Partida 4.ª, y artículo 15 del Reglamento).

4.° El esclavo que, por mal trato del dueño, quedase inhábil para el trabajo, teniendo además derecho á una cuota alimenticia: (artículo 46 del Reglamento).

5.° El siervo que delata al autor de alguna fuerza ó robo de mujer vírgen, á al falsificador de moneda, ó al caudillo ó caballero que desamparase á su gente, al rey ó á su caudillo, ó si acusase al homicida de su señor, ó si lo venga, ó si descubre traicion contra el rey ó el reino. En los tres primeros casos el rey debe dar el premio del siervo al dueño: (ley 3.ª, título XXII, Partida 4.ª, y artículo 38 del Reglamento). Este artículo, además de la libertad, consigna 500 pesos de premio al esclavo que descubre cualquier conspiracion

contra el órden público, recomendando á los dueños el uso de generosidad con el siervo ó sierva que revelaren algun atentado contra el señor, su familia ó empleados.

6.° El que, siendo siervo de moro ó judío, se tornare cristiano, en cuyo caso no quedaria al señor derecho alguno sobre él, aunque se hiciese tambien cristiano. Entiéndese esto cuando el moro ó judío compraron al esclavo, á fin de servirse de él, pues si fué comprado para revenderlo como mercancía, podrán enajenarlo dentro de tres meses. Si durante este término, el siervo se hiciere cristiano, el dueño no perderá todo el precio, sino que podrá cobrar doce maravedises de la moneda corriente: (ley 4.ª, título XXI, Partida 4.ª).

7.° El esclavo que denuncia la introduccion de negros bozales, á pesar de la prohibicion de la trata: (Real órden de 2 de Enero de 1826).

8.° El que de las colonias extranjeras, ó de tierra de moros, y para profesar nuestra religion, se pasa á las posesiones españolas: (Real cédula de 14 de Abril de 1789; Real órden de 25 de Marzo de 1801, y ley 7.ª, título XXII, Partida 4.ª).

9.° El esclavo que de Cuba ó Puerto-Rico sea llevado á España.

10. El que con buena fe anduviere en libertad diez años por la tierra donde mora el señor, ó veinte en otra tierra, ó treinta, aunque no tenga buena fe: (ley 7.ª, título XXII, Partida 3.ª).

11. El que rescata su libertad, entregando su precio al dueño por sí, ó por medio de otra persona.

El derecho de rescatar la libertad por la entrega del precio fué reconocido en la cédula de 21 de Junio de 1708, y posteriormente en el artículo 37 del Reglamento. Dispone

éste que los dueños den libertad á sus esclavos, en el momento que les apronten el precio de estimacion legítimamente adquirido, el cual se determinará por convenio entre los interesados, ó se fijará por peritos, que nombrarán, uno el dueño ó la justicia en su defecto, otro el síndico procurador general, en representacion del esclavo, y un tercero la misma justicia, en caso de discordia.

Tambien asiste á los esclavos el derecho de coartarse, esto es, de entregar al dueño cierta cantidad, por cuenta de su precio. Tal vez, en su orígen, este derecho sólo existió cuando se entregaba la cuarta parte del precio, y no ménos. Quizá la palabra *coartacion* se refiere, en este caso, á la limitacion de las facultades domínicas. El vulgo pronuncia «cuartado,» al paso que los documentos oficiales dicen «coartar.» Sea cual fuere el orígen de la voz, lo que ésta significa es, que sobre la persona del esclavo existe una especie de condominio, representando el dueño gran parte de la propiedad y una pequeña fraccion el siervo; lo cual modifica, aunque no gravemente, las relaciones del uno con el otro.

Este derecho de coartacion fué reconocido en cédulas de 21 de Junio de 1708, y 8 de Abril de 1788, y el artículo 34 del Reglamento dice: que ningun amo podrá resistirse á coartar á sus esclavos, siempre que se le exhiban, al ménos, cincuenta pesos á cuenta de su precio.

El 35 añade que los esclavos coartados no podrán ser vendidos en precio mayor que el fijado en su última coartacion, pasando con esta condicion de comprador á comprador; bien que si el esclavo quisiere ser vendido sin justo motivo, ó diere márgen con su mal proceder á la enajenacion, podrá el amo aumentar el precio de la coartacion, el importe de la alcabala, y los derechos de la venta. Y el 36

declara que el beneficio de la coartacion es personalísimo, y que no gozarán de él los hijos de las madres coartadas.

La costumbre reconoce otros dos derechos en el esclavo coartado: 1.° El de obligar al dueño á que *le dé papel para buscar amo*, esto es, á que le conceda autorizacion por escrito para solicitar persona de su eleccion que lo compre, con cuyo objeto se le suele señalar el término de tres dias, aludiendo á este derecho el artículo 35 del Reglamento, si bien con la recelosa cautela que presidió á la redaccion de ese conjunto de disposiciones; y 2.° el de *ganar jornal*, es decir, obtener autorizacion del dueño para trabajar fuera de la casa de éste, contribuyendo el esclavo al propietario con una cuota fija, equivalente á doce centavos de peso, por cada cien pesos, del precio en que esté contratado el siervo, quien adquiere entónces para sí todo lo demás que le produzca su trabajo. Sobre este último derecho hay decreto especial, dictado por el gobierno superior civil de esta isla, reconociéndolo y sancionándolo explícita y terminantemente.

La ley establece relaciones de patronato entre el señor que dió la libertad y el liberto, fundándose en que la servidumbre es la cosa más vil y despreciable del mundo, excepto el pecado, así como la libertad la más cara y apreciable, siendo, por consiguiente, grande el beneficio que el liberto ha recibido. Deben, pues, el liberto y sus hijos honra y reverencia al libertador y á sus hijos, necesitándo vénia del juez para traerlos á juicio, salvo si fuere en cosa tocante al rey ó reino, ó al huérfano de quien fuere tutor el liberto. Además ha de procurar éste evitar la pérdida ó menoscabo de los bienes del patrono, y socorrerlo segun su riqueza y facultades, con alimento y vestidos, en caso de necesidad; de tal suerte, que si falta á este deber, ó fué

culpable de ingratitud grave, ya hemos visto que podia ser reducido de nuevo á servidumbre: (ley 8.ª y 9.ª, título XXII, Partida 4.ª). Por último, si el liberto muere intestado, sin padre, hijo, nieto ú hermano, será el patrono su heredero; y si formalizare testamento, y no tuviere alguno de dichos parientes, deberá dejar al patrono la tercera parte de sus bienes, con tal que éstos valgan cien maravedises de oro ó más: (ley 10 del mismo título).

El derecho de patronato se extingue, si el patrono, pudiendo, no socorre con alimentos al liberto que lo necesita, ó si le exige que no se case, ó si el patrono fué desterrado para siempre, ó si se dió por pagado de la parte que debia haber en los bienes del liberto, ó si éste hizo algunas labores que el patrono le obligó á prometer, y si por cuenta de ellas tomó algun precio, á ménos que lo hiciera para alimentarse, en caso de hambre, ó si los descendientes del patrono, mayores de 25 años, intentaren restituir á la servidumbre al liberto, ó por sí, ó por otro lo acusasen, ó sirviesen de testigos en cosa por que deba ser condenado á muerte ó destierro. Tampoco existirá dicho derecho de patronato cuando el liberto obtuviese la libertad por su propio mérito y bondad, como por haber vengado la muerte de su señor, ó cuando recibió del rey ese beneficio para disfrutarlo, como si nunca hubiese sido siervo.

CAPÍTULO XII.

INSTRUCCION DE 30 DE MAYO DE 1789.—COMPARACION CON EL REGLAMENTO DE ESCLAVOS.

Debo hacer mencion de una Real cédula dictada en 30 de Mayo de 1789, que contenia varias disposiciones sobre la educacion, trato y ocupacion de los esclavos. Despues de aludir en el preámbulo á los abusos que se cometian en lo relativo á la esclavitud, contra los principios y reglas de la religion, humanidad y bien del Estado, disponia la observancia de la instruccion, que brevemente voy á extractar:

El capítulo I manda: que para instruir á los esclavos en la religion, se les explique la doctrina cristiana, en los dias de precepto, en que no se les obligará ni permitirá trabajar para sí, ni para sus dueños, excepto en los tiempos de la recoleccion del fruto, costeando los dueños sacerdote que les diga misa, explique la doctrina cristiana y administre los santos Sacramentos, y cuidando de que diariamente oren.

El capítulo II reconoce la obligacion de alimentar y vestir á los esclavos, y áun á los hijos libres de éstos,

hasta la edad de doce y catorce años, previniendo que las justicias del distrito, con acuerdo del ayuntamiento y audiencia y del procurador síndico, protector de esclavos, señale y determine la cantidad y cualidad de alimentos y vestuario, cuyo reglamento, despues de aprobado por la audiencia, se fijará mensualmente en las puertas del ayuntamiento y de las iglesias de cada pueblo, y en las de los oratorios ó ermitas de las haciendas.

El capítulo III ordena que las justicias arreglen las tareas del trabajo diario de los esclaves, proporcionadas á sus edades, fuerzas y robustez, de modo, que debiendo principiar y concluir el trabajo de sol á sol, les queden en ese mismo tiempo dos horas en el dia, para que las empleen en manufacturas ú ocupaciones, que cedan en su personal beneficio y utilidad, sin que puedan los dueños ó mayordomos obligar á trabajar por tareas á los mayores de sesenta años, ni menores de diez y siete, como tampoco á las esclavas, ni emplear á éstas en trabajos no conformes con su sexo, ó en los que tengan que mezclarse con los varones, ni destinar á aquellos á jornaleros.

El capítulo IV repite que en los dias de fiesta de precepto no deben trabajar los esclavos, y dispone que despues de oir misa, y asistir á la explicacion de la doctrina cristiana, se procure ocuparlos en diversiones simples y sencillas.

El V determina que se den á los esclavos habitaciones distintas para los dos sexos, no siendo casados, y que sean cómodas, con camas en alto, mantas ó ropa necesaria, y con separacion para cada uno, y cuando más, dos en un cuarto, destinando otra pieza ó habitacion ábrigada y cómoda para los enfermos.

El VI obliga á alimentar á los viejos y enfermos habi-

tuales y á los niños, sin que pueda concedérseles la libertad sino proveyéndoles del peculio suficiente para que se mantengan sin necesidad de otro auxilio.

El capítulo VII prohibe los tratos ilícitos de ambos sexos, y manda se fomenten los matrimonios, y que el dueño del marido compre á la mujer, ó viceversa, á justa tasacion de peritos.

El capítulo VIII señala las obligaciones de los esclavos, que son: obedecer y respetar á dueños y mayordomos, y desempeñar las tareas y trabajos que se les señalen, conforme á sus fuerzas, permitiendo castigarlos correccionalmente con prision, grillete, cadena, maza ó cepo, ó con azotes, que no pasen de venticinco, y con instrumento suave.

El IX determina, que cuando la calidad del exceso exija mayores penas, se dé parte á las justicias para que procedan con arreglo á derecho, con audiencia del dueño y del procurador síndico.

El capítulo X corrige con multa de 50, 100 y 200 pesos, á cargo del dueño, aunque sea culpa del mayordomo, la infraccion de lo prevenido sobre educacion, alimentos, vestuarios, moderacion de trabajos ó tareas, asistencia á diversiones honestas, señalamiento de habitaciones y enfermería, ó desamparo á menores, viejos ó impedidos, ordenando, en caso de reincidencia, se apliquen otras penas mayores, y se dé cuenta al rey, con justificacion, para tomar la condigna providencia. Y para el caso de excesos en las penas correccionales, que cause contusion grave, efusion de sangre ó inutilizacion de miembro, ordena se proceda conforme á derecho, *como si fuere libre el injuriado*, confiscándose el esclavo, si quedó hábil para trabajar, con aplicacion de su importe á la caja de

multas; y si quedó inhábil para ser vendido, compeliéndose al dueño á contribuirle con alimentos por tercios adelantados.

El capítulo XI determina que sólo los dueños y mayordomos pueden castigar correcionalmente á los esclavos, y que cualquiera otra persona que los injurie, castigue, hiera ó mate, incurrirá en las penas establecidas por las leyes, para los que cometan semejantes excesos ó delitos *contra las personas de estado libre.*

El capítulo XII obliga á los dueños de esclavos á que presenten á la justicia lista firmada y jurada de los que tengan en sus haciendas, con distincion de sexos y edades, para que se tome razon en un libro particular, previniendo además que en el término de tres dias, desde que muera ó se ausente algun esclavo de la hacienda, el dueño dé parte á la justicia, para que se anote en el libro; en el concepto de que, si faltare á este requisito, será de su obligacion justificar plenamente la ausencia del esclavo, ó su muerte natural, pues de lo contrario se procederá á formarle la causa correspondiente.

El capítulo XIII ordena que los eclesiásticos que pasen á las haciendas á explicar la doctrina, y decir misa, se instruyan de cómo se observa lo prevenido en la Instruccion, y den noticia reservada y secreta al procurador síndico; quien pedirá el nombramiento de persona que pase á hacer la averiguacion y competente sumaria, sustanciándose y determinándose la causa conforme á derecho, con apelacion á la audiencia del distrito. Dice además que convendrá se nombren una persona, ó personas de carácter y conducta, que tres veces al año visiten y reconozcan las haciendas, dando parte de las infracciones que noten, declarándose tambien por accion popular la de denunciar los defectos ó

falta de cumplimiento de todos ó cada uno de los capítulos anteriores.

El XIV establece una caja de multas, á que se aplicará una tercera parte de las que se impongan, segun el capítulo X, tocando otra tercera al denunciador, y la restante al juez; y previene que el producto de la caja se invierta precisamente en los medios necesarios para la observancia de la Instruccion.

De esta Instruccion sólo sabemos que no ha estado en observancia en la isla de Cuba. El gobernador presidente, en cabildo de 15 de Setiembre de 1809, hubo de inquirir la causa de esto, y los comisarios del ayuntamiento informaron que se habian advertido graves inconvenientes en el cumplimiento de la letra de la Instruccion: que los hacendados de la Habana, en memorial de 19 de Octubre de 1790, y los de Caracas y Santo Domingo, representaron humildemente sobre ella; que el rey pasó estas representaciones á consulta de los Sres. D. Francisco Saavedra y D. Juan Ignacio de Uriza, ministros justificados; que hicieron sus primeros servicios en América, quienes manifestaron que el cumplimiento de la parte reglamentaria de la cédula debia producir muchos inconvenientes, siendo su dictámen que no se insistiese en la ejecucion de su letra; que los comisarios ignoraban cuál fué la resolucion, inmediata ó directa, que recayó; pero que en la posterior Real cédula de 22 de Abril de 1804 no se previno la observancia puntual y exacta de la letra de la de 31 de Mayo de 1789, sino acerca de la humanidad, en general, con que deben ser tratados los esclavos.

Así quedaron las cosas hasta que se formó el Reglamento de esclavos, en tiempo de D. Jerónimo Valdés, gobernador y capitan general de esta isla, por una comision com-

puesta de D. José Antonio de Olañeta, fiscal de la audiencia, D. José María Pinazo, asesor de gobierno, y D. José María Franco, auditor de guerra. Basta comparar el extracto que acabo de hacer de la Instruccion contenida en la cédula de 31 de Mayo de 1789, con las disposiciones del Reglamento que he citado, en los párrafos que se contraen á los derechos y obligaciones de los propietarios de esclavos, para comprender que los autores del Reglamento de 1842, sin embargo de lo avanzado de la época, no estaban en cuanto á ideas humanitarias y filosóficas al nivel del autor de la Instruccion de 1789. Depende esto, probablemente, de que en 1842, y á pesar de la nunca desmentida pureza y honradez del general Valdés, se hallaba la trata en una de sus épocas más brillantes y florecientes, por creerse que la buena política del Gobierno—como si bueno pudiera ser lo inmoral é inícuo—y la necesidad de fomentar la agricultura de la isla de Cuba, requerian indispensablemente el aumento extraordinario de la poblacion esclava en ella.

Abundaban tanto los siervos entónces, que no sólo se vendian á precios muy bajos, en comparacion con los que despues se han pedido, y áun piden, sino que tambien se entregaban al comprador, al fiado, sin garantía, ni más documento ni seguridad que uno ó más pagarés, los cuales á su vencimiento se renovaban sin mucha oposicion de los tenedores, con sólo pagar los intereses, y algo más, por cuenta del capital, y áun á veces sin pagarse nada por el uno ó por el otro respecto. El sentimiento moral de algunos habitantes de la isla de Cuba estaba en esa época de tal manera extragado ó adormecido, que solian celebrar con grandes encomios las hazañas de uno ó dos capitanes negreros que habian traido á salvo un gran número de

expediciones, burlando la caza y persecucion de algunos buques ingleses.

Sólo así se comprende, teniendo en cuenta el estado de la opinion pública en la Habana en 1842, que el Reglamento de esclavos de entónces fuese tan inferior como lo es, hasta en mérito literario, á la Instruccion de 1789. Y cuenta que no soy admirador decidido de esta Instruccion, que no apruebo el sistema de espionaje y delacion que exigia de los sacerdotes consagrados al servicio divino en las haciendas, y que si se pidiese mi voto sobre una nueva instruccion reglamentaria, estaria léjos de conformarme con lo poco que contiene la de 1789, en favor de los intereses y derechos de la humanidad; pero por lo mismo, no puedo ménos de señalar algunas de las omisiones que se advierten en el Reglamento, y que son puramente voluntarias, porque en otros particulares el Reglamento no es más que la copia de la Instruccion.

El capítulo I de ésta exigia que los dueños de fincas costeasen sacerdote que dijese misa y explicase la doctrina cristiana á los esclavos; y cuando se sepa que los ingenios de azúcar tienen, por lo ménos, de 100 á 200 negros; que hay varios en que hay 400 ó 500, y que en algunos, aunque pocos, llegan á 1.000, no se extrañará esa exigencia: el Reglamento nada dice del sacerdote, ni de misa, aunque vagamente habla de las prácticas religiosas. El capítulo II de la Instruccion declaraba la obligacion del dueño de alimentar á los hijos libres de sus esclavos hasta la edad de doce á catorce años, lo cual era resolver del único modo posible una de las más difíciles operaciones del difícil problema de la emancipacion gradual: el Reglamento nada dice sobre ello. El mismo capítulo prevenia que los alimentos y vestuario que hubiesen de darse á los esclavos

se les suministrasen conforme á la costumbre del país, y á los que comunmente se dan á los jornaleros y usan los trabajadores libres: el Reglamento, al señalar el alimento y vestuario, prescribe muchísimo ménos de lo que aquí tienen los trabajadores libres. El capítulo III ordenaba que el trabajo principiase y concluyese de sol á sol, y que de ese tiempo se dejasen dos horas en el dia á los esclavos para emplearlas en su beneficio y utilidad personal, y que no se ocupara á las esclavas en trabajos no conformes con su sexo, ó en que tuviesen que mezclarse con los varones: sobre esto último el Reglamento sólo dice que á los mayores de sesenta, ó menores de diez y siete años, y á las esclavas, no se les obligue á trabajar por tareas, ni se emplee á ninguno de estas clases en trabajos no conformes á su sexo, edad, fuerza y robustez. Y en cuanto á las horas de trabajo, ya hemos visto que el artículo 12 señala hasta 16 diarias, durante la zafra.

El capítulo X de la Instruccion hace distincion entre las infracciones sobre educacion, alimentos, etc., y los excesos en las penas correccionales, y dispone que respecto de estas últimas se imponga la sentencia correspondiente al delito, *como si fuese libre el injuriado*. Tambien añadia el capítulo XI, que si una persona que no fuese el dueño ó mayordomo, injuriara, castigara, hiriera ó matara al esclavo, incurria en las penas establecidas por las leyes, para los que cometen semejantes excesos ó delitos, contra las personas *de estado libre*; mas el Reglamento suprime en el uno y otro punto la frase que tiende á equiparar la condicion del esclavo con la del libre, á los ojos de la ley, sólo para el efecto de castigar con la misma pena iguales delitos, cometidos contra el uno ó contra el otro: de suerte, que en sentir de los autores del Reglamento, podia traer

inconvenientes el decir que el homicidio de un esclavo, cometido por el dueño ó por otra persona, requiere la misma pena que el asesinato de un hombre libre.

Por último, los capítulos XII, XIII y XIV de la Instruccion, establecian ciertos medios de inquirir si se cumplian ó no sus prescripciones. Entiendo que no todos son de aprobarse, si bien no veo por qué se deshechara la lista anual de esclavos que los dueños habian de presentar, y de todos modos siempre es digno de aplauso que el legislador que dicte una medida de la naturaleza de la que va contenida en la Instruccion, procure adoptar medios para que se cumplan sus preceptos; pero el Reglamento ninguno adopta, y mucho ménos habia de adoptar el de la lista anual de esclavos, porque ésta hubiera hecho imposible la continuacion de la trata, que era el gran desideratum en 1842.

CAPÍTULO XIII.

BREVES REFLEXIONES SOBRE NUESTRA LEGISLACION EN ESTA MATERIA.

Los capítulos que preceden ofrecen al lector un bosquejo, á grandes rasgos trazado, de la legislacion nuestra sobre la esclavitud. Tal vez estimará alguno que he hecho un trabajo inútil, ó por lo ménos de mayor extension de la que se necesitaba, supuesto que en él he incluido gran número de leyes que se hallan derogadas ó en desuso; pero he tenido especial deseo de dar á conocer todas aquellas disposiciones á los que no tengan prévia noticia de ellas. El motivo de esto consiste en que los partidarios del *statu quo* elogian grandemente nuestra legislacion sobre esta materia, y se limitan á citar las prescripciones más favorables á los esclavos, sin hacer mencion de las demás: con lo cual algunas personas de buena fe, llegan en efecto á creer que en esto nada tenemos que apetecer, que todo está ya determinado con la mayor perfeccion posible, y que no es necesario, ántes bien sería perjudicial, cualquier nove-

dad ó alteracion en las leyes que determinan el estado, condiciones de existencia, derechos y obligaciones de la servidumbre.

Allí está, pues, el cuadro general de nuestra legislacion en este particular. La mayor parte de las leyes no están en uso, y áun algunas de las que todavía pudieran citarse como suceptibles de recibir aplicacion, han sido tomadas del derecho romano. Dígase pues si, en caso de subsistir la esclavitud en estos dominios, es ó no necesaria y conveniente una reforma legislativa sobre ella. Cuando en el progreso de las luces y la civilizacion del siglo, la ciencia hace indispensables muchas alteraciones y modificaciones en el estado político de los pueblos, y en el estado social de los hombres: cuando se han hecho y se intentan reformas sobre los derechos y obligaciones en el hombre individualmente considerado, en la familia, en la sociedad, y hasta en las naciones entre sí, dígase si han podido trascurrir más de veinte siglos, desde que se dictaron algunas de esas leyes, sin que se haya hecho urgente ó inevitable el definir, aclarar y establecer fijamente las relaciones que deben existir entre el señor y el criado, siervo ó esclavo. Dígase si puede subsistir una ley, que exige determinada edad é intervencion de curador, para que el padre dé libertad á su hijo, ó el hijo al padre, ó el hermano al hermano, etc. Dígase si puede subsistir una ley, que sólo requiere que el dueño no mate ni hiera con crueldad al siervo. Dígase si puede subsistir un Reglamento que en tiempo de recoleccion ó de cosecha—seis ó siete meses al año—obliga al siervo á trabajar diez y seis horas diarias, sin descansar ni siquiera los domingos, y sin más retribucion que seis ú ocho plátanos, ocho onzas de carne ó bacalao, y cuatro onzas de arroz cada dia, y dos camisas, dos calzones, un

gorro, un pañuelo y una frazada en cada año. Dígase, en fin, si las voces equidad, justicia y humanidad, no tienen significado en las relaciones que determinan este estado.

Se recomienda, empero, que la costumbre hace mucho más llevadera y suave la condicion de los esclavos, de lo que prefija la letra de la ley. Si así fuese, no alcanzo inconveniente que se oponga á que en ley formal se consigne esa costumbre, y por autoridad legislativa queden borradas ó abolidas todas las leyes anteriores, de suerte que en ningun caso y por ningun motivo puedan citarse ó aplicarse. Pero si se cree el testimonio de un hombre que no tiene deseos de acriminar á sus parientes, amigos y compatriotas, propietarios de esclavos, y que habla con sinceridad y sin pasiones, la verdad es que la costumbre está muy distante de llegar, en lo favorable al esclavo, á lo que el Reglamento determina. Por ejemplo: exige éste, de acuerdo con varias leyes, y con la sínodo en la diócesis, aprobada de Real órden, que los dueños den ó hagan dar instruccion religiosa á sus esclavos, y esto no se cumple. D. Domingo García Velayas, canónigo de esta santa iglesia catedral, secretario que por mucho tiempo fué de este obispado, y persona muy distinguida por su ilustracion, ha dicho en un artículo publicado en *La Verdad Católica*, periódico de esta ciudad, que no tenia noticia sino de un solo caso en que los hacendados hubiesen pedido sacerdotes para instruir á sus siervos en la doctrina cristiana; y, lamentando esta falta de instruccion, indica cuán fácilmente pudiera remediarse el daño y cuántos beneficios acarrearia el remedio.

Otro ejemplo: el artículo 13 del Reglamento dispone que en los domingos y fiestas de ambos preceptos, y en las horas de descanso en los dias de labor, se permita á los escla-

vos emplearse dentro de la finca en manufacturas, ú ocupaciones en su personal beneficio ó utilidad. Creo que en algunas fincas les es lícito criar cerdos ó aves, y quizás cultivar un poco de maíz ú otros vegetales; pero en lo general la disposicion del artículo no se cumple, ni habria posibilidad de cumplirla, segun el mismo Reglamento, supuesto que éste declara en otro artículo, que durante la mitad del año, y cabalmente en las épocas en que el cultivo en pequeño habia de ser beneficioso al esclavo, no hay para el siervo descanso, ni domingo, ni dia de fiesta, ni otra cosa que trabajo recio y sostenido, durante diez y seis horas diarias, en beneficio de su señor. Presumo que las diez y seis se conviertan en diez y ocho en muchos ingenios, durante la zafra, y en doce ó catorce por lo ménos las nueve ó diez que el artículo 12 designa para los que llama tiempos ordinarios, y de todos modos puedo asegurar que, salvas muy raras excepciones, en nuestras fincas de campo se hace trabajar al esclavo mayor tiempo del que señala el Reglamento. Pero áun cuando sólo trabajase para el dueño, durante las horas designadas, ¿se cree posible que, despues de éstas, tenga espacio y tenga fuerzas el siervo para emplearse en manufacturas ú ocupaciones que cedan en su personal beneficio y utilidad? Despues de diez horas en los tiempos ordinarios — de Julio á Noviembre,— y despues de diez y seis horas de trabajo en los no ordinarios — de Diciembre á Junio,— ¿cabe en lo posible que el esclavo emplee, con provecho de su personal beneficio y utilidad, el resto del tiempo, hasta cumplir las veinte y cuatro horas? ¿No se comprende que ya el esclavo no puede tener voluntad ni ánimo sino para devorar el pobre alimento que se le presente para mitigar la sed y el hambre, para respirar unos cortos instantes, y para entregarse al descanso que

tanto necesita su cuerpo? ¿No es, pues, triste y doloroso que ese Reglamento emanado de la autoridad gubernativa, ese Reglamento encomiado por los defensores del *statu quo*, ese Reglamento que señala diez horas de trabajo en los tiempos ordinarios y diez y seis en los no ordinarios, diga que con las manufacturas ú ocupaciones del esclavo, en los dias y horas de descanso, podrá adquirir peculio y proporcionarse la libertad?

Otros muchos ejemplos pudiera citar, y algunos de sevicia, en el trato de los esclavos; pero me he propuesto merecer el dictado de imparcial, aunque en efecto sea parcial en favor del propietario. Deseo que propios y extraños, amigos ó desconocidos, todos, en fin, conozcan que no hay exageracion en lo que digo, que huyo de todo lo que no sea verdad clara y manifiesta, y que más bien me inclino á no decir toda la verdad, ya para evitar que se me imputen exageraciones, ya por otros respectos y consideraciones, que para mí tienen grave peso.

Y sin embargo de todo, son muchos los que, en obsequio al *statu quo*, invocan la opinion pública y defienden con calor que si en la ley *téorica* hay injusticia, el sistema, en la práctica, es suave y liberal. Mala sustitucion de la ley es sin duda la opinion pública. Sus reglas son defectuosas, y sus decisiones caprichosas. A veces liberta al culpable, y á veces condena al inocente. Si para el hombre generoso es respetable, el depravado no se cuida absolutamente de ella. De aquí se sigue que las prescripciones de la opinion, cuando no van sancionadas por la ley, son, á cada momento, holladas, vilipendiadas é infringidas.

Pero la opinion tampoco es general; sólo consiste en el juicio de los propietarios, esto es, de los interesados en infringir, si les son contrarios, los preceptos de esa misma

opinion. ¿De qué sirve ésta en consecuencia? Los propietarios son hombres susceptibles de parcialidad, y más inclinados á escuchar la voz de su interés y de sus pasiones, que la de lo que deberia ser el sentir público. Es decir, que prescindir de la ley y dejar la justicia á cargo de la opinion, equivale á favorecer la propension á la tiranía ó á la crueldad individual. Y si esto no es cierto, ¿por qué no se prescinde de toda clase de leyes? ¿Por qué no se deja en términos absolutos á la opinion pública el encargo de exigir el cumplimiento de todos nuestros deberes morales?

De todos modos, fácil es comprender que nada se pierde, y mucho debe ganarse, si la ley sanciona el precepto de la opinion. Es inútil, por consiguiente, discutir acerca de la conveniencia de la reforma.

Mas, supuesto que he hablado de reforma de legislacion, bueno será fijar la atencion por un momento siquiera sobre la ley de 2 Marzo de 1845, destinada ostensiblemente á reprimir el tráfico de esclavos y á castigar sus infracciones. He tenido ocasion de advertir, ántes de ahora, que el artículo 9.° de dicha ley previene, que en ningun caso ni tiempo podrá procederse, ni inquietar en su posesion, á los propietarios de esclavos, con pretexto de su procedencia; y no es difícil comprender que esto importa tanto como imposibilitar la averiguacion del delito, en la generalidad de los casos, y en casi todos la reparacion del daño causado.

Ni es esto sólo. Los artículos 1.°, 2.°, 3.° y 4.° señalan penas de presidio por ocho, seis, cuatro y dos años, respectivamente, contra los capitanes, sobrecargos, pilotos y contramaestres de los buques negreros, y por seis, cuatro, dos y uno, contra los marineros y demás individuos de la tripulacion; pero el artículo 5.° sólo prefija, contra los propietarios

de los buques, los armadores, los dueños del cargamento, y aquellos por cuya cuenta se hiciere la expedicion, tantos años de destierro, á más de cincuenta leguas de su domicilio, como se impongan de presidio al capitan del buque, con una multa además que no baje de 1.000 pesos, ni exceda de 10.000. Y el artículo 10 determina: que las autoridades y empleados residentes en un punto en que se haya verificado un desembarco de negros bozales, si se probare complicidad ó connivencia ó soborno ó cohecho, sufrirán las penas que las leyes imponen á esta clase de delitos. Si del juicio resultare negligencia ú omision, y si la falta se estimare leve, serán relevados de sus destinos: si la culpa fuere grave, sufrirán dichas autoridades la pena de seis á cuatro años de suspension de empleo. Es decir que esta ley, trastornando hasta cierto punto las buenas teorías de la ciencia, fija las penas más graves contra los meros agentes de los verdaderos culpables; y condena á presidio á los pobres marineros y tripulantes, gente ignorante, que no comprende la verdadera importancia del delito que comete, y que sólo busca de esa manera un pedazo de pan para remediar sus necesidades; al paso que no impone más que pena de destierro, á cincuenta leguas del domicilio, á los armadores y dueños, y de suspension de empleo á las autoridades que cometan culpa grave en el cumplimiento de las leyes que prohiben la trata. ¿No podria, pues, decirse que esa misma ley de 2 de Marzo de 1845 está invitando de una manera directa á los contrabandistas, para que hagan el contrabando?

Presento, pues, á mis lectores, con las explicaciones que preceden, el cuadro fiel de las leyes dictadas para el régimen de la esclavitud entre nosotros. Juzgue, pues, el que sea imparcial, juzgue con calma, y procurando el acierto,

si sería ó no necesaria la reforma de esa legislacion, en caso de que hubiese de continuar la esclavitud como institucion social en estas regiones. Por mi parte me reservo ampliar estas observaciones, y presentar mi opinion leal y sincera, acerca de esto, en la última parte del presente trabajo.

FIN DE LA PARTE SEGUNDA.

PARTE TERCERA.

PRINCIPIOS ECONÓMICOS SOBRE LA ESCLAVITUD.

CAPÍTULO XIV.

LIBERTAD DEL TRABAJO.

La esclavitud destruye el primer elemento, la condicion más vital é importante de la industria humana: la libertad del trabajo.

El trabajo, agente indispensable de la produccion, materia prima, necesaria en todas las industrias, fué ennoblecido por el Supremo Criador del Universo, cuando impuso al hombre la obligacion de deber el sustento al sudor de su frente. De esta manera nos concedió Dios, no sólo un medio seguro de satisfacer nuestras necesidades, sino tambien un fuerte estímulo morigerador, que tiende á separarnos de los vicios, y fomenta en nosotros la inclinacion á las virtudes. ¡Tan elevada y majestuosa es la accion del trabajo en el individuo, aisladamente considerado, y en la sociedad, ó séase en el conjunto de individuos!

Hay en el trabajo un punto de vista material, que consiste en el acto exterior, y otro punto de vista espiritual ó racional, por cuanto la manifestacion externa debe sentir el influjo de la direccion intelectual. La razon nos dice que es forzoso, que nos conviene trabajar, y que sin el trabajo

no satisfaríamos nuestras necesidades, y nos veríamos dominados por los vicios. Nos dice además el trabajo más adecuado á nuestro carácter, educacion, gusto é inteligencia. Nos dice, por último, de qué manera, con qué esfuerzos podemos desempeñar más fácil y productivamente el trabajo que nos cupo en suerte; y áun nos invita á perfeccionarlo, á inventar medios de conseguir mayor cantidad y mejor calidad de productos. De aquí se sigue indeclinablemente que el trabajo requiere raciocinio, en mayor ó menor grado, que el raciocinio presupone libre albedrío, y que éste demanda, tanto en la direccion racional, como en el acto exterior del trabajo, completa libertad de accion. Hé aquí explicadas, en pocas palabras, la conveniencia y necesidad de lo que llamamos libertad del trabajo.

Mucho se ha discutido acerca de esa libertad. Han creido algunos que es altamente útil someter á los trabajadores á una estricta disciplina, para que adquieran con la educacion y el hábito la capacidad necesaria, y para que por medio de reglamentos y prescripciones aprovechen los elementos intelectuales y materiales de que dispongan, á fin de procurar el aumento y el completo desarrollo de la riqueza nacional, en cantidad y en calidad. Como argumento de autoridad se ha dicho que el principio de libertad absoluta del trabajo, de hecho jamás ha existido, y que de hecho, sólo con la ley y la regla de la fuerza, ha conseguido la industria hacer los progresos que en el dia advertimos. Pero ni el argumento es exacto, ni parece compatible aquella doctrina con la mision del hombre en la tierra.

Fuerza es confesar que efectivamente el trabajo se ha visto casi siempre sometido á reglamentos, trabas é inconvenientes, cuando no á la más dura opresion. La esclavitud de los tiempos antiguos desapareció sólo para ceder

su puesto al vasallaje, ó servidumbre, estatuida por el feudalismo, y ésta no llegó á extinguirse sino cuando el trabajo, para hacer frente al poderoso enemigo que lo agobiaba, se organizó en gremios y corporaciones, con su aprendizaje forzoso, con la trasmision de oficios de padre á hijos, y con la gerarquía de las distintas clases de trabajadores. Mas no por esto debe decirse que los progresos actuales de la industria son consecuencia del sistema reglamentario, pues por el contrario, la experiencia demuestra que se han conseguido á medida que las trabas se iban removiendo. La servidumbre adscripticia á la gleba era ménos opresora que la esclavitud. Los reglamentos de las corporaciones y gremios lo eran ménos que la adscripcion á la gleba; y los obstáculos que todavía encuentra el trabajo libre son menores que los que introdujeron aquellos reglamentos. Aun en la consideracion, respetos y miramientos concedidos al trabajo se advierte esa misma progresion, pues han sido mayores segun se allanaban las restricciones. Se ha dicho, en efecto, que donde han existido más reglamentos, la industria era tenida en menor estima; pueblos hubo en que, el que tuvo la desgracia de dedicarse al comercio, se veia en la necesidad de purificarse con diez años de ociosidad, para aspirar al desempeño de un cargo público. El mismo Aristóteles, Xenofonte, Platon, Ciceron, todos, en fin, en la antigüedad, miraban á los artesanos como clase despreciable en la sociedad. Tambien los señores feudales los despreciaban; pero no ya en tan alto grado. Todavía decreció mucho más esa aversion á las clases obreras con el establecimiento de los gremios. Despues de éstas, el trabajo ha sido considerado como de más valía; y aunque en la actualidad no se ha extinguido por completo esa preocupacion, de que ciertos oficios son

deshonrosos, ó no tan nobles como otros, la verdad es que el artesano honrado es en la actualidad reputado generalmente como digno de consideracion y aprecio. Es decir, que los progresos de la industria y las consideraciones á las clases industriosas se han aumentado en proporcion á la gradual extincion de los obstáculos del trabajo libre. Luego no puede decirse con exactitud, que la regla y la fuerza han sido los móviles de aquel progreso. Luego debe aseverarse, que si el progreso existe, es á despecho de la regla y de la fuerza.

En cuanto á la doctrina de la disciplina estricta del trabajo, no pasa de ser un verdadero sueño. Si todos los hombres pudiesen ser convenientemente educados y habituados al trabajo, de manera que lo hubiesen de verificar bajo una direccion acertada é inteligente, con completo conocimiento del carácter, fuerzas y capacidad de cada uno: si la direccion no fuera susceptible de error ó de pasiones: si cada trabajador hiciese lo que debiera, y del mejor modo posible: si, en fin, el principio de asociacion pudiera llevarse á tal grado de perfeccion que la sociedad entera se convirtiera en una máquina con movimientos fijos, inalterables y permanentes, sin que ninguna de sus ruedas faltase jamás en sus funciones, sin que la pieza más pequeña é insignificante dejara de contribuir, en tiempo alguno, á la completa evolucion, no hay duda que entónces la industria podria llegar á su mayor desarrollo, no hay duda que entónces se obtendrian los mayores y mejores productos. Pero ¿viviríamos en ese evento, en este mismo mundo, en que ahora vivimos? ¿Serian los hombres los mismos que en el dia conocemos? No; porque semejante sistema es incompatible con la naturaleza y las tendencias de la humanidad, tal, al ménos, como se encuentra en su

presente estado de imperfeccion. El trabajo sin espontaneidad no se organiza sobre bases sólidas. El hombre no se presta á la ley de la fuerza. Necesita ancho espacio para ejercitar sus funciones, libertad de accion en sus tendencias y propósitos, en una palabra, absoluta independencia personal en todo cuanto no ceda en daño de la independencia personal de los otros. La misma ley de Dios parece confirmar estas aseveraciones. En lo moral el hombre tiene libre albedrío, la eleccion entre el bien y el mal, y moralmente será responsable de la cualidad de sus acciones. En lo físico Dios ha dicho al hombre que obtendrá su sustento con el sudor de su frente. Si trabaja, serán satisfechas sus necesidades. Si no trabaja, tendrá que sufrir las penalidades consiguientes á la pereza: experimentará privaciones, escasez y miseria: verá aproximarse con celeridad el término fatal de una vida mal empleada. La ley de la Providencia exige, pues, que el trabajo sea libre y espontáneo, para que sea meritorio. La libertad es, pues, condicion del trabajo.

La libertad del trabajo, y el poder de producir, son ideas absolutamente correlativas. Mientras hay mayor libertad en el individuo, es mucho mayor la produccion de éste. Mientras más libre sea el hombre, dará mejores y mayores productos. Porque si la libertad consiste en el allanamiento de obstáculos externos, y en el aprovechamiento de todas las fuerzas individuales, es evidente que el hombre *podrá* hacer más á medida que vayan desapareciendo las *imposibilidades* con que tropiece on la esfera de su accion. ¿Qué hay en el sistema reglamentario? El gérmen, la causa de la paralizacion de la industria. La regla encadena el arte, y acostumbra al entendimiento humano á la rutina. Esta adormece la inteligencia, y produce el tédio, y del tédio á

la pereza no hay más que un paso. Pero quítense las trabas, remuévanse las restricciones, allánense los obstáculos, y el resultado habrá de ser distinto. El hombre, bajo el imperio de la necesidad, se consagrará al trabajo, y el interés será su más poderoso estímulo. Producirá todo lo más que pueda, porque así se lo aconseja su interés. Dará mejores productos en calidad, porque tambien su interés se lo demanda. Procurará perfeccionar sus productos, mejorarlos é inventar medios de proporcionárselos con mayor facilidad, porque asimismo se lo exige su propio interés. Y si es cierto que á medida que es más libre, *puede* dar más productos el hombre, será forzoso admitir que de hecho los habrá de dar precisamente, porque del *poder* al *querer* y del *poder* al *producir* no hay sino muy pequeña distancia, cuando el interés individual es el que ha de salvarla.

La ciencia condena todo intento de coartar la libertad del trabajo. Preciso es se deje al hombre la facultad de ganar todo lo que pueda y quiera, y del mejor modo que pueda, porque él es y debe ser el único juez de su conducta, en lo que diga relacion con sus adquisiciones y con sus necesidades. Querer inclinarle á determinado género de accion es desconocer su naturaleza, su aptitud personal, y la capacidad de sus fuerzas. El individuo que, en trabajos de su eleccion, da productos buenos y cuantiosos, no los dará de tan buena calidad, ni en tan gran número, si tiene que obrar contra su gusto, si se ve sujeto á la voluntad de otro, si pierde su iniciativa, si en vez de ser hombre lo convertís en un mero autómata, en una mala máquina. Señalar horas para el trabajo, determinar las formas de éste, prefijar su remuneracion, imponerle, en fin, condiciones, es privarlo de su espontaneidad, sin la cual queda destituido de la mayor parte de su fuerza productora. La

organizacion del trabajo no es, pues, más que la supresion de la libertad, la coartacion de la industria, la reduccion de la produccion.

En estas razones se funda la economía política para proclamar, como máxima indestructible, la absoluta libertad del trabajo, y no será difícil comprender que al mismo tiempo condena de hecho á la esclavitud como institucion social y económica. En este punto tenemos la ventaja de que, en el siglo actual, no hay un economista que ose defender la conveniencia de esa institucion. En cuanto á la organizacion del trabajo, en beneficio de los trabajadores y de la sociedad en general, puede haber y hay opiniones más ó ménos encontradas, discusiones más ó ménos plausibles; pero todos los economistas, cualquiera que sea la clase á que pertenezcan, cualquiera que sean las doctrinas á cuya defensa se hayan consagrado, con voz unánime censuran abiertamente la esclavitud, por los daños que origina á la produccion, porque extingue la mayor parte de las fuerzas vitales de la nacion que la tolera. Depende esto de que la servidumbre, no sólo contiene la negacion del principio abstracto de la libertad del trabajo, sino que tambien envuelve la total supresion de las demás cualidades físicas y económicas que todos apetecen en el trabajador. Si hay quien intente organizar el trabajo, es con el objeto de dar mayor inteligencia y mayor capacidad de producir al operario, es para revestirlo de mayor consideracion y respeto, es para favorecerlo, sacándolo de una situacion precaria, elevándolo á mayor altura en la escala social, proporcionándole más fáciles medios de satisfacer sus necesidades, y de contribuir al aumento de la riqueza pública. Pero todo esto es imposible de conseguir, y áun de concebir, con la existencia de un estado tan violento, de tan abyecta

condicion, y gérmen de tantos males como la esclavitud.

¿Qué es el esclavo? No es un hombre; es una cosa, no tiene derechos políticos, ni siquiera derechos civiles. No tiene padres, mujer, hijos; porque aunque la naturaleza se los haya dado; aunque la religion haya sancionado esas relaciones, la potestad domínica se interpone entre ellas, y se hace superior á la naturaleza y á la religion. No tiene voluntad, ni áun su persona es suya. Quiera ó no quiera, pueda ó no pueda, debe hacer lo que el señor ordena. En él no hay autonomía, no hay espontaniedad, no hay vida propia. La alegría y el contento jamás brillaron en su rostro, la actividad jamás se advirtió en sus movimientos, su aspecto nunca reveló sino la estupidez y la indolencia. Ni siquiera merece el nombre de obrero ú operario, ni siquiera puede decirse de él que trabaja, porque el dueño es quien trabaja por medio del esclavo, como trabaja por medio de sus bueyes, caballos y otros animales. ¿Podremos llamar obrero á un caballo? ¿Podremos llamar salario el alimento que el amo da á un caballo? Pues por esta misma razon las voces salario y operario son completamente inaplicables al esclavo.

Este queda, pues, constituido en uno de los meros agentes de la industria, en la misma clase y condicion económica que los animales; con la diferencia de que el bruto siempre trabaja con buena voluntad, cuando está bien alimentado y bien enseñado, se presta con docilidad á desempeñar las tareas que el hombre exige de él, jamás economiza sus fuerzas, y da todos los productos de que es susceptible; al paso que el hombre esclavo no da sino una pequeña parte de los productos que siendo libre daria. Depende esto de que si en el animal no hay razon, la hay más ó ménos desarrollada en el hombre, por envilecida que sea la condicion

de éste. Las fuerzas humanas no se aplicarán, pues, con todo su vigor y poderío á faena alguna, sino en la proporcion que determine la razon individual; y como el esclavo carece de espontaneidad y de interés personal, la razon no le inclina á desplegar todos sus recursos, toda su energía en la produccion de valores. No nos es dado borrar la distincion que la Providencia hizo entre los brutos y la especie humana. Aquellos no necesitan razon en la aplicacion de todas sus fuerzas; pero el hombre la requiere indispensablemente, porque su voluntad ha de ir guiada por el raciocinio. De suerte que el esclavo, como agente económico del trabajo, debe considerarse inferior al mismo bruto, en cuanto á la capacidad de producir.

¿Qué estímulo tiene, en efecto, que excite su actividad é industria? Nada de lo que produce ha de ser suyo. Seguro de su miserable sustento, nada pierde, si su trabajo no produce. Su buena opinion no le mueve. Su razon, en fin, no le aconseja que piense en el dia de mañana. Por el contrario, todo el tiempo que deja de trabajar es para él una ganancia negativa. De manera que, en las condiciones de la esclavitud, no hay estímulo natural que promueva y favorezca el trabajo. El único estímulo que existe es el temor al castigo; pero es claro que mientras más se aumentan los castigos, ménos sensible se hará el individuo á ellos. Por otra parte, ese temor no le inspirará la aficion al trabajo, y sólo contribuirá á hacer pusilánime, perezoso y torpe al hombre que podria ser vigoroso, activo y diestro.

¡La inteligencia! ¿Qué inteligencia ha de esperarse en semejante estado? La naturaleza puede haber dotado al individuo de una buena organizacion intelectual; pero la institucion, no sólo se opone á su desarrollo, sino que llega á ahogarla por completo. No hay educacion para el esclavo,

Los antiguos favorecian su instruccion; pero la época moderna ha descubierto que la educacion del siervo, en quien sólo se busca fuerza muscular, es, por un lado, inútil, y por otro peligrosa. Se principia, pues, por eliminar en ese individuo toda propension á la adquisicion de conocimientos, y luégo se completa la obra de embrutecimiento, acostumbrando al esclavo, exigiendo de él imperiosamente que no piense, que si piensa no obre con arreglo á sus pensamientos, áun en el trabajo que se le encomienda, que se limite á hacer lo que se le manda, aunque esto sea tan absurdo que se haga incomprensible para la razon ménos desarrollada. Y en efecto, el esclavo se llega á habituar á esto de tal manera, que al fin viene á perder la facultad de raciocinar. ¿Qué inteligencia, repito, ha de esperarse en semejante estado? Y sin embargo, la Economía Política aconseja la educacion, la ilustracion, la completa civilizacion de las clases trabajadoras, porque de eso dependen el bienestar de las mismas clases y de la sociedad en general, así como el aumento y la perfeccion de los productos, y porque sin eso no se lograrian los inventos y descubrimientos que la industria humana necesita indispensablemente, hasta para poner en relacion la cuantía de las subsistencias con la cuantía de la poblacion, cuando ésta obtenga, por las leyes naturales, ese incremento á que va tendiendo, y que más de una vez ha excitado los recelos de entendidos economistas.

Vemos, pues, que con la supresion de la libertad del trabajo, el esclavo deja de ser hombre. Su inteligencia se extingue, su voluntad desaparece, sus fuerzas productoras menguan. Por consiguiente, el trabajo, la ley de la naturaleza, la ley proclamada por el mismo Dios, queda degradado y envilecido. Y esa degradacion, ese envileci-

miento no se concretan á la persona del siervo, sino que se extienden á las condiciones de existencia del mismo trabajo. Así vemos que en paises en que existe la esclavitud, la mayor parte de las industrias, y especialmente la agrícola y las mecánicas, están, por decirlo así, en la infancia. La razon de esto es muy óbvia. ¿Quién ha de querer trabajar como el esclavo? ¿Quién ha de colocarse voluntariamente al nivel del esclavo? Si éste se halla en la más profunda abyeccion; si ha dejado de ser hombre; si hasta se le puede considerar inferior al bruto, ¿quién ha de colocarse espontáneamente en la misma situacion de un ser tan degradado? ¿Quién ha de desempeñar las mismas funciones de éste? ¿Quién ha de confundir su existencia con la existencia de un individuo, que se halla, por decirlo así, fuera del gremio de la humanidad? Muy comun entre nuestros campesinos, cuando quieren desacreditar cierta clase de trabajos, es decir: *eso se queda para los negros;* y esto, por sí solo, revela el daño inmenso que la institucion irroga á la industria.

No creo necesario demostrar que, tanto en lo moral como en lo económico, no existe trabajo alguno deshonroso. Sin embargo, la esclavitud le da apariencias de deshonra; retrae de él las clases no sujetas á la servidumbre; lo convierte en una maldicion, en vez de ser, como es, una fuente inagotable de moralidad y de placeres honestos, lícitos y saludables. Bien pueden la historia, la moral y la política alzar su voz atronadora contra la servidumbre; nunca la alzarán más que la ciencia económica, la cual jamás podrá perdonarle el daño inmenso que ocasiona á la industria, degradando, deshonrando, envileciendo una de las leyes más sábias que debemos á la bondad del Supremo Criador de la naturaleza: el trabajo.

CAPÍTULO XV.

REMUNERACION DEL TRABAJO BAJO EL RÉGIMEN DE LA ESCLAVITUD.

La esclavitud niega al trabajo la remuneracion que merece. Esto es evidente respecto de la persona del esclavo; pero tambien lo es en cuanto á las demás clases trabajadoras de la sociedad, que admite semejante institucion.

Contraría ésta tambien otra de las más sábias leyes providenciales, que la ciencia económica enaltece, la propiedad. La industria no pudiera existir sin la sancion del derecho de propiedad. La misma sociedad no tendria razon de ser si no estuviese basada en el reconocimiento de ese derecho. Hé aquí una de aquellas verdades, que con asentimiento general, y casi unánime, han sido admitidas por todas las naciones. No se concibe la existencia de dos hombres, sin la distincion entre lo tuyo y lo mio. Sin ella no se comprenden el progreso de la industria, el adelanto y la civilizacion de los pueblos, y hasta la multiplicacion de la especie humana. Porque el hombre pretende adquirir sólo para satisfacer sus propias necesidades y las de su familia: porque quiere acumular ahorros, sólo para precaver priva-

ciones futuras, y para trasmitir sus economías á su familia; y porque, hasta en la clasificacion de la familia mia, de la familia tuya, y de la familia de otro, se ve encarnado, de una manera indeleble, ese principio de propiedad, esa necesidad absoluta de distincion, entre lo que á unos pertenece y lo que corresponde á otros.

Mas no hay propiedad tan sagrada como la que tiene el hombre sobre sí mismo, sobre su trabajo, y sobre el fruto de éste. El célebre Turgot ha dicho: «Dios, al dar al hom» bre necesidades, al hacerle indispensable el recurso del » trabajo, ha hecho de la facultad de trabajar, la propiedad » de todo hombre; y esta propiedad es la primera, la más » sagrada y la más imprescriptible de todas las propieda» des.» Nada puede ser más injusto, moralmente hablando, que quitar á uno lo que ha trabajado, para dárselo á otro que ha estado ocioso; y es claro que esa violacion del derecho de propiedad quita al trabajo la remuneracion que le es debida; de lo cual proviene la extincion del interés, uno de los principales estímulos del trabajo, haciéndose así menor, ó casi nula, la produccion de los valores.

¿Quién ha de trabajar con ahinco, cuando sabe que su misma persona no es propia, y que su individualidad pertenece á otro? ¿Quién ha de trabajar, convencido de que él mismo no trabaja, pues otro es quien trabaja por medio de él? ¿Quién ha de trabajar bajo la persuasion de que otro se ha de apropiar el fruto de su trabajo? ¿Quién ha de trabajar, en fin, conociendo que de todos modos tiene seguro su miserable sustento, y que, por mucho que trabaje, este sustento no se ha de aumentar ni mejorar? La industria sólo prospera cuando la clase trabajadora está segura de gozar del fruto de su trabajo. Si el hombre trabaja, es, primeramente, por obedecer la ley de la naturaleza, que sólo

con el sudor de su frente le permite evitar las escaseces, privaciones, sufrimientos, destitucion, miseria y la muerte prematura, y despues de esto, porque quiere gozar del fruto de su trabajo y de sus ahorros, porque el cariño que tiene á su familia le obliga á mirar por el porvenir de ésta, porque considera que cuanto adquiera y cuanto economice ha de ser suyo, y de los suyos.

Evidente es que en el esclavo no puede existir el estímulo que proporciona el interés para la creacion de los valores. Su subsistencia presente y futura se halla asegurada para conveniencia del propietario, trabaje ó no trabaje, produzca ó no produzca, y para él desaparece la ley de la necesidad, de la dura necesidad de trabajar para evitar las penalidades de la pereza. Esa subsistencia no se disminuirá ni aumentará aunque trabaje poco ó mucho, áun cuando produzca poco ó mucho, y despues de todo esto, el fruto de su trabajo nunca habria de ser suyo, ni de su familia. La consecuencia de ello es la completa indiferencia para el esclavo, en cuanto á producir ó no producir, porque está desconocido su derecho á la propiedad de lo que trabaja, porque se niega á su trabajo la renumeracion que le es debida, y porque desapareco el estímulo necesario para la produccion.

Esto resultará más claro y evidente considerándolo bajo otro punto de vista. Hay productos, como una caja de azúcar, por ejemplo, que no pueden ser propiedad de un solo individuo, porque se crearon con el trabajo de muchos, y con los capitales de uno ó muchos. Entrando, pues, en combinacion para la produccion el capital y el trabajo, la moral y la ciencia económica, que en este, como en otros muchos particulares, están completamente de acuerdo, exigen que del precio del producto comun sean completamente indem-

nizados, tanto el capital como el trabajo, con la proporcion que respectivamente les corresponde. Esto es lo que llaman los economistas distribucion de valores, que en un caso, como el ejemplo propuesto, el de cajas de azúcar, puede tambien presentarse bajo la apariencia de cambio de valores, porque lo que da valor á las cosas es el trabajo, y todo cambio de valores es, en rigor, cambio de trabajo. Ahora bien; cuando al proceder á la distribucion el dueño del capital, para más facilitar la operacion, se apropia el producto á reserva de venderlo despues, y principia por remunerar el trabajo, la equidad exige que esa distribucion vaya fundada en una exacta proporcion entre el capital y el trabajo: que ese cambio comprenda dos valores correlativos ó adecuados el uno al otro; y en fin, que el trabajo quede competentemente indemnizado. Si así sucede, no sólo la moral aplaudirá ese resultado, sino que la economía política lo ensalzará, porque de esa manera siempre permanecerá vivo y eficaz el estímulo al trabajo, el interés del trabajador. Pero si por el contrario la distribucion fuese desigual, ó el cambio desproporcionado, la moral dirá que en ello hay engaño y estafa, y la economía política añadirá que de esa suerte se viola perjudicialmente el derecho de propiedad, y se comete un grave atentado contra las fuerzas productoras del hombre.

Apliquemos estos pricipios á la esclavitud, tal como entre nosotros es conocida, para averiguar si el trabajo del esclavo está suficientemente remunerado, y si, por consiguiente, hay equidad en la distribucion de los productos ó en el cambio de los valores. ¿Qué es lo que se otorga al esclavo en remuneracion de su trabajo? Seis ú ocho plátanos, ó su equivalente en raíces alimenticias, ocho onzas de carne ó bacalao, y cuatro onzas de arroz ó de harina cada dia,

con más dos camisas, dos calzones, un gorro, un pañuelo y una frazada en cada año. ¿Qué es lo que se exige del esclavo por esa remuneracion? Diez y seis horas de trabajo al dia, durante la mayor parte del año, y diez ó doce en el resto del tiempo. ¿Hay, pues, equivalencia alguna en este cambio? ¿Hay justicia ó equidad en esta distribucion? No; mil veces no. La moral y la economía política dirán juntas que allí hay estafa verdadera; que bajo esas bases el derecho de propiedad está hollado y vilipendiado; que el trabajo no tiene así la remuneracion que merece, la remuneracion que Dios le concedió, la remuneracion que la industria reclama para no amortiguar el interés del trabajador, para dejar siempre vivo y perenne el estímulo indispensable para la produccion. De suerte que si la moral censura altamente la arrogancia humana, que ha osado alterar la ley de Dios, quitando al trabajador la recompensa que Dios le habia prometido, la ciencia económica tambien censura la violacion del derecho de propiedad, la injusticia, desigualdad y fraude en la remuneracion del trabajo.

Claro es, pues, que el trabajo del esclavo no está suficientemente retribuido; pero dije ántes que en los países en que existe la esclavitud tampoco está debidamente remunerado el trabajo de las otras clases obreras, y es tiempo de dedicar algunos renglones á la demostracion de esta verdad.

Desde luego es evidente que en esos países la industria en general, fuera de algunos ramos excepcionales, se halla en notable atraso, comparada con la de otros pueblos, en que no se conoce tan asoladora institucion. La experiencia demuestra esta verdad, y así lo reconocerá fácilmente quien estudie con detenimiento el estado de la industria en la isla de Cuba, comparando sus progresos con los que

se advierten en muchas naciones europeas. Pero si se quieren buscar términos de comparacion, exactamente iguales, los encontraremos en los Estados Unidos, donde la industria, en la seccion del Norte, ha prosperado de una manera extraordinaria, porque allí no existia la esclavitud, y donde, en la seccion del Sur, la industria, en ciertos ramos, se ha quedado estacionaria, y en otros no ha tenido todo el incremento debido, sólo porque allí estaba arraigada esa institucion. Por lo demás, no hay otra causa á que pueda atribuirse el resultado que se advierte en la comparacion de la industria en una y otra seccion. Las instituciones políticas son y han sido las mismas en el uno y en el otro punto: la misma raza, por lo general, ha creado la poblacion en el Norte y en el Sur: los mismos elementos de prosperidad han tenido el uno y el otro; y, sin embargo, lá industria ha prosperado mucho en el Norte, y relativamente poco en el Sur de los Estados Unidos.

De datos estadísticos reconocidos como exactos, ántes de esta última guerra desoladora, se desprende lo siguiente: El territorio de los Estados de esclavos tiene 238.000 millas cuadradas más que el de los libres, con 50 rios navegables, muchas bahías excelentes y un clima magnífico. En 1790, fecha del primer censo, la poblacion de ambas secciones era casi igual; pero en 1860, á pesar de haberse aumentado el territorio del Sur, su poblacion blanca era poco más que la tercera parte de la del Norte. Fuera del valor de los esclavos, la riqueza del Norte era tres veces como la del Sur. Cada acre de tierra y cada labrador del Norte, producian dos tantos de lo que producian los del Sur. Las manufacturas de Massachussets eran, en 1859, por sí solas, más que todas las del Sur. Massachussets poseia más buques que todos los Estados del Sur. Maine construia más

buques que todo el Sur. Solamente las importaciones y exportaciones de Nueva-York fueron mayores, en 1859, que las de todo el Sur. La extension de ferro-carriles y canales en el Norte era tres veces como la de iguales vias de comunicacion en el Sur. La renta de correos no cubria sus gastos en los Estados del Sur, al paso que Massachussets, despues de pagar los suyos, daba un sobrante mayor que la total recaudacion de la Carolina del Sur. Anteriormente las dos secciones tenian, con corta diferencia, el mismo número de colegios; pero en 1860 los Estados de esclavos educaban á 747 ministros del Evangelio, mientras que los libres educaban á 10.712. El Sur tenia 3.812 estudiantes, y el Norte 23.513 en otras ciencias. Por último, habia más negros en las escuelas del Norte que blancos en las del Sur.

Es preciso admitir que la esclavitud era la única causa de tan marcada diferencia. Y es preciso admitirlo, no sólo porque lo enseña la estadística, sino porque la razon lo persuade así. Ya dije que la esclavitud degrada y deshonra el trabajo, y que áun en las mismas personas que no pertenecen á tan abyecta clase se encontraba esa aversion, ese horror al trabajo, que sólo se explica con la funesta preocupacion de que puede ser deshonroso para el libre un trabajo que se encomienda al esclavo. Así, pues, la industria ha de retrasarse considerablemente en países en que predominan semejantes ideas. Degradado el trabajo por su asociacion con la esclavitud, se hace imposible, ó difícil al ménos, para el hombre libre, en todas aquellas tareas que, desempeñadas por esclavos, demuestran, segun se cree, una inferioridad natural en la persona que las ejecuta. Y como la prosperidad de la industria está íntimamente ligada con la honra y estimacion del trabajo, fuerza será

admitir que aquella institucion lleva consigo el estancamiento ó graves embarazos en la produccion. Donde quiera que la esclavitud, el trabajo y la subordinacion se hallen en inmediato contacto, el trabajo y la subordinacion se hacen casi imposibles en quienes no sean esclavos. Y esto trae daños inmensos para la industria.

Bajo este supuesto, no será difícil comprender que donde existe semejante retraso en la industria en general, por la causa expresada, áun el trabajo del libre se halla poco remunerado. Tal vez se considere esto como una verdadera paradoja, porque se quiera comparar, por ejemplo, la ascendencia de los jornales en Cuba con la de los que se suelen pagar en los pueblos europeos, ó en los Estados del Norte de la Union americana; pero esta comparacion no ofreceria exactitud y seguridad en los dos extremos opuestos de la proporcion. En efecto, si un obrero puede ganar un duro diario en Cuba, y en Europa sólo obtiene medio duro, ó ménos, preciso es tener presente que con un duro, en Cuba, no se satisfacen las necesidades del trabajador con la amplitud con que en Europa se satisfarian con ménos de medio duro. Y no se satisfacen, porque entre los fenómenos económicos que presenta la esclavitud, entra en primera línea el encarecimiento de las subsistencias y la alza ó subida de todos los valores á un punto extraordinario, por lo mismo que el trabajo va acompañado de trabas y restricciones, que hacen menores los productos: de suerte que el obrero, con el relativamente mezquino salario que disfruta en Cuba, se halla en la imposibilidad de hacer frente á todas sus necesidades y gastos con el desahogo con que lo verificaria en Europa con una cantidad mucho menor, por ser allí más baratas, no sólo las subsistencias en general, sino tambien las mismas comodidades.

Y si se quieren más demostraciones de esta verdad, las encontraremos fácilmente comparando los actuales salarios del hombre blanco y del esclavo en la isla de Cuba. No es difícil encontrar, en la Habana, jóvenes recien llegados de la Península, que por atender á sus más precisas necesidades, ajustan sus servicios en una casa por seis, ocho, diez, ó cuando más doce duros mensuales; pero por un esclavo dedicado á los mismos servicios domésticos, se pagan, por lo ménos, diez y siete ó veinte pesos. En cuanto á los trabajos agrícolas, sabido es que los esclavos alquilados devengan al mes desde diez y siete hasta veinte y cinco pesos, además de los gastos de manuntencion, al paso que un operario blanco, de segunda ó tercera gerarquía, encargado, no como quiera de lo que llamamos un trabajo simple, ó puramente material, sino del trabajo educado, que deberia ser más caro que el otro, sólo consigue, con corta diferencia, el mismo sueldo. Esto consiste en que bajo las bases de organizacion del trabajo, en la isla de Cuba, se cree preferible la clase trabajadora esclava á la libre, porque aquella no requiere tantos miramientos como ésta, y porque ésta no es susceptible de moverse por el solo estímulo del temor, como sucede con la otra. Pero cualquiera que sea la causa, eso revela claramente que no sólo está mal remunerado el trabajo del esclavo, sino que tambien esa institucion trae consigo la otra consecuencia forzosa de hacer escasa la retribucion del trabajo del hombre libre, despues de haberlo degradado, despues de haber encarecido las subsistencias, y despues de haberse dificultado, en lo general, el desarrollo de la industria.

Risibles son, por tanto, las pretensiones de los que aspiran á desarrollar, en la isla de Cuba, la inmigracion de las numerosas clases trabajadoras que abundan en Europa

y en otros países del globo. La historia y la ciencia nos persuaden de que la inmigracion no puede forzarse, no puede deberse directamente á artificios más ó ménos sabios, sino de una sola manera; tratándose de la esclavitud, bien con este mismo nombre, como ha sucedido respecto de los africanos, ó bien bajo la designacion de colonos, como está aconteciendo con la de los asiáticos. La inmigracion, para ser sólida, eficaz, vigorosa y benéfica, ha de ser precisamente espontánea, y la espontaneidad no se obtiene sino donde se estimula el interés individual de un modo permanente, y en la proporcion necesaria para vencer esa resistencia á abandonar la patria, los dulces campos que el hombre contempló en los primeros años de su infancia. Si se quiere inmigracion, es preciso principiar remunerando competentemente el trabajo, en tal grado que baste el salario algo más que para satisfacer las necesidades del momento, habida consideracion á la relativa carestía de los valores. Es preciso quitar al trabajo esa deshonra que lo agovia. Es preciso que el derecho de propiedad sea verdaderamente respetado, no en el trabajo, y en el fruto del trabajo de uno solamente, sino respecto de todos, porque todos están interesados en la supresion de las trabas de la industria. Es preciso que cese ese prurito de atraer á Cuba una inmigracion forzada, de las regiones africanas ó asiáticas. Es preciso que el trabajo se asiente sobre bases diversas, y segun un sistema muy distinto del que entre nosotros se observa. Es preciso que, en lugar de pedirse productos á la fuerza muscular, que á pesar de cuanto se haga no se aplicará con todo su vigor, donde se ha eliminado la espontaneidad, se busquen favoreciendo la libertad del trabajo y el verdadero estímulo de éste: el interés. Así se conseguirá la inmigracion, y de aquí debemos de-

ducir que entre los demás daños que á la industria irroga la esclavitud, se halla el de hacer poco apetecible para el trabajador libre, forastero ó extranjero, la permanencia en un país en que existe semejante sistema.

No quiero decir que sólo con la libertad del trabajo, ó con la supresion de la esclavitud, se logrará tal afluencia de pobladores á estas nuevas regiones, que de repente se pongan en cultivo nuestros feraces campos, y de repente se improvisen todas las industrias que nos son desconocidas, y se aumenten y perfeccionen las existentes. No. Ni es posible, ni siquiera apetecible esa afluencia extraordinaria de inmigrantes, que traeria, entre otros funestes resultados, el de hacer demasiado abundante el trabajo, despreciándolo, por consiguiente, en la proporcion que relativamente debe guardar con el capital. Lo que conviene es una corriente no voluminosa, pero firme y constante de trabajadores, para que gradualmente vaya aumentándose el número de éstos, y para que el capital pueda ir tambien gradualmente aumentándose, de suerte que siempre entren en combinacion el capital y el trabajo, dejando á cada cual desembarazado y expedito el terreno en que haya de ejercer sus funciones bienhechoras. Además de esto, es de tenerse presente que los intereses materiales no son los únicos que traen consigo el desarrollo de la poblacion y de las producciones de un país, porque el hombre no vive sólo del pan, porque su razon crea otras necesidades, que llamaremos del espíritu, y que son tan apremiantes, si cabe, como las del mismo cuerpo. Creo, por tanto, que nunca bastaria para lograr la inmigracion apetecida, la simple concesion de mayor retribucion al trabajo libre, porque no vendria á Cuba el trabajador que, en su propia patria ó en otro punto cualquiera, disfrutase mejores

derechos civiles y políticos, que los que habria de disfrutar en Cuba. Pero en medio de esta verdad, es incuestionable que de todos modos no se conseguirá la inmigracion espontánea, en grandes masas, sin garantizar al obrero más conveniencias materiales de las que disfruta bajo el presente régimen. El trabajo libre debe ser ámplia y generosamente remunerado, para que traiga consigo el aumento del número de trabajadores libres.

CAPÍTULO XVI.

REMUNERACION DEL CAPITAL BAJO EL RÉGIMEN DE LA ESCLAVITUD.

La esclavitud niega tambien al capital la remuneracion á que es acreedor. Esta proposicion parecerá opuesta á la que asenté al principio del capítulo precedente. Si en la combinacion del trabajo con el capital éste se hace demasiado preponderante, y priva al primero de casi toda la retribucion que le es debida; si en la distribucion del producto creado en comun por ambos agentes, el capital se apropia casi todo el valor de dicho producto, y sólo deja una pequeña parte al trabajo, lo regular deberia ser que los beneficios ó útilidades del capital fuesen extraordinariamente grandes. Sin embargo, no es así: por el contrario, el mismo capital, que tan mezquino é injusto se muestra con el trabajo, no obtiene, bajo el sistema de la esclavitud, todas las ganancias que obtendria asociado con el trabajo libre. Esto consiste en que esta bastarda combinacion no rinde los productos que bajo otro sistema se obtendrian, y no concede lo necesario para la debida remuneracion, ni del tra-

bajo ni del capital. Porque no impunemente ha podido violarse la ley providencial en que se funda la espontaneidad del trabajo: porque no impunemente ha podido el dueño del capital esclavizar y degradar el trabajo; y porque el trabajo del esclavo no produce lo que debiera producir el del libre. Compréndese perfectamente que si la retribucion del trabajador es inadecuada é injusta, la produccion no deberá ser muy cuantiosa. Este es un principio económico, tanto más exacto, cuanto que viene fundado en la ley de la naturaleza, que sólo por medio del interés fomenta el estímulo al trabajo. La esclavitud suprime ese interés en el trabajador, y en vez del estímulo natural crea uno artificial, como ya hemos visto, el temor al castigo. Pero no hay verdad tan bien demostrada en la ciencia como la de que el estímulo del interés es superior al estímulo del látigo, porque aquél, como obra de Dios, siempre es eficaz y poderoso, y porque el último, como obra del hombre, no en todas ocasiones obtiene la influencia que se le atribuye. Verdad es que se obliga al esclavo á trabajar; pero trabaja sin voluntad, sin interés, ó por mejor decir, contra su voluntad y contra su propio interés. Su fuerza de inercia es un arma poderosa, que emplea contra el propietario, quien no puede dominarla siempre, y cuando la domina sólo conseguirá un efecto negativo. El dueño logrará que el esclavo no se esté quieto, y no haga lo que se le prohiba; pero no logrará que tome empeño en la produccion, ni que aplique todas sus fuerzas y todo su tiempo al trabajo, ni que el trabajo del esclavo rinda tanto como rendir pudiera el del libre.

Hé aquí una razon poderosa para demostrar por qué el capital, áun despues de no haber concedido la debida remuneracion al trabajo, deja de obtener, cuando se asocia con la esclavitud, la retribucion que le es debida; pero hay

todavía otras muchas razones que corroboran ese resultado.

El capital no es más que un agente auxiliar del trabajo, y la cuantía de la produccion de la industria no depende tanto de la ascendencia del capital como de su buen manejo, de la forma en que se combina con el trabajo. Una industria que requiera, para su explotacion, como diez, no concederá muchos más productos si se explota con treinta, á ménos que el aumento del capital guarde proporcion con el aumento del trabajo y con las formas de explotacion. Es decir, que esa combinacion del capital y del trabajo ha de ir regida por la inteligencia, para que no haya más capital que el que el trabajo requiere, ni mayor trabajo del que esté en proporcion con el capital, para que no haya pérdida de tiempo, que es estancamiento ó pérdida de trabajo, y para que no haya estancamiento ó pérdida de capital.

Pero la inteligencia, que es imposible en el esclavo, no se desarrolla mucho en el dueño por la misma institucion de la esclavitud. No niego que entre nosotros haya muchos propietarios de esclavos y de prédios rústicos, tan entendidos como los buenos agricultores de otro cualquier país: no niego que en nuestra agricultura, ó por lo ménos en la fabricacion del azúcar, se hayan introducido reformas considerables, especialmente en lo relativo á maquinaria; pero ni esto último parece haber sido siempre acertado, porque con ello más se ha cuidado de la elaboracion del fruto que de la produccion de los campos, ni aquellos hacendados inteligentes hacen el uso que debieran de los conocimientos téoricos que han adquirido, ni esa suma de conocimientos se ha extendido por todo el país. Al contrario, se halla encerrada en un círculo bastante pequeño. Puede

decirse, sin temor de equivocacion, que nuestros hacendados en general, con rarísimas excepciones, proceden hoy, en cuanto al cultivo de los campos, exactamente lo mismo que procedian sus padres, quienes, á su vez, obraban del propio modo que obraron sus predecesores. Depende esto de que la esclavitud trae consigo, no sólo la rutina, sino tambien el cultivo en grande escala. Desde el momento en que el dueño del capital se hace dueño del trabajo, ó de la persona del trabajador, no debe extrañarse que el que tenga mayor capital aspire á adquirir mayor número de trabajadores y á dar mayor ensanche á sus operaciones, principalmente á las agrícolas, explotando por extenso la industria que adopte como propia. De aquí viene esa gradual propension al cultivo en grande escala que se ha advertido en todos los pueblos, tanto antiguos como modernos, que admitieron y admiten la esclavitud como base del trabajo.

La explotacion en grande escala de cualquiera industria, no es de condenarse por sí misma, sino porque la experiencia demuestra que no rinde los productos que pudiera y debiera rendir. La causa de ello es la dificultad de manejar esas grandes industrias, en que es preciso que gruesos capitales se asocien con un asíduo trabajo, bajo la exquisita inteligencia de una esmerada direccion, que saque de todo el capital y de todo el trabajo toda la suma de productos que de su combinacion deba resultar. Pero son raras esas inteligencias exquisitas, que sobre poseer conocimientos téoricos y prácticos, deben estar dotadas de un tacto ó tino extraordinarios para el manejo de una empresa vasta y complicada. Ahora bien, no puede aspirarse á que todos los propietàrios de ingenios ó prédios rústicos, á cuya explotacion se dedica principalmente el trabajo esclavo en-

tre nosotros, obtengan esas raras dotes, esos conocimientos, tanto en teoría como en práctica, ese tacto y tino; y así se explica fácilmente que se limiten á hacer lo mismo que vieron en sus antepasados. Hé aquí explicada la rutina en nuestras fincas agrícolas; hé aquí demostrado cómo la esclavitud, léjos de favorecer la inteligencia de los mismos propietarios de esclavos, propende á adormecerla, despues de haber extinguido casi por completo la del propio esclavo.

Pero la inteligencia es tanto más indispensable para la produccion de la industria, cuanto mayor sea la esfera de accion de la industria respectiva. Sin la inteligencia, gran parte del trabajo puede hacerse inútilmente, y gran parte del capital puede emplearse innecesaria, y por lo mismo, perjudicialmente. Sin ella no habrá perfeccion en los productos, no habrá inventos que los mejoren y multipliquen, no se logrará; en fin, la cantidad y calidad de productos que la industria deba obtener. No basta trabajar: no basta emplear pocos ó muchos capitales para la creacion de las riquezas. Preciso es que el hombre, además de emplear estos dos agentes, conozca y aproveche los agentes naturales de la industria, animados ó inanimados, así como las leyes y ventajas de la division del trabajo, uno de los medios más poderosos de aumentar los productos de la industria. Preciso es que, hasta en el consumo de esos productos, se consulten los principios de la ciencia, no sólo para evitar que se invierta más trabajo del que es necesario, sino para impedir que se destruya indebidamente el capital, cuando se cree que sólo se consume la renta. La esclavitud, empero, se opone á todas esas reglas y á todos aquellos principios. ¿Cómo pretender la division del trabajo, bajo el sistema, no como quiera del cultivo en grande escala, sino de la completa confusion de la industria agrícola

con la manufacturera? ¿Cómo lograr, por medio del consumo, la reproduccion y aumento del capital, en la extension conveniente, sobre la base de la esclavitud? Si ésta no admite por guia la inteligencia, sino la rutina; si va basada, no en la regla acertada de la division del trabajo, sino precisamente en el cultivo en grande escala, con tendencias á aumentar indiscreta é indefinidamente la esfera de accion de la industria, ¿qué puede esperarse como resultado de semejante sistema? Así vemos que en nuestros prédios rústicos se pierde un tiempo precioso de una manera lastimosa; se trabaja con la mayor torpeza posible, deshaciéndose hoy lo que se hizo ayer; se invierten innecesariamente capitales inmensos; se incurre, por fuerza, en desperdicios; á veces se emplea más trabajo del indispensable, y á veces ménos del que se requiere, y no se aprovecha, ó no se aplica en todo su poderío, el costoso trabajo que se paga para la creacion de valores. Es decir, que los productos no se aumentan en cantidad y calidad, segun lo demandan los capitales invertidos y el número de trabajadores ó brazos que se aplican á esas tareas. Es decir, que los productos no son, ni pueden ser, tan cuantiosos que alcancen para dar al capital la retribucion debida, áun despues de haberse menguado la del trabajo. Es decir, que la esclavitud priva de su completa remuneracion al capital que con ella se asocia.

Se ha cuestionado cuál de los dos trabajos, el del esclavo ó el del libre, costaba ménos. Algunos economistas, condenando severamente la esclavitud, han creido sin embargo, que el trabajo del esclavo era ménos costoso que el del libre, considerando que es preciso pagar al hombre libre un salario suficiente para satisfacer sus propias necesidades y las de su familia, y áun para hacer algunas eco-

nomías; al paso que el esclavo, por toda retribucion de su trabajo, sólo obtiene un miserable y áun inadecuado sustento. Mas no son estos los datos que deben consultarse al resolver esa cuestion.

En primer lugar, el esclavo no se adquiere sino con el desembolso de una cantidad, porque áun los que han nacido de esclavas, han requerido desembolsos y tiempo para llegar á la edad en que pueden prestar sus servicios. Ahora bien, esa cantidad debe devengar un interés suficientemente crecido para que equivalga á la renta del capital, á una prima de seguros sobre la vida del esclavo, con el correspondiente interés de esa misma prima, y á la cantidad necesaria para el gradual reembolso del capital. Despues de estas partidas, poco más sería necesario para llegar al costo del trabajo libre.

En segundo lugar, hay que atender á los gastos de la subsistencia del esclavo, no sólo mientras trabaja, sino tambien cuando está enfermo, época en que esos gastos se hacen mayores por la necesidad de curarlo, y áun darle distinta clase de alimento de la que habitualmente se le da. En esos períodos no trabaja, pero hace los mismos gastos, y áun mayores, y representa el mismo capital, que entónces queda más que nunca improductible. En tercer lugar, la esclavitud hace mucho más considerables los costos de administracion de la industria respectiva, porque requiere mayor número de empleados para la vigilancia del esclavo, para el aprovechamiento de su trabajo, y áun para su subsistencia y conservacion; fuera de que, en la necesidad de hacer grandes acopios de víveres y otros efectos, es casi imposible evitar desperdicios y otros daños. En cuarto lugar, el esclavo se desquita de la injusticia que envuelve la remuneracion que se le da por su trabajo, hur-

tando todo lo que puede á su señor, quien por otra parte pierde todo lo que el esclavo malgasta y destroza, áun sin ánimo deliberado. En quinto lugar, el trabajo del esclavo produce poco, unas veces porque el siervo se halla prófugo, otras porque está enfermo, otras porque no quiere, y otras porque no sabe trabajar.

En mi sentir, el mejor medio de plantear la cuestion no es indagar cuál de los dos trabajadores, el esclavo ó el libre, cuesta ménos, sino cuál de ellos produce más, áun habida consideracion á sus respectivos gastos. En estos términos, sin necesidad de entrar en cálculos difíciles y complicados, nadie, hasta ahora, ha vacilado en asegurar que, sean cuales fueren los mayores costos del trabajo libre, la produccion de éste ha de ofrecer un resultado tan ventajoso, comparada con la del esclavo, que áun despues de apearse el exceso de sus gastos, el sobrante todavía ha de resultar mucho más crecido. Se nota, en efecto, en cuanto al servicio doméstico, que todas las tareas que en Europa desempeñan regularmente uno, ó cuando más dos criados en una familia, no pueden desempeñarse en la isla de Cuba sino por ocho ó diez criados. Y esta misma diferencia se advierte igualmente en la produccion de la industria agrícola ó de otra cualquiera, en que se ve siempre que el trabajo de dos ó más esclavos no llega á rendir tanto entre nosotros como el trabajo de un hombre libre en Europa. Porque falta á los unos el estímulo que el otro tiene; el interés: porque falta á los unos la espontaneidad que en el otro existe: porque la asociacion del trabajo de los unos, con el capital empleado en la industria, es viciosa y defectuosa, al paso que en el otro la combinacion de ambos agentes está basada en ciertas reglas de proporcion, justicia y equidad.

Hé aquí por qué la esclavitud no permite obtengan la remuneracion debida los capitales que con esa institucion se asocian. Sin embargo de la preponderancia del capital sobre el trabajo; sin embargo de la injusta retribucion que en esas circunstancias da el capital al trabajo, el mismo capital no obtiene los frutos ó utilidades que debiera obtener si estuviese asociado con el trabajo libre. Falta al esclavo el estímulo para la produccion. La inteligencia no rige la combinacion de esos dos agentes de la industria, y no da por resultado los adelantos y las mejoras, los aumentos é inventos que de otra suerte se conseguirian. No hay division de trabajo, sino confusion de industria: no hay más que desperdicio de capital, de trabajo y de tiempo. El resultado de todo es que la produccion disminuye, y que el capital invertido en la industria respectiva no rinde los beneficios que debieran corresponderle: es decir, que en la misma institucion de la esclavitud van envueltas su represion y la condigna pena de los capitalistas que con ella se han asociado.

CAPÍTULO XVII.

TENDENCIAS DE LA ESCLAVITUD Á LA DESTRUCCION DE CAPITALES.

Pero no sólo deja de obtener el capital, cuando se asocia con la esclavitud, los beneficios que justamente debiera conseguir, sino que esa institucion tiende á destruir, y muy frecuentemente destruye, el mismo capital.

Preciso es tener presente toda la importancia que la economía política atribuye á la acumulacion de ahorros, ó lo que es lo mismo, al aumento de capital. Quien no vea en esto más que el acrecentamiento de las riquezas individuales, y por consiguiente de la masa general de la riqueza, está expuesto á mirar la cuestion bajo un punto de vista muy reducido, y, por decirlo así, limitado y miserable. El capital es, como el trabajo, un agente de la industria, y debe entrar en la industria en proporcion relativa con el trabajo: es decir, que conviene altamente para el bienestar y para la produccion de la nacion, que el capital nunca sea menor de lo que requiere el trabajo. Cuando haya un número excesivo de trabajadores en comparacion del capital de un pueblo; cuando ese capital no baste para dar ocupacion á

todos los brazos, el resultado será que los jornales se habrán de abaratar, de tal manera, que amenazará la existencia de las mismas clases trabajadoras, y que puede traer consigo trastornos y violencias hasta en el órden político. Ahora bien; por la ley de la naturaleza la poblacion tiene un aumento conocido, regular y fijo, y es preciso que haya causas muy desgraciadas para contrariarlo, para que la multiplicacion de la especie humana, conforme á la voluntad de Dios, no venga ensanchando paulatinamente la esfera de accion de la industria. Y ese aumento, consiguiente á la procreacion, recibe todavía mayor incremento por medio de la inmigracion gradual y paulatina en países en que hay un foco de atraccion para trabajadores forasteros.

Mas conviene que el capital continúe tambien creciendo en la proporcion debida para que éntre siempre en combinacion con el trabajo, y para que la industria nunca carezca de todo el auxilio de sus dos principales agentes. Y esto sólo podrá lograrse con una bien entendida economía ó frugalidad que se oponga á gastos innecesarios, y permita hacer ahorros en las rentas para acumularlos despues al capital.

Que la esclavitud, propendiendo al cultivo en grande escala, destruye las bases de la division del trabajo, y léjos de hacer observar las reglas y principios que deben determinar el consumo, contribuye al desperdicio de cuantiosos capitales, que de hecho se pierden, es particular que ya he indicado, y cuya exactitud reconocerá cualquiera que visite ó haya visitado nuestros prédios rústicos. Basta echar una ojeada por el batey de uno de nuestros ingenios, para conocer cuánto dinero se ha gastado inútilmente allí: basta extender la vista, si para ello alcanza, á todo el área de un ingenio, para conocer cuánto terreno se halla desaprove-

chado y sin cultivo, á pesar de haber sido pagado su precio; y basta, en fin, advertir cualquiera de los pormenores de una de esas fincas, para formar idea de lo mucho que se ha consumido allí innecesariamente. De suerte que, léjos de haber economía, hay verdadera prodigalidad en el empleo de capitales, que así resultan improductivamente destruidos.

Pero tampoco hay economía ó frugalidad en el consumo de los productos, y en este punto la tarea que me cabe es de mucho más fácil desempeño que en otros. Porque la esclavitud lleva consigo una idea tan opuesta á la de economía y frugalidad, que basta mencionar el nombre de esa institucion para concebir al mismo tiempo, y como correlativamente, las ideas de despilfarro, abandono, disipacion y desórden.

¿Concíbese acaso la frugalidad ó la economía en un esclavo? Sabemos que el amo se propone gastar lo ménos posible en el esclavo, y que el alimento de éste, ni es de aventajada calidad, ni siquiera es en extremo abundante. Bajo este sentido se comprende muy bien que el esclavo no puede hacer ahorros; pero á veces, además de su pobre sustento, llega á adquirir algo, y si lo guardase, si lo uniese á posteriores adquisiciones, no hay duda de que llegaria á formar un capital. ¿Pero cómo es posible que éntre semejante idea en la mente de un hombre esclavo? Su existencia es tan miserable, que considero como un acto de virtud y abnegacion ejemplar el hecho positivo de que efectivamente hay alguno de esos desgraciados que guardan cuidadosamente lo que adquieren, empleándolo á veces, ya para libertarse á sí propios, ya para libertar á seres que le son más caros que su misma individualidad. Mas son raros los casos semejantes, y por lo general sólo se ad-

vierte en el esclavo una propension mucho mayor que en el trabajador libre á gastar las cortas cantidades que lícita ó ilícitamente haya adquirido.

Y esto se comprende muy bien. Es tan amarga, tan llena de sinsabores la vida del esclavo, que casi es imposible resistir á la tentacion de tener un momento de satisfaccion ó placer. La esperanza de reunir una suma cuantiosa para libertarse es tan remota, que apenas produce efecto. El presente es, pues, lo único que le llama la atencion; pero sólo le brinda una perspectiva negra y desconsoladora. En estas circunstancias cayó en sus manos una corta, tal vez cortísima cantidad, y el pobre esclavo ve aparecérsele momentáneamente la risueña idea de tener un instante de gozo. Quizás consagre ese instante á los vicios, quizás á apetitos inocentes; pero de cualquiera manera el siervo no vacila, y lo que un hombre libre tal vez pudiera guardar, desde luego queda invertido para hacer olvidar por un momento al esclavo las penalidades de su situacion.

Tambien contribuye muy poderosamente á desarraigar toda inclinacion á la frugalidad la persuacion en que está el esclavo de que siempre tendrá segura su subsistencia. El pensamiento del dia de mañana no le arredra. ¿Para qué hacer economías? El dueño mismo que lo mantiene hoy lo mantendrá mañana. Si el esclavo se enferma, el dueño lo curará. Si tiene cualesquiera necesidades, de aquellas que no permiten omision, el dueño le proporcionará medios de satisfacerlas. Léjos, pues, de procurar economías, el siervo sólo se cuidará de gastar cuanto tenga, y de tener para gastar; y lo peor de todo es que, llevado de la idea de conseguir un gusto momentáneo, en medio de las penalidades de su situacion, experimenta ese incentivo que el vicio y el crímen encuentran, esa atraccion á

que, en circunstancias dadas, es difícil resistir, ese deseo de adquirir de todos modos, y por cualesquiera medios, para invertir inmediatamente lo adquirido, en la disipacion y el desórden. De aquí los hurtos domésticos. De aquí la embriaguez. De aquí la mayor parte de los vicios y crímenes que tanto abundan en la poblacion esclava.

Pero si en el esclavo no hay motivos para hacer economías, sino por el contrario, para incurrir en la disipacion y en otros vicios, tambien la institucion de la esclavitud nos ofrece ese mismo cuadro desconsolador de disipacion y vicios en algunos dueños de esclavos. En otros países se encuentra gente inclinada á rendir culto á los desórdenes, á las pasiones y al pecado; pero la mayor parte de los propietarios, si no tienen otro incentivo para la frugalidad, reconocen, por lo ménos, la necesidad de hacer economías. Entre nosotros, y en todo país en que rige la esclavitud, esa inclinacion á la disipacion y al desarreglo se fomenta por la ignorancia absoluta de tan precisa é indispensable necesidad. Ha costado poco lo que se cree ser una renta anual. No la ha producido el trabajo del hacendado, sino el trabajo del esclavo, y se cree que lo mismo que este año se ha obtenido, se conseguirá el año entrante y en los años sucesivos. Esto de hacer fundar nuestras esperanzas, no en nuestro trabajo propio, sino en el trabajo de otros, fomenta indudablemente la pereza, y produce, al mismo tiempo, la indiferencia á toda idea de ahorro, ó mejor dicho, inclina al hombre á satisfacer sus apetitos y pasiones.

¿Por qué ha de economizar el propietario de esclavos? Si no sabe lo que cuesta lograr el producto, ¿por qué debe extrañarse que disipe su precio? Si está seguro de que, sin trabajo suyo, sin penalidades de ninguna clase, tendrá mañana lo mismo que puede gastar hoy, ¿por qué se ha

de negar á los placeres que han de traerle esos gastos? El no tiene necesidad de trabajar, y por consiguiente no trabaja. Su posicion exige de él que para no confundirse con las clases trabajadoras, se deje dominar por la pereza. Esta produce el fastidio, y, en su sentir, el único medio de combatirlo es el placer. ¿Qué es, pues, lo que ha de proporcionarle ese placer que mata el tédio? ¿Es el juego? Pues en el juego invertirá sus caudales. ¿Es la gula? Pues en su mesa nada faltará que pueda satisfacer ese apetito. ¿Es la sensualidad brutal? Pues no escaseará medio alguno de conseguir la realizacion de sus deseos.

Tengo la satisfaccion de decir que me admira que este cuadro, brevemente bosquejado, no sea tan general, tan unánime como debiera serlo en toda la sociedad cubana que conozco. Me admira no verlo en cada una de las casas de propietarios de esclavos. Sin embargo, debo confesar que, grandes como son los incentivos que la esclavitud ofrece al vicio, hasta ahora no son comunes entre nosotros la orgía y la crápula; que áun la misma inclinacion al juego, que tantos estragos causó en otra época en nuestra sociedad, va disminuyendo considerablemente; y en fin, que las reglas de moralidad tienen regular observancia en el interior de casi todas nuestras familias. Pero siempre tendríamos ménos vicios si no tuviéramos la esclavitud, y de todos modos siempre tenemos que lamentar la falta de economía, la falta de acumulacion de ahorros á nuestros capitales.

En efecto, si los vicios, si las faltas, si los crímenes no abundan, y son, por el contrario, más ó ménos raros entre los propietarios de esclavos, siempre queda en pié la mayor de las dificultades que en el órden económico vengo reseñando, entre las que trae consigo la esclavitud para el acrecentamiento de los capitales. Nadie comprende las pe-

nalidades del trabajo de otros. Nadie comprende la conveniencia de hacer ahorros cuando es el trabajo de otros el que proporciona los productos. Nadie comprende las ventajas de la abstinencia en gastos más ó ménos lícitos, cuando consigue con el trabajo de otros los medios de hacer esos gastos. Y el mundo ofrece tantos atractivos, y cada uno de estos es de por sí tan costoso, que no es extraño que cada familia gaste, entre nosotros, lo que en otro país se consideraria una suma fabulosa. Pero lo peor de todo es que, en muchos casos, esos gastos no sólo comprenden la verdadera renta, sino una parte, más ó ménos cuantiosa, del mismo capital, sin saberlo el propietario, sin que éste considere posible que, al invertir en sus necesidades y placeres lo que le parece ser la produccion líquida de sus fincas, esté invirtiendo una parte más ó ménos considerable del verdadero valor de dichas fincas.

Esta es, sin embargo, una verdad positiva en casi todas las familias que constituyen nuestra sociedad. Quizás en Europa haya algunos que tambien estén viviendo del capital, cuando creen que viven solamente de la renta; pero si allá es mayor ó menor el número de los que pasan su existencia bajo semejante ilusion, tal vez no me engañe al decir que entre nosotros sólo una reducida minoría deja de hallarse en semejantes circunstancias. Me refiero especialmente á los propietarios de prédios rústicos y de gran número de esclavos. Esos propietarios no pueden ignorar, y sin embargo no se detienen á considerar, que cada año que pasa disminuye el valor de cada uno de sus esclavos, de sus terrenos, de sus animales, máquinas, instrumentos, etc., y el valor, en fin, de su capital, pues todo tiende á desmerecer en este mundo material, sin que de esta ley de destruccion se hallen libres, esclavos, animales, máqui-

nas, instrumentos, sembrados, etc. No basta, pues, separar de las producciones de un año los gastos del mismo año; preciso es separar tambien una cantidad considerable para constituir un fondo de reserva, ó un fondo de amortizacion, con el cual pueda reemplazarse, en su caso, la pérdida ó disminucion gradual del capital. Sólo lo que quede sobrante, despues de separar los gastos ordinarios y extraordinarios, y el crecido fondo á que acabo de aludir, podrá llamarse renta líquida, en la cual todavía debiera hacerse, racionalmente, otra deduccion, supuesto que no basta conservar el capital, sino que es necesario ir aumentándolo gradualmente, por lo mismo que la poblacion va naturalmente creciendo, y ha de ofrecer, con el tiempo, á la industria mayor número de trabajadores de los que el capital actual pudiera emplear.

Pero entre nosotros no se hace esta economía, y léjos de ello, los propietarios de nuestros prédios rústicos ni siquiera separan, en lo general, ese fondo de reserva y amortizacion, que es tan indispensable para la conservacion del capital. Los más cuidadosos, por lo comun, sólo procuran reducir sus gastos á lo que producen sus fincas, despues de haber rebajado solamente los costos aparentes de la produccion; y no faltan muchas familias que, áun de esto último, tambien prescinden, viviendo de dia en dia sin cuidarse del de mañana, sin buscar otra cosa que los medios de satisfacer las necesidades y áun placeres, y los caprichos del momento.

Esta es, sin duda, la causa de que entre nosotros abunden tanto los concursos de acreedores, en la clase de propietarios de prédios rústicos. No faltan quiebras de comerciantes en otros países: tampoco deja de haber algunos casos en que los propietarios contraigan más deudas de las que pueden satisfacer de momento, y procuren un acomodamiento

con sus acreedores. Pero estos casos son raros en comparacion con los que entre nosotros ocurren, y es efectivamente fácil de comprender que con el sistema de administracion que observan nuestros propietarios, y que está íntimamente enlazado con la organizacion del trabajo, debe haber, como hay realmente, mayor propension á ir gastando el capital, en vez de vivir sobre aquella parte de la renta que quede despues de las segregaciones indicadas.

Otra observacion se me ocurre acerca de esto. En otros países se conservan en las familias las propiedades de los antepasados, aunque no intento decir que esto sea absoluto y general. Por el contrario, las vicisitudes de la vida son tan várias, que no creo que exista un país en que deje de verse un cambio frecuente en el dominio de las propiedades inmuebles; pero en Europa hay muchos que aún poseen los bienes de sus abuelos y bisabuelos. Entre nosotros son muy raros semejantes casos. Un hombre ha hecho un gran capital con su laboriosidad y con su economía, y en los últimos años de su vida cuida naturalmente de gozar del fruto de sus anteriores trabajos y ahorros; pero sus hijos no heredan aquella laboriosidad ni aquel deseo de hacer economías, sino tan sólo la propension á gozar y á satisfacer sus apetitos. No tienen necesidad de trabajar: otros trabajan por ellos, y sólo procuran gastar. De esa suerte queda ya muy reducido el primitivo capital cuando lo trasmiten á las terceras manos, esto es, á los nietos del fundador, quienes ántes de mucho tiempo han disipado ya los restos de aquella fortuna, y se encuentran reducidos á la indigencia.

Todo esto es efecto, casi exclusivamente, de la institucion de la esclavitud, no porque los hombres sean más malos en países en que esa institucion existe, sino porque

indudablemente son más irreflexivos. La servidumbre, que fomenta la pereza, que ofrece ocasiones brillantes á la disipacion y al desarreglo, que hace que el hombre dependa, no de su trabajo propio, sino del trabajo ajeno, tiende indudablemente á destruir los capitales.

Pero entremos en otro género de reflexiones que nos conducirán al mismo convencimiento. Se ha advertido que la esclavitud no ha adquirido profundas raíces sino en países excesivamente feraces. Donde la explotacion de las tierras requiere asíduo é inteligente trabajo, los esclavos no han sido útiles, y el cultivo se ha encomendado á brazos libres, más á propósito para obtener la produccion apetecida. Sólo en las regiones excesivamente fértiles, en que el terreno ha estado dispuesto á rendir con la mayor generosidad y amplitud lo que se desea, ha prosperado y se ha arraigado esa institucion. Mas en esos mismos felices distritos, ¿qué ha sucedido? En los primeros años las cosechas han sido abundantes: apenas ha sido necesario algun trabajo para conseguir crecidos rendimientos. Sin embargo, al cabo de algun tiempo los productos disminuyen; el propietario consume todos sus recursos en el sostenimiento de sus haciendas; en seguida contrae deudas: luégo llega el caso de advertir que las hipotecas que pesan sobre sus bienes absorben el total valor de éstos, y por último, concluye abandonando esos terrenos que llama *cansados*, para ir en busca de otros vírgenes, con lo cual pierde un inmenso capital fijo representado en fábricas y otros objetos. ¿No se recuerda lo que entre nosotros sucedió, no há mucho tiempo, respecto de los valiosos cafetales, cuyos propietarios, arruinados ya, tuvieron al fin que demolerlos? ¿No se está observando esto mismo en muchos de nuestros ingenios? ¿No se ha visto lo propio en las demás Antillas,

en los Estados del Sur de la Union americana, y en otros paises, en que el trabajo ha estado asi organizado?

La causa principal de esto consiste en que la esclavitud ahoga las condiciones de existencia del capital y del trabajo. Deja exhaustas las tierras, porque no ha sabido cultivarlas con inteligencia ni devolverles las fuerzas de que las ha privado. Acarrea pobreza general, hipotecas, censos y ruinas, porque se ha gastado, por todos conceptos, más de lo conveniente, y porque no se ha obtenido toda la produccion competente. Y viene, al fin, á demostrar, de una manera incontestable, que una vida de indolencia y deudas ha de ser, y es, muy inferior á una vida de industria é independencia.

CAPÍTULO XVIII.

¿SE DEBEN BENEFICIOS Á LA ESCLAVITUD?

Con arreglo á los principios que hasta aquí he explicado, debemos admitir necesariamente que la esclavitud trae consigo efectos perniciosos á la riqueza de las naciones. Quitando al trabajador su espontaneidad y su individualidad, así como al trabajo su libertad: privando de la debida remuneracion, tanto al trabajo como al capital, y áun propendiendo á la destruccion de éste, la produccion no puede ménos de resentirse y de menguar considerablemente. La industria no prospera, como prosperar debia, porque si ni el trabajo ni el capital obtienen la retribucion que les corresponde; si la combinacion del uno y del otro es defectuosa, es claro que los productos no han de ser tan cuantiosos, ni se habrán de mejorar y perfeccionar de la manera que lo permitiria otro sistema de trabajo.

Todo esto está explicado por reglas fijas y por principios exactos, que los razonamientos demuestran, y que confirma la experiencia. Sin embargo, se dice, con razon aparente á lo ménos, que la esclavitud en América ha prestado

servicios importantes á la causa de la humanidad, á la civilizacion de los pueblos, al adelanto de los conocimientos y al comercio de las naciones.

Es indudable que estas regiones tropicales no hubieran prosperado tan rápidamente sin la institucion de la esclavitud. Ni las Antillas, ni los Estados del Sur de la Union americana, ni el Brasil, ni las antiguas posesiones españolas del continente de América, habrian llegado al grado de produccion que alcanzaron relativamente en tan corta época, si no se hubiese encontrado ese fácil medio de traer trabajadores fuertes y robustos á unas regiones desconocidas, insalubres, y en muchos puntos inhospitalarias, en los primeros tiempos del descubrimieuto. Los pobladores, en su mayor parte, no poseian ese espíritu, era resolucion inquebrantable de dedicar todas sus fuerzas y toda su energía al trabajo, para arrancar del seno de la madre tierra el sustento y las riquezas. Tal vez los Padres Peregrinos, que desembarcaron en la roca de Plymouth, fueron los únicos que llegaron al continente nuevo, decididos á regar con el sudor de su frente el suelo donde habian de encontrar la paz individual y la libertad de conciencia, que eran los bienes principales que apetecian: quizá los *yeomers* de Virginia, despues de los primeros contratiempos que tuvo que sufrir la colonia, fueron los que con mayor ahinco se decidieron á buscar en el trabajo el bienestar material que deseaban. Pero, por lo general, los pobladores ó descubridores, principalmente de las regiones hispano-americanas, venian más bien guiados de un deseo de gloria, y en pro de aventuras, que ansiosos de trabajar: y ya se sabe, que ni la gloria ni las aventuras, contribuyen al fomento de la industria.

Poco dispuestos, pues, se hubieran encontrado esos nue-

vos pobladores á dedicarse á las tareas agrícolas y al laboreo de las minas, únicas industrias que al principio se conocieron. El clima y otros inconvenientes de la naturaleza física del Nuevo Mundo les proporcionaron pretextos plausibles para rehuir toda fatiga personal, que no fuese la inherente á los combates y al arte bélico, en los países en que se les opuso resistencia. Ensayáronse el servicio de los indios, y casi contemporáneamente el de los esclavos africanos, y de esa manera consiguió el poblador blanco, sin sus esfuerzos personales, y por el trabajo de otros, la fortuna ó las riquezas que ansiaba. La poblacion indígena iba desapareciendo de un modo rápido, casi sin precedente en los anales de la historia: los mismos negros de Africa sucumbian en proporcion considerable; pero en esto no se veia más que un motivo de reemplazar con nuevos brazos los que iban faltando. Las minas continuaron explotándose: los campos, sujetos á un cultivo poco inteligente en verdad, se iban ensanchando: las respectivas metrópolis entraron en un cambio de productos con sus colonias: el contrabando se encargó de burlar las restricciones de las leyes fiscales; y de esta suerte llegaron á consolidarse los cimientos de la actual industria en los países americanos. Así prosperaron la isla de Cuba y las demás Antillas: así prosperaron todos los demás lugares de la América, en que llegó á establecerse la esclavitud.

Sin la servidumbre de los negros africanos, la América no hubiera llegado al grado de desarrollo y esplendor que ha alcanzado. Sus productos no hubieran sido tan cuantiosos: parte de las campiñas, en el dia bien ó mal cultivadas, se hallarian todavía en el mismo estado de naturaleza salvaje en que otras muchas se encuentran: la poblacion blanca probablemente no se habria aumentado hasta el

número conocido actualmente: el comercio, tanto en Europa como en América, no habria tenido el incremento que advertimos: la ciencia y las artes no hubieran logrado los grandes adelantos ya alcanzados: la prosperidad, en fin, no habria traido consigo la abundancia de bienes que así ha realizado la industria del hombre, en todas partes acrecentada y beneficiada, aunque en muchos puntos desaprovechada, por virtud de la creacion de los productos llamados coloniales.

¿Deberemos deducir de aquí que la esclavitud ha sido un verdadero beneficio dispensado á la humanidad, y que ésta tiene que rendir un tributo de gratitud á los que trajeron dicha institucion al Nuevo Mundo? No; porque si así se consiguieron bienes, éstos vinieron acompañados de daños más grandes todavía, y sobre todo, más permanentes y estables en sus funestos resultados. La desaparicion de la raza indígena; la destruccion de tan gran número de individuos de la africana, áun cuando no se considere moral, sino tan solo económicamente, son dos males que todos debemos deplorar, y bastaria fijar la atencion en esto solo para convenir en que no son tan merecidos los elogios que áun en la presente época dispensan muchos al establecimiento de la servidumbre.

Pero hay más. Esa legislacion fiscal, adoptada unánimemente por todas las naciones que poseyeron colonias en el Nuevo Mundo, ¿se hubiera sostenido por tanto tiempo á no haberse visto auxiliada por la institucion de la esclavitud? Sabido es que esas colonias se fundaron partiéndose del erróneo principio de que así se favoreceria la riqueza nacional, ó mejor dicho, la riqueza metropolitana, sin mengua, ántes bien con provecho de la misma colonia: todo bajo el sistema de monopolio, de proteccion ó de ex-

clusivismo que tan tristes resultados ha dado, y áun está dando en la actualidad. Creíase que estableciendo un nuevo pueblo, que sólo pudiese comerciar con la metrópoli, este pueblo se haria rico, no ya directamente por razon de ese comercio, sino por otras circunstancias accidentales, debidas, ó á su feracidad, ó á sus depósitos minerales, y que á su vez se engrandeceria y prosperaria la metrópoli, á cuyo seno irian á afluir todas aquellas riquezas. Nacian estas ideas del equivocado concepto de que la riqueza consistia en los metales, y de que no podia ménos de ser grande, próspera y feliz la nacion que poseyese muchas monedas acuñadas. Por desgracia, en los primeros tiempos los resultados fueron aparentemente favorables á esta doctrina.

Con la servidumbre de los indios, y con la esclavitud de los negros, se recogieron inmensas cantidades de oro, que salieron de las posesiones españolas para España; y la produccion del azúcar, del café, del cacao y de otros efectos coloniales, brindó tambien ocasion de que al parecer entrasen sumas cuantiosas en el territorio español. ¿Pero cuál vino á ser el verdadero resultado? El oro salia tan pronto de España, como allí entraba. Los productos coloniales que iban á España, no daban tanta utilidad á la nacion, como á los pueblos extranjeros. La poblacion de España disminuyó, ó por lo ménos, no creció en la proporcion que debia. La industria, en España, quedó aletargada, y para decirlo de una vez; España, que en los tiempos del descubrimiento de las Américas ocupaba el primer puesto en el Congreso de las naciones, en la actualidad está muy distante de aspirar siquiera á igualarse á otros muchos pueblos, que en industria, en civilizacion y en otras dotes, eran, hace poco, inferiores á ella. Y en cuanto á las colo-

nias, la experiencia de lo acontecido en la isla de Cuba demuestra plenamente que el sistema de restricciones, de trabas y de obstáculos, en una palabra, de proteccion y monopolio, no da tan buenos frutos como el contrario para la prosperidad material de los pueblos. En verdad, es extraño que todavía la legislacion española se adhiera tan plenamente á las teorías de proteccion y monopolio, cuando los hechos están palmariamente probando que sólo por haberse separado la metrópoli, no mucho, sino algun tanto, del antiguo régimen; sólo por haber confirmado á la isla de Cuba la facultad de comerciar con el extranjero, de que comenzó á disfrutar con motivo de las guerras marítimas de últimos del pasado y principios del presente siglo, esta isla, que ántes era pobre, y que apenas vendia lo suficiente para cubrir los gastos de su administracion y gobierno; en la actualidad, y á pesar de sus aduanas y tarifas, á pesar de sus diezmos y alcabalas, á pesar de otros muchos inconvenientes, está produciendo para la metrópoli casi tanto como ántes le producian todas las colonias españolas.

Pues bien, es probable que si el trabajo forzado de los indios y de los negros no hubiese permitido explotar en grande escala, desde los primeros tiempos, tanto las minas como los campos en que se cosechaban los frutos coloniales, se hubieran conocido ántes de ahora, y remediado los males de esa funesta legislacion de restricciones. Tal vez el desengaño hubiera llegado tan á tiempo, que el monopolio no hubiera tenido ocasion de desarrollarse ó consolidarse; porque si la metrópoli, desde principio del siglo XVI, hubiese visto que bajo ese régimen las colonias no prosperaban, y en vez de utilidades pecunarias, sólo ofrecian gastos é inconvenientes, hubiera probablemente ensayado otro

medio más racional y acertado de sacar beneficios considerables de los descubrimientos que se hicieron. Sin duda se habia pensado en fomentar de otro modo el trabajo; y concediéndose á éste en las colonias españolas la espontaneidad, libertad, respeto, consideraciones y franquicias necesarias, lo probable es que con el tiempo los trabajadores europeos hubieran venido paulatinamente á poblar estas regiones, atraidas por la justa y merecida fama de sus riquezas, y por la fundada esperanza de que en la nueva patria encontrarian el bienestar moral y material que tanto apetece el hombre.

En este caso la poblacion y la industria hubieran crecido gradualmente; pero de una manera sólida, permanente y estable. ¿Qué nos importa, en efecto, á nosotros los que vinimos en la presente época, que artificialmente se haya desarrollado, bajo un defectuoso sistema de organizacion del trabajo, la industria que en apariencia resulta tan próspera en la isla de Cuba y en otros puntos del Nuevo Mundo? Si vemos que ese desarrollo ha sido vicioso; si estamos contemplando, por decirlo así, una planta que prematuramente creció frondosa, pero que sobre no dar los frutos que en otras circustancias pudieran recogerse de ella, está condenada, ó á un fin tambien prematuro, ó á permanecer en estado de laguidez y postracion, ¿por qué hemos de rendir tributos de elogios y veneracion á una institucion que, si ha producido bienes, ocasionó tambien males mayores?

Nótese bien el estado de angustia é incertidumbre en que nos hallamos, y en que se hallan otros muchos países en que existe la funesta institucion. Comprendemos el mal moral que en ella se encierra; comprendemos, asimismo, el inmenso daño que económicamente nos ocasiona. Deseamos encontrar remedio á todo esto; y sin embargo de nuestra

buena voluntad, no lo hallamos tan fácil y hacedero como sería de apetecerse. Esto, por sí sólo, bastaria para maldecir el momento en que por primera vez llegó á ponerse en ejecucion el proyecto de traer semejante institucion á lo que puramente se llamaba un Nuevo Mundo, á países enteramente nuevos, ricos, feraces, colocados por la Divina Providencia en circunstancias de contribuir eficazmente al desarrollo del comercio y de la industria de todas las naciones; á países, en fin, libres de los vicios que aquejaban á la sociedad europea, y propios, más que ningun otro, para asentar en medio de la tranquilidad y del órden, y sin más base que el trabajo libre y la recompensa al mérito personal, el órden de cosas más favorables al progreso de la civilizacion y al provecho de la humanidad.

No: por mucho que reconozcamos lo que el trabajo forzado, por medio de los productos coloniales, y en la explotacion de las minas de América ha hecho para fomentar los cambios, y el comercio de los pueblos, y la industria en general, no podemos ni debemos reconocer en términos absolutos su conveniencia. Lo que es forzado puede dar y da ciertamente resultados: puede anticiparlos; pero siempre lleva consigo las consecuencias inherentes á las circunstancias de fuerza y coaccion. Mejor es, sin duda, llegar paulativamente; pero de un modo seguro, firme y estable, á los fines que nos proponemos alcanzar. En América hubiera podido arraigarse una poblacion industriosa, sóbria, inteligente, capaz de servir de modelo á los mismos pueblos antiguos de donde procediera. Seguramente en la primera mitad del siglo XIX, esa poblacion no habria alcanzado todavía en las regiones intertropicales, y en las adyacentes, el grado de prosperidad á que parece haber llegado la que ahora existe; pero es seguro que en la segunda mitad del si-

glo XIX, no tendria que luchar con los inconvenientes que ahora nos aquejan, ni con los trastornos y reveses que en determinadas localidades se han advertido ya, y que muchos temen para las islas de Cuba y Puerto Rico.

Por lo demás, es una preocupacion vulgar la idea de que han sido y son fabulosamente ricas las colonias del Nuevo Mundo. No creo posible que bajo un sistema colonial, esto es, encaminado directamente á proteger la industria metropolitana, haya verdadera riqueza ó prosperidad; pero sin necesidad de entrar en esta cuestion, puede aseverarse que donde el trabajo está basado en la esclavitud, la industria carece de las condiciones necesarias para su desarrollo, perfeccion y mejora. Juzgo haberlo demostrado así, y juzgo además que lo que acabo de exponer sobre las producciones coloniales, que con el trabajo forzado se consiguieron prematuramente, no se estimará bastante para destruir la fuerza é importancia de las anteriores demostraciones. La cuestion no está reducida á saber de qué manera pueden traerse, en breve tiempo, trabajadores fuertes y robustos á paises nuevos. Si en estos términos se planteara, me abstendria de emitir mi opinion sobre ella, dejando el campo libre á los partidarios de la servidumbre, para encomiar la facilidad de este género de colonizacion. La cuestion, tal como la concibo, tal como he querido resolverla, se reduce á investigar si el trabajador esclavo produce tanto como el trabajador libre, si el estímulo del miedo suple el estímulo del interés, si la industria basada en el trabajo forzado es tan próspera como la que está basada en el trabajo libre, espontáneo é inteligente. No es dudosa la eleccion que, con arreglo á los principios de la ciencia, hará cualquier hombre imparcial y de buena fe en favor del trabajo libre, con referencia al del esclavo. ¿Qué

importa que por medio de la esclavitud se hayan obtenido considerables productos? ¿Qué importa que éstos se hayan logrado ántes, quizá, de la época en que se hubieran alcanzado por otros medios más legítimos? El bien así causado, que sólo consiste en la anticipacion de algunos resultados, no guarda proporcion con los males ocasionados. Pero, sea de ello lo que fuere, sin necesidad de volver la vista á lo pasado, y limitándonos á ver las cosas, tales como son en el dia, y tales como pudieran ser; variadas las bases ó condiciones de existencia del trabajo entre nosotros, fuerza es convenir en que si todos los trabajadores que emplea actualmente nuestra industria, tuviesen espontaneidad é interés propio; si el trabajo fuese libre, voluntario y adecuadamente remunerado, daríamos mayores y mejores productos, y habríamos ya alcanzado un grado de prosperidad á que no podremos llegar bajo las presentes circunstancias. En último extremo, todo esto quiere decir que si la esclavitud pudo tener, y tuvo en otro tiempo, motivos para su establecimiento y desarrollo en nuestro suelo, ya ha pasado esa época, ya han desaparecido esos motivos, ya han cambiado por completo las cosas. ¿Ha producido bienes ántes de ahora? Sea en buena hora; pero en la actualidad produce males: en la actualidad impide que alcancemos mayores bienes de los que, en tiempo de su esplendor y gloria, pudo ocasionar. ¿Cabe, pues, duda en la apreciacion que de esa institucion debe hacer el economista?

CAPÍTULO XIX.

LA INDUSTRIA AZUCARERA EN CUBA.

Acabo de decir que es una preocupacion vulgar la fabulosa riqueza atribuida á las colonias españolas del Nuevo Mundo. Esto requiere una explicacion detenida; porque, en efecto, cualquiera que examine los datos estadísticos, que con referencia á la isla de Cuba y sus producciones se publican; cualquiera que note la ascendencia de nuestras importaciones y exportaciones anuales, y vea la suma total de las recaudaciones de nuestras aduanas, estará muy dispuesto á creer que nos hallamos efectivamente nadando en la abundancia, y en medio de la mayor prosperidad y grandeza. Así lo dicen, al ménos, los partidarios del *statu quo*, y en esto se fundan para combatir toda clase de reformas, y especial y señaladamente la de las condiciones del trabajo en las posesiones de España en América. Es, pues, conveniente comprobar que, sin ser la isla de Cuba pobre, sin que deje de ser cierto que posee inmensos elementos de riqueza, su industria no se halla en las circunstancias de prosperidad, desarrollo y adelanto que muchos suponen.

Pudiera, en verdad, evitarme este trabajo, porque ya he explicado lo que alcanzo en los principios de la ciencia económica, con referencia á la institucion de la esclavitud; y porque siendo ciertos, fijos é invariables esos principios, y estando, por otra parte, comprobados por la experiencia, no debiera haber necesidad de entrar en pormenores para justificar la aplicacion de aquellas verdades á la isla de Cuba. Mas, aparte de los datos que hasta ahora he ido consignando, importa expresar otros que llevan en sí mayor grado de conviccion, pues nada debe omitirse que tienda á desarraigar toda duda que sobre el particular exista.

Voy, pues, á examinar el estado de la industria azucarera de la isla de Cuba, que es, por decirlo así, la industria madre, la que da alimento y vida á todas las demás. Al hacer este exámen creo oportuno aprovechar los valiosos datos que me ofrece un informe escrito por el Sr. D. Juan Poey, uno de nuestros más entendidos hacendados, con referencia al proyecto de reforma de los aranceles de la Península, en lo que toca á nuestros azúcares. Y aprovecharé esos datos, con preferencia á los que por otros conductos he podido adquirir: 1.° porque, sin ser tan completos los mios como los del Sr. Poey, concurren, en lo sustancial, á dar los mismos resultados: 2.° porque el nombre del señor Poey es ya por sí sólo una garantía de cordura, meditacion y acierto, que no debo desperdiciar: 3.° porque dirigiéndose el informe del Sr. Poey á establecer conclusiones en que, dicho sea de paso, no estoy en lo absoluto enteramente de acuerdo, y en que no resulta marcada una identidad de miras en lo que dice relacion con el objeto de esta obra, han de aparecer los cálculos y la opinion del Sr. Poey de mucha fuerza é importancia, supuesto que nada indica que el Sr. Poey haya tenido empeño, grande ó pequeño,

directo ó indirecto, en revelar los males de la institucion de que vengo hablando; y 4.° porque, si los datos apareciesen exclusivamente mios, podria creerse que habian sido amoldados expresamente á las circunstancias, cuando al presentar los de una persona tan competente y respetable, y extractándolos de una obra escrita con anterioridad, y con distinto objeto al que me ocupa, no será posible atribuirme obcecacion, ó deseo de exagerar, ó motivo alguno que desvirtúe las apreciaciones que someto al buen juicio de mis lectores.

El Sr. Poey, en la introduccion á su trabajo, dice lo siguiente: «Durante mucho tiempo se ha creido que era tal »la riqueza de los ingenios de la isla, que pudiendo com»pararse á rios de oro, ningun inconveniente habia en »sujetar sus producciones á los crecidos derechos que, bajo »diversos nombres, pagan en la Península; pero demostraré »lo que son en realidad esos ingenios; probaré que si su »cultivo es de los más atrasados del mundo civilizado, no »es ménos defectuosa, en general, su fabricacion, y pasando »despues á comparar entre sí los diversos sistemas adop»tados para esa misma fabricacion, procuraré desenvolver »una idea que de poco acá ha ido cundiendo en el país, »á saber: que basta perfeccionar los productos para acrecer »las cosechas anuales hasta el doble de lo que son hoy.»

Entrando luego en la primera parte de dicho trabajo, presenta este cálculo sobre la

Produccion de azúcar por caballería en diversos países.

»En la Barbada y la Guayana inglesa, segun »Evaus.....	9.609	arrobas.
»En la Reunion, segun Mr. Malavois.....	7.425	»
»En Jamáica y Bengala, segun Leonardo »Wray.....	5.755	»

» En Francia, por caballería de remolacha,
» segun Basset..... 2.592 arrobas.
» En la isla de Cuba, segun Rebello..... 2.109 »

» De estas 2.109 arrobas, es de rebajarse el 30 por 100 de » miel, que en realidad debieran deducirse de los moscaba- » dos; de suerte que la produccion en rigor no excedió » en 1859 y 1860 de 1.790 arrobas por caballería, siendo, sin » disputa, una de las más atrasadas y más ruinosas del » mundo civilizado. Aun en Andalucía, segun D. Ramon » de la Sagra, la produccion media llega á 10 arrobas de » azúcar purgado por marjal, ó sea á 2.470 arrobas por » caballería cubana; cifra que deberia elevarse, conforme á » una publicacion reciente de D. José Casado, á 800.000 » arrobas de purgado para 27.000 marjales, y por consi- » guiente á razon de 7.829 arrobas por caballería. Todo lo » cual consiste en que el cultivo está lastimosamente atra- » sado en los ingenios de esta isla, no siendo ménos nota- » ble, en general, el atraso en la fabricacion. Esta industria » sólo utiliza la quinta parte del jugo de la caña, pudiendo » utilizar mucho más de la mitad, como lo consiguen de » hecho muchos ingenios de esta propia isla.»

Dice más adelante el Sr. Pocy: «Resultando de los estados » de D. Cárlos Revello, y del resúmen que acompaño con » el número 1.°, que la produccion media de los ingenios de » esta isla puede estimarse en 1.887 cajas de azúcar de 17 » arrobas, y que cada uno de ellos tiene nada ménos que 42.34 » caballerías de tierra, cuyo valor, segun lo hemos demos- » trado en la nota núm. 2, no baja de 63.510 pesos, ocurre » desde luego preguntar: ¿qué necesidad ha podido haber de » tamaña extension de terreno? Bien está que en épocas pa- » sadas, cuando habia grande abundancia de tierras fértiles, » incultas y ventajosamente situadas, mucha facilidad para

» adquirir brazos á precios ínfimos, y á la par cierta escasez » de capitales y de conocimientos industriales, se prefiriese » al cultivo *intensivo*, que demanda bien entendidas labores » y una grande inteligencia en el empleo de los abonos, » el extensivo ó trashumante, conforme al cual sólo se pedia » á la tierra lo que buenamente hubiese de dar: bien está » asimismo que no siendo posible este cultivo extensivo, sin » una gran cuantía de terrenos, fueran tantas y tantos los » que abarcara cada ingenio, que al fin vineran á tener » unos con otros las 42.34 caballerías arriba mencionadas; » pero hoy que es tan crecido el valor de la tierra; pero » hoy que se tienen medios seguros de hacerle produ- » cir el doble, cuando ménos, de lo que ha producido hasta » ahora, ¿cómo no comprende el hacendado cubano que la » decadencia de los ingenios consiste, en muy gran parte, » en que permanece improductivo el cuantioso capital in- » vertido en tierras que no necesita?

» La propia observacion puede hacerse respecto de los » brazos empleados. Segun la estadística de 1861, corres- » ponden 116 trabajadores á cada ingenio de 1.887 cajas; y » es un hecho, sin embargo, que no sólo en la finca á que » me refiero en la nota núm. 2, sino en otras muchas, bas- » tan 74 brazos de doce á sesenta años, para igual produc- » cion. Resulta, pues, un exceso de 71 brazos por ingenio; » que si fuesen esclavos, y se avaluasen á 800 pesos, segun » se practica de presente, acreditarian otro empleo de capi- » tal improductivo de 56.800 pesos en cada uno de estos.

» Ahora, en cuanto á edificios, ¿quién que conozca este » país dudará que los de cada finca bastarian comunmente » para el doble y triple de lo que producen hoy, siempre que » á los trenes jamaiquinos se sustituyesen otros más racio- » nales?

» Ya se concibe que si se adoptara el cultivo intensivo se » emplearian ménos tierras, y que siendo menores las dis- » tancias del centro fabril á los linderos de los cañavera- » les más lejanos, habria economías de brazos, de bueyes » y carretas, que no se tienen hoy; pero desdeñadas éstas » y las demás que he indicado, y esto á la par que va en » contínuo aumento el precio de todo lo que se consume » en los ingenios, ¿qué posibilidad puede haber de balan- » cear sus entradas y sus gastos?

» Cuando se discurre que nuestros ingenios vienen á dar » por toda renta, por toda ganancia del capital representado » en ellos únicamente el 4.13 por 100, y que de tan pobre » producto hay que deducir los seguros de incendios, que » tan frecuentes son en los plantíos de caña, los de huraca- » nes, á razon de uno por cada veinte y cinco años, y los de » otros riesgos á que están expuestos nuestros esclavos y » nuestros animales: cuando se discurre que del resíduo de » tan mezquino producto tienen que subsistir los propieta- » rios, y pagar con harta frecuencia subidísimos intereses, » que jamás se extinguen: ¿cómo calificar de otra suerte » que de ruinosa, por punto general, una industria tan es- » casamente retribuida?

» Más adelante, en la nota núm. 3, se verá que, no ex- » cediendo de 13 cajas de azúcar la produccion anual de » cada negro, útil ó no, y no pasando su importe de 101.63 » pesos líquidos, ó sea de un jornal de 8.47 pesos men- » sual, es materialmente imposible que baste á cubrir » los compromisos y las necesidades de personas que, » habituadas á considerar sus ingenios como manantiales » inagotables de riqueza, á esa falaz idea proporcionan » sus cálculos.

» Verdad es que, recayendo el rendimiento de los in-

»genios, cualquiera que sea su importe, sobre un capital »que no baja de 530 millones de pesos, y entrando aquél »anualmente en la circulacion, multiplicado de mil y mil »modos, es difícil que deje de tenerse por cuantioso; pero »enumérense los compromisos nacidos en gran parte de »este mismo error, y los elevadísimos premios que son »su consecuencia, y se tendrá la clave de ese estado de »penuria en que se encuentra el país, y de la imposibili- »dad de triunfar de él mientras sea lo que es hoy nuestra »industria azucarera.

»No ignoro que bastaria una subida de precios, cual la »de 1856, para que triplicadas las ganancias de esa misma »industria, como por encanto viniesen á caer en el olvido »sus sufrimientos presentes y pasados; pero ¿podemos »contar con precios semejantes? ¿No es más justo creer »que perfeccionada por todas partes la fabricacion del »azúcar, y tendiendo la produccion á exceder al consumo, »de modo alguno podamos contar con subidas de precios? »Pues entónces no hay más que un remedio; producir más »y mejor cada dia, á fin de estimular el consumo y dar á »nuestros brazos y á nuestros capitales direccion más »acertada, seguros de que, viniendo á recaer los gastos »sobre productos más cuantiosos, mejores y de no ménos »valor que en el dia, no podrán dejar de acrecerse nues- »tros productos.»

Sin necesidad de seguir al Sr. Poey en todas las demás partes de su trabajo, daré inmediatamente algunos de los cálculos, datos y cuentas que presenta, omitiendo los que se refieren á los ingenios de aparatos de vacío. Hélos aquí por su órden.

Cálculo sobre el costo y producciones de los ingenios de la Isla de Cuba.

Costo de un ingenio de 1.889 *cajas de azúcar de á* 17 *arrobas, que es la produccion promedia de los del pais, segun los estados de D. Cárlos Rebello, y notas núm.°* 1 *y* 3.

TIERRAS.

Cultivadas de caña, caballerías.	15.21		
Batey.....	1		
Caminos y linderos.....	2		
Potrero, natural y sitios.....	8		
Montes, tierras de barbecho, etc.	16.13		
Total caballerías.	42.34	á 1.500 ps.	63.510

SIEMBRAS.

De caña.....	15.21	1.500 (1)	15.210
De sitio y pasto natural.....	8 (2)	800	3.200

ESCLAVOS DE TODAS CLASES.

Para el ingenio.....	132	»	
— el sitio y potreros, tiros de azúcar, etc.....	10	»	
	142	800	113.000 (3)

(1) En vez de 1.500 pesos fijados, sin duda por error de caja, deben ser 1.000 pesos, para que se obtenga el producto de 15.210.

(2) En vez de 8 deben ser 4 caballerías, para que, á razon de 800 pesos, se obtenga el producto de 3.200 pesos.

(3) Este producto debe ascender á 113.600 pesos.

Bueyes-yuntas.....	42	102	4.284
Carretas y carretones para caña y bagazo.....	14	102	1.428
Edificios del ingenio y sitio.....	»	»	40.589
Máquina de vapor, trapiche, chimenea, materiales, etc.....	»	»	18.000
Trenes jamaiquinos, dos medios.	»	4.500	9.000
Hormas de hierro.....	3.700	1	3.700
Cercas y divisiones, de piña y piñon.....	»	»	1.000
Animales para carga y potrero, pozos, utensilios, botiquin, muebles de casa y enfermería, etc., etc.....	»	»	3.000
Costo total.....	»	»	274.919 (1)

Refaccion ordinaria de un ingenio de 1.887 *cajas en un año.*

SUELDOS DE OPERARIOS.

Administrador.....	Pesos 1.300	
Mayoral-boyero.....	600	
Mayordomo-enfermero.....	360	
Maestro de azúcar.....	600	
Médico y medicinas.....	340	
Maquinista.....	700	
Mayoral del potrero y sitio.....	300	
		4.200
Tasajo, pescada, etc., á 12 rs., en promedio, y media libra diaria por cabeza, inclusas las		

(1) La suma de todas estas partidas, importa 275.921: agregando los 600 pesos omitidos en el valor de los esclavos, debe ascender dicha suma á 276.521 pesos.

mermas	1.587.72 (1)
Ferretería anual, no comprendiendo utensilios capitalizados	500
Tiros por mar y tierra, en promedio, 12 rs. caja, sobre 1.887 y sobre 377 bocoyes de miel	4.528 (2)
Enseres puestos en el ingenio, y hechura en un promedio de 10 reales	2.358.75 (3)
Cueros para precintar, á 3 rs. caja	707.62
Clavos de caja y de precinta, á 0.12 pesos caja	226.44
Almacenaje, á 3 rs. caja	707.62
Corretaje ½ por 100 sobre 33.966 pesos, no sobre las mieles	169.50 (4)
Diezmos	600
Contribucion municipal	300
Esquifaciones y frazadas, á razon de 28 rs. por negro	507.50 (5)
Menudencias é imprevistos, como son cueros para carretas, sebo, alquitran, jabon, aceite, sogas, coyundas, jarcia para tiros, serones, mandaderos, correas, etc	1.621.56
Total	18.250.92 (6)

Sale á 9.67 pesos la caja de 17 arrobas netas (7).

Nota. Suponiendo que el ingenio tiene sitio de viandas y potreros, no se ha tomado en cuenta esta parte de la alimentacion de negros y bueyes, que, de otra suerte, se aumentaria necesariamente el costo de la refaccion.

---

(1) Este producto, con esos datos, no pasa de 1.554.90.

(2) Debe ser 4.527 pesos.

(3) Debe ser 2.830 pesos.

(4) Debe ser 169.83 pesos.

(5) Debe ser 497 pesos.

(6) Este producto, con los datos que aparecen en el cálculo del Sr. Poey, no pasa de 18.014.71 pesos. Corrigiéndolo de acuerdo con las 5 notas precedentes, monta hasta 18.484 22 ½ pesos.

(7) A 9.67 pesos, 1.887 representarian un gasto de 18.247.29.

Refaccion extraordinaria, ó fondo de amortizacion anual.

OBJETOS.	Avalúo.	Años de duracion.	Pérdida cada año.	IMPORTE.
Negros.....	113.000 (1)	»	2.50 por 100	2.825 ps. (2)
Bueyes.....	4.284	6	16.66	713.71
Carretas y carretones.....	1.428	5	20	285.60
Edificios del ingenio y sitios.....	40.587	30	3.33	1.352.90 (3)
Máquina y molino.....	18.000	18	5.55	999
Trenes comunes. dos.....	9.000	15	6.66	599.40
Hormas.....	3.700	12	8	296
Utensilios, animales, etc.....	2.000	8	12.15	250 (4)
Total de amortizaciones anuales...	...	...	...	7.321.61 ps. (5)

Sale á 3.92 pesos por caja de 17 arrobas netas (6).

NOTA. Computada en 2 ¼ por 100 al año, la disminucion de la negrada, áun entrando en cuenta los nacidos, es innecesario calcular su duracion.

(1) Pesos 113.600.
(2) Sobre 113.600 pesos, el 2 ½ por 100 importa 2.840 pesos.
(3) Sobre 40.587 pesos, el 3.33 por 100 importa 1.351.43.61 pesos; sobre 40.589 pesos, que es la cantidad fijada en la cuenta del costo de un ingenio, el 3.33 por 100 da 1.351.61.37 pesos.
(4) Debe ser 243 pesos.
(5) Corregidas las partidas, segun las notas que preceden, la suma total importa 7.328.32 pesos.
(6) A razon de 3.92 pesos, 1.887 cajas representan un gasto de 7.397.04 pesos.

Cuenta de entradas y gastos en un año.

ENTRADAS.

Por 1.887 cajas de azúcar de á 17 arrobas, á 18 pesos caja....	33.966 ps.	
Por 377 bocoyes de miel, á 10 pesos.	3.770	
Por 4 bueyes aprovechados, á 17 ps.	68	
		37.804 ps.

GASTOS.

Por refaccion ordinaria, á 9.67 pesos la caja, segun cuenta anterior.	18.250.92	
Refaccion extraordinaria, ó sean amortizaciones anuales, á 3.92 pesos, segun cuenta anterior.....	7.321.61	
Interés al 9 por 100 sobre el capital, ascendente á 274.919 pesos.....	24.742.44 (1)	
Comision de 5 por 100 sobre 37.804 pesos por servicios anuales al dueño.....	1.890.20	
		52.205.44 (2)
Pérdida anual, igual al 4.87 por 100 del capital (3).		13.401.44

RESÚMEN.

Por el interés del capital de 274.919 ps.	24.742.44	9	por 100
Ménos, por pérdidas sufridas.....	13.401.44	4.87	
Rendimiento definitivo (4)..	11.341.27	4.13	(5)

(1) Pesos 24.742.71.

(2) Pesos 52.205.17, sin corregir el error á que alude la nota anterior. Corregido, el resultado sería el mismo que expresa el Sr. Poey.

(3) Sin corregir las partidas á que se refieren las notas anteriores, el resultado de la resta ha de ser 14.401.44 pesos. Sobre 274.919 pesos, el 4.87 daria 13.388.55.53 pesos.

(4) La resta no da centavos.

(5) Sobre 274.919 pesos, el 4.13 por 100 daria 11.364.15.47. Corregido el error advertido en la nota 3, el rendimiento definitivo es la suma de 10.347.27 pesos, que sobre un capital de 274.919 pesos, representa el 3.76.37 por 100.

CAPÍTULO XX.

OBSERVACIONES SOBRE LOS PRECEDENTES CÁLCULOS.

Tengo que hacer varias observaciones sobre los datos y cálculos del Sr. Poey.

1.ª Hay evidentemente errores en las sumas, ó en otras operaciones aritméticas; pero son de poca monta y no afectan directamente la conclusion lógica que de los datos ofrecidos debemos deducir.

2.ª Aunque la tasacion ó el costo de un ingenio de 1.887 cajas de azúcar asciende, segun el Sr. Poey, á 274.919 pesos, debe tenerse presente que por el estado económico, irregular y anómalo de la industria de la isla de Cuba, una finca de ese precio puede comprarse con 40 ó 50.000 pesos de contado, pagándose la diferencia en plazos anuales de 30 ó 40.000 pesos. No es esto decir que el cálculo del Sr. Poey, bajo ese concepto, sea exagerado. Entiendo que el Sr. Poey no ha querido decir cuánto valdria un ingenio de esa clase si se pagará todo el valor al contado, ó á cuánto equivale en rigor el precio, tomándose en consideracion

los términos favorables y cómodos del pago. Lo que el Sr. Poey ha pretendido es demostrar cuánto costaria, cuánto cuesta verdaderamente crear, formar, ó como aquí se dice, fomentar un ingenio de los que son comunes en la isla de Cuba; y bajo este concepto me figuro que el señor Poey ha tenido particular empeño en presentar cifras más bien bajas que altas, quizás con completo conocimiento de que, en efecto, están pecando por bajas.

Dígolo así, porque no podia esconderse á la conocida penetracion del Sr. Poey el hecho de que al romper los montes, al principiar á someter al cultivo tierras enteramente nuevas, cubiertas, hasta aquel momento, de una frondosa vegetacion, no sólo es grande la mortandad en esclavos y animales, ya por exceso en el trabajo, ó ya por las emanaciones de los terrenos, hasta entónces incultos é insalubres, no sólo se pierden mucho tiempo y muchos jornales y se causan crecidos gastos, sino que raras veces dejan de cometerse graves errores, que despues es preciso reparar, deshaciendo un trabajo para hacerlo de nuevo, de un modo ó en un lugar distinto; bien respecto de fábricas, bien en lo relativo al cultivo, ó bien en cuanto á maquinaria, aparatos, instrumentos, etc. Si el Sr. Poey hubiera dicho que iba á presentar la ascendencia total de lo que *debiera* gastar un hacendado, procediendo con economía, acierto y fortuna, al fomentar un ingenio de la manera que generalmente se practica, no habria ocasion de formar el reparo que estoy explicando; pero lo que *debe* hacerse no es siempre lo que se *hace*, ni en ciertas ocasiones es lo que *puede* hacerse. La verdad es que la mayor parte, casi todos los propietarios de los ingenios á que alude el señor Poey, han gastado realmente mucho más, tal vez el tercio, tal vez la mitad de las cantidades que presupone el señor

Poey, ya por falta de economía ó de acierto, ó ya por desgracias irremediables.

Por lo demás, el hecho de que un ingenio, que por lo ménos ha costado 274.919 pesos, pueda comprarse con 40 ó 50.000 duros de contado, pagándose el resto en plazos anuales de 30 ó 40.000 pesos, léjos de destruir, como algunos han supuesto, confirma ámpliamente la exactitud de las conclusiones lógicas del Sr. Poey. Tendia éste á demostrar el considerable atraso en que se encuentra nuestra industria azucarera, y es prueba convincente de ello la circunstancia de que los valores, realmente impendidos en la creacion de un ingenio, no se realizan por completo sino en términos muy desfavorables al vendedor. Porque es un axioma inconcuso que las cosas no valen lo que han costado, sino la cantidad en que pueden ser vendidas; y si el que ha invertido 274.919 pesos en una finca no consigue venderla sino por un precio equivalente á los dos tercios ó las tres cuartas partes de esa cantidad, es claro que parte del capital se ha consumido innecesaria ó perjudicialmente, es claro que la industria se halla en notable atraso.

Y debo agregar aquí que los hechos están diariamente revelando que, áun comprados en esos términos los ingenios, suelen ser orígen de ruina y desolacion, más bien que de prosperidad y riqueza para los que los adquieren. Algunos logran ciertamente pagar con puntualidad los plazos estipulados y cubrir todas las atenciones de la finca, consiguiendo de éstas pingües productos; pero los más se hunden en la miseria. No quiero decir que esto ha de ser siempre ó casi siempre: me basta que de hecho acontezca á menudo para señalar como causa de estos males la institucion que vicia y daña el trabajo, agente principal de la

industria; al paso que tambien infiere graves perjuicios al capital.

3.ª El presupuesto de la refaccion ordinaria de un ingenio, que tenga sitio de vianda y potreros, se calcula por el Sr. Poey en poco más de 18.000 pesos anuales. Probablemente este cómputo es exacto, si tenemos en cuenta sólo lo que debe ser, y no lo que es efectivamente; pero tambien es probable que en la generalidad de los casos se invierta mucho mayor cantidad en esas atenciones ordinarias, por falta de órden y economía. En una finca de grandes dimensiones, en que hay tantos dependientes, además de ciento cuarenta y dos esclavos, es muy difícil, para quien no tenga dotes especiales de gobierno y administracion, conservar los gastos dentro de ciertos límites; y como esas dotes no son patrimonio de todos los nacidos, no es de extrañar que en muchos casos el cálculo del señor Poey sea muy inferior á la realidad de las cosas. Sé, no de uno, sino de varios ingenios en que la refaccion ordinaria nunca baja de 30 ó de 40 mil pesos al año, sin embargo de que pertenecen á la clase de los comunes, que por término medio sólo producen 2.000 cajas de azúcar. Verdad es que esto depende tambien de la mayor ó menor distancia de los respectivos mercados, á que los frutos hayan de conducirse, y de otras circunstancias accidentales; pero de todos modos puede asegurarse que el presupuesto ordinario, tal como nos lo presenta el Sr. Poey, léjos de contener exageraciones de gastos, los deja reducidos á la menor cantidad posible.

4.ª En el presupuesto extraordinario del Sr. Poey, esa reduccion á la menor cantidad posible es todavía mucho más evidente, hasta el extremo de que no es dable admitir la exactitud del cálculo. Desde luego rechazo el cómputo

de que la disminucion de la negrada, áun entrando en cuenta los nacidos, sólo ofrezca una baja del 2 ½ por 100 al año. El Sr. Poey reconoce que Humbold y otros consideran mucho más elevada esa cifra, sin embargo de lo cual se ha guiado por el voto de personas que —así dice— no confunden los hechos presentes con los pasados. No quiero confundirlos: no intento desconocer que la época actual no ofrece en este sentido tantos motivos de censura como la que inmediatamente la ha precedido; pero la verdad es que no sólo estamos muy distantes de lo que debiéramos ser, bajo este punto de vista, sinò que basta hacerse cargo de los hechos para comprender la diferencia de aquel cálculo. En el presupuesto ordinario, el Sr. Poey, por razon del tasajo, pescada, etc., y con inclusion de las mermas, sólo fija en cada año 1.587 pesos 72 centavos para el alimento, no ya tan sólo de 142 esclavos, sino tambien de todos los empleados de la finca; de suerte que apenas alcanza á 3 centavos diarios lo que se invierte en la alimentacion de cada esclavo. Es, por otra parte, un hecho, que claramente revela el Reglamento de esclavos, la escasez del sustento que se les dá, comparada, sobre todo, con lo récio del trabajo que de ellos se exige, pues hemos visto que la mayor parte del año deben trabajar diez y seis horas diarias, y diez ó doce en los demás meses. Hay que advertir tambien, que por no estar en proporcion los sexos en las dotaciones de los ingenios, y por efecto de muchas causas, imputables todas á la institucion, la reproduccion natural no basta, ni con mucho, para reponer la mortalidad ordinaria. Si, pues, los nacimientos son en mucho menor número que las defunciones: si el alimento es escaso, y no muy sano: si el trabajo es duro y extraordinario, cualquiera ha de conocer que es excesivamente bajo, por

muy deplorable que sea, el cálculo de 2 ½ por 100 que forma el Sr. Poey, sobre todo si consultamos cualquiera de las tablas de mortalidad que, en distintas épocas, y con referencia á distintos países, se han formado, de las cuales resulta que en las circunstancias más favorables, y en los países más privilegiados, se observa una proporcion del 2 por 100, por lo ménos, en las defunciones de los adultos. Y si se agrega que los esclavos, por varios motivos, están en nuestras fincas rústicas más propensos aún que en las poblaciones á sufrir epidemias: si se agrega que la asistencia médica es necesariamente poca, y no muy entendida, pues sólo está á cargo de enfermeros improvisados, y de médicos que tienen que visitar gran número de fincas á distancias considerables, para reunir de esa manera, en pequeñas fracciones, lo que necesitan para una subsistencia trabajosa, no será difícil convenir en la justicia con que rechazo el cómputo del Sr. Poey. Un hacendado práctico, perteneciente al reducido número de los que han logrado formar una cuantiosa fortuna, me asevera que el cálculo del baron de Humbold era en aquella época excesivamente bajo: que tambien lo es en el dia el del Sr. Poey, y que la pérdida de las dotaciones, áun teniendo en cuenta los nacidos, no es ménos del 4 ó del 5 por 100 al año. Lo que puedo asegurar es que ahora y en todas épocas se ha considerado que el cultivo de la caña de azúcar envuelve un terrible consumo de vidas. La opinion general en Inglaterra es que por término medio un esclavo africano no sobrevive más de ocho años; y ya hemos visto que el bill de emancipacion en las colonias inglesas se fundaba en el concepto de que una generacion esclava, no trabajaba más que siete años y cuarto. Aunque en esto se encuentre alguna exageracion, será sin duda menor

que la que visiblemente se contiene en la apreciacion del Sr. Poey.

En cuanto á las bases del cálculo formado sobre fondos de amortizacion anual, para los demás objetos que constituyen un ingenio, no haré observacion especial, bastándome la que ya presenté acerca del evidente deseo del señor Poey, de restringir sus cálculos á la menor expresion posible, y tambien acerca de que esos cálculos se amoldan, en lo general, no á lo que efectivamente es, sino á lo que debiera ser bajo un buen sistema de órden y economía.

Mas cualquiera advierte que entre las distintas partidas de refaccion ordinaria falta una muy esencial é importante: la de gastos imprevistos, que siempre ocurren en mayor ó menor cuantía. Verdad es que parte de esos gastos pudieran incluirse en la prima de seguro de que despues hablaré; pero fuera de que no todos los desembolsos extraordinarios é imprevistos pueden ingresar en aquella prima, diré desde luego que de ésta tampoco se hace mencion expresa por el Sr. Poey. Y no sólo falta lo relativo á esos gastos imprevistos; sino que tambien se echa de ménos la apreciacion del deterioro que en las tierras y en los plantíos se ocasiona naturalmente por el cultivo, sobre todo cuando éste es tan irracional como entre nosotros

5.ª Llego, pues, con estas breves explicaciones, al exámen de la cuenta de entradas y gastos que nos ofrece el Sr. Poey. Nada tengo que decir sobre las entradas; y sobre los dos primeros capítulos de los gastos referentes á la refaccion ordinaria y extraordinaria, no debo hacer más que reiterar lo que acabo de manifestar.

El Sr. Poey, como tercer capítulo de gastos, incluye en su cuenta la cantidad de 24.742.44 pesos, como interés al 9 por 100 sobre el capital de 274.919; cómputo que, como

todos los del Sr. Poey en estos cálculos, peca de extraordinariamente bajo y deficiente. Puedo asegurar, sin temor de equivocacion, que no hay un solo hacendado en la isla de Cuba que consiga dinero con ese rédito, si además de su ingenio, no tiene otras propiedades, ú otros haberes, ú otras garantías, ya consistan éstas en bienes efectivos, ó ya en el crédito que haya llegado á adquirir. Es decir, que ningun hacendado, sólo por serlo, sólo por tener un ingenio, obtiene dinero al 9 por 100 al año. La verdad es que el que ménos paga el 12 por 100, si por otros motivos no llega á inspirar tal grado de confianza que logre la reduccion de ese interés. ¿Por qué, pues, se ha de limitar el señor Poey á designar el 9 por 100 como el rédito que debiera obtener, por la inversion de su capital, el individuo que gastó 274.919 pesos en crear un ingenio?

Entre las varias circunstancias que afectan el tipo del interés, figuran en primer término la cuantía de los productos que pueden sacarse del capital, la conveniencia ó inconveniencia del empleo de éste, y por último el riesgo consiguiente, para lo cual son de tomarse en consideracion la naturaleza y circunstancias de la industria respectiva. De todo esto se sigue que el interés correspondiente al uso de una determinada cantidad debe comprender, no sólo la remuneracion que en lo general alcance el capital, en el lugar y en la época en que se emplean, sino tambien una prima de seguro por las eventualidades á que se halle expuesto. Este es el principio que rige en la materia; y si queremos aplicarlo al caso que nos ocupa, forzosamente habrá de admitirse la deficiencia del cómputo que estoy impugnando.

Sabido es que en la isla de Cuba el capital obtiene un interés muy subido en las mejores circunstancias, con las

mayores garantías; y que respecto de las más respetables firmas, nunca baja del 6, 7 ó 8 por 100. En la generalidad de los casos se estima en un 10, y áun en 12 por 100. Sabido es tambien que la industria azucarera, por sus particulares circunstancias, está en extremo expuesta á riesgos é inconvenientes. El mismo Sr. Poey nos dice, con su habitual acierto, que los incendios son frecuentes en los plantíos de caña, que los huracanes deben tomarse en consideracion, á razon de uno por cada veinticinco años, y que hay otros riesgos á que están expuestos los esclavos y animales. La consecuencia natural de todo esto es que, para que económicamente no sea mala especulacion la inversion de capitales en un ingenio de fabricar azúcar, es preciso que el interés que produzcan comprenda en primer lugar el 10 ó 12 por 100, que es lo que por el uso del dinero se paga generalmente en la isla de Cuba, y en segundo lugar una prima de seguro para hacer frente á la reposicion de las pérdidas que ocurran. Difícil me sería expresar la ascendencia de esa prima; pero debe ser tanto más crecida, cuanto que es evidente que año tras año siempre están ocurriendo pérdidas considerables en los ingenios, unas veces por defectos en la administracion, y otras por causas ó acontecimientos irremediables. Hace poco acabo de decir algo relativo á gastos imprevistos, y al deterioro de tierras y plantíos que el Sr. Poey no ha comprendido en su cuenta, y que indudablemente han de tener cabida en la prima de seguros, si no constituyen por separado una partida especial. Porque si año tras año se van depauperando las tierras, si año tras año se van esquilmando los plantíos, si año tras año es preciso ir reponiendo objetos ó trabajos, es claro que el capital, primitivamente invertido, va progresivamente disminuyendo, y es claro que necesariamente debe dar la

produccion lo que baste para cubrir esta pérdida, bien en una partida expresa en el fondo de amortizacion ó reserva, ó bien aumentando el tipo del interés. Adoptando, pues, este último extremo, juzgo que el capital invertido en la creacion ó fomento de un ingenio de azúcar debiera producir más del 12 por 100, para redituar lo que los capitales, en otra cualquiera inversion, suelen dar en la isla de Cuba, y para proporcionar, al propio tiempo, una prima de seguro, á fin de hacer frente á los riesgos y pérdidas tan frecuentes y comunes en esa industria, en aquellas ocurrencias y objetos de que no se ha hecho mérito, particularmente en el cálculo de refaccion extraordinaria que nos ofrece el señor Poey.

Este señor se ha encargado anticipadamente de darme la razon en las consideraciones que estoy haciendo, y no creo posible comprobarlo de mejor modo que con sus mismas palabras. Dice, hablando de intereses: «Cuando resuelve »cualquiera fomentar ó comprar un ingenio, ¿qué es lo que »se propone? Invertir de tal modo un gran capital que rinda, »á más de un buen interés, la mayor ganancia posible. »Supóngase que, teniendo un individuo completa amplitud »para esa clase de empresa, pero careciendo de fondos dis»ponibles, haya de solicitarlos de un banquero. Éste se »dirá indudablemente á sí mismo, que si como agrícola ha »de estar sujeta la especulacion á vicisitudes de cierta con»sideracion, como fabril que ha de ser tambien, lo estará »aún más: contará, por otra parte, el tiempo que ha de »tardar el ingenio en pagarle, que sin duda será bien largo; »y si hechas estas y otras cuentas, no exigiese más que »el 9 por 100 que he adoptado, será el fénix de los banque»ros cubanos. Ahora bien, segun Courcelle Seneuil, «es »preciso para una buena contabilidad, estimar el interés

»del capital invertido, conforme á los riesgos de pérdida »parcial ó total á que esté expuesto, á fin de asegurar en »lo posible su conservacion y reproduccion.» Pagará, »por consiguiente, el indicado premio el empresario, y lo »cargará á la única cuenta posible, á la del ingenio, dán»dome con esto la norma de lo que debia hacer y de lo que »he hecho en mis cálculos.»

Y luego, bajo el nombre de omisiones voluntarias, añade las siguientes reflexiones: «Pudiera introducir, como gastos »de los más legítimos: 1.° Un seguro de incendios, necesa»riamente muy elevado en un país que tantas pérdidas su»fre cada año en esta clase de desastres. 2.° Otro no ménos »considerable por las grandes epidemias, que con harta »frecuencia han diezmado nuestras dotaciones de esclavos »y nuestras boyadas. 3.° Pudiera, en fin, añadir una par»tida de gastos no despreciables por razon del deterioro »del capital invertido en tierras, que van perdiendo cada »año algo de sus facultades productivas, y que con fre»cuencia vienen á abandonarse como estériles; y ya que se »tachase esa partida, no sé cómo podria dejar de tenerse »por legítima la que procediese de la formacion ó compra »de los abonos indispensables para perpetuar las produc»ciones de la tierra; pero si áun sin esos gastos vienen á »balancearse las cuentas anteriores, con la enorme pérdida »de 13.401.44 pesos, ó sea con la de 4.87 por 100 anual, »sobre el capital invertido en la empresa, ¿cómo añadir »nuevas partidas de gastos, en que nadie piensa, ni quiere »pensar por lo comun?»

Inútil me parece, por tanto, insistir en que el 9 por 100 que, por razon de intereses del capital invertido en la creacion de un ingenio, que fija en sus cálculos el Sr. Poey, no es suficientemente adecuado para cubrir la remuneracion

debida al uso del capital, al mismo tiempo que la prima de seguro, ó los riesgos y pérdidas de que no hace mencion aquel señor en el fondo de amortizacion, ó séase en la cuenta de refaccion extraordinaria. Y creo además, que todas esas explicaciones vienen á corroborar el juicio que ántes enuncié sobre el tipo de ese interés equivalente á más del 12 por 100.

El último capítulo de los gastos que vengo examinando, asciende á 1.890.20 pesos. El Sr. Poey dice: « Fácilmente » comprenderá cada cuál que un ingenio no se hace sin » ciertos conocimientos generales, sin un plan, sin un cons» tante trabajo de direccion, que abrace un futuro de mu» chos años. ¿Cómo conseguir, por ejemplo, que no sean » mortíferos para los negros los gases que se desprenden » de las tumbas, ántes y despues de quemadas? ¿A qué » atender primero, al cultivo de las viandas y de los gra» nos para la negrada, ó á las siembras de la caña? ¿A qué » construcciones y aparatos se dará la preferencia? ¿Qué pro» porciones tendrán éstas? Y cuando todos estos y otros » problemas se hayan resuelto, ¿quién mejor que el que » supo plantearlos y resolverlos para llevarlos á cabo? » Franklin lo ha dicho: «si queremos tener un servidor » fiel, á quien amemos, sirvámonos nosotros mismos.» Si, » pues, ha de ir bien la empresa, forzoso será que piense » en ella noche y dia quien la acometa, y que le dedique » todo su tiempo y todas sus facultades. ¿Pero todo esto » podria exigirse de álguien sin retribuirlo, por lo ménos, » con una comision de 5 por 100 sobre el importe bruto de » los productos? Los economistas enseñan que del propio » modo que los capitales y los brazos entran las funciones » de la inteligencia en toda produccion, y que tanto dere» cho tienen estas funciones, como las demás, á una justa

» retribucion. No cabe duda, por consiguiente, de la ligiti-» midad del 5 por 100, que cargo como gasto anual en la » cuenta ántes mencionada.»

Estoy enteramente de acuerdo con el Sr. Poey en este razonamiento; pero el caso es que la comision del 5 por 100 sobre 37.804 pesos, valor de las producciones del ingenio, sólo llega á 1 890 pesos 20 céntimos, con lo cual no hay lo bastante para cubrir los gastos del hacendado y su familia. El Sr. Poey nos ha dicho que el que resuelve fomentar un ingenio se propone invertir de tal modo un gran capital, que rinda, á más de un buen interés, la mayor ganancia posible. Esta es una verdad evidente, que quedará más y más demostrada si se presenta bajo una forma más adecuada á los principios de la ciencia. En la industria azucarera, y en casi todas las industrias, hay que tomar en consideracion dos circunstancias: 1.ª, el capital del dueño; 2.ª, el trabajo del dueño. Es preciso, pues, que la industria produzca lo necesario: 1.°, para remunerar el capital; 2.°, para remunerar el trabajo del dueño. Claro es que si la produccion sólo alcanzase á remunerar el capital, el dueño no tendria necesidad ni estímulo para trabajar, y en ese caso emplearia el capital en otro cualquier objeto que le diese aproximadamente la misma renta, sin necesidad de trabajo alguno, así como tampoco emplearia el capital en la misma empresa si ésta no hubiese de retribuirlo competentemente, si sólo hubiese lo bastante para retribuir los servicios personales del dueño. El decir: que el uno y el otro agente deben quedar suficientemente recompensados, y que de lo contrario la industria decae.

Ahora bien: entre las varias circunstancias que determinan la ascendencia del salario, una de las más importantes es que alcance á cubrir todas las necesidades del trabajador,

ya se trate de un trabajo simple ú ordinario, ó ya se trate de un trabajo ilustrado ó entendido. ¿Qué estímulo tiene el hombre para trabajar en una ú otra esfera, si lo que va á ganar ú obtener no alcanza para llenar sus necesidades? Y como la familia de un hacendado, por término medio, no gasta ménos de 6 ú 8.000 duros anuales, en un país en que son tan caras las subsistencias y mantenimientos, debemos convenir en que la cantidad que resulta como importe de la comision del 5 por 100, no basta para el objeto á que está destinada. Diráse, tal vez, que no es mucho el trabajo del hacendado, y que lo poco que hace queda cuantiosamente remunerado con los 1.800 pesos. Esto es probablemente la verdad; pero esto siempre vendrá á demostrar que la especulacion es mala, por lo mismo que el trabajo del dueño de la industria no es lo que debia ser, por lo mismo que la produccion, que de ello ha de resentirse necesariamente, no puede dar lo bastante para remunerar como bueno y entendido un trabajo, que sólo ha sido torpe, indiscreto, y por lo ménos deficiente.

De suerte, que bajo todos conceptos, léjos de poder desestimarse como altos los cálculos del Sr. Poey, debemos convenir en que son extraordinariamente bajos. Sin embargo de todo, esos cálculos que, sin temor de equivocacion, aumentaria yo en lo relativo á gastos en un 25 por 100, quedándome probablemente bajo todavía en mis apreciaciones, dan el siguiente resultado: Las producciones de la industria azucarera, que para que ésta no fuese mala, esto es, para que dichas producciones estuviesen al nivel de los gastos ó atenciones, debian llegar, por lo ménos, á 52.205.44 pesos, sólo montan á 37.804 pesos. Déficit: 13.401.44 pesos; ó por mejor decir, 14.401.44: por consiguiente, los 37.804 pesos, monto total de los productos,

no dan para pagar sino los 18.250 pesos de la baja refaccion ordinaria, y los 7.321 de la baja refaccion extraordinaria, quedando sólo un sobrante de 12.233 pesos, que no bastan para cubrir áun el interés al 9 por 100, y mucho ménos la comision ó el trabajo del dueño. Ese interés, bajo el tipo del 9, que tanto y con tan buenas razones he combatido, debiera ascender á 24.042.71 pesos; pero la produccion, rebajados los otros gastos, aunque no la remuneracion del trabajo del dueño, sólo ofrece por razon de interés 12.233 pesos, que es aproximadamente la mitad. Luego el capital invertido con tantos riesgos é inconvenientes, apenas alcanza á cubrir un 4 por 100 en un país en que el 10 ó el 12 por 100 es ordinariamente el precio del dinero, fuera de circunstancias especiales.

Es, en efecto, un hecho positivo, que los provechos del cultivo del azúcar son en extremo bajos. Si esa industria no se ha abandonado ya, es porque una gran cantidad de capital fijo existe convertido en formas inútiles para otro objeto, siendo preciso principiar por destruir el capital para verificar un cambio. Y si todavía se *fomentan* nuevos ingenios, es porque *muchos* suelen entrar incautamente en una empresa riesgosa, esperanzados de verse tan favorecidos de la fortuna como *unos pocos* lo fueron, sobre todo en terrenos nuevos, que con corto trabajo dan cosechas abundantes.

Luego la industria azucarera en Cuba no proporciona ventajas, y puede, bajo ese aspecto, considerarse como ruinosa.

Luego se equivocan considerablemente los que suponen rica, próspera y feliz á la isla de Cuba, bajo el sistema en que aquí está organizado el trabajo.

CAPÍTULO XXI.

CAUSA DE ESTOS MALES.

¿Cuál es la causa de todos estos males que describe el Sr. Poey con tanta minuciosidad, aunque con tan evidente temor de abultar sus cálculos? El Sr. Poey, á la vez que recomienda mejoras en la fabricacion del azúcar, tambien aconseja, aunque sólo incidentalmente, la adopcion del cultivo intensivo, con preferencia al extensivo, que es el que se practica en nuestros campos; y elogia puramente la frase del Sr. Reinoso, de que la verdadera fábrica del azúcar está en el campo de cañas. Otras personas, muy competentes en la materia, proclaman igualmente, como remedio decisivo, ese sistema de cultivo intensivo. No falta quien atribuya los daños á las contribuciones que sobre nosotros pesan, ó al régimen fiscal establecido en esta isla; prometiéndose algunos que tan pronto como cese el motivo de las represalias, cesarán tambien los derechos diferenciales entre nuestra bandera y la de los Estados Unidos, y habrá tal demanda de azúcares en esa nacion, que los precios subirán de una manera notable, y los resultados

serán en extremo favorables: al paso que en muchos está arraigada la conviccion de que luego que desaparezcan en España las trabas y restricciones que impiden allí el consumo de nuestros frutos; luego que se haga general ese consumo en un pueblo hermano, que libremente y sin obstáculo debe cambiar sus productos con los nuestros, se alterarán notablemente las circunstancias que nos afligen.

Probablemente todo esto contribuiria á mitigar los referidos males; pero la causa principal no debe buscarse sino en las condiciones del trabajo entre nosotros. ¿Por qué no se perfeccionan los aparatos de la fabricacion? ¿Por qué no se cultivan de una manera racional los campos? Porque el sistema de trabajo, á la vez que es un obstáculo para el desarrollo de la inteligencia, á la vez que hace imperar la rutina, impide el aumento ó la creacion de capitales. No bastará, pues, para remediar el daño, pensar en la adopcion de medidas que por sí solas, ó no producirán efecto alguno, ó lo producirán únicamente de limitados resultados. Preciso es reconocer que mientras no desaparezca de raíz la causa primordial de esa situacion deplorable, la industria se habrá de resentir lastimosamente de los embarazos que trae consigo la sustitucion de la fuerza, en vez del interés, como estímulo para la produccion. Y si de esto quedare alguna duda, la desvanecerán completamente las mismas palabras del Sr. Poey, que ya he citado, y que parecen escritas cabalmente para servir de fundamento á la opinion que estoy sustentando.

Si la produccion de azúcar por caballería es en la Barbada y la Guayana inglesa de 9.609 arrobas: si es en la Reunion de 7.425: si es en Jamáica y Bengala de 5.755: si es en Francia de 2.592: ¿por qué ha de ser en Cuba solamente de 2.109 arrobas? Fuera del trabajo libre, y de sus

naturales resultados, no hay en todos aquellos países más elementos de prosperidad que en la isla de Cuba; ántes bien, parece que en cuanto á feracidad y á otras circunstancias favorables, los terrenos de esta isla pueden competir ventajosamente con los que aparezcan más privilegiados para la produccion del azúcar y de otros frutos coloniales. No faltan brazos, y si faltaran, fácilmente se obtendrian, dándose al trabajo su debida retribucion. No hay gran penuria de capitales, y si la hubiera y fuesen favorables las demás condiciones de la industria, muy pronto afluirian en gran abundancia los capitales, cuando se viesen debidamente retribuidos. No faltan conocimientos téoricos, ó por lo ménos medios de conseguirlos, y áun de ponerlos en ejecucion y práctica tan pronto como la rutina cese de imperar soberana en la esfera de accion de la industria. Lo que falta principalmente es dar espontaneidad y libertad al trabajo, concederle la remuneracion debida, estimularlo por medio del interés, sacarlo, en fin, de la mísera abyeccion, de la triste degradacion á que se halla reducido.

Si nuestros ingenios, por término medio, ocupan 42.34 caballerías de tierra, cuando bastarian 15 para la misma produccion que hoy se alcanza; si en cada uno de dichos ingenios, por término medio, se emplean 142 esclavos, cuando bastarian 74 hombres, es decir, la mitad, para dar la misma ó mayor produccion: si el capital invertido en la creacion de un ingenio, apenas produce un 4 por 100, sin tomarse en consideracion los riesgos de siniestros, tan comunes en esa clase de fincas: si, por fin, el cultivo es defectuoso, la fabricacion defectuosa, la produccion mezquina é inadecuada; ¿no será forzoso admitir que todo ello es una de las obras funestas de aquella anti-económica institucion?

¿Qué necesidad hay de andar buscando otras causas para semejantes males, y de indagar otros remedios que los mitiguen ó atenúen? ¿No es suficiente decir que en la isla de Cuba, el trabajo, el agente principal de la industria, se halla sometido á las más duras condiciones de existencia? ¿No es suficiente decir que en la isla de Cuba, la clase trabajadora se compone de hombres esclavos? Esto basta por sí solo para explicar todos los fenómenos que se advierten en la riqueza, en la tan decantada, en la fabulosa riqueza de la isla de Cuba.

No hay entre nosotros libertad para el trabajo, ni áun esa libertad que le dejan en Europa las trabas y restricciones que todavía se oponen al completo desarrollo de la industria. El trabajo es esclavo, y la esclavitud le quita su debida remuneracion: á 3 centavos aproximadamente asciende, segun los cálculos del Sr. Poey, y en un país en que son tan caras las subsistencias, todo el costo de los alimentos de un hombre, á quien se exigen diez, doce y diez y seis horas de trabajo diarias. La produccion necesariamente se ha de resentir de ello. Ya hemos visto que todo el interés que alcanza el capital invertido en la industria azucarera no llega al 4 por 100 al año, áun sin contar los riesgos y pérdidas de esa industria, y si los tomamos en consideracion, si fijamos los gastos, tanto de la misma industria como del dueño, no en lo que debieran ser, sino en lo que efectivamente sucede, no nos será difícil comprender que dicha institucion, no sólo reduce extraordinariamente la utilidad del capital, sino que lo va gradualmente destruyendo. Así se explican los concursos de acreedores, que tanto abundan en la clase de nuestros hacendados; así se explican la miseria, la indigencia de familias, que poco ántes nadaban en la opulencia: así se explican todos los de-

más resultados á que ya he tenido ocasion de aludir en los capítulos que preceden.

¡Qué diferencia, si pudiéramos contar con las ventajas del trabajo libre y espontáneo! Obtendria éste entónces su justa remuneracion, y el interés, que es el verdadero estímulo de la produccion, obligaria al jornalero más directa y eficazmente que el terror y el castigo, á buscar por medio de su trabajo los recursos necesarios para su subsistencia y la de una familia que crease, so pena de sufrir, con la pereza, todos los males de la destitucion y de la miseria. La ley de la propiedad se veria enaltecida en el trabajo, y éste se haria tanto más productivo, tanto más benéfico, cuanto más libre se viese de la abyeccion y degradacion en que hoy se encuentra; porque no sólo los negros, sino tambien los blancos, no sólo los pobres, sino tambien los ricos, todos comprenderian la influencia bienhechora del trabajo, el móvil más importante, la palanca más poderosa de la civilizacion; y todos, y cada uno, en sus respectivas esferas, léjos de tener motivos para rehuir el trabajo personal, que actualmente se halla envilecido, contribuirian individual y espontáneamente al aumento, mejora y perfeccionamiento de los productos. La inmigracion atraeria á nuestras campiñas muchos trabajadores extranjeros ó forasteros, que en los países en que nacieron no encontrasen tantos medios de crearse una fortuna, como entónces se les brindaria en Cuba, sobre todo, si con la ley de la propiedad se les brindasen tambien las convenientes garantías de la seguridad individual y del respeto á sus opiniones religiosas.

Los capitales conseguirian tambien su debida remuneracion. No sería preciso invertir tan cuantiosos fondos como ahora, en la creacion de nuestra principal ó de otra cual-

quiera industria. Probablemente el cultivo en grande se desecharia, en la mayor parte de los casos, para adoptar en su lugar el cultivo en pequeño, y éste se haria, no ya segun las exigencias de un ciego empirismo, sino con mayor conformidad, ó menor oposicion á las prescripciones de la ciencia. La industria agrícola, ó por mejor decir, la industria en general, iria progresando, enpujada por la inteligencia, y sin que la rutina la detuviese en su marcha. La division del trabajo podria ser una verdad entre nosotros, con todas sus provechosas consecuencias, y el resultado vendria á ser que los capitales, léjos de alcanzar una mezquina retribucion, como en el dia, léjos de ir gradualmente destruyéndose, como en el dia, se acrecentarian por medio de la acumulacion de economías, marchando siempre á desempeñar, en auxilio del trabajo, la parte que le está encomendada en el progreso de la industria. Hoy no se ve frugalidad ni en el trabajador ni en el propietario, que no comprenden los poderosos motivos que aconsejan la economía; pero entónces se palparian, desapareciendo esa funesta inclinacion á la disipacion y á los vicios, que en pobres y en ricos, en siervos y propietarios es inherente á la institucion de la esclavitud. ¡Qué diferencia, repito, si pudiéramos contar con las ventajas del trabajo libre y espontáneo.

Y si se quiere una demostracion palmaria y evidente de los resultados á que podria conducirnos ese cambio, creo que respecto de la industria azucarera encontraremos ese convencimiento, en los mismos datos que nos brinda el Sr. Poey. Nos hace notar este señor que en la Barbada y la Guayana inglesa la produccion de azúcar, por caballería, llega á 9.609 arrobas; en la Reunion á 7.425; en Jamáica y Bengala á 5.755, y en Francia á 2.592: al paso que en la

isla de Cuba sólo alcanza á 2.109. De todos esos países, Jamáica es el que se encuentra, por su situacion y otras circunstancias, en mayor analogía respecto de la isla de Cuba; y hay que advertir que Jamáica no puede competir con Cuba en cuanto á la feracidad de sus terrenos, ni en otras condiciones favorables á la industria azucarera. Sin embargo, Jamáica produce por caballería mucho más del duplo de lo que produce Cuba: y cuenta, que en la actualidad todavía la colonia inglesa no ha podido recoger todos los beneficios consiguientes á la emancipacion, porque aún subsisten en parte las influencias funestas de aquella institucion: ¿En qué consiste este fenómeno? Tal vez en Jamáica haya mejor esmero en el cultivo ó en la fabricacion del azúcar; pero ese esmero se conseguiria igualmente en cualquier otro país, en que el trabajo llegara á constituirse de la manera en que está constituido en Jamáica respecto de la industria azucarera. No hay, pues, necesidad de indagar si nuestra produccion sería mayor que la de Jamáica, en identidad de circunstancias, para el trabajo, habida consideracion á las ventajas que para esa industria se encuentran en la isla de Cuba. Si consiguiéramos que en ese caso, con el trabajo libre, y con mayor esmero en el cultivo y en la fabricacion, la produccion de azúcar por caballería en Cuba fuese de 5.755 arrobas en vez de 2.109, los resultados serian inmensamente favorables.

Seguramente esos resultados irian acompañados de grandes ahorros y economías, tanto en la creacion de la industria como en su explotacion. Entónces un ingenio no tendria 42 caballerías, ni costaria 274.919 pesos; y entónces la refaccion ordinaria, con exclusion de jornales, no llegaria á 18.250 pesos; ni la extraordinaria á 7.321. Entónces, en fin, no se necesitarian 142 trabajadores, para lo que

la mitad, ó tal vez la tercera parte, pudiera hacer ancha y desahogadamente. Pero no hay necesidad de que nos detengamos á calcular cuánto ahorraríamos en la creacion, ó en la explotacion de la industria, pues bastaria simplemente que con la misma extension de terrenos, con la misma inversion de capitales, fuera del precio de los esclavos, con los mismos gastos anuales, fuera de los relativos á los esclavos, en una palabra, con el mismo sistema que en los demás rige actualmente, llegásemos á alcanzar por caballería la misma produccion que se alcanza en Jamáica.

Nuestros terrenos son más feraces que los de Jamáica. ¿Por qué no habrian de dar tanto como se logra en Jamáica? Nuestros hacendados son tan capaces de comprender y practicar los adelantos de la ciencia, como los Hacendados de Jamáica ó de otra cualquiera region del globo: ¿por qué no habrian de esforzarse tanto, por lo ménos, como en los de Jamáica? Nuestros trabajadores son de la misma raza á que pertenecen los de Jamáica: ¿por qué no obtendrian aquí lo mismo que aquellos obtienen? Nuestros capitales son probablemente mayores que los que existen en Jamáica; y si hubiera alguna deficiencia, muy pronto se equilibrarian con la afluencia de capitales extraños: ¿por qué no podrian combinarse aquí con el trabajo, de manera que la produccion equivaliese á lo que equivale en Jamáica? Con mejores terrenos y mayores capitales, con hombres tan susceptibles de adelantar y progresar tanto como los de otro cualquier país, y consiguiendo la libertad y espontaneidad del trabajo, única cosa que por ahora nos falta: ¿por qué no habríamos de ver que la caballería de caña en Cuba, produjese, como en Jamáica, 5.755 arrobas?

Pero convengamos en que no producirá tanto. Diré más todavía; convengamos en que nunca producirá más de 2.109

arrobas. Esto choca contra todas las nociones de la ciencia, contra los resultados prácticos que en grande y en pequeño estamos palpando en Cuba y fuera de Cuba. Prescindamos, sin embargo, de ello. Aun en ese caso, el ingenio que sólo produce 1.887 cajas, no necesitaria 42 caballerías de tierra, ni 142 trabajadores, ni tantos desembolsos, si en vez del trabajo esclavo tuviéramos el trabajo libre. El costo de la creacion de un ingenio de igual produccion no pasaria entónces probablemente de un 33 por 100 de lo que hoy importa, y los gastos de refaccion admitirian tambien una rebaja tan considerable como la que acabo de indicar, fuera del salario de los jornaleros, que por una ley económica estaria siempre en proporcion con los beneficios de la industria. No tengo los conocimientos y datos necesarios para formular un cómputo de lo que entónces podria costar y gastar, y de lo que habria de producir un ingenio; pero estoy seguro de que si cualquiera de nuestros hacendados, con la pluma en la mano, acomete esa tarea para formar un cálculo racional y prudente, el resultado sería favorable al nuevo órden de cosas, y muy distinto del que revelan los cómputos y cuentas del Sr. Poey. Combinado el capital en proporcion necesaria, con el trabajo libre y espontáneo, y acompañado éste de la inteligencia en terrenos tan maravillosamente favorecidos por la Providencia como los de Cuba, la industria no puede ménos que prosperar, si por otro lado no se la sujeta á trabas é inconvenientes. Quien siembra ha de cosechar, y el trabajo y los capitales han de quedar ámpliamente remunerados con la cosecha. Esta es la ley de la naturaleza, que reconoce y proclama la economía política, y que es inalterable y fija en sus resultados. La única desviacion que en estos casos se advierte, respecto de dicha ley, sólo se encuentra cuando el hombre busca, él mismo,

obstáculos que se opongan al desarrollo de la industria. Trabajo libre y entendido, y capital suficiente, aprovechándose los otros elementos ó agentes naturales, ha de dar precisamente, en circunstancias normales, una produccion bastante para hacer próspera la industria. Esto es una verdad innegable fuera de Cuba. ¿Por qué no habia de serlo en Cuba?

CAPÍTULO XXII.

PROBABLES RESULTADOS DE LA REFORMA.

Pero si de momento emancipamos á todos los siervos, es seguro que en los primeros tiempos de la reforma, los resultados prácticos no corresponderian á nuestras esperanzas.

No hay mal alguno que, áun curado de raíz, no deje por más ó ménos tiempo su influencia posible en el cuerpo á quien aquejaba. Esa influencia se prolongará, y mientras tanto producirá estragos, segun haya sido profundo ó superficial el mal; pero en lo físico, como en lo moral y en lo económico, no es posible pretender la extirpacion de una dolencia, tan rápida y cumplidamente, que desde el primer instante desaparezcan todas sus funestas consecuencias. Las trasformaciones mágicas no son de nuestro siglo, y nadie pretende ya encontrarlas sino en las decoraciones teatrales. La naturaleza en el cuerpo humano, como en el cuerpo social, siempre requiere tiempo, y un sistema prudente y acertado para la completa reposicion

de las pérdidas y deterioros que por causas distintas haya sufrido. Si, pues, la esclavitud, mal gravísimo para la industria de un país, ha permanecido largo tiempo en éste, no es racional pretender que desde el momento en que se extinga queden desvanecidas sus perniciosas consecuencias.

Esto sería pretender mucho más de lo que racionalmente puede obtenerse. ¡Cómo! En la isla de Cuba, en que tan profundas raíces ha echado la institucion de la esclavitud, en que por tanto tiempo se ha sostenido ésta, en que tanto ha llegado á identificarse con ella la existencia de esa exagerada riqueza nuestra, ¿se concibe, por ventura, que de la noche á la mañana desaparezca la esclavitud, y con ella se hundan en un abismo insondable todas sus nocivas consecuencias? Si álguien lo ha pensado, mucho se ha equivocado, en grave error ha incurrido. Cuba no puede salir de la precaria situacion en que se encuentra, para gozar rápida é inmediatamente de los beneficios que al fin y al cabo habrá de proporcionarle la adopcion del sistema del trabajo libre. Su produccion actual se resentiria con el cambio repentino, y sólo con el tiempo llegarian á conseguirse las ventajas que en pos de la reforma habrán de venir.

No se olvide lo que dije en la parte histórica de este trabajo. Con motivo de la emancipacion, la produccion del azúcar disminuyó en más de un tercio en las colonias británicas, así como en las francesas; y en las unas y en las otras, aquella medida fué una operacion desastrosa, económicamente considerada. Arrancó brazos al cultivo, disminuyó la produccion, desorganizó la industria, y asestó un tiro de terribles consecuencias contra la riqueza pública. En vano ensayaron los propietarios distintos medios de

remediar el daño. Unos hacendados abandonaron la tercera parte de su campo, y sin reducir sus gastos de explotacion y manejo, concentraron todos sus recursos en las restantes dos terceras partes; pero experimentaron una baja equivalente, esto es, de un tercio, comparando el producto con los que anteriormente lograban. Otros, sin abandonar parte alguna del campo, y continuando con los mismos gastos, consiguieron no sufrir más baja que la de un 10 por 100. Aun hubo algunos que se jactaron de haber obtenido aproximadamente la misma produccion que ántes. Pero otros se vieron en la imposibilidad absoluta de proseguir cultivando sus haciendas. Sin duda todos estos distintos resultados dependieron, en gran parte, de la actividad, inteligencia, aptitud, prudencia, tino y recursos de los respectivos propietarios.

Tres causas se combinaron para menguar la produccion de tal manera. Hubo falta de trabajadores, porque casi todos los que habian estado tanto tiempo reducidos á una triste servidumbre, miraban con aversion la idea de continuar sus antiguas tareas. Hubo falta de capitales, porque el auxilio de los brazos no podia conseguirse sino con grandes sacrificios pecuniarios, y los hacendados carecian de medios para hacerlos, por lo mismo que su anterior riqueza más bien era aparente que real y verdadera. Hubo, en fin, falta de inteligencia en la direccion de las respectivas industrias, que hasta entónces habian estado basadas en la rutina; pero que para lo sucesivo demandaban un nuevo método, más compatible con el nuevo órden de cosas.

Hé aquí el cuadro de las importaciones de azúcar de las posesiones británicas en Inglaterra, ántes y despues de la emancipacion:

AÑOS.	Azúcar de las Indias occidentales. Promedio anual de importaciones en el Reino Unido.	Azúcar de las Indias orientales, Mauricio y Ceilan. Promedio anual.	TOTAL.	Precio segun la *Gaceta* de Lóndres.	
	Quintales.	*Quintales.*	*Quintales.*	*Chel.*	*Pen.*
1827—31	4.006.835	541,991	4.548.736	28	11
1832—36	3.677.313	642.537	4.319.850	52	2
1837—41	2.799.787	1.196.776	3.996.563	39	2
1842—46	2.493.325	1.836.638	4.329.963	34	4
1847....	3.199.831	2.600.715	5.800.546	28	3
1848....	2.797.224	»	»	»	»

Desde 1827 hasta 1831, las Indias occidentales habian contribuido con un 88 por 100 en la importacion total de azúcar colonial en Inglaterra; pero de 1842 á 1846, sólo dieron un 57 por 100.

El resultado fué que la cosecha de 1835 fué ménos que la de 1834, en más de un 8 por 100; la de 1836 ménos que la de 1835, en un 12 por 100; ménos que las de 1833 y 1834 en una 6.ª parte, y ménos que el promedio de los seis años anteriores á la emancipacion en una 4.ª parte. Las de 1837 y siguientes fueron todavía más cortas, hasta dejar la produccion reducida aún á ménos de las $^2/_3$ partes de lo que era anteriormente.

Conveniente es hacer aquí mencion de unos datos que encuentro en el *Dayly News*, periódico de New-York, correspondiente al 3 de Mayo de 1865, el cual á su vez se refiere á un pequeño tomo, titulado: «*Jamáica: Resoluciones de las parroquias.*» Parece que en 1847 se celebraron *meetings* en todas las parroquias de esa isla, para que la poblacion blanca expusiese cómo consideraba la medida de

la emancipacion, que por largos años habia estado ya en operacion. El *meeting* de la parroquia de Portland, resolvió que el efecto de la emancipacion, al privar á los propietarios de influencia sobre el trabajo, habia extinguido el cultivo en trece fincas, de las veinte y siete que existian en la parroquia. El de la de Port-Royal declaró que esa parroquia se habia distinguido siempre por el cultivo del café, dando considerables productos superiores de este grano; pero que desde 1833 se habian abandonado gran número de cafetales, reduciéndose el cultivo en otros, por cuyo motivo era últimamente muy corta la produccion de café. Y el de la parroquia de Saint George, dijo que ofrecia como prueba de la melancólica destruccion que rodeaba á aquellos habitantes, el hecho de que, de diez y siete ingenios, se habian abandonado ocho desde la emancipacion, y que los nueve restantes, que en el año de la emancipacion habian producido 1.600 bocoyes, no produjeron entónces, en los últimos cinco años, sino al respecto de 700 bocoyes por año. Todas las demás parroquias se expresaron poco más ó ménos en los mismos términos, atribuyendo tan tristes resultados á la inclinacion á la pereza en la clase trabajadora, defecto que en trece años de emancipacion habia conducido la industria de la isla al borde de la ruina material.

Como mayor comprobacion, se presenta el siguiente raciocinio. Por término medio, en los cinco años que terminaron en 1833, los valores producidos en Jamáica importaron 13.762.000 pesos. Por término medio, en los cinco años que terminaron en 1843, esos valores sólo produjeron 6.072.000 pesos. Y en el año de 1848, los productos no importaron más que 4.070.000 pesos. Es decir, que de 1833 á 1843, la industria de la isla tuvo una baja de un 6 por 100,

baja que en 1858 se habia aumentado en un 33 por 100 más. En veinte y cuatro años de prueba, la emancipacion habia dado por resultado práctico hacer enteramente improductivos los $^2/_3$ del total trabajo de la isla. La desmoralizacion de la clase trabajadora habia sido tambien una de las tristes consecuencias del cambio.

Seguramente todos esos estragos se debieron, en gran parte, á falta de acierto en las medidas adoptadas para el cambio: seguramente nosotros podríamos ahora, con mayor y mejor experiencia, evitar gran parte de la ruina: seguramente para ello nos aprovecharia mucho el progreso sensible que en los últimos treinta años han hecho los principios económicos en los gobiernos de las naciones civilizadas. Estas son, sin duda, ventajas que tendremos. Viendo lo que ocurrió en las colonias británicas y francesas, procuraremos impedir, en cuanto de nosotros dependa, los mismos resultados. Nuestros frutos serán admitidos en los mercados extranjeros, y quizá en los nacionales de España, con ménos recargos; y hasta en la facilidad, que tanto buscan nuestros hacendados, de obtener nuevos brazos, por medio del tráfico, en asiáticos, que por lo parecido al de esclavos condeno como altamente contrario á los verdaderos principios de la ciencia, quizá se encontrarian recursos para mantener con diferencia la actual produccion áun en los primeros años, despues de la sustitucion de una clase de trabajadores por otra.

Pero en cambio hay otras circunstancias que pudieran hacer mayores en Cuba, de lo que fueron en aquellas colonias extranjeras, los riesgos ó estragos de la emancipacion, á no procederse con la prudencia y tino que reclaman las circunstancias. Mucho temo que la poblacion esclava de la isla de Cuba, especialmente la destinada á los trabajos

agrícolas, sea muy inferior á los esclavos que habia en las colonias británicas y francesas, áun en ese pequeño grado de civilizacion de que es susceptible tan abyecta clase. Por lo ménos, los nuestros no pueden compararse con los que he visto en los Estados del Sur de la Union americana; y aunque es posible que éstos aventajasen á los de aquellas colonias, siempre entiendo que, á pesar de todo, los de Cuba, recien importados muchos de ellos de las regiones salvajes de África, son los más deficientes en cultura.

Por lo general los hacendados de las colonias extranjeras residian y áun residen habitualmente en sus fincas, y se hallaban en contacto inmediato con sus esclavos. De aquí nacian necesariamente relaciones directas entre el dueño y el siervo, en las cuales insensiblemente el último llegaba á adquirir algo de esa aficion de la clase ilustrada á los usos y hábitos de la vida civilizada; especialmente con la benéfica influencia de la mujer (esto es, de la esposa é hijas del hacendado), que es de suponerse desempeñaba allí, como en todas partes, esa mision de caridad ó de misericordia que parece haber recibido de la Providencia, para enjugar lágrimas y hacer más llevaderos los amargos sufrimientos de la vida. Pero sobre todo, en las colonias británicas, al ménos, la trata de África, prohibida desde 1807, cesó puntualmente de hecho, y ya en 1833, época de la emancipacion, no debian quedar muchos esclavos de los importados á fines del pasado y á principios del presente siglo. La mayor parte, ó casi todos ellos, debian haber sido nacidos y educados en las colonias, y áun los pocos que quedasen de aquellas importaciones antiguas debian haber adquirido en ese roce con la vida civilizada la aptitud é inteligencia que distinguen al que llamamos ladino. Poco

más ó ménos, lo mismo que en las británicas, debia acontecer en las colonias francesas.

No sucede esto en la isla de Cuba. La mayor parte de los esclavos que trabajan en nuestras fincas de campo, son de muy reciente importacion. No son muchos los que pueden hablar el castellano, áun de la manera imperfecta que lo hablan algunos de sus compañeros, tambien bozales; y en lo general se advierte en ellos esa torpeza, esa pesadez de movimientos, en una palabra, esa estupidez propias del salvaje, arrancado inesperadamente de las soledades en que nació y ha vivido, para ser trasportado á un mundo enteramente desconocido, y con el cual no ha tenido tiempo de familiarizarse. Y como los hacendados de Cuba no viven, por lo regular, en sus fincas, sino en los grandes centros de poblacion; como las familias de los hacendados, cuando más sólo una vez al año, y por cortos dias, visitan sus fincas; como el ángel benéfico de la humanidad, la mujer, no tiene aquí esa ocasion contínua de desempeñar su augusta mision para la mitigacion de dolores; como, en fin, el esclavo no se halla en contacto inmediato con su señor y la familia de éste, y no llega á adquirir en el roce con la civilizacion el afecto á los usos de la vida civilizada, hay razon para temer que nuestros siervos sean ménos aptos de lo que lo fueron los de las colonias británicas y francesas, para gozar de los beneficios de la emancipacion.

Si despues de ésta los libertos de dichas colonias se entregaron al ócio, negándose á continuar trabajando: si áun los que convinieron en continuar en sus tareas exigieron jornales crecidísimos, que arruinaron la industria: si la produccion disminuyó: si inmensos distritos, que ántes se hallaban cultivados, quedaron en la mayor postracion y abatimiento: si todo esto, en fin, aconteció en aquellas co-

lonias, en que el hombre esclavo habia dado ya pasos, más ó ménos avanzados, hácia la cultura y civilizacion, ¿no deberemos esperar racionalmente que, si no se adoptan prudentes precauciones, esos males, que la experiencia nos ha demostrado, se reproduzcan con mayor intensidad y violencia en Cuba, como consecuencia del cambio? En Cuba el esclavo no necesita zapatos ni vestidos, ni más alimentos que algunos de muy fácil adquisicion, ni medicinas; no tiene, en fin, las necesidades de la vida civilizada. El dueño lo ha acostumbrado á vivir sin esas necesidades: de suerte que, si rápidamente y sin precauciones ningunas, llegásemos á la emancipacion, casi todos los que en el dia son esclavos en Cuba dejarán de trabajar absolutamente, librando su subsistencia al acaso, ó no trabajarán sino lo absolutamente preciso para conseguir lo poco á que ya se hallan habituados.

Verdad es que por esa misma estupidez del salvaje, que es esclavo en Cuba, no hay que temer que la mayoría de ellos llegue á exigir los jornales de dos y tres duros diarios, que en las colonias extrajeras pidieron y obtuvieron muchos libertos, en los primeros tiempos del cambio; pero ¿es esto un mal, ó un bien para la produccion?

Desengañémonos. La institucion de la esclavitud es un mal de muy funestas consecuencias, como creo haberlo demostrado exuberantemente en los capítulos que preceden; siendo, por tanto, inútil que reitere ahora, áun en ligerísimo resúmen, los razonamientos que anteriormente hice; pero es un mal que, por lo mismo que ha estado tan profundamente arraigado en nuestra industria, por lo mismo que ha subsistido tanto tiempo, no puede arrancarse de raíz sin dejar considerables vestigios; no puede curarse repentinamente de tal manera, que desde luego désapa-

rezcan todas las funestas influencias que consigo ha traido; no puede prestarse, en cuanto á la supresion de sus deplorables resultados, á una instantánea trasformacion. Creo de buena fe que puede y debe verificarse el cambio sin lastimar gravemente la produccion, y áun es posible que todavía los resultados prácticos sean desde el primer momento mucho más benéficos de lo que me prometo; pero de todos modos, no es prudente, no es racional pretender que súbitamente pasemos de un estado á otro sin experimentar daño alguno, y obteniendo, por la inversa, desde luego todas las ventajas consiguientes al nuevo órden de cosas. Debemos luchar con inconvenientes, para llegar á establecer la industria bajo el pié de prosperidad y engrandecimiento que en Cuba le está predestinado. Los inconvenientes serán más ó ménos graves naturalmente, segun sean más ó ménos acertadas las precauciones que se adopten. Si, sin precaucion alguna llegamos al estado de emancipacion, seguro es que, áun cuando no haya otra clase de trastorno, que no espero en ningun caso, la industria sufrirá un golpe terrible, lo bastante para hundirla, tal vez por siglos, en el abismo de la desorganizacion, del desórden y del caos. Habrá entónces una inmensa poblacion, que vivirá sin trabajar, y que criará á su posteridad en los hábitos de la holganza, tal vez del desenfreno y de los vicios, quizás del crímen. Generacion tras generacion se sucederán, adelantando un poco hoy en el camino de la civilizacion y del progreso, para atrasar mañana mucho más de lo que se ha adelantado. Y la isla de Cuba, que puede ser el empório de las artes y del comercio, tendria en vez de tan brillante destino, la misma vida trabajosa y triste que cupo en suerte á la isla de Santo Domingo, y á otras regiones tan feraces y fértiles, ó más que la misma Cuba.

Si, por el contrario, se adoptan precauciones prudentes: si llegamos, rápida y brevemente, pero de un modo seguro y eficaz, al fin que nos prometemos, la produccion tal vez se disminuirá en los primeros tiempos del cambio; pero esa disminucion será mayor ó menor, segun el acierto de las medidas que se tomen, segun los esfuerzos que hagan nuestros hacendados, y segun los auxilios que se obtengan del Gobierno.

Que más tarde, ó más temprano, habremos de llegar al cambio, es una verdad que no necesita demostracion. Bajo este concepto, mientras más pronto lleguemos á ese término, con la adopcion de precauciones que indico, menores serán los inconvenientes con que tendremos que luchar, y más brevemente empezaremos á disfrutar las ventajas que nos prometemos. Hoy tenemos elementos favorables, algunos capitales, algun espíritu de empresa, paz y sosiego; pero si dejamos trascurir año tras año; si de esa suerte se van minorando nuestros no muy abundantes capitales; si con nuevos desengaños, el espíritu de empresa llega á amortiguarse, ¿quién dudará de que en semejantes circunstancias la transicion sería mucho más difícil que ahora, no ya para la actual, sino tambien para una ó dos generaciones más? Y si además de la falta de capitales y del espíritu de empresa ocurriese contemporáneamente algun otro acontecimiento económico, como la adopcion del cultivo de la remolacha en los Estados Unidos, en Rusia y en otros países, como una baja permanente en los precios, ó como entorpecimiento en el comercio de las naciones, bien de resultas de una guerra general, que tanto se teme, ó bien por virtud de esa guerra de tarifas que suelen hacerse los pueblos, con más funestos resultados, si cabe, que los de las otras, ¿no lamentaríamos, como una necedad imperdonable, ha-

ber dejado para otro dia lo mismo que podíamos y debíamos haber hecho ya?

El cambio es riesgoso; pero mucho ménos riesgoso hoy de lo que sería mañana. Hoy tenemos capitales, tenemos brazos, por más que lo contrario digan los hacendados; tenemos inteligencia, tenemos espíritu de empresa, tenemos paz y comercio con todas las naciones mercantiles, y además de esto no tenemos verdadera competencia, en cuanto á nuestros productos, porque la remolacha no puede rivalizar con la caña sino por los medios ficticios de las tarifas; porque el cultivo de la remolacha no está todavía generalizado, y nunca llegará á generalizarse si el azúcar de caña puede producirse en gran abundancia y venderse á precios reducidos; y en fin, porque los Estados americanos, de orígen español, no se hallan, ni en algun tiempo se hallarán, en aptitud de ofrecer al mundo comercial los frutos que actualmente ofrece Cuba.

Hé aquí lo que tenemos, y lo que no tenemos hoy. Quizá mañana no tendremos lo primero, y sí tendremos lo segundo. Si en circunstancias semejantes se ofrece el problema, puramente económico, á la resolucion de un ánimo imparcial, la contestacion no podria ser dudosa. Hágase cuanto ántes el cambio. Así creo lo aconsejan los buenos principios de la ciencia.

FIN DE LA TERCERA PARTE.

PARTE CUARTA.

PRINCIPIOS DE MORAL SOBRE LA ESCLAVITUD.

CAPÍTULO XXIII.

REGLAS PARA LA APRECIACION MORAL DE LA ESCLAVITUD.

La apreciacion de la cualidad moral de las acciones, ó sea la distincion entre lo justo y lo injusto, suele ofrecer inconvenientes en determinadas circunstancias. Así como el acto que unos consideran prudente y racional, se estima por otros indiscreto y torpe, así tambien unos miran á veces como justo lo que otros juzgan de todo punto injusto. Sin embargo, la conciencia puede distinguir lo que es ilícito de lo que es lícito; bien que la fuerza de ese sentimiento moral, lo mismo que la de los sentidos corporales, no se perfecciona sino con el uso constante, del propio modo que se disminuye con el desuso ó el abuso. Es preciso que el hombre se habitúe, ántes de una accion y despues de ella, á consultar imparcial y detenidamente la voz de su conciencia, y á obedecer con exactitud los preceptos de esa potencia interna: único medio de que, robustecido el sentimiento moral, llegue á adquirir la facilidad de dictar sus amonestaciones con seguridad y con cordura.

La conciencia nos permite descubrir la cualidad moral de las acciones, nos impele á obrar con justicia y á huir de la injusticia, y es una fuente de satisfacciones ó placeres cuando el hombre procede bien, ú origen de dolores y penalidades cuando procede mal. En cada una de estas tres circunstancias, el uso por un lado y el desuso ó abuso por el otro, influyen necesariamente en el grado de perfeccion ó en el acierto con que obra el sentimiento moral.

1.ª El hombre que se acostumbra á inquirir de su conciencia si es ó no justa una accion, ántes y despues de ejecutarla, examinándola con detenimiento bajo todos sus aspectos, en sus antecedentes, en sus consecuencias, con sus motivos y con sus resultados, seguramente llegará á adquirir con tan provechoso hábito una gran facilidad de conocer lo que es lícito y lo que le está vedado.

2.ª Pero no basta conocerlo; no basta distinguir lo uno de lo otro. Preciso es hacer lo que ya sabemos ser bueno, y huir de lo que conocemos ser malo. Las acciones injustas del hombre suelen colocarlo en una pendiente resbaladiza, que si no le favorecen acontecimientos extraordinarios, lo conducen más ó ménos tarde á un abismo insondable de males. La primera falta es más dolorosa que la segunda, ésta más que la tercera, y así sucesivamente, hasta que de la falta se pasa al vicio, y de éste al crímen. Del mismo modo el primer acto de virtud trae consigo otro mayor, el cual viene seguido de otro y otros, pudiendo de esa suerte el hombre adquirir en lo moral el grado de perfeccion de que es susceptible su naturaleza. La gran dificultad consiste en vencer la inclinacion á satisfacer nuestros apetitos y pasiones. Una vez vencida esa dificultad en determinado caso, una vez ahogada la voz del egoismo ó del interés para no escuchar sino la del deber, forzosamente habremos

de encontrar ménos inconvenientes en lo sucesivo, é iremos gradualmente superando los que se nos presentan en la senda de lo justo, en que ya entramos con paso firme y seguro.

3.ª La repugnancia con que se obró el primer acto de virtud por la necesidad de forzar ó vencer la inclinacion á satisfacer apetitos y pasiones, será menor en el segundo acto, y todavía menor en el tercero y subsecuentes; de suerte que, desapareciendo gradualmente el pesar de haber sofocado el interés personal en obsequio de la justicia moral, los actos de virtud no llegarán á inspirar al fin más que sentimientos de complacencia, esa plácida tranquilidad y satisfaccion interna con que el hombre justo desafía todas las adversidades de la suerte. Por el contrario, en la carrera de las faltas, de los vicios y de los crímenes, el hombre que ha podido ahogar la voz de su conciencia, y se hizo completamente sordo á la del deber, se irá creando una vida de pesares y sufriendo las penalidades reservadas para los que contravienen á las leyes de Dios y de los hombres, hasta que llegue un momento en que el remordimiento, ese juez inexorable, venga á colmar la medida de sus sufrimientos, y á hacerlos quizás insoportables.

¡Tan eficaz es el poder del hábito!

Si, pues, por medio de la conciencia podemos conocer y distinguir lo que es justo y lo que es injusto; si la conciencia aumenta ó disminuye su grado de perfeccion, segun sea la repeticion de actos de virtud ó de vicio, la consecuencia es que el hombre es moralmente responsable de sus acciones buenas ó malas, segun siga ó no los dictados de su conciencia, y segun haya proporcionado ó no á su conciencia los medios de aconsejarlo y amonestarlo con acierto. Si tenemos que admitir indispensablemente la dis-

tincion que existe entre las acciones buenas y las acciones malas, será forzoso convenir en que moralmente las justas son dignas de recompensa, y las injustas de castigo: será forzoso convenir en que el hombre debe ser responsable de sus acciones. Y no se crea que esa responsabilidad sólo se contrae en los casos en que la conciencia individual aconseja una cosa y el hombre ejecuta lo contrario. Ni la ignorancia, ni los errores y equivocaciones, ni áun la imperfeccion de la conciencia, por causas que no hayan sido insuperables, por motivos que no sean de imputarse al mismo hombre, lo eximen de todo el peso de su responsabilidad. Culpa suya es si no distingue con acierto entre lo justo y lo injusto. Dios le dió el libre albedrío; pero le dió al mismo tiempo la razon para ilustrarlo y la conciencia para guiarlo. Si ha hecho mal uso de la razon, si no ha querido explorar la voz de su conciencia, si no se ha habituado á conocer lo que es lícito y lo que le está vedado; si por fin ha hecho imperfecta su conciencia, la culpa es suya, exclusivamente suya, y esto no lo exime de las consecuencias.

El idiota no es responsable de sus acciones, porque no puede apreciar las que son injustas y las que son justas; y si alguna responsabilidad pesa sobre él, será en proporcion al grado de razon de que disfrute ó á la susceptibilidad de hacer distinciones entre lo bueno y lo malo. El salvaje que no tiene por norma de su conducta sino la ley natural, tampoco será responsable sino en cuanto infrinja los preceptos de esa ley que en todas las circunstancias de la vida, en todos los países, en todos los climas, impone al hombre deberes que no es dable violar sin sufrir las consecuencias de ello. Pero el hombre civilizado, el hombre nacido en una sociedad cristiana, el hombre que se ve auxiliado y guiado,

no ya tan sólo por la luz de la ley natural, sino tambien por la más clara, definida y explícita de la revelacion, ese hombre *jamás* podrá alegar ignorancia para rehuir la responsablilidad en que haya incurrido. Desde los primeros destellos de su razon tenía ese amigo, ese consejero íntimo, la conciencia, encargado de llevarlo por la senda del deber y de la virtud. Si no quiso seguir sus primeros consejos, si por el contrario prestó grato oido á los del interés y de la pasion, si por consecuencia de esto el sentimiento moral llegó á perder su fuerza y vigor, y á embotarse ó aletargarse por completo, no queda duda de que todo esto ha sido obra suya, de que todo esto debe imputársele, de que todo esto no lo exime de responsabilidad. Y no lo exime con tanto ménos motivo, cuanto que por más encenagado que se halle en los deleites y en los vicios, todavía hay en la vida momentos solemnes en que, á pesar de todo, la voz de la conciencia se hace sentir con mayor ó menor intensidad, aunque el hombre no la haya querido consultar. Si entónces es escuchada y obedecida, el sentimiento moral puede recobrar su perdido imperio con la repeticion de actos de la misma naturaleza. De suerte que no sólo habrá habido culpa en el hombre que fué paulatinamente ahogando su propia conciencia, sino que esta culpa es todavía mayor cuando la conciencia, sin invitacion prévia, hace oir su voz, y el hombre vuelve á hundirla en un abismo aún más profundo.

La responsabilidad del hombre por sus acciones es ineludible. Las leyes morales son tan ciertas y seguras como las leyes físicas. Tarde ó temprano, el que infringe la ley moral tendrá que sufrir las penalidades consiguientes. Lo que es injusto no puede quedar impune. Para admitir la impunidad, sería preciso borrar las ideas de lo justo y de

lo injusto, tan profundamente arraigadas en la inteligencia del hombre. Todo el mundo conoce instintivamente que el asesinato es una gran maldad, y la piedad filial una gran virtud. Para suponer, pues, que el asesino ha de quedar sin castigo, y que el buen hijo no ha de obtener recompensa, sería indispensable comenzar trastornando esas ideas que predominan en todas las regiones, así en los pueblos bárbaros como en los civilizados, aunque con mayor ó menor preponderancia en unos que en otros. Porque el hombre no puede ménos de conocer en todas las situaciones en que se halle colocado, con el auxilio de su razon ó con el de la revelacion, que hay diferencia entre lo bueno y lo malo. Si existe, pues, esa diferencia, necesario es que el bueno sea recompensado y el malo castigado. Vemos á veces lo contrario en este mundo: vemos á la virtud abatida y humillada: vemos al vicio engrandecido y exaltado; pero esto nos conduce á admitir la existencia de una vida futura, que la razon por sí sola nos permite vislumbrar, y que la revelacion nos explica por extenso. Si el crímen no tiene su represion en este mundo, no por eso quedará impune. O no es verdad que haya distincion entre lo justo y lo injusto, ó es indispensable que la virtud sea premiada y el vicio castigado, ya que no en esta vida, en una vida futura que debe venir, aunque no sea más que con ese único objeto, despues de la vida presente.

Así, pues, la teoría de la responsabilidad de las acciones humanas es de la clase de aquellas que son incontrovertibles. Lo que el hombre siembre, eso mismo cosechará. Si bienes siembra, los cosechará en abundancia: si males siembra, tambien los cosechará en abundancia. Sabido es que la cosecha es, ó debe ser, mucho mayor que la siembra; lo cual es tan cierto en lo moral como en lo físico.—Consi-

derables deben ser las recompensas de la virtud: considerables los correctivos del vicio.

Pero ¿qué significan esas palabras *virtud* y *vicio?* ¿Qué quieren decir *deberes* y *derechos?* ¿Qué norma ha de seguir la conciencia al decirnos lo que es justo ó injusto? Todo esto tiene fácil explicacion. Las relaciones del hombre se hallan compendiadas en una fórmula breve y sencilla, que en sus dos extremos abraza ó contiene todas las obligaciones humanas. Esa fórmula consiste en los dos siguientes preceptos: «Ama á Dios sobre todas las cosas: ama al prójimo como á tí mismo.» Los deberes del hombre son, pues, en primer lugar para con Dios, y en segundo lugar para con el prójimo. Dios es digno de nuestro amor por su bondad, por su misericordia, por los dones que nos ha dispensado, porque está respecto de nosotros en la posicion de Criador, Conservador, Consolador, Salvador y Juez. El prójimo es tambien digno de nuestro amor, por ser prójimo nuestro, y además por ser criatura de Dios: es decir, que la obligacion de amar al prójimo va tambien fundada en la obligacion de amar á Dios, á quien no puede ser indiferente que tratemos bien ó mal á una de sus criaturas, á un hombre á quien crió, por quien padeció, y á quien redimió con el precio de su sangre. Conociendo, pues, cuáles son las verdaderas relaciones del hombre, no nos será difícil conocer tambien lo que significan las palabras *virtud*, *vicio*, *deberes* y *derechos*, Todo lo que sea conforme al amor que debemos á Dios y al prójimo, es conforme á la virtud: todo lo que sea contrario á ese amor, entra en la categoría del vicio. Practicar la virtud y huir del vicio son deberes en que estamos constituidos para con Dios y para con los demás hombres; y los demás hombres están á su vez constituidos en los mismos deberes para con Dios y para con

nosotros: de donde nace, en lo que concierne á la humanidad, la correlacion de esas dos ideas que explicamos con las palabras *deberes* y *derechos*. Justo es todo lo que se funda en la virtud, ó de otro modo, en el amor á Dios y al prójimo; y por la inversa, injusto todo lo que se aparta de ese amor.

Si bajo estos conceptos empezamos á examinar la institucion de la esclavitud en el terreno de la moral, creo que para obtener el acierto en la apreciacion, debemos valernos de las siguientes reglas:

1.ª Es preciso indagar si la esclavitud es justa ó injusta; esto es, conocer la cualidad moral de las acciones que son antecedentes ó consiguientes del estado de esclavitud.

2.ª Para esa indagacion debemos consultar imparcialmente la voz de la conciencia, ahogando la del interés y de la pasion, y buscando únicamente el acierto.

3.ª Conocido ya lo que la conciencia, con completo conocimiento de causa, y bien pesadas todas las circunstancias del caso, nos dice y nos aconseja, es deber nuestro proceder á la ejecucion de la sentencia que dicte ese juez soberano de nuestras acciones, sin vacilacion ni tergiversacion, por más que el interés y la pasion quieran inclinarnos á que nos separemos de la senda del bien para entrar ó continuar en la del mal.

4.ª Si así lo hacemos, incurriremos en una responsabilidad moral que tarde ó temprano, en este mundo ó en el otro, se nos demandará inexorablemente, sin que sea parte á evitar las consecuencias nuestra ignorancia, que es voluntaria, supuesto que en la ley natural y en la revelacion hemos de encontrar todo lo que nuestra conciencia necesite para el conocimiento de la verdad.

5.ª Esa responsabilidad será tanto más ó ménos grave,

cuanto mayores sean los males que causemos, ó que no remediemos; sin que se limite á determinada esfera, pues por el contrario se hará extensiva á todas las gerarquías de la sociedad, desde la clase más elevada hasta la más ínfima, porque ante Dios no hay acepcion de personas.

Y 6.ª En este estudio hemos de partir del principio de que la ley moral, guia ó norma de nuestra conducta, se halla compendiada en los dos preceptos que nos imponen el amor á Dios y el amor al prójimo: de manera que todo lo que la conciencia nos diga que no está conforme con el amor á Dios y al prójimo, ha de ser considerado como una accion mala ó injusta; y todo lo que la conciencia nos aconseje hagamos para poner en práctica esos dos sublimes preceptos, debe ser por nosotros obedecido y ejecutado, como un acto de virtud, como un deber que hemos contraido para con Dios y para con nuestro prójimo.

Con espíritu imparcial, excitando la voz de la conciencia, ahogando los gritos del interés y de la pasion, y procurando despojarme de toda preocupacion, voy á entrar en el exámen de la institucion de la esclavitud, bajo el aspecto puramente moral. Ruego á mis lectores que para juzgar las apreciaciones que siguen, procuren colocarse en las mismas circunstancias, para que de esa suerte nos acerquemos todos, en cuanto de nosotros depende, al ácierto apetecido.

CAPÍTULO XXIV.

DE LA INMORALIDAD DE LA TRATA, EN CUANTO INFRINGE PRECEPTOS OBLIGATORIOS.

La primera cuestion que se ofrece bajo este punto de vista es la siguente: ¿es lícita la trata, moralmente hablando?

Podria parecer inútil indagar si es ó no lícita la trata en su aspecto puramente moral, supuesto que la legislacion de todos los países civilizados unánimemente la ha condenado ya, y supuesto que existen además formales tratados de la Gran Bretaña con España y otras naciones, para la supresion y persecucion del tráfico: de suerte que el derecho civil de cada una de las naciones signatarias de esos tratados, que en consecuencia han prohibido el comercio de esclavos, ha quedado robustecido y vigorizado por las expresas prescripciones que sobre el particular ha admitido ya el derecho internacional. Pero la verdad es que, á pesar de la prohibicion civil, y á pesar de las prescripciones internacionales, la trata ha continuado de hecho aumentando sus horrores y sus estragos. Hasta hace muy poco tiempo se han estado introduciendo, más ó ménos públicamente, negros africanos en Cuba; y cuando en el

tráfico ha habido alguna interrupcion por la actividad y celo que al efecto en determinadas ocasiones han desplegado algunas autoridades de la isla, ha revivido luego con más insaciable avidez, apenas ha cambiado el personal, ó apenas han desaparecido las circunstancias del momento. Aun en el dia hay quienes, si no condenan expresamente la prohibicion de la trata, si no aconsejan la infraccion de los tratados y la burla de la ley prohibitiva, se empeñan por lo ménos en demostrar, no ya tan sólo que la trata es conveniente para los intereses agrícolas de Cuba, sino tambien que es altamente favorable para el mismo negro y para la civilizacion en general. En semejantes circunstancias, no sería de todo punto imposible que volviésemos á ver más ó ménos pronto la introduccion de negros bozales en la isla de Cuba; y hasta es de temerse que en la actualidad estén madurándose planes que tengan por objeto la continuacion del tráfico en mayor ó menor escala. No es por lo mismo inútil considerar y resolver la cuestion propuesta.

¿Es lícita la trata bajo su aspecto moral?

No: mil veces no. Por lo pronto hay que considerar que desde 1817, fecha del tratado con la Gran Bretaña, y fecha de la disposicion legal encaminada á poner entre nosotros término al tráfico, pesan sobre la nacion española, y sobre cada uno de sus súbditos, obligaciones morales que es preciso reconocer y obedecer.

Sobre la nacion en general pesa la necesidad moral de cumplir tratados solemnes, tanto más eficaces, tanto más dignos de acatamiento y ejecucion, cuanto que la Gran Bretaña, para conseguir de España que se prestase á hacer lo que gratuitamente debió haber hecho, obedeciendo á la ley natural y á la voz de la humanidad, le facilitó

cuatrocientas mil libras esterlinas, ó aproximadamente dos millones de pesos, por via de indemnizacion. Si ésta no se hubiera acordado, no por eso sería ménos obligatorio el tratado. La ley moral impone á las naciones, tanto como á los individuos, el deber de cumplir fielmente sus contratos, sin tergiversaciones, sin subterfugios, sin doblez ni falsedad. Puede haber casos raros en que el contrato de un individuo, ó el tratado de una nacion, tiendan á fines inmorales, y entónces la obligacion de observar las estipulaciones hechas, desaparece ante la consideracion de que un mal menor, la violacion de la fe prometida, siempre es preferible á un mal mayor, la realizacion de objetos torpes ó contrarios á los preceptos de la ley natural. Pero el tratado á que estoy aludiendo no pertenece á los de esa clase, porque léjos de propender á fines inmorales, sus prescripciones van dirigidas todas á la defensa de la humanidad ofendida. Siempre sería, pues, de forzosa observancia el tratado para la nacion española, áun cuando no hubiese habido indemnizacion pecuniaria, áun cuando todo el peso de las estipulaciones hubiera caido exclusivamente sobre España. Mas al advertir que la Gran Bretaña, que ya habia prohibido la trata en sus dominios, y respecto de sus súbditos, entregó al Gobierno español dos millones de pesos para conseguir igual prohibicion por parte de España, debemos convenir en que el tratado se hacía doblemente obligatorio, y requeria por esos dos motivos la mayor fidelidad y exactitud en su cumplimiento.

No es dado á las naciones proceder en la observancia de sus tratados con menor sujecion á la ley moral que los particulares respecto de sus contratos. ¿Qué diríamos de un individuo que estipulando un hecho, no como quiera lícito, sino obligatorio segun la ley natural, recibiese una canti-

dad determinada para cumplirlo, y despues dejase de ejecutarlo? La apreciacion de la cualidad moral de esa accion no admitiria duda ni vacilaciones. Todos tendrian que convenir en que la accion sería mala, injusta, torpe, y tal vez punible. Pues bien: la obligacion moral que pesa sobre un individuo en determinado caso, pesaria sobre toda una nacion en identidad de circunstancias; y si respecto del individuo la accion habria de ser estimada inmoral, injusta y reprensible, las mismas calificaciones deberian recaer sobre la nacion que cometiese una accion de la propia clase.

Bajo este sentido ocurre preguntar: ¿Qué hemos hecho nosotros respecto del cumplimiento del tratado celebrado con la Gran Bretaña en 1817, de ese tratado que nos obligaba á lo que sin expresa estipulacion debíamos haber hecho, por ser conforme á la ley natural, y de ese tratado que además proporcionó al Gobierno metropolitano la no despreciable suma de dos millones de pesos? ¿Lo hemos cumplido fielmente? Rubor causa confesarlo; pero no debo quebrantar los fueros de la verdad. El tratado no ha sido observado. Cierto es que en 19 de Diciembre de 1817 se expidió una Real cédula prohibiendo el tráfico; pero la prohibicion fué ilusoria. Cierto es tambien que con posterioridad se celebraron nuevos tratados para mayor eficacia del anterior, y que con el fin de que se cumplieran esas estipulaciones internacionales, se expidieron en distintas fechas varias Reales órdenes; pero todo esto fué tambien puramente ilusorio, al ménos en largo tiempo, siendo de notarse que el tratado celebrado en 1822 para el apresamiento de barcos, á cuyo bordo se encontraran pruebas innegables de haber conducido esclavos, estuvo cuatro años sin comunicarse á las autoridades de Cuba. Cierto es, en fin, que la ley de 2

de Marzo de 1845 señala penas contra los que hacen el tráfico; pero esas penas son completamente inadecuadas á la calidad del delito, y además los términos del artículo 9.°, y otros de dicha ley, favorecen indirectamente la infraccion de la disposicion penal.

No: el tratado á que aludo no ha sido cumplido. Sabido es que cada vez que las autoridades de Cuba han querido real y efectivamente contener la inmigracion de esclavos, lo han conseguido satisfactoriamente. Si, pues, el Gobierno metropolitano hubiese tenido el empeño que debió tener en el cumplimiento de los tratados: si no se hubiese limitado á celebrar convenciones puramente nominales con la Gran Bretaña, y á dictar disposiciones puramente oficiales: si en instrucciones reservadas á los gobernadores capitanes generales de la isla, hubiese exigido eficazmente el cumplimiento de esos convenios internacionales: si á la primer noticia de la introduccion de bozales en la isla, se hubiese apresurado á destituir á las autoridades superiores por poco celosas: si, en fin, en vez de la muy deficiente ley de 2 de Marzo de 1845, hubiese promulgado una más severa en sus formas y en sus determinaciones, adoptando todas las medidas necesarias para su observancia; probable es que la trata no se habria prolongado por tanto tiempo, y que en la actualidad no tendríamos el justo temor de hallarnos en vísperas de presenciar de nuevo los horrores de ese comercio. Pero en vez de todo eso, la accion del Gobierno supremo siempre ha sido débil, vacilante, y completamente ineficaz en una materia en que se hallaban interesados, por un lado la honra nacional, y por otro los más elevados intereses y derechos de la humanidad. Se ha dicho tambien, que entraba en la política del Gobierno la creacion de una inmensa poblacion de negros africanos en

la isla de Cuba, ya para aumentar los productos de ésta, ó ya porque de esa manera se aseguraban más y más los lazos de union entre la metrópoli y la colonia. Pero sea de esto lo que fuere, lo positivo es que el Gobierno no ha hecho en largo tiempo, bien por una causa, ó bien por otras, lo que se necesitaba para la fiel observancia de los tratados.

Esto era y es una obligacion moral, como ya he tenido ocasion de advertir. Por consiguiente, la nacion ha procedido con injusticia moral en lo que hace relacion á este particular. Por consiguiente, la nacion continuará procediendo con la misma injusticia moral, si en lo sucesivo dejare de hacer todo cuanto sea preciso é indispensable para que no quede impune la infraccion de los tratados. Leyes severas y una firmeza inquebrantable por parte del Gobierno y por parte de las autoridades superiores de Cuba, traerán consigo la probabilidad de que no se repetirán escándalos semejantes á los que en este punto hemos presenciado. Es un deber moral, completamente imprescindible, obrar de la manera que acabo de indicar, y sólo así conseguirá la nacion verse libre de la responsabilidad grave en que de otra suerte incurriria en lo sucesivo, prescindiendo, si es dable prescindir, de la que hasta ahora ha contraido, por no obrar conforme á la fe prometida, por no practicar lo que se requiere para dar cumplimiento á compromisos solemnemente contraidos.

Pero áun respecto de los súbditos españoles, los tratados eran y son tambien obligatorios, como igualmente lo son todas las disposiciones legales encaminadas á impedir la introduccion de esclavos africanos. Ya he dicho que es un deber moral para la nacion cumplir los tratados que celebra. Ese deber no pesa exclusivamente sobre el Gobierno, sino sobre todos los que componen la nacion. No son los

individuos que constituyen el Gobierno los únicos obligados á ello. Todos los que á la nacion pertenecen, tanto los gobernantes como los gobernados, todos están en la necesidad de hacer cuanto individualmente se requiera, para que aparezcan cumplidos los pactos nacionales y guardada puntualmente la fe prometida. Es un error, pues, suponer que porque el Gobierno no dicte disposiciones acertadas, porque el Gobierno, por error ó por otras causas, deje de exigir lo que se requiere para el fiel cumplimiento de los tratados, los súbditos pueden proceder en contravencion á éstos. Los tratados se celebran por el Gobierno en representacion de la nacion; pero son moralmente obligatorios para los gobernantes y para los gobernados. Por consiguiente, dejará de proceder con arreglo á los preceptos morales el súbdito español que prevaliéndose de la deficiencia de las leyes españolas, infrinja los tratados de la nacion, especialmente cuando esos tratados, además de estar conformes con las prescripciones de la ley natural, han ido basados, como el de que estoy hablando, en una concesion pecuniaria ó de otra clase.

Mas en el caso actual, no sólo existen tratados respetables, sino que hay disposiciones dictadas sobre prohibicion de la trata. Ahora bien: toda ley es moralmente obligatoria para los súbditos del Gobierno que la dicta. Este principio suele ser modificado por los moralistas y por los teólogos, quienes requieren en la ley ciertas condiciones para que sea acatada y respetada; pero las disposiciones á que vengo aludiendo, léjos de prestarse á censura por falta de moralidad ó de religiosidad, van encaminadas á dos fines altamente laudables: cumplir la fe pactada, y socorrer á la humanidad agraviada. Lo más que pudiera decirse de ellas es que no van tan léjos como debieran ir; pero en medio

de todo, la prohibicion de la trata existe en palabras escritas. Por consiguiente, el cumplimiento de esas leyes prohibitivas es siempre una obligacion moral de que no quedan exonerados los súbditos, cualesquiera que sean las faltas que se adviertan en la redaccion de la ley por error ó por otros defectos en que haya incurrido el legislador. Si la pena impuesta á un delito no es bastante eficaz para el escarmiento ó para la represion, no por eso es menor el deber moral de evitar la delincuencia. La ley, áun revestida ó acompañada de defectos, debe siempre acatarse y cumplirse, sobre todo cuando, como ahora acontece, está de acuerdo en sus palabras con las exigencias del derecho natural. Es por consiguiente una obligacion moral la fiel observancia de las prevenciones dictadas para el cumplimiento de los tratados celebrados con la Gran Bretaña, y para la consiguiente prohibicion del comercio de negros.

¿Y cómo hemos observado esas leyes? Diré respecto de los particulares lo que ántes dije respecto de la nacion en cuanto al cumplimiento de los tratados. Rubor causa confesarlo; pero la verdad es que ni las leyes ni los tratados han sido cumplidos tampoco por los súbditos españoles. Una tras otra, las expediciones de negros bozales se han introducido en la isla de Cuba en mayor número, y con mayor suma de rigores y crueldades para los pobres africanos, desde la fecha en que, segun los tratados y las leyes, el tráfico debió haber cesado. Muchos pretextos se han empleado para cohonestar la trata, y ya tendré ocasion de referirme á alguno de ellos en lo adelante; pero todos, aislada ó conjuntamente considerados, no bastan para ocultar el sórdido interés como único móvil de esos actos, que llevaban la tendencia inmediata de infringir solemnes tratados y de dejar burladas las disposiciones legales. Es

decir, que el interés, el vil egoismo, se han sobrepuesto al cumplimiento de obligaciones morales, que prescindiendo de otros motivos, debieron siempre acatarse y respetarse, por el mero hecho de ser consecuencia de la celebracion de tratados y de la promulgacion de leyes.

Y adviértase que al expresarme en estos términos no me refiero simplemente á los armadores y á los tripulantes de las embarcaciones destinadas al tráfico, sino que tambien hago extensiva esta censura á todos los hacendados de la isla de Cuba que compraban negros fraudulentamente esclavizados é importados, y á todos los que sabiendo que esa importacion se hacía, y pudiendo remediarlo, no adoptaban las medidas necesarias al intento, cualesquiera que fuesen los motivos de su conducta. Seguramente, en unos la responsabilidad moral es mayor que en otros. El ignorante marinero que no tenia los medios de consultar y examinar su conciencia con tanto acierto como personas de más elevada esfera, no ha cometido falta tan grave como la de estas últimas. Los capitanes y los armadores han sido y serán más culpables. Pero no están exentos de responsabilidad moral, mayor ó menor, segun los respectivos casos, todos los que directa ó indirectamente contribuyan á fomentar el tráfico, y señaladamente los que compraban como esclavos á hombres que segun la ley y los tratados eran libres, bien los comprasen directamente de los armadores, ó bien los adquiriesen de segundos ó terceros poseedores.

Sobre esto el Código penal español tiene determinaciones que son muy conformes con el derecho natural, y que por consiguiente pueden presentarse como acertada expresion de los principios de la ley moral acerca de la materia. Dice que son responsables de los delitos y faltas los autores, los

cómplices y los encubridores. Considera autores á los que inmediatamente toman parte en la ejecucion del hecho—á los que fuerzan ó inducen directamente á otros á ejecutar el delito—y á los que cooperan á la ejecucion del hecho por un acto sin el cual no se hubiera ejecutado. Designa con el nombre de cómplices á los que, no hallándose comprendidos en la clase de autores, cooperan á la ejecucion del hecho por actos anteriores ó simultáneos. Y da el nombre de encubridores á los que, con conocimiento de la perpetracion del delito, sin haber tenido parte en él, como autores ni como cómplices, intervienen con posterioridad á su ejecucion de alguno de los modos siguientes: 1.° aprovechándose por sí mismos, ó auxiliando á los delincuentes para que se aprovechen de los efectos del delito: 2.° ocultando ó inutilizando el cuerpo, los efectos ó instrumentos del delito para impedir su descubrimiento: 3.° albergando, ocultando ó proporcionando la fuga al culpable, ya en el caso de que intervenga abuso de funciones públicas de parte del encubridor, ó ya de ser el delicuente reo de regicidio, de parricidio, ó de homicidio atroz, ó de ser reo conocidamente habitual de otro delito. Todos los que en cualquiera de estas distintas clases se han encontrado y en lo sucesivo se encuentren, serán moralmente responsables como autores, como cómplices, ó como encubridores de la fraudulenta importacion de negros esclavos en la isla de Cuba; además de la responsabilidad consiguiente á otros hechos ilícitos más ó ménos encadenados con esa importacion. Refiérome aquí al homicidio, á la sevicia, al cohecho y á otros delitos que son, por decirlo así, consecuencia natural y lógica de la misma trata. De manera que esa obligacion moral, que por algunos puede suponerse limitada sólo á los que tomen ó hayan tomado parte en la importacion de bozales, se ex-

tiende á todos los que por sí mismos se aprovechan ó auxilian á los delincuentes para que se aprovechen de los efectos del delito: esto es, á los que compran negros bozales, adquiriéndolos directamente de los armadores ó de terceros poseedores. De todo esto no quedará duda alguna, si se considera que si el armador no encontrase quien le comprara negros, seguramente no los importaria. El que los compra á los armadores, no los compraria probablemente, ó de todos modos no pagaria por ellos tan alto precio, si supiese que cuando la conveniencia ó la necesidad lo impulsaran á deshacerse de esa ilegal propiedad, no habria de encontrar quien le satisficiera el precio. En esas circunstancias la especulacion no podria ser lucrativa ó provechosa para el armador. Luego el que compra negros bozales, bien de los armadores, ó bien de un tercero, contribuye eficazmente á fomentar el tráfico, é incurre en la consiguiente responsabilidad.

Debo añadir aquí, que en el fuero interno de la conciencia, ó si se quiere moralmente, son tambien obligatorias las letras apostólicas de Gregorio XVI de 3 de Noviembre de 1839; lo cual ha de tener necesariamente importancia para todo el que se considere miembro de la Iglesia Católica. «Viéronse hombres áun entre cristianos»—así dijo Su Santidad—«que vergonzosamente cegados por el deseo de una ganancia sórdida, no vacilaron en reducir á la esclavitud en tierras remotas á los indios, á los negros y á otras desventuradas razas, ó en ayudar á tan indigna maldad, instituyendo y organizando el tráfico de estos desventurados á quienes otros habian cargado de cadenas. Muchos Pontífices romanos, nuestros predecesores, de gloriosa memoria, no se olvidaron en cuanto estuvo de su parte, de poner un coto á la conducta de semejantes hombres, como

contraria á su salvacion, y degradante para el nombre cristiano; porque ellos veian bien que esta era una de las causas que más influyen para que las naciones infieles mantengan un odio constante á la verdadera religion.»

« . . . . Por esta causa, deseando borrar semejante oprobio de todas las comarcas cristianas... en virtud de la autoridad apostólica, advertimos y amonestamos con la fuerza del Señor á todos los cristianos de cualquier clase y condicion que fuesen, y les prohibimos que ninguno sea osado en adelante á molestar injustamente á los indios, á los negros, y á otros hombres, sean los que fuesen, despojarlos de sus bienes, ó reducirlos á la esclavitud, ni á prestar ayuda ó favor á los que se dedican á semejantes excesos, ó á ejercer un tráfico tan inhumano, por el cual los negros, como si no fuesen hombres, sino verdaderos ó impuros animales reducidos cual ellos á la servidumbre, sin ninguna distincion y contra las leyes de la justicia y de la humanidad, son comprados, vendidos y dedicados á los trabajos más duros, con cuyo motivo se excitan desavenencias, y se fomentan contínuas guerras en aquellos pueblos por el cebo de la ganancia propuesta á los raptores de negros.» «Por esta razon, y en virtud de la autoridad apostólica, reprobamos todas las dichas cosas como absolutamente indignas del nombre cristiano; y en virtud de la propia autoridad, prohibimos enteramente, y prevenimos á todos los eclesiásticos y legos, el que se atrevan á sostener como cosa permitida el tráfico de negros, bajo ningun concepto, pretexto ni causa, ó bien predicar y enseñar en público ni en secreto ninguna cosa que sea contraria á lo que se previene en estas letras apostólicas.»

En materia puramente de moral, la autorizada voz del Vicario de Jesucristo ha de ser precisamente respetable para

todo buen católico.—No hay en esto medios de transigir con la conciencia.—El que crea que el sucesor de San Pedro está revestido de la autoridad apostólica que invocó Su Santidad el Papa Gregorio XVI, no podrá negar la obediencia debida á tan terminantes y decisivos preceptos. La Iglesia ha condenado la trata como inmoral: no hay, pues, términos hábiles para dudar de esa inmoralidad.

Moralmente son obligatorios los tratados para la nacion que los celebra, y para sus súbditos ó ciudadanos. Moralmente son obligatorias las leyes para los súbditos ó ciudadanos del gobierno que las promulga. Moralmente son obligatorias las decisiones de la Santa Sede para todo fiel cristiano.—Si, pues, el tráfico de esclavos está condenado por los tratados celebrados con la Gran Bretaña, por varias leyes dictadas y por resoluciones de la Iglesia, la consecuencia natural es que la trata es altamente inmoral, y digna de la más severa censura y reprobacion.

CAPÍTULO XXV.

DE LA INMORALIDAD DE LA TRATA EN TODOS SUS ACTOS.

La inmoralidad de la trata no depende precisamente del principio de autoridad. Si nos detenemos á considerar todos y cada uno de sus actos, procurando imparcialmente conocer la cualidad moral de éstos, habremos de convenir en que los sentimientos de humanidad y el amor que debemos al prójimo condenan el odioso tráfico. Los tratados internacionales, las leyes patrias y las prescripciones de la Iglesia son siempre obligatorias; pero lo son mucho más en este particular, porque el comercio de esclavos es tan repugnante al sentimiento moral del hombre, que para reprobarlo severamente basta consultar rectamente la voz de la conciencia.

La trata es la causa principal, si no la única, de que en las regiones africanas se haya prolongado un estado de cosas incompatible con las prescripciones de la ley natusal. No diré que en otras circunstancias África estuviera ya civilizada; pero parece indudable que allí la religion cristiana ha encontrado un poderoso obstáculo para su desar-

rollo en vastos y extensos distritos. Ese obstáculo consiste en la aversion con que naturalmente se ve que hombres que pretenden profesar una religion fundada en doctrinas de caridad y amor al prójimo, desmienten sus teorías con sus hechos. Por eso dijo el Santo Padre Gregorio XVI, que esa era una de las cosas que más influian en que las naciones infieles mantuviesen un ódio constante contra la verdadera religion.

Hé aquí un mal gravísimo, cuyas consecuencias se extienden más allá de lo que á primera vista parece. Desprestigiada la religion cristiana en África, la civilizacion no ha podido penetrar en tan vastas regiones. Aún existe allí la institucion de la esclavitud, que trasmite de padres á hijos, hasta la más remota posteridad, la condicion más abyecta y degradada del hombre. Aún existe, entre otros usos bárbaros, el de reducir á servidumbre á los prisioneros de guerra, por el delito de no ser tan fuertes ó numerosos como sus vencedores. Aún existe ese funesto privilegio de que el padre pueda condenar al hijo á la vida más mísera y desventurada. Y como digna compañera de todo esto, aún existe la maligna práctica de plagiar á hombres libres para confundirlos entre esclavos y venderlos á todos en un lote. Tantos males hubieran desaparecido ya, ó se habrian mitigado extraordinariamente, si la civilizacion cristiana se hubiese difundido, siquiera fuese en los distritos más poblados de la costa occidental; pero los mercaderes de esclavos han ido á incitar á esos desgraciados á que continúen en la observancia de costumbres opuestas á las nociones de la ley natural. El cebo de la ganancia, único móvil del negrero, es tambien el motivo, no ya tan sólo de que se perpetúe el estado de servidumbre entre los africanos, sino de que se aumente el número de sus víctí-

mas, ya con guerras incesantes, provocadas con los más frívolos pretextos y revestidas de las formas más bárbaras, ya por medio de otros actos de violencia é injusticia.

Bajo semejante estado de cosas, es imposible que la civilizacion se asiente. La seguridad individual es allí desconocida, y la más sagrada de las propiedades no es respetada. ¿Qué industria ha de desarrollarse en esos países? ¿Cómo habrian de prosperar la agricultura y las artes? ¿Qué comercio lícito ha de vivificar las fuentes de la produccion? El paganismo, la barbarie, la vida salvaje: esta es la consecuencia precisa de un tráfico, por todos títulos pernicioso para aquellos desgraciados países.

¿Qué sería del África si los 10 millones de hombres que supongo exportados para América hubieran permanecido allá? No faltará quien conteste que unos á otros se habrian devorado. Probable es que muchos hubieran sido víctimas de sus frecuentes guerras y epidemias, ó hubieran sucumbido por falta de subsistencias; pero un gran número se habria salvado de todas esas calamidades, y su descendencia, aguijoneada por la necesidad de trabajar y adoctrinada en el cristianismo, habria quizás llegado á cierto grado de adelanto y prosperidad. En lugar de ese cuadro, África sólo nos presenta el más triste y desconsolador que la humanidad puede contemplar.

Así, pues: ántes de que el negrero conciba el proyecto de enviar una expedicion á África en busca de esclavos, ya ese proyecto está causando daños graves que la moral condena. Consideremos ahora otros males relacionados con la ejecucion del pensamiento.

El armador induce á otros á que le presten recursos pecuniarios ó auxilio personal en la realizacion de su empresa; lo cual envuelve la responsabilidad de incitar á otros á que

infrinjan sus deberes morales. Pone además el armador en grave riesgo á los ignorantes hombres de la tripulacion, que envía á una costa mortífera, donde los peligros se aumentan con los mismos desórdenes, propios de un tráfico reprobado, sin contar con los riesgos de apresamiento. Ya en la costa de África el buque, los infelices negros, que ántes de ese momento han experimentado sufrimientos horribles, ora cuando se les redujo á la esclavitud, ora durante el tránsito hasta el lugar del embarque, son en gran número confinados en una embarcacion que carece de capacidad bastante para tantos hombres. Mientras estuvieron en tierra, expuestos siempre á la inclemencia del tiempo y á los rigores del clima, teniendo que dormir sobre el húmedo suelo, privados de los alimentos necesarios, obligados quizás á recorrer extensas distancias, á través de rios, pantanos y arenales inmensos, y constantemente bajo el peso del látigo, sus penalidades han sido espantosas; pero son todavía mayores las que les aguardan á bordo de una nave que enarbola el pabellon de una nacion cristiana.

Preciso es atender á la seguridad del buque, y para ello hay que cargar de prisiones á los negros, y aglomerarlos en un reducido espacio, privados casi de ventilacion, sofocados por el calor excesivo, mortificados por los insectos, y nadando materialmente en inmundicia, pues el aseo y la limpieza son de todo punto imposibles. Dícese que las naves que han servido para una de esas expediciones, despiden, áun á muy larga distancia, un olor fétido é insoportable. La navegacion ha de ser larga, las provisiones son cortas, el agua especialmente escasea, y los negros, reducidos á lo más indispensable para la vida, tienen que sufrir los rigores del hambre y de la sed. Si hay algunos acometidos de enfermedades contagiosas, principalmente de la viruela, que

tantos estragos hace entre los africanos, son arrojados á la mar. Si es necesario aligerar la embarcacion, atacada por una tempestad, ó perseguida por un crucero, gran número de esclavos son sepultados en el abismo, con grave pesar, no por lo que se hace, sino por lo que se pierde. Si llegó el caso de abandonar la nave, la tripulacion se salvará en los botes, y los míseros negros quedarán entregados á un espantoso destino.

Salváronse por fin los restos de la expedicion. En vez de 800 hombres, sólo llegaron 600 ó ménos á las costas de Cuba. El desembarco se hace con dificultad, y la inhospitalaria playa carece de agua y provisiones. Pónense en marcha los negros hácia el interior, dejándose en la playa ó en el camino, en el más horrible abandono, á los infelices enfermos, imposibilitados de moverse, si no se encuentran fáciles medios de trasporte. Quizás un agente de la autoridad se presenta á embarazar el tránsito; y el armador, si tiene la fortuna de conseguirlo, comete un nuevo delito, el soborno, y es causa de que otro falte á sus deberes civiles y morales. Tal vez los vecinos inmediatos se presentan á mano armada á participar del botin, y de grado ó por fuerza se apoderan de cierto número de negros, que así plagian, á su turno, de entre las manos de los primitivos plagiarios.

Llegan los negros á lugar donde el armador los considera seguros. Va á procederse á su venta. Congréganse en en aquella localidad varios individuos, ávidos de aquirir esclavos. Allí son las disputas, las rivalidades, la envidia, los odios. No es imposible que el brazo del amigo se arme contra el pecho del amigo. Los vínculos de la amistad, áun los de la sangre, se han aflojado, y tal vez quebrantado enteramente, y quizás el amigo ó el deudo cayó privado de

vida en una querella ocasionada como consecuencia de tráfico tan infame.

Y cuando los compradores, felices, contentos, se retiran de esos lugares, y retiran de ellos á su mercancía, no sin cometer un nuevo delito, proporcionandose documentos falsos, y acaso sacrílegamente adquiridos, conducen á los infelices negros.... ¿á dónde? A un ingenio: donde, desde el momento en que entran, son puestos á las órdenes de otro negro, armado perpétuamente con el látigo, ocupado única y exclusivamente en manejar el látigo: donde, puedan ó no puedan, quieran ó no quieran, tienen que trabajar, durante diez y seis ó diez y ocho horas diarias en la mayor parte del año, y diez ó doce, por lo ménos, en los restantes meses: donde, en cambio de tan recio trabajo, se les dan, si se les dan, seis ú ocho plátanos, ó raíces alimenticias, ocho onzas de carne salada ó bacalao, y cuatro onzas de arroz, con más dos camisas, dos calzones, dos gorros y un pañuelo, con una frazada para abrigo: donde están privados de los goces de la familia, siendo desconocidos el poder marital y el poder paterno, á los cuales se sobrepone el poder domínico: donde los desventurados, léjos de adquirir nociones de moralidad, sólo encuentran incentivo para el vicio.

No: no es moral el tráfico de esclavos. Maldad indigna: oprobio de las comarcas cristianas: injustos excesos: inhumano tráfico: hé aquí las calificaciones que ese comercio ha obtenido del Vicario de Jesucristo. Apenas hay delito ó crímen que no se halle comprendido en la trata. Desde la estafa hasta el asesinato; desde el contrabando hasta el cohecho; desde la falsedad hasta el sagrilegio, apenas hay perversidad que no venga á acompañar esos actos. Y es preciso un completo extravío del sentimiento moral para que en todas las esferas, así en las elevadas como en las

humildes, de los habitantes de la isla de Cuba, haya encontrado acogida un tráfico condenado por las leyes de Dios y las de los hombres. ¡Oh! Si es fuerza admitir la teoría de la retribucion: si las acciones justas han de ser premiadas y las injustas castigadas: si no es posible aspirar á la impunidad, debemos esperar con terror la suerte que la Divina Providencia nos tiene reservada; á ménos que con el arrepentimiento necesario, y confiando en la bondad del Dios de las Misericordias, entremos deliberadamente y con paso firme, al par que acelerado, en el camino de la Reparacion.

CAPÍTULO XXVI.

ARGUMENTOS DE LOS DEFENSORES DE LA TRATA.

En medio de estas pruebas evidentes de la inmoralidad de la trata, hay todavía quienes quisieran defender ese ilícito comercio, aunque sin proponer abiertamente que de una vez se rompan los tratados y se deroguen las leyes que lo prohiben; pero al paso que no ocultan su despecho de que la nacion haya contraido semejantes compromisos, insinúan varios razonamientos encaminados á persuadir á los incautos de que, á pesar de todo, la trata no es mala. —Voy á exponer y refutar los principales argumentos de que se valen para extraviar la opinion pública en materia tan vital é importante.

Primer argumento. Siendo conforme al derecho de gentes que el vencedor sea árbitro de la vida ó muerte de los prisioneros que coja en la guerra, los africanos reciben un favor señalado, si por razon de encontrarse siempre compradores para los esclavos que se ofrezcan en venta, los prisioneros, en vez de exterminados, son reducidos á la condicion servil, y despues enajenados.—Vale más ser siervo que perecer.

Si en algun tiempo el derecho de gentes sancionaba el principio de que los prisioneros de guerra podian ser exterminados, hace ya muchos siglos que usos tan bárbaros han sido condenados, con raras excepciones, por la opinion, no sólo entre las naciones civilizadas, sino hasta en los pueblos salvajes.—Lo que á veces acontece en el interior del África es que los vencidos son reducidos á la esclavitud; no por libertarlos de la muerte, sino porque el vencedor, que quizás emprendió la guerra para adquirir siervos, quiere utilizarlos. No vacilo en asegurar que ninguno de los prisioneros, que en el dia se venden como esclavos, correria el riesgo de perder la vida si no hubiese compradores, que es lo que sostienen los defensores de la trata; porque entónces serian conservados como siervos para trabajar en beneficio de los que los cautivaron.—Estos nada ganan sacrificando á sus enemigos, y por el contrario, obtienen ventajas salvándoles la vida.

La verdad es que, léjos de beneficiarse los africanos, resultan evidentemente perjudicados con la concurrencia de compradores blancos para los negros.—Si éstos no pudieran ser vendidos para su trasportacion á América, probablemente no habria entre ellos guerras tan frecuentes como las que hasta ahora ha habido, y seguramente los raptores de los infelices habitantes de los campos no tendrian ocasion de cometer sus plagios.—Habria más seguridad individual y más respeto á la propiedad. La industria poco á poco se iria desarrollando. La civilizacion cristiana se introduciria gradualmente en países en que por ahora no encuentra acogida.—No serian tan numerosos los padres y demás parientes desnaturalizados, que venden á su descendencia ó deudos para obtener algun lucro.—Y áun los mismos propietarios de esclavos, allá en África, llegarian con

el tiempo á sentir el influjo de aquella civilizacion, y se persuadirian de que más les conviene retribuir el trabajo libre y espontáneo, que mantener á un gran número de siervos, cuyos gastos no guardan la proporcion debida con sus productos.

Por lo demás, es un error grave suponer que todos los esclavos que han venido á América son prisioneros de guerra, á quienes se ha salvado la vida para reducirlos á la condicion servil. Hay muchos, en efecto, cautivados en campaña; pero la mayor parte proceden de plagios ó de otros crímenes privados, ó han nacido de siervos que existen como tales en aquellas regiones, y que trasmiten á su posteridad las cadenas que los oprimen.—Y es altamente importante tenerlo presente, así para que se comprenda que no hay razon para aseverar que todos los bozales que á estas regiones son trasportados se han visto libres de la muerte; suerte que, se supone, á todos estaba reservada, como prisioneros de guerra, si sus aprehensores no hubieran encontrado oportunidad de venderlos como esclavos.

No existe por consiguiente el supuesto peligro de que faltando quien compre á los negros en África, sean los vencidos pasados á cuchillo.—El argumento de los defensores de la trata carece, pues, de sólidas bases.

Pero si fuese cierto ese peligro, no por eso sería más moral la trata. En tal caso resultaria la *posibilidad* de que unos salvajes cometiesen actos de grave inmoralidad, sin culpa alguna por parte de las naciones cristianas.—Esto sería en extremo deplorable, y para impedirlo, los pueblos de Europa y de América estarian en el caso de hacer todo lo que fuese compatible con sus demás deberes morales.—Mas principiar *de hecho* por infringir obligaciones *positivas* con el fin de evitar males *posibles*, es sin duda una equivo-

cada apreciacion de la cualidad de las acciones humanas. —Ningun inocente puede ni debe incurrir en una inmoralidad para que los culpables no continúen incurriendo en otras, aunque éstas sean mucho más graves que aquellas. El amor al prójimo no llega hasta el extremo de que ofendamos á Dios y á los demás semejantes nuestros, áun con el propósito de que el prójimo no los ofenda más gravemente.

Además: el sacrificio que se hiciera incurriendo en una responsabilidad moral para evitar otras en el prójimo, no siempre produciria el efecto apetecido.—Persuadidos los tiranuelos de África de que encontrarian compradores todos los esclavos que apresasen, llegaria á ser tan considerable el número de estos desgraciados, que ya no se hallaria quien los adquiriese á todos.—En ese caso, admitiendo como cierto el supuesto peligro que he impugnado, el excedente de siervos *no colocados*, sufriria la inmolacion bárbara que se habria querido evitar.—El sacrificio habria sido inútil, y la moral nada hubiera ganado con ello.

Segundo argumento. El bozal recibe el importantísimo beneficio de ser bautizado é instruido en nuestra santa religion.

No es verdad que alcancen tal bien los negros. No todos son bautizados, y muy pocos ó ninguno suficientemente instruidos en los dogmas de nuestra santa religion.—Porque aunque la ley previene la enseñanza de la doctrina cristiana á los esclavos, el hecho es que este precepto generalmente deja de observarse. ¿Ni cómo extrañar que esté sin cumplirse esa ley, cuando sabemos que mil veces se ha infringido otra que prohibe la importacion de bozales en Cuba? ¿Cómo extrañar que los siervos no reciban esa instruccion religiosa, cuando sabemos que en la mayor

parte del año la ley los obliga á trabajar diez y seis horas diarias, y nueve ó diez en los demás meses? ¿Qué tiempo habria de dedicarse á la enseñanza? ¿Ni qué ánimo ó disposicion podria tener el pobre negro para emplear en ese aprendizaje los momentos que necesita para el descanso? Sobre todo, ¿cómo infundir en un ente, más estúpido por su condicion que por su procedencia, la creencia de que hay obras buenas y obras malas? Si alguna razon queda en tan limitada inteligencia, ¿se persuadirá jamás el bozal de que es verdadera y santa la religion de los que tan mal lo trataron?

Si, pues, fuera cierto el propósito de conceder tan inmenso beneficio al africano, la realidad del hecho no correspondería á la intencion, porque la instruccion religiosa ni se dá, ni siquiera se concibe, atendido el estado actual de las cosas.—En tal caso lo más natural, lo mejor sería llevar esa instruccion á África, donde los frutos de la predicacion serian más abundantes, seguros y positivos: sobre todo, luego que aquellos indígenas se persuadiesen de que no habia contradiccion entre la doctrina de unos blancos y la conducta de los otros. Cuando Cristóbal Colon propuso remitir á varios indios para que fuesen bautizados, y aprendiesen el castellano en España, la magnánima Isabel la Católica contestó que mucho mejor sería instruirlos aquí mismo, en América. ¿Por qué, pues, no habria de hacerse lo propio respecto de los negros? Y ya que los ingleses y norte-americanos mandan numerosos misioneros al África, ¿por qué no secundan en ese sentido sus esfuerzos los que entre nosotros afectan tener en tanta estima la vida eterna de los africanos? ¿Por qué no remueven por lo ménos los obstáculos que aquellos misioneros encuentran en el inícuo tráfico, orígen de tantas maldades, y causa prin-

cipal de la odiosidad con que las naciones infieles miran la verdadera religion?

Mas, aparte de todo: ¿qué nociones de moral son las que tienen los defensores de la trata? Para predicar la religion de Jesucristo, una religion de amor y caridad, ¿debe principiarse por violar los tratados, las leyes civiles y los preceptos de la Iglesia, ir á África, esclavizar á un gran número de infelices, trasportarlos aherrojados y casi privados de los alimentos necesarios, sepultar á muchos en el seno del Atlántico, desembarcar el resto en las costas de Cuba, enterrar en ellas á algunos más, y despues de infinitos padecimientos vender á los demás como esclavos? ¿Es así como los infieles deben ser enseñados y bautizados? No seguramente. El bautismo es un bien inmenso, inapreciable para el hombre; pero debe venir como un bien, no acompañado de males tan graves.—Creo por lo ménos que en circunstancias ordinarias la moral reprueba que para hacer un bien principiamos por causar males.

Este segundo argumento no autoriza por consiguiente la trata.

Tercer argumento. Más felicidad material obtienen los negros en Cuba que la que lograrian permaneciendo en su país.

¿Qué felicidad material disfrutan los africanos en Cuba? Tienen que trabajar diez y seis horas diarias durante la zafra, y nueve ó diez ó doce en lo demás del año: en cambio de lo cual se les dan groseros y no muy abundantes alimentos, muy escasos vestidos, y una asistencia nada esmerada ni prolija en caso de enfermedad.—Y esto sin contar con otras penalidades propias de su estado, ni con los sufrimientos que ha experimentado ántes de su importacion en Cuba; sufrimientos que causaron una mortandad

espantosa en gran número de sus compañeros de infortunio.

¿Qué felicidad material disfrutaban los africanos en su país? Veamos cuál era su condicion allí.—¿Eran esclavos? Entónces tendrian la misma obligacion de trabajar en beneficio de otro; pero probablemente no de una manera tan dura como en los ingenios de Cuba.—Creo que la civilizacion en África no ha progresado hasta el extremo de exigir al bracero diez y seis horas de trabajo diario. En cuanto á alimentos, vestidos, asistencia, etc., eran, si se quiere, más escasos en África que en Cuba, sin embargo de que esto es mucho conceder; pero en cambio, vivir y morir en la tierra natal, al lado de las personas y lugares caros al corazon, es una ventaja que no admite comparacion con las demás.—Sobre todo, en un país en que no hay diferencia de razas, en que el dueño y el esclavo pertenecen á una misma raza, y ambos alcanzan el mismo grado de civilizacion, son precisamente mayores las oportunidades de que el siervo consiga la libertad personal, que toda criatura ambiciona.—Preciso es, pues, admitir que el esclavo, léjos de ganar, pierde mucho con ser trasportado desde las soledades del África al bullicio y movimiento de los ingenios de Cuba.

¿Eran libres en su país los infelices bozales? ¿Fueron allí víctimas de un crímen? ¿Se han visto violentamente desposeidos de su libertad?—Entónces nada puede servir de compensacion á reparar esta pérdida.—¿Qué importa que en Cuba tengan seguros alimentos, vestidos y asistencia? ¿Qué importa que en África las subsistencias sean difíciles y trabajosas? La libertad es el bien más inestimable que se conoce; es un don precioso, cuya posesion contribuye á suavizar muchas penalidades.—Id á proponer á tantos

como en Europa se alzan del duro suelo en los primeros albores de la mañana, sin tener medios de atender al sustento de aquel dia; id á proponerles que cambien su libertad personal por la seguridad de que siempre tendrán determinadas subsistencias, y ya vereis la contestacion que recibís.—Vale más sufrir escasez, privaciones, hambre, que reducirse á la esclavitud.—El bocado más grosero, aunque escaso, es preferible á la supuesta abundancia de mantenimientos, acompañada de servidumbre. Pues esto mismo dirán los desgraciados bozales.—Una fruta cogida al acaso en los bosques de África, es más agradable que el tasajo y el bacalao de los ingenios, si en éstos predomina aquella horrible institucion, y si en la tierra natal el africano gozaba de esa apetecible independencia.—Por último, las raíces alimenticias y las ocho onzas de carne ó bacalao no constituyen una alimentacion tan superabundante, que sea difícil reemplazarla ventajosamente, áun en un mundo salvaje, donde pródiga la naturaleza ofrece en la caza, en la pesca y en frutos silvestres, recursos cuantiosos para la subsistencia del hombre. Así, pues, el africano que en su tierra gozaba del don precioso de la libertad, ha perdido mucho, lo ha perdido todo, cuando constituido en la mísera condicion de esclavo ha sido traido al suelo americano.

No es por tanto cierto que los negros obtengan más felicidad material en Cuba que la que lograrian permaneciendo en su país; pero si fuera cierto, ¿bastaria esto por ventura para autorizar la trata? ¿Todo en este mundo consiste en felicidad material? ¿No debemos considerar que es tambien necesaria al hombre la felicidad moral? ¿Y puede haber felicidad moral donde falta la libertad? ¿De dónde, pues, se infiere que cumple con el amor debido al prójimo, quien por causar un bien material produce un mal

moral? ¿Ni cómo nos excusaria el bien material que hiciéramos á 600 negros, de la muerte que ha sido la suerte de 200 más, resto de los 800 que constituian la total expedicion?

Mírese, pues, el caso bajo cualquier aspecto, y el resultado será que este tercer argumento tampoco disculpa la trata.

Cuarto argumento. No siendo el africano susceptible de civilizacion, parece que la Providencia lo ha condenado á perpétua servidumbre, sobre todo cuando se advierte que sólo en ese estado ha contribuido al desarrollo y progreso de la industria.

¡Blasfemia impía!

¿De dónde se deduce que el africano no sea susceptible de civilizacion? ¿Acaso de que no haya progresado en ella tanto como el hombre de la raza caucásica? Esto significará que el blanco ha encontrado más facilidades ó ménos obstáculos; ó si se quiere, que tiene mejor organizacion intelectual que el negro; pero de aquí no se infiere en lo absoluto, ni que el africano sea incapaz de civilizacion, ni mucho ménos que la justa, la benéfica Providencia de un Dios de paz, de amor y de consuelo, que tanto cuida de los lirios del campo como de los cedros del Líbano, haya condenado á una raza numerosa de hombres á perpétua é irremediable esclavitud.

Que el negro es susceptible de civilizacion es, en mi entender, una verdad demostrada por los hechos.—En los Estados Unidos el talento de Frederick Douglas, de William Wells Brown, de William Craft, y de otros varios, ha sido generalmente conocido y apreciado.—En la guerra que recientemente ha terminado, muchos negros se han distinguido, no sólo como soldados y guerrilleros, sino bajo di-

versos conceptos, que revelan suma inteligencia, y un gran provecho obtenido en medio de una completa deficiencia de educacion.—Tambien en Santo Domingo y en Haiti existen hombres de esa raza, notables por su saber y prendas personales.

Pero no es necesario buscar ejemplos fuera de nuestro círculo. En Cuba los encontraremos fácilmente, sin que sea preciso acudir á casos raros, que tal vez se considerarian excepcionales.—El bozal recien importado está revelando su naturaleza salvaje con la torpeza de sus movimientos, con la estupidez retratada en su semblante, con todas sus acciones, deseos é inclinaciones: ese mismo hombre, al cabo de diez años, si sobrevive, está tan cambiado, en todo, que entre nosotros se acostumbra darle entónces el nombre de *ladino*. No es esto sólo. Al fin de una generacion es mucho mayor y más notable el adelanto del negro. El hijo de padres bozales no hereda la torpeza y estupidez de los que le dieron el ser, y en dos ó tres generaciones más, sólo el color indica la descendencia de la raza africana.—En las artes y en la industria, nuestros negros criollos muestran tanta aptitud y destreza como cualquier hombre blanco.—Y puede asegurarse que apenas hay familia, entre las que poseen gran número de esclavos, en que no se cite frecuentemente á uno ó más por su inteligencia, industria ó capacidad.

Quiere decir todo esto, que áun en medio de los horrores de la esclavitud, el simple contacto del negro con la civilizacion produce el resultado de civilizarlo, hasta cierto punto al ménos.—¿Qué será, pues, cuando desaparezca esa institucion, y salgan los descendientes de africanos de la degradacion social, en que la preocupacion de la opinion pública mantiene aún á los que han obtenido ó heredado su libertad personal?

Verdad es que en África no se han logrado todos los adelantos apetecidos; pero esto depende seguramente de otras causas, entre las cuales figura en primera línea ese comercio de esclavos que degrada y desmoraliza á todo el país. Respetables viajeros manifiestan que, tanto en el interior como en la costa, se observan bastante actividad é industria en las épocas en que ha estado en suspenso el tráfico; al paso que cuando se presentan comerciantes de esclavos, las aldeas parecen desoladas, se ven conducir cautivos en manadas, y se cometen las mayores atrocidades. Sobre todo, en el interior, mientras más léjos se halle el teatro de los actos referentes á la trata, más conformes se muestran al progreso de la civilizacion las disposiciones naturales del negro.

Nada revela en la constitucion física ó moral del negro que éste sea una excepcion del carácter general de la especie humana. Fuera de África, ha adelantado, al sólo contacto con la civilizacion, tanto como su degradacion social y su carencia de instruccion lo han permitido. Aun en África, es indudable que el estado social del negro ha mejorado en el presente siglo, lo cual es argumento irrefutable en favor de mi opinion; si bien lo contrario jamás probaria que en diferentes condiciones los africanos no fueran susceptibles de progreso.

Por lo demás, si la falta de mayor ó menor aptitud para adelantar en el camino de la civilizacion, autorizase la reduccion de los hombres al estado de servidumbre, las consecuencias de este principio nos llevarian mucho más allá de lo que generalmente se prevé. La civilizacion en sus diferentes grados es relativa. Aun en Europa, hay naciones ménos adelantadas que las otras, y hasta en un mismo pueblo hay habitantes que, comparados con otros, no se ha-

llan suficientemente civilizados.—¿Habríamos de decir por esto que las naciones atrasadas deben ser esclavas de las adelantadas, ó que los individuos ignorantes han de ser siervos de los instruidos? A esto nos conduciria seguramente el argumento que vengo refutando; pero esto es tan monstruoso, tan absurdo, que por sí sólo desautoriza todas las conclusiones que se hacen depender de la supuesta incapacidad del negro.

Lo mismo debe decirse de la inmoralidad del negro en África y fuera de África.—Suelen citarse casos aislados en demostracion de esa inmoralidad, y en contrario pudieran recomendarse muchos casos particulares en que resaltan la abnegacion, la paciencia, la lealtad y otras virtudes relevantes de algunos individuos de esa raza.—No admito, pues, que el negro, sólo por ser negro, haya de ser precisamente inmoral, si bien comprendo perfectamente que en el estado de esclavitud por un lado, y en la degradacion social de toda la raza por otro, hay cuantos incentivos necesita la inmoralidad para cebarse ámpliamente. Pero en último evento, ¿acaso es la inmoralidad de muchos ó de pocos, motivo bastante para reducir á ella áun á los mismos culpables de conducta desordenada ó desarreglada? Si se contesta afirmativamente, sería preciso someter á la condicion servil á cuantos individuos, blancos ó de color, se encontrasen en circunstancias semejantes; y esto sería tan poco conforme con las exigencias de la ciencia moral, que habria motivos para asegurar que el remedio sería infinitamente peor que la dolencia.—Porque la pretension de curar una inmoralidad por medio de un estado, que es, por decirlo así, la síntesis de todas las inmoralidades, léjos de corregir ó mitigar, exacerbaria los mismos males que se procurase extirpar.

¿Qué importancia tiene, pues, el famoso argumento de la ineptitud personal del negro?

Quinto argumento. Sin la trata, la riqueza y la prosperidad de la isla de Cuba no podrian sostenerse, por la necesidad de reponer los brazos que pierde la industria anualmente.

Cuáles sean las exageradas riqueza y prosperidad de la isla de Cuba, bajo el régimen de la rutina, de la pereza, de la disipacion y de las hipotecas, se ha demostrado ya en capítulos anteriores.—Pero áun cuando fuera admisible la solidez de ese esplendor ficticio que nos rodea, ¿será cierto que de la importacion de bozales dependa el porvenir industrial de Cuba? Y dado que esto sea tambien aceptable, ¿bastaria eso sólo para ameritar la trata?

Que la prosperidad de la industria colonial no es incompatible con la supresion de la trata, es una verdad demostrada con lo acontecido en Puerto Rico, donde, sin embargo de que hace muchos años que allí no se han importado esclavos, sin embargo de haberse reducido extraordinariamente la poblacion esclava, la riqueza pública no ha menguado. El trabajo libre se ha ensayado en esa isla, áun bajo los inconvenientes de su competencia y rivalidad con el trabajo forzado; y los resultados, que son ya bastante satisfactorios, lo hubieran sido mucho más todavía, si además de aquellos inconvenientes no fuese tan atrasado y rutinario el sistema de cultivo que allí prevalece.

Tambien se habia demostrado anteriormente esa verdad en Jamáica y demás colonias británicas, en las francesas, en los Estados del Sur de la Union Americana, en el Brasil, y en todos los países coloniales en que se hizo sentir la abolicion de la trata; pues á pesar de disminuir considerablemente en unos, y de extinguirse por completo en

otros el indicado tráfico, la produccion creció, y la industria obtuvo mayor desarrollo.—Si los Estados del Sur de dicha Union tienen que deplorar las consecuencias de la manumision general de los esclavos, hecha en medio de escenas de violencia, sangre y fuego, y en momentos en que se hallaban furiosamente excitadas todas las pasiones populares que creó una guerra civil de estupenda magnitud: si en las colonias británicas y francesas el cambio de la esclavitud á la libertad se verificó con daño positivo de la industria, todo esto será, si se quiere, argumento fundado, no contra la trata, ni siquiera contra la emancipacion, sino contra los medios que en esas localidades se adoptaron para plantear y resolver esta última cuestion; siendo digno de advertirse que todos esos contratiempos son puramente transitorios.—Pero sea de todo ello lo que fuere, nada de lo indicado autoriza para decidir que, sin la trata, sin la inmigracion de nuevos esclavos, está amenazada de ruina la riqueza de la isla de Cuba.

Es una vulgaridad la creencia de que sólo el africano puede trabajar en tareas rudas bajo el clima tropical. La experiencia prueba que el europeo, una vez aclimatado, es capaz de vencer mayores dificultades que el africano.—El asiático, de cuya importacion no soy partidario, dá sin duda mejores resultados que el bozal.—Pero prescindiendo de todo esto, hay motivos muy poderosos, ya indicados anteriormente, para sostener que no son brazos los que faltan ó han faltado en la isla de Cuba; pues por el contrario siempre ha habido y hay un empleo innecesario, un consumo improductivo de trabajo ó trabajadores, atendida la produccion que de hecho se ha obtenido.—Si, pues, la abolicion de la trata se hubiera observado rigorosamente, en el dia aconteceria en Cuba, por lo ménos, lo mismo que

ha acontecido en Puerto-Rico. Sería muy escasa la poblacion esclava, pero no faltarian trabajadores. Los blancos y negros libres, competentemente retribuidos, darian á la industria el auxilio necesario.—Quizás el cultivo se haria bajo sistema distinto: quizás la inmigracion espontánea habria alcanzado proporciones gigantescas; pero de todos modos, la produccion nunca sería menor de lo que ha sido y es, y casi puede asegurarse que el resultado *líquido* habria de ser mayor que lo que hasta ahora se ha logrado.

Si admitiéramos, empero, que la importacion de bozales fuese conveniente, y áun necesaria, para el engrandecimiento y prosperidad de Cuba, ¿sería esto motivo suficiente para mantener viva la trata? ¡Pues qué! en lo moral ¿bastaria acaso la conveniencia ó utilidad material para hacer lícitos y válidos los hechos? ¿No hay que atender á la justicia? La cualidad moral de las acciones, ¿ha de estar precisamente sometida al grosero interés?

¡Increible parece! No sólo los comerciantes de esclavos, interesados en gozar de las utilidades del tráfico: no sólo los hacendados, interesados en no abandonar su sistema rutinario y en no comprometer los rendimientos de sus fincas, sino tambien los que directamente no tenian interés en la continuacion de la trata, han estado por espacio de cuarenta y cinco años sosteniendo la necesidad de ese comercio para la prosperidad de la isla, sin detenerse á considerar, siquiera fuera someramente, la cualidad moral de esos actos. Esto prueba hasta qué grado puede extraviarse la conciencia humana cuando no está habituada á dirigir las acciones individuales. Y sin embargo, hay tanta iniquidad en la trata, que se nota áun en los mismos términos en que se formula este quinto argumento.

« Hay necesidad de *reponer* los brazos que *pierde* la in-

dustria anualmente. » ¿Y cómo los pierde? ¿Será por consecuencia del tributo debido á la naturaleza? No. Todos sabemos que esa frase significa que en las dotaciones de ingenios hay una mortandad extraordinaria, cuya ascendencia, áun tomando en cuenta el número de nacidos, fija el Sr. Poey en un dos y medio por ciento, cifra que he impugnado por baja. Por consiguiente, *reponer los brazos*, importa tanto como saciar la voracidad de ese mónstruo llamado *esclavitud*, que rápidamente va cebándose en las infelices víctimas que el interés le ofrece. ¿Y es posible que á sangre fria el impasible egoismo haya estado tanto tiempo sacrificando ante aquel mónstruo tantas y tantas vidas? ¿Es posible que las lágrimas y la sangre hayan corrido en vano sin despertar profundas simpatías? ¿Es posible, sobre todo, que áun aquellos que directamente no han participado de los proventos del tráfico, léjos de alzar una voz de reprobacion, hayan aplaudido semejante violacion de las leyes de Dios y de los hombres, sólo por considerarse que así lo reclamaba el interés industrial de Cuba? ¿Son vanas, carecen de sentido las palabras *justicia*, *equidad?* ¿Acaso no hay un Dios? ¿Acaso no debemos esperar una vida futura en que el bueno será premiado y el malo castigado? Todo, absolutamente todo, hasta los derechos y los sentimientos de la humanidad, ¿podrán posponerse impunemente para que la riqueza material ocupe el lugar que debiera estar reservado á la justicia?

No. Hay sentimientos muy superiores á los del interés y del egoismo. Han podido desconocerse por mucho tiempo, pero al fin es preciso acatarlos. La conciencia humana, por largo tiempo extraviada, revive y hace oir su voz sobre el estruendo de las pasiones. Lo que es justo es mucho más respetable que lo que es solamente útil. Y por otro lado,

es una verdad innegable que nada es tan útil, áun mundanamente hablando, como lo justo.

Si, pues, fuera cierto que la prosperidad de Cuba es incompatible con la supresion de la trata, no por ello sería ésta ménos inmoral, no por ello estaríamos en menor obligacion de respetar y cumplir los tratados internacionales, las leyes españolas y los preceptos de la Iglesia, que de acuerdo con la razon y con los principios de equidad y justicia, condenan como atentatorio y perverso el tráfico de esclavos.

Creo haber refutado de esta manera, si no todos, los principales argumentos que recomiendan los defensores de la trata.

CAPÍTULO XXVII.

¿ES INMORAL LA ESCLAVITUD?

Queda ya demostrado que la trata es inmoral en sí propia, y en todas las circunstancias que la acompañan; pero esto sólo resuelve una cuestion: la relativa á la importacion de nuevos esclavos en Cuba. Sin embargo, muchos individuos se hallan aquí sujetos á la condicion servil, é importa averiguar si esta sujecion es conforme á los preceptos de la moral. La ley civil admite el hecho y sanciona el derecho consiguiente, y no hay duda de que esto basta en el fuero externo para que merezcan respeto las relaciones establecidas por la misma ley entre el señor y el siervo. Mas en el fuero interno, con arreglo á la conciencia, siguiendo los preceptos de la justicia moral, ¿será lícito retener en servidumbre áun á aquellos que por derecho civil se encuentran en justa esclavitud?

Veamos ante todo cuál es la base de esa institucion. Consiste á mi entender en el derecho que concede al propietario para aprovechar en beneficio suyo las fuerzas físicas é intelectuales del esclavo. Es decir, que el derecho del

propietario destruye y aniquila casi todos los derechos del siervo; y que las relaciones entre dueño y esclavo no son las mismas que deben mediar entre hombre y hombre, sino cuando más, una modificacion favorable de las que existen entre el hombre y el bruto. Para todo esto sería preciso presuponer que los dos seres fueron creados con muy diferentes derechos; que el amo posee algunos que no fueron otorgados al siervo; que todos los del esclavo se hallan refundidos en la persona del propietario, y en fin, que Dios ha concedido á un hombre la facultad de alcanzar la felicidad propia, á expensas de la felicidad de tantos hombres como por determinada suma de dinero adquiera.

Bajo este concepto, repitamos: ¿Es lícita, moralmente hablando, la esclavitud? Paréceme difícil contestar afirmativamente.

La esclavitud envuelve la violacion de la libertad física, de la libertad intelectual y de la libertad moral del hombre. De la libertad física, porque el propietario se aprovecha del trabajo del esclavo sin dar á éste la competente retribucion, cuya cuantía y calidad se dejan á la designacion de una de las partes, con exclusion de la otra. De la libertad intelectual, porque el siervo queda privado, no ya como quiera de toda instruccion, sino hasta de la facultad de raciocinar, desarrollándose en él una especie de imbecilidad, consecuencia precisa de la institucion. Y de la libertad moral, porque suprime el libre albedrío en el esclavo, priva á éste del conocimiento de todos sus deberes, y casi propende á dejar la felicidad eterna de una criatura á merced ó al capricho de otra, para favorecer la felicidad temporal de esta.

Necesariamente han de ser desastrosas las tendencias de esa institucion sobre la moralidad individual, así del propietario como del esclavo. En el primero, el orgullo, la

cólera, la crueldad, el egoismo, el libertinaje, la disipacion, la pereza, la avaricia, la envidia, todos los vicios, todas las pasiones, encuentran fácil acogida, si por otro lado no se combaten á impulsos de mejores sentimientos. En el esclavo, en quien está borrada toda distincion moral, tienen tambien gran imperio la falsedad, el engaño, la hipocresía, el hurto y hasta la predisposicion á ser voluntario instrumento de las pasiones del señor. No quiero decir que siempre se han de ver unas y otras maldades en el propietario y en el esclavo. Tengo por la inversa el mayor placer en asegurar, que en Cuba los buenos principios de la naturaleza humana no se han adormecido hasta ahora en los dueños, si bien hay lamentables excepciones que demuestran la verdad práctica de aquella proposicion; pero de todos modos, nadie desconocerá que tales son las *tendencias* morales de la esclavitud.

Pero se recomienda un gran argumento en favor de la institucion. Dícese que las Sagradas Escrituras ni previenen al señor que manumita á su esclavo, ni autorizan al siervo á abandonar á su dueño; y que por el contrario, prescriben al uno y al otro sus respectivos derechos: en comprobacion de lo cual se citan varios párrafos aislados de la Biblia.

Nunca parecerá más claro que respecto de esto el acierto con que la Iglesia Católica ha procurado impedir la lectura de la Biblia, á menos que se haga bajo una acertada direccion, á fin de evitar que de frases aisladas, no comprendidas discretamente, se saquen consecuencias desameritadas. Los textos sagrados no deben leerse por párrafos sueltos, ni interpretarse por el significado de algunas palabras, sino teniéndose presente el conjunto de esa bellísima estructura, obra indudablemente superior á las fuerzas ó á la capacidad del hombre.

Para explicar mis ideas acerca de este importantísimo punto, me valdré de un símil expresivo. Figurémonos que un padre bondadoso y entendido, desde la más tierna infancia de su hijo, ha acostumbrado dirigir á éste cartas con advertencias, consejos y amonestaciones, que en cada una de las circunstancias de su vida debieran servir al mismo hijo de guía y norma en su conducta. Naturalmente las cartas escritas para el niño de ocho ó diez años no habian de estar concebidas en los mismos términos que las enviadas al adolescente de quince, al jóven de veinte y al hombre de treinta ó cuarenta años. Segun las respectivas edad, inteligencia y circunstancias momentáneamente personales del hijo, así estarian concebidas las advertencias, amonestaciones, órdenes y consejos del padre. Pues bien, ¿qué diríamos si se pretendiera que el hijo, ya á los cuarenta años ó más, hubiese de sujetar su conducta á los preceptos contenidos, no en el conjunto de las cartas, no en el contexto completo de una de ellas, sino en párrafos ó en frases aisladas, entresacadas arbitrariamente de dos ó más de esos documentos? Diríase que la pretension era irracional; porque las cartas constituirian un cuerpo general de doctrina que deberia estudiarse y observarse en conjunto, dejándose en el debido concierto todas y cada una de sus partes, y sin dar particularmente á ninguna de éstas más fuerza é importancia de la que merece el todo.

Hé aquí lo que se me ocurre contestar respecto de esas citas aisladas de los textos sagrados. En éstos se encierra la verdad en todo su complemento; pero no ha sido revelada al hombre sino gradualmente, á medida que la podia apreciar el desarrollo de su razon é inteligencia. Es, pues, una temeridad imprudente prescindir del concierto y unidad de la doctrina, para fijar la atencion única y exclusivamente

en palabras sueltas, arbitrariamente separadas de lo que constituye el cuerpo general de la enseñanza.

Bajo este supuesto, ¿cuáles son los principios morales que con referencia á la esclavitud descuellan en los textos sagrados? Los esclavos son hombres: por consiguiente, debemos indagar cuáles son los deberes que respecto de los hombres nos ha impuesto el Supremo Criador del Universo. Estos deberes están compendiados en los dos preceptos siguientes: Ama á tu prójimo como á ti mismo.—Haz á los otros lo que quisieras que á ti mismo se te hiciese.

¿Son aplicables estos preceptos á las relaciones del señor para con el esclavo? No hay que dudarlo un solo instante. El esclavo, no por serlo, deja de ser prójimo nuestro. Por prójimo debemos reputar á toda persona á quien podamos favorecer, y ciertamente el siervo entra en esa categoría. Es decir, que los indicados preceptos morales no se limitan á hombres de determinada gerarquía, condicion, color ó procedencia, sino que se extienden á todos y cada uno de los hombres, cualesquiera que sean las circunstancias accidentales que en ellos concurran. Todos somos hijos de Dios, y sobre todos pesa por consiguiente la obligacion moral de respetar en todos y en cada uno el derecho que el más elevado, tanto como el más humilde, tienen á procurarse su propia felicidad de la manera que la bondad Divina se ha dignado permitirla: así como queremos que ese derecho se respete por todos y cada uno en nosotros.

Paréceme que despues de estos antecedentes, es en extremo sencilla y fácil la resolucion de la cuestion. Los preceptos morales subvierten el principio en que descansa la esclavitud, porque presuponen derechos iguales en todos y en cada uno de los hombres, y la esclavitud establece el hecho de que los derechos del esclavo se absorben, se re-

funden en los del señor. La institucion es por lo mismo incompatible con los deberes morales que la ley de Dios nos impone.

¿Puede serme lícito librar mi sustento en un sistema que consiste en la extorsion del trabajo de mi prójimo, sin darle una remuneracion equivalente, sin consultar su voluntad acerca de ello? Y cuando el trabajo es desproporcionado á las fuerzas del hombre, cuando es excesivo, y por serlo, consume rápidamente la vida del trabajador; cuando va acompañado de la degradacion física, intelectual y moral del individuo; cuando, en fin, el sistema quizás propende á cerrar al infeliz bracero las puertas de la salvacion, ¿puede serme lícito explotar así á mi prójimo, única y exclusivamente para obtener yo riquezas, destinadas quizás á fomentar vicios y pasiones?

¿Querria el dueño que otra persona lo sujetase á la misma rigorosa suerte, por las mismas razones, y del mismo modo que mantiene en esclavitud á sus siervos? Y lo que él no quiere se le haga, ¿por qué ha de hacerlo á otros? ¿Qué privilegios especiales le ha concedido la Providencia para someter á otros á un tratamiento de que él no querria participar? Si el propietario desecharia con horror y espanto la idea de que en beneficio de otros se le obligase á trabajar diez y seis horas, bajo el estímulo, no del propio interés, sino del látigo, y con las demás circunstancias que caracterizan la institucion, ¿qué razon de justicia, en lo moral, puede autorizarlo para someter á otros á ese sistema que para sí encontraria atentatorio, inícuo y perverso?

¿Nos pareceria justo y equitativo que hombres blancos fuesen reducidos á esclavitud y mantenidos en ella? Esta idea choca contra todos los sentimientos de humanidad. ¿Y por qué no ha de ser así respecto de los negros? Fuera

del color, ¿qué distincion ha hecho el Criador entre los unos y los otros? ¿Por qué se ha de considerar justo y bueno en unos lo que se estimaria injusto y malo en otros? ¿Acaso no somos todos hijos de Dios? ¿Jesús no derramó por todos su preciosa sangre para la redencion del linaje humano, sin diferencia alguna entre judíos, gentiles, paganos, blancos y negros? Sea cual fuere el color, es una misma la sangre de todos los hombres que habitan la superficie de la tierra. ¿Por qué nos ha de parecer inmoral la esclavitud del blanco, si toleramos y utilizamos la del negro?

Deber nuestro es hacer que la verdadera doctrina contenida en el Evangelio llegue á conocimiento de todos los hombres, cualesquiera que sean sus circunstancias y condicion. Debemos facilitarles á todos y á cada uno de ellos cuantos medios sean necesarios para la adquision de la verdad. ¿Y será esto compatible con una institucion, que principia por imposibilitar la instruccion del siervo, y acaba por sumirlo en los vicios, en los desórdenes y en el pecado?

Dios estableció las relaciones domésticas entre marido y mujer, á quienes unió en estrecho lazo, prohibiendo se rompiese ese vínculo sagrado. El matrimonio es indisoluble, ya como sacramento, ya como contrato natural. ¿Y será compatible el estado del matrimonio con una institucion, en que la potestad marital se hace nula ante la potestad domínica, y en que los deberes morales del uno para con el otro cónyuge se borran y desaparecen en la práctica, para no lastimar los derechos del señor, ó segun lo exijan el interés, las pasiones ó el capricho de éste?

Dios estableció tambien relaciones íntimas entre el padre y el hijo, á quienes impuso distintos y determinados deberes. El hijo está tenido á honrar y obedecer al padre, y el padre á educar y mantener al hijo, criándolo bajo el

influjo del santo temor de Dios. No hay ser humano que deba tener el derecho de imposibilitar el cumplimiento de esas obligaciones. ¿Y será compatible con ellas una institucion en que el hijo deja de ser hijo, y el padre deja de ser padre, si así lo exige la conveniencia del señor?

No: no es compatible la esclavitud con los deberes morales del hombre. Por consiguiente, un estado que contraria las obligaciones morales, y que ocasiona además actos que envuelven en sí verdadera inmoralidad, no puede considerarse autorizado por el Dios Supremo de bondad, de misericordia, de amor, de caridad y de justicia.

Por lo demás, no es difícil comprender que la mencion de algunos actos humanos en los textos sagrados, no basta para suponer que esos actos han sido autorizados ó aprobados por Dios. Es indudablemente obligacion moral nuestra pagar el mal con el bien, elevar nuestras oraciones al Omnipotente en favor de los que nos injurian, y áun si se nos hiere en una megilla, presentar la otra para recibir en ella el mismo agravio.—Pero ¿debemos deducir de aquí que el injuriante tiene el *derecho* de ofender de ese modo al injuriado? Porque nuestro deber nos compela á perdonar las injurias, ¿habremos de convenir en que las injurias son permitidas?

En este sentido entiende deben comprenderse los textos de San Pablo (Cor. XII, 13; Gál. III, 26 á 28; Tim. VI, 1; Eph. VI, 56 á 59), que suelen recomendar los defensores de la institucion. El apóstol admite la existencia de esclavos ó libres, y recomienda á los primeros que honren con todo respeto á sus dueños, y los obedezcan con sencillez de corazon como á Cristo, haciendo de corazon la voluntad de Dios.—Pero al mismo tiempo requiere de los señores «hagan lo mismo con sus esclavos, aflojando en sus amenazas,

sabiendo que el Señor de unos y otros está en los cielos, y delante de él no hay ecepcion de personas, » y declara que «todos son hijos de Dios por la fe que es en Cristo Jesús....» y que «no hay judío ni griego, ni esclavo ni libre, ni macho ni hembra, pues todos son uno en Jesucristo.» En otra parte agrega: «A mí me pertenece la venganza: yo pagaré, dice el Señor.» (Rom. XII, 19.) Es decir, que cada cual debe sufrir con resignacion y humildad la suerte que le ha cabido, no porque sea justo que el fuerte oprima al débil, sino porque es preciso someternos á la voluntad de Dios, y dejar en sus manos la enmienda y reparacion de nuestros agravios.—La mansedumbre, la conformidad y la paciencia son títulos meritorios ante el Altísimo; pero esto no implica que la violencia y la tiranía hayan obtenido autorizacion directa ó indirecta en la santa doctrina que predica paz, concordia y caridad.

En cuanto á los textos del Antiguo Testamento, ¿quién puede creer de buena fe que lo que en determinadas circunstancias ordenó ó permitió el Omnipotente en favor del ingrato pueblo judío, y en castigo de otros pueblos más culpables, deba servir de regla en la conducta del hombre cristiano? ¿Qué títulos tenemos para aspirar á que á nosotros se haga extensivo, en perjuicio de nuestros hermanos, un favor especial que la sabiduría del Altísimo creyó deber conceder en determinadas circunstancias á un pueblo determinado? Cuando la ley de gracia vino á modificar y amplificar la antigua ley: cuando se proclamó «paz á los hombres de buena voluntad,» no para un pueblo, sino para todas las naciones de la tierra, cesó todo motivo y debió cesar toda pretension de exclusivismo, en el goce de los beneficios que la misericordia divina se digna dispensar á la humanidad. Por todos los hombres padeció Jesús: todos

fueron redimidos con el precio de su valiosa sangre; y no hay quien tenga derecho á considerarse autorizado para disfrutar especiales beneficios. A mi juicio, la ley moral aplicable á este caso se encierra en las siguientes sentencias: «Y así, todo lo que quereis que los hombres hagan con vosotros, hacedlo tambien vosotros con ellos.» (San Mateo, VII, 12.) «Y lo que quereis que hagan á vosotros los hombres, eso mismo haced vosotros á ellos.» (San Lucas, VI, 31.)

No es por consiguiente exacta la opinion de que los textos sagrados autoricen ó sancionen el estado de esclavitud, y vacilo tanto ménos en expresarlo así, cuanto que la Iglesia Católica no ha perdonado medio de combatir esa institucion, áun desde los primeros siglos, segun he tenido ocasion de advertirlo en otro lugar de esta obra. Ya hemos visto, en efecto, que Pio II, en 7 de Octubre de 1472, reprendió severamente la conducta de los cristianos que reducian á la esclavitud á los neófitos de las regiones africanas: que Paulo III, en 20 de Mayo y 10 de Junio de 1537, condenó á los europeos que esclavizasen á los indios ó á otra cualquiera clase de hombres: que Urbano VIII, en 22 de Abril de 1629, reconvino á los que reducian á la esclavitud á los habitantes de la India Occidental ó Meridional: que Benedicto XIV, en 20 de Diciembre de 1741, renovó esas prescripciones: que Pio VII tambien pretendió cesase el tráfico de negros entre los cristianos; y que Gregorio XVI lo condenó y censuró de la manera más enérgica.

Diráse tal vez que todo esto sólo se refiere á la trata, esto es, á constituir en esclavitud á hombres libres, pero no á mantener en servidumbre á los que ya se hallan en ese estado. Creo, sin embargo, que la prohibicion de la trata envuelve en lo moral la prohibicion de la esclavitud. ¿Por

qué se ha condenado el tráfico? ¿Por qué se le considera inmoral? Porque el hecho de tener como esclavo á un hombre, pugna contra los preceptos evangélicos, y señaladamente contra el amor que debemos al prójimo. Seguro es que la Iglesia Católica ha condenado la trata, no sólo por la inmoralidad de los actos que en ella se encierran, sino por la inmoralidad de sus consecuencias, y entre éstas por la inmoralidad de la misma institucion. Y seguro es además que si la esclavitud no fuese inmoral, si estuviese autorizada por las leyes del Altísimo, el catolicismo no hubiera mostrado tanto empeño en impedir ese ominoso comercio.

Pero se equivocan los que creen que la Iglesia se ha limitado á condenar la trata: tambien ha combatido noble y generosamente contra la institucion de la esclavitud. No considero oportuno repetir aquí la mencion de todos los servicios que en este particular ha prestado el catolicismo á la causa de la humanidad, y que se hallan detenidamente detallados en el capítulo II de esta obra. Basta á mi propósito recordar, que el espíritu de todas las disposiciones dictadas para reprimir el mal trato de los esclavos, iba encaminado á condenar la esclavitud: que todas las prescripciones dirigidas á conceder defensa á los libertos, importan tanto como la reprobacion de la esclavitud: que cuanto se hizo para facilitar la redencion de los cautivos, hasta quebrantándose para ello los vasos sagrados, tendia directamente á hacer odiosa la esclavitud: que el Papa Alejandro III declaró que la naturaleza á nadie creó esclavo, y que nadie por condicion natural está sujeto á la esclavitud: que el Papa Leon X sostuvo decisivamente que no sólo la religion cristiana, sino la naturaleza misma, alzan su voz contra el estado de esclavitud: que en los primeros tiempos de la Iglesia, segun nos lo atestigua el Papa Clemente I,

muchos cristianos cargaron ellos mismos con las cadenas para aliviar y rescatar á los cautivos, bajo el impulso de ese amor al prójimo que predicó la santa doctrina de Jesús; y en fin, que Fray Bartolomé de las Casas, el Padre Alonso de Sandoval, el Bienaventurado Pedro Claver y un número inmenso de héroes que pertenecen á la comunion Católica, han hecho sacrificios considerables, y actos de abnegacion y caridad imponderables, en ódio de la inmoral institucion, y en favor de la libertad individual del hombre, que es uno de los más preciosos dones que nos dispensó la bondad del Omnipotente.

Y despues de esto, ¿habrá quien sostenga de buena fe que los textos sagrados sancionan y autorizan el estado de esclavitud? No. Esa institucion es inmoral, contraria á los preceptos evangélicos, derogatoria de los derechos de la humanidad, y no ha podido recibir semejante sancion.

Mi opinion es que en el terreno de la moral, y mirada la cuestion en abstracto, la institucion de la esclavitud no admite defensa alguna. Veremos en el próximo capítulo de qué manera debe resolverse, en mi sentir, esta cuestion, concretándola al caso en que nos hallamos colocados.

CAPÍTULO XXVIII.

REPARACION.

Una de las obligaciones morales, que son consecuencia precisa de la persuasion de haber cometido una accion injusta, es la reparacion del daño causado, en cuanto del causante dependa. Lo ménos que puede hacer el hombre que está convencido de haber inferido un agravio, es repararlo tan pronto y tan completamente como le sea posible.—Y lo que se dice del hombre debe tambien entenderse de los pueblos ó de la sociedad, cuando colectivamente hayan ocasionado el mal, cuyo remedio exija la moral.

Pero esa reparacion no ha de hacerse de manera que, léjos de constituir un bien, lleve consigo males. En esto, como en todo, hemos de guiarnos por aquel amor al prójimo que la ley de Dios nos impone como un deber. Es obligacion nuestra procurar el beneficio de nuestros semejantes, del mismo modo que desearíamos se procediese con nosotros mismos. Esta obligacion existe por sí sola, conforme á la ley natural, áun sin necesidad de actos prévios que la hagan más apremiante y perentoria. Por consiguiente, cuando el deber

que nace del precepto de amar al prójimo, va acompañado de la necesidad y justicia de reparar un daño que hemos causado, es evidente que no obraremos cumplidamente, no quedaremos exonerados de responsabilidad moral, si no adoptamos con toda diligencia, con cuidadoso esmero y con la más escrupulosa exactitud, todas las precauciones precisas para que la reparacion, en vez de hacerse ineficaz, en vez de convertirse en gérmen de males, produzca los mejores resultados que las circunstancias del caso permitan. Ciertamente no se verá libre de culpa el que despues de reconocer que ha inferido un agravio, se abstenga meramente de hechos de igual carácter, y pretenda lavarse las manos como Pilatos.

Con arreglo á estos principios, procuraremos investigar qué es lo que debemos hacer, partiendo del concepto de que, bajo el aspecto moral, tanto la trata como la institucion de la esclavitud son insostenibles.

¿Deberemos manumitir á los esclavos? En mi opinion, el propietario que posea uno ó más esclavos suficientemente industriosos, morigerados y capaces de atender á su propio sustento y al de su familia, si la tiene, ó si en lo sucesivo la creare, no cumpliria sus obligaciones moralea si un solo dia demorase reconocer la libertad de un ser retenido en servidumbre segun la ley civil, pero contra las prescripciones del derecho natural. En ese caso, no habria inconvenientes atendibles para llevar desde luego á cabo una completa reparacion. El bien del agraviado es lo único que debe servir de guia, y plenamente se consigue sin dificultades de ningun género, en un caso como el que presupongo, supuesto que ya el siervo estaria en aptitud de aprovechar todos los beneficios de la libertad personal.

Pero no se trata de casos particulares. Me refiero, no á

algunos esclavos determinados, sino á todos los que en Cuba se hallan reducidos á una triste servidumbre.—¿Deberemos—esto es, deberá la sociedad—manumitirlos? La respuesta á esta pregunta depende de otra pregunta. La manumision actual ¿sería un bien para los esclavos? Si la contestacion es afirmativa, habrá que cerrar los ojos á todo otro género de consideraciones; porque ante la idea del deber desaparecen y se borran las ideas de la conveniencia y del agrado. Si por el contrario es negativa, entónces sería indispensable empeñarnos en remover los inconvenientes que existan para que la reparacion obligatoria produzca el bien que nos proponemos. Hé aquí la alternativa que se nos presenta como consecuencia de una obligacion moral.

¿Será un bien para los esclavos la manumision actual? La experiencia de lo acontecido en las colonias británicas y francesas, cuando se decretó la emancipacion, y de lo que está hoy mismo sucediendo en los Estados del Sur de la Union americana, nos autoriza para pensar que el cambio repentino, léjos de proporcionar bienes, producirá males infinitos á la misma poblacion de color.—En medio de los rigores y de los otros inconvenientes de la esclavitud, hay por lo ménos en la disciplina, á que la potestad doméstica sujeta á los siervos, un freno saludable que los contiene, un dique sólido que impide los desbordamientos del desórden. Quítese ese freno, destrúyase ese dique; y si en la actualidad hay justos motivos para deplorar, bajo el aspecto moral, las tendencias y consecuencias de la esclavitud, entónces los habrá mayores para lamentar los resultados del libertinaje, cuando se dé rienda suelta á las pasiones, cuando se trastorne y subvierta el órden social.

En las Indias Occidentales inglesas, la poblacion de color

disminuyó en 60.000 almas, á los doce años de la emancipacion. Provino en gran parte esto de que, menguada la produccion, atrasada la industria, acrecentada la intemperancia y fomentados todos los vicios; los sufrimientos y penalidades físicas y morales habian de acortar la existencia de esos seres que, esclavos de hombres blancos, habian sido en extremo miserables, pero que fueron mucho más miserables cuando, libres civilmente, quedaron esclavos de los más bajos y viles instintos. Y los males, por supuesto, no pesaron exclusivamente sobre la poblacion de color, sino que se difundieron por todo el cuerpo social, atacando la riqueza pública, destruyendo fortunas privadas, é introduciendo las congojas, la penuria y el infortunio, allí donde habian reinado ántes la paz, el contento y la abundancia.

Moralmente todo esto se explica de una manera que trae la conviccion al ánimo y el terror al corazon.—Que pecado tan inveterado quedase sin penitencia adecuada: que la naturaleza no se vengara de tan larga y horrible violacion de sus leyes: que la transicion de un estado antinatural á un estado natural no fuese difícil y penosa; y que la sociedad para recuperar la salud quebrantada, no se viera sometida préviamente á un doloroso tratamiento: hé aquí cosas que nunca debieron, que hoy tampoco deben esperarse, sino invocando la misericordia del Dios de bondad, y adoptando cuantas medidas sugiera la prudencia para salvar las dificultades del paso. Centenares de miles de seres humanos, á quienes se ha negado toda instruccion, á quienes no se ha permitido el ejercicio de los deberes del hombre para con el hombre, en quienes se ha oscurecido toda idea y reprimido todo sentimiento de responsabilidad en la vida futura: centenares de miles de hombres, que no

saben lo que es amor ni piedad, que no han aprendido otra cosa que temer el látigo, que no tienen más esperanzas que verse libres del dolor animal: centenares de miles de hombres para quienes la industria se ha hecho odiosa, la obediencia una horrible necesidad, y la misericordia misma una gracia hija del capricho: centenares de miles de seres humanos en quienes se han ahogado todos los sentimientos dulces y nobles de humanidad, al paso que se fomentaban en ellos las bajas pasiones y los instintos de la perversidad, ¿están por ventura en aptitud de gozar, sin preparativos algunos, de los beneficios de la libertad y de la independencia personal? A centenares de miles de seres humanos así educados y enseñados, ¿podrá decírseles sin riesgo alguno:—«Sois libres; id donde querais; buscad alimento donde podais encontrarlo; sed en lo sucesivo dueños de vuestras personas: pero mantenéos siempre sujetos á las reglas necesarias de la sociedad, á una vida de trabajo y privaciones, y á la dura condicion de la ignorancia, de la pobreza y de la degradacion, en tierras donde hay hombres que creeis nadan en la abundancia?»

Y si tantos desórdenes, convulsiones y trastornos ocurrieron con motivo de la emancipacion en las colonias británicas y francesas, y actualmente se hacen sentir en los Estados del Sur de la Union americana, sin embargo de que en todos esos países los esclavos estaban mucho más civilizados, mucho mejor preparados que los nuestros para gozar de los beneficios de la libertad, ¿no deberemos temer que los estragos del cambio repentino sean mucho más deplorables en Cuba? Esa transicion rápida, momentánea, desde la mayor abyeccion á que puede estar sujeta la naturaleza humana, desde el estado de servidumbre involuntaria al trabajo libre, espontáneo y retribuido, ¿se

conseguiria fácilmente entre nosotros sin grave perjuicio de la produccion, de la cual depende el bienestar material de todas las clases, y especialmente de las clases trabajadoras? ¿Se conseguiria entre nosotros sin lastimar los intereses morales de toda la sociedad cubana, y señaladamente de la poblacion de color, más propensa que la otra, por su mismo estado de degradacion, á dejarse atraer ó fascinar por el incentivo de la inmoralidad? Delirio sería pensarlo.—Negros que en su mayor parte han sido más ó ménos recientemente importados de África, que raras veces han oido pronunciar el santo nombre de Dios, que no tienen idea de lo es justo y de lo que es injusto, que miran en el trabajo la más espantosa necesidad, que se hallan, en fin, poco ménos que en estado salvaje, ¿qué han de hacer el dia en que se les diga: «libres sois?» Los prédios rústicos, los talleres, todos los trabajos quedarán abandonados Algunos de esos infelices se aglomerarán, se hacinarán en las grandes poblaciones, donde la escasez, la miseria, la intemperancia y otros excesos les acarrearán sufrimientos y enfermedades, y los hundirán en una huesa prematura.—Otros se acogerán á los bosques, donde, al abrigo de algunas ramas groseramente entrelazadas, y en las inmediaciones de una hoguera, que les dé calor y alegría, pasarán uno tras otro dia, tendidos sobre el duro y húmedo suelo, sin incorporarse ni hacer esfuerzos, sino cuando el hambre ó la sed los obliguen á buscar alguna raíz, ó fruta en los árboles ó plantas más cercanas, ó un poco de agua en el no distante arroyo.—Otros, la mayor parte, buscarán en el merodeo primeramente, y luego en el robo, y por último en el asesinato, los medios de asegurar una subsistencia precaria, peligrosa y criminal, que encontraria su fin en el patíbulo, si la sociedad fuese bastante fuerte para reprimir esos ultra-

jes, ó en otra muerte violenta que la desesperacion, la venganza ó la odiosidad se encargarian de ejecutar.

La perspectiva no puede ser más sombría.—Mala sin duda es en el dia la condicion de esos desgraciados, á quienes priva la ley civil de casi todos los derechos imprescriptibles de la naturaleza humana, que se ven obligados á trabajar hasta diez y seis horas diarias, que no reciben remuneracion adecuada por su trabajo, que, en fin, no son tratados ni considerados como personas, sino como cosas, como animales, ó si se quiere, como una favorable modificacion del bruto, como un grado intermedio entre el hombre y el bruto, con más proximidad al bruto que al hombre. Todo esto es abusivo, es repugnante á los buenos sentimientos de humanidad, es contrario á la ley natural, á la ley de Dios, á una ley superior á los preceptos humanos, sobre todo si están basados en el egoismo y en el mezquino interés. Pero la emancipacion repentina no cura esos males, sino ocasionando males mayores. El alimento escaso que en el dia tiene el esclavo, se haria entónces más precario y eventual. Desapareceria la proteccion que la potestad domínica concede hoy al débil contra el fuerte. La destitucion y escasez y privaciones serian entónces espantosas.—Y como complemento de todo, los vicios, los delitos y los crímenes vendrian á empeorar una situacion ya de por sí bastante angustiosa. La inmoralidad, con su aspecto más deforme, se encargaria de dirigir los destinos de esa raza desventurada, que saldria de una abyeccion espantosa, sólo para caer en otra mayor. La libertad sería así más horrible que la misma esclavitud.

¿Qué hacer, pues, en situacion tan perpleja y tan difícil? ¿Deberá la sociedad manumitir repentinamente á los esclavos? De nigun modo. La sociedad no tiene ese *deber*.

Léjos de eso, si la sociedad *quisiera* acordar la instantánea manumision, entiendo que careceria de ese *derecho*. Porque, ¿qué derecho asiste á la sociedad para expulsar á numerosos seres del gran taller nacional, dejándolos abandonados á merced del hambre y de la miseria? ¿Qué derecho le asiste para entregar en manos de la ignorancia y de las bajas pasiones, á una poblacion que la misma sociedad hizo estúpida, brutal y degradada? ¡Pues qué! despues de haber conducido á un profundo abismo á tantos desventurados, ¿nos permitiria la conciencia abandonarlos allí para que perezcan en medio de los más crueles tormentos? ¿No estaremos obligados á tenderles una mano amiga y salvadora, á hacer por lo ménos cuantos esfuerzos estén á nuestro alcance, para ayudarlos á salir de la sima en que nosotros mismos los hemos hundido? ¿El amor debido al prójimo se veria satisfecho si en lance tan angustiado, en lance de vida ó muerte, volviésemos la espalda á aquellos á quienes hubiésemos colocado en la situacion de mayor peligro? ¿Se cumplen así los preceptos divinos? Lo repito. La sociedad no tendria ese *derecho*. Mucho ménos por consiguiente estaria en el *deber* moral de manumitir instantáneamente á los esclavos, á quienes entónces pondria en mayor desventura de la que en la actualidad los agovia.

¿Los dejaremos, pues, en la misma condicion en que hoy se hallan? Hé aquí lo que muchos propietarios apetecerian; pero la moral lo reprueba altamente. La esclavitud es un mal gravísimo, que es preciso curar.—La emancipacion inmediata es un remedio que agravaria todavía más la dolencia. Necesario es por consiguiente abstenernos de ese remedio; pero no por ello debemos dejar que progrese aquel mal indefinidamente. Busquemos, esforcémonos en buscar la cura, y es probable que, con el auxilio del Omni-

potente, la encontraremos.—Por lo ménos es un deber moral, que sobre nosotros todos pesa, la adopcion de medidas prudentes y discretas que nos conduzcan al fin apetecido, evitando al mismo tiempo los inconvenientes de la situacion.

¿Pero de qué modo habremos de proceder? ¿Qué es lo que expresamente requiere de nosotros la moral? ¿Cómo acertar en tanta perplejidad?

Figurémonos que en nuestro poder existe, sin correspondernos más que un interés indirecto, aunque bastante grave, todo el patrimonio de un ser humano que por culpa nuestra se halla en la más grosera ignorancia, en la más profunda abyeccion, en la inmoralidad más escandalosa, hasta el extremo de estar abismado en los vicios y de encontrarse privado de su inteligencia.—Llegamos al fin á convencernos de que moralmente es deber nuestro restituir su patrimonio á ese ente desgraciado; pero es evidente que éste, bajo el influjo de su estupidez, no se aprovecharia de su patrimonio, sino que, léjos de beneficiarse con él, lo convertiria en medio de hundirse más y más en la degradacion, en los desórdenes y en el pecado: con lo cual, no sólo acabaria de consumar su propia ruina, sino que labraria la nuestra por estar íntimamente enlazados nuestros destinos. ¿Devolveríamos su patrimonio al estúpido? No, ciertamente, porque con ello le causaríamos más males que bienes; lo cual condena la moral. ¿Nos daríamos por satisfechos con esto, y permaneceríamos en quieta, tranquila y pacífica posesion de lo que sabemos pertenece á otro, por más que indirectamente estemos interesados en la conservacion y adelanto de esa propiedad? Tampoco este proceder sería incompatible con la probidad.—La moral en caso semejante exigiria: 1.°, que en beneficio del estú-

pido, y sin perjuicio de apropiarnos el interés que legítimamente nos corresponda, continuemos manejando y adelantando aquel patrimonio, hasta que el propietario se halle en aptitud de manejarlo por sí mismo; y 2.°, que hagamos cuanto de nosotros dependa para que aquel desgraciado recobre su razon, salga de su abyeccion, vicios, inmoralidad é ignorancia, y adquiera la aptitud indispensable para la administracion de sus pertenencias.—Este segundo punto sería tanto como el primero, consecuencia de nuestros deberes morales, ya porque así lo requiere el amor al prójimo, y ya porque, si ha sido culpa nuestra la ineptitud del propietario, estamos obligados á la reparacion por cuantos modos estén á nuestro alcance.

Creo que de esta suerte están suficientemente indicados nuestros deberes morales respecto de los esclavos de Cuba.—Esos deberes consisten, no sólo en restituirles en época oportuna su libertad, de que injustamente se ven privados, sino en prepararlos, en educarlos, en proporcionales los medios necesarios para que gocen y disfruten de los beneficios de esa libertad, cuando llegue el momento en que pueda dispensárseles sin inconvenientes de ninguna clase; aprovechándonos mientras tanto de su trabajo, no en utilidad exclusivamente nuestra, sino de manera que los productos que se obtengan con nuestros capitales y nuestra direccion ó inteligencia, al mismo tiempo que con su trabajo, se distribuyan en la proporcion que prácticamente aparezca más equitativa, entre los esclavos y nosotros mismos, entre el trabajo y el capital.

Es decir, que en la esclavitud hay dos particulares en que la reparacion es obligatoria, moralmente hablando.— Esos hombres son esclavos; debieran ser libres; justo es, pues, que lo sean.—Mas no pueden serlo por su ignorancia, es-

tupidez, pereza é inmoralidad; circunstancias todas que, unidas á la libertad, acarrearian la licencia, el desenfreno, la ruina del cuerpo y la del alma. Esto sólo se remediará con prévio adoctrinamiento, morigerando al negro, infundiéndole industria, estímulo y laboriosidad. Necesario es por consiguiente que así los preparemos para el nuevo estado civil que les aguarda. Son hijos de Dios, semejantes nuestros, y estos títulos los autorizan para esperar de nosotros que les dispensemos todos esos beneficios.—Pero tienen además otros títulos á nuestra consideracion. No sólo su condicion de esclavos, sino tambien su ignorancia, estupidez, pereza é inmoralidad, son obra nuestra, ó de nuestros causantes, cuando no lo sean de los unos y de los otros. La reparacion, por tanto, es moralmente imprescindible.

¡Imprescindible!—Preciso es que así lo reconozcamos.—De buena fe debemos admitir esa obligacion, y de buena fe es necesario que apliquemos todas nuestras fuerzas á remover las causas que impiden el instantáneo remedio del daño. Otra cosa sería repetir con el poeta latino:

Video, proboque meliora
Deteriora sequor.

Cuando la conciencia nos ha permitido descubrir la cualidad moral de nuestras acciones; cuando nos impele á lo que es justo, y procura disuadirnos ó separarnos de lo que es injusto, no debemos negar á ese sentimiento moral la autoridad suprema de que está revestido, no debemos prescindir de sus consejos y amonestaciones, no debemos acallar su voz. Conocidas nuestras obligaciones, para lo cual basta consultar nuestra conciencia con empeño y deseo de acierto, no hay excusa para causar males, ni para persistir en el mal. La ignorancia misma no nos salvaria, si proviniese de

abandono criminal por nuestra parte. Solemne, terrible es el pensamiento de que estamos dotados, de esa facultad que nos acompaña toda la vida, sin abandonarnos un solo instante, siempre aconsejándonos, siempre amonestándonos, siempre reprobando, siempre recordando, á ménos que de propósito deliberado vayamos gradualmente amortiguándola, hasta extinguir por completo sus clamores. Solemne, terrible es este pensamiento, porque no nos deja disculpa alguna, porque ántes de la accion dice si es justa ó injusta, porque despues de la accion, si es injusta, nos señala, nos exige imperiosamente la reparacion, ámplia, cumplida, acabada, completa, cual la quisiéramos para nosotros mismos en circunstancias semejantes. Solemne, terrible es este pensamiento, porque va asociado con otro aterrador, espantoso: el de la responsabilidad en que incurrimos.

Sí: incurrimos en una responsabilidad ineludible, si hacemos el mal, si persistimos en el mal, si no practicamos cuanto es necesario para reparar el mal. Fuerza es desengañarnos. El hombre será recompensado ó castigado, segun hayan sido buenas ó malas sus acciones. Si la recompensa ó el castigo no le alcanzan en esta vida, en la vida futura habrá de experimentar la una ó el otro. Nos lo ha dicho así el Redentor del mundo, y la razon por sí sola nos demuestra que el justo no puede quedar sin galardon, ni el perverso sin condigno escarmiento. Esta es una ley moral, tan cierta y segura como las leyes físicas. El que se arroja á las llamas, ha de ser consumido por el fuego. El que se arroja en el pecado, ha de ser atormentado por la justica de Dios. Justicia inexorable, por lo mismo que el hombre ha tenido cuantos medios necesitaba para huir de la culpa, y áun despues de caer en ella, para conocer su deformidad y reparar los daños causados.

No lo olvidemos. Los que individualmente puedan devolver su libertad á unos míseros cautivos, de quienes sea permitido esperar que hagan buen uso de tan precioso bien, no deben perder un solo instante en cumplir esa obligacion moral. Pero es deber de todos indistintamente hacer de buena fe y con empeño, cuanto sea preciso para colocar al negro esclavo en posicion de que se morigere y adquiera hábitos de industria, á fin de que en un breve espacio esté en aptitud de gozar, y efectivamente goce, del inestimable don de que actualmente se halla privado.

FIN DE LA PARTE CUARTA.

PARTE QUINTA.

CONSIDERACIONES POLÍTICAS SOBRE LA REFORMA.

CAPÍTULO XXIX.

NECESIDAD Y URGENCIA DE LA REFORMA.

Si no ha sido infructuoso este trabajo en los diversos particulares que hasta ahora he sometido al juicio de mis lectores, creo puedo dar por establecidos los siguientes puntos.

1.° La prohibicion de la trata, las estipulaciones consignadas en los tratados, las prescripciones contenidas en las leyes civiles, y las solemnes advertencias y amonestaciones formuladas por el vicario de Jesucristo en la tierra, no han sido poderosas á impedir que el comercio de esclavos continuase con mayores crueldades y horrores hasta nuestros dias; y si hoy se halla contenido, parece siempre dispuesto á revivir tan pronto como encuentre una oportunidad favorable para ello.—De aquí debe inferirse que todos los medios hasta ahora empleados para la extincion del tráfico no surten por completo el efecto apetecido. Es preciso buscar otros arbitrios; entre ellos el de colocar á los esclavos de la isla de Cuba en aptitud de alcanzar en breve espacio su libertad.—Porque es evidente que desde

el momento en que los hacendados se persuadan de que en pocos años ya no tendrán esclavos, cesará en gran parte su inclinacion á comprarlos, á ménos que sea por precio tan bajo que no baste á satisfacer la codicia del armador: fuera de que de esa manera nos aproximaremos á la época en que sin inconveniente alguno ha de declararse extinguida y abolida la esclavitud en las Antillas españolas, en cuyo caso ya no habrá temor de que se importen bozales entre nosotros. Es, pues, necesaria la reforma que indico para impedir la continuacion de la trata, y para que tengan su puntual y debido cumplimiento los tratados celebrados con la Gran Bretaña, las leyes del reino, y los preceptos de la Iglesia católica.

2.ª Nuestra legislacion en lo relativo á la esclavitud es en extremo deficiente, injusta y absurda. Deficiente; porque componiéndose en su mayor parte de leyes tomadas del derecho romano, las cuales se habian dictado en época en que las costumbres públicas y la civilizacion eran muy distintas de lo que son en nuestros dias, casi todas esas disposiciones han caido completamente en desuso, ocupan inútilmente un extenso lugar en nuestros códigos, y dejan sin resolucion muchos casos que ocurren frecuentemente. Injusta; porque sin embargo de establecer que la servidumbre es una institucion contra natura, y la cosa más vil y despreciable del mundo, excepto el pecado, no sólo sanciona semejante estado, tan repugnante á la moral, sino que agrava sus tristes resultados, privando al esclavo de todo derecho civil, y aun de sus derechos naturales, pues el marido y el padre no pueden ejercer la potestad marital ni la paterna, sino á merced ó al capricho de la potestad dominica. — Y absurda; porque esas leyes tomadas del paganismo, se hallan confusamente mezcladas en un mismo

código con otras tomadas de la Iglesia, y otras en que estatuyen y confirman las reglas del feudalismo: resultando así en el conjunto un cuerpo deforme y compuesto de partes incoherentes. Necesaria es, pues, la reforma en la legislacion, para que con arreglo á los adelantos de la ciencia, en atencion al progreso de la civilizacion, y con sujecion á las exigencias de la moral cristiana, se fijen y definan las relaciones que deben existir entre el señor y el sirviente, siquiera sea temporal ó interinamente, mientras llega el ansiado dia en que se proclame en términos absolutos la libertad personal.

3.° En el órden económico, el sistema de trabajo forzado, privado de espontaneidad y del estímulo del interés, nos está causando considerables daños. Despoja al trabajador de la remuneracion que merece; despoja tambien de la suya al capital; ofrece obstáculos á la mejora y aumento de los productos, y ataca directamente las fuentes de la produccion.—Fomenta la pereza, los vicios y la disipacion; y ciego partidario de la rutina, va gradualmente esquilmando las propiedades, y tiende á destruir los capitales: de donde proviene tanta hipoteca, tanto concurso de acreedores, tanta ruina como se advierte en multitud de familias, ayer opulentas y distinguidas, hoy sumidas en la oscuridad y en la miseria. Necesaria es, pues, la reforma para evitar que la institucion de la esclavitud nos envuelva en una bancarota general, á que rápidamente nos conduce, sin embargo de la aparente prosperidad de la isla de Cuba, cuya principal industria está rindiendo por término medio tan mezquinos resultados, que no alcanzan para cubrir los gastos ordinarios y el interés de las considerables sumas invertidas en el cultivo de la caña y en la elaboracion del azúcar. Y en nada se disminuye la nece-

sidad de esa reforma por el supuesto, ó cuando ménos exagerado, beneficio que segun se dice, deben la industria agrícola, el comercio y la civilizacion del mundo á aquel sistema; porque la prosperidad de las regiones coloniales, en que la institucion ha florecido, ha sido siempre más ficticia que real y verdadera; aparte de que hay fundados motivos para presumir que, sin la esclavitud, la América habria hecho más sólidos progresos que los que estamos palpando; siendo por lo demás forzoso convenir en que han pasado ya los dias de la esclavitud, y ésta se ha hecho improductiva como institucion económica.

4.° Bajo el aspecto moral, la esclavitud presenta sus formas más odiosas. La trata, manantial fecundo de la servidumbre, se hace inagotable mientras ésta subsista, y va acompañada de tantos horrores, que es en verdad escandaloso, al par que lamentable, que la civilizacion cristiana no haya podido reprimirla, á pesar de los esfuerzos empleados. Pero áun prescindiendo del tráfico, la esclavitud no es otra cosa que la negacion de los derechos de la humanidad, la infraccion de los preceptos divinos, la superposicion de la fuerza y del agravio sobre la debilidad y la justicia. No es compatible ese estado de opresion y violencia con el amor debido al prójimo; ni hay razon que autorice á un hombre para apropiarse lo que otro hombre trabaja, la persona de ese otro hombre y áun sus hijos y su mujer, para hacer de todos y de cada uno de ellos lo que mejor le plazca. Tampoco puede ser conforme con la ley natural, ni con la revelacion, la facultad que de hecho ejerce el dueño para permitir, si quiere, ó cortar, si le parece, en el siervo, el culto debido á la Divinidad; ni para dificultar la instruccion religiosa de ese ser desventurado; ni para embrutecerlo, privándolo del ejercicio de sus facultades mentales y de su

libre albedrío.—Por último, tendiendo la esclavitud á desmoralizar al dueño tanto como al esclavo, fomentando en el uno y en el otro los vicios y las pasiones, incitándolos á los excesos y al crímen, la institucion ha de considerarse indispensablemente como gérmen funesto de inmoralidad, desórden, desarreglo, pecado y condenacion.—Deber nuestro es poner remedio á tantos males: deber nuestro tambien propender á que cuanto ántes sea posible quede extinguido y desaparezca por completo un sistema que entraña todos esos inconvenientes morales.—Así nos lo demanda el amor al prójimo, en cuyo beneficio estamos obligados á hacer lo que de nosotros dependa. Pero hay todavía otra causa más apremiante de aquel deber.—La esclavitud y sus consecuencias precisas, la inmoralidad, estupidez é ineptitud del siervo, son obra nuestra ó de nuestros causantes. La ley de Dios nos exige la reparacion del daño que ocasionemos, y estamos por consiguiente en el caso de reparar todo el que pesa sobre esa mísera clase. Necesaria es, pues, la reforma para observar nuestros deberes morales, é impedir la terrible responsabilidad que de otro modo tomaríamos sobre nosotros mismos.

Si todo lo dicho no basta para demostrar la necesidad imperiosa de la reforma de nuestro sistema de trabajo, confieso de buena fe que no comprendo en qué circunstancias se estimaria ameritada la variacion de una situacion ya adoptada. No habiéndose conseguido con la abolicion de la trata el objeto apetecido: siendo evidente que nuestra legislacion sobre la esclavitud es defectuosa; y reclamando imperiosamente un cambio, tanto los buenos principios económicos como los más elevados intereses de la moral, ¿qué más necesita para reconocer que es indispensable una alteracion radical? ¿Cuándo hallaría, si ahora no halla, la sana

política, motivos poderosos para destruir lo existente y crear un nuevo órden de cosas.

Pero no faltan otras consideraciones que nos inclinan forzosamente á la reforma. Examinemos brevemente algunas de ellas:

1.° Efectos de la institucion sobre toda la poblacion.

En todos los países en que ha existido ó existe la esclavitud, se ha advertido y se advierte que la reputacion y fama de los habitantes blancos, áun de los más acaudalados, queda menguada y rebajada en el extranjero.—Depende esto seguramente, en primer lugar, de que se consideran inmoralmente adquiridas las riquezas, y en segundo lugar de que éstas se estiman muy precarias y eventuales, pudiendo ser destruidas en un momento por cualquier acontecimiento imprevisto; en cuyo caso sería difícil, si no imposible, reponerlas, por lo mismo que la industria descansa en bases poco sólidas. De suerte que la institucion degrada el carácter nacional, pone obstáculos con la negacion del crédito al progreso de la industria local, envilece ante extraños ojos la conducta individual, y áun compromete las relaciones políticas y mercantiles con las potencias extranjeras.

No es esto solo por desgracia. Aun entre los mismos habitantes del país, la paz doméstica se envenena, las opiniones y los corazones se dividen, y la existencia de la sociedad ó del órden público queda comprometida y amagada. Así ha sucedido en Jamáica y otras posesiones extranjeras, y especialmente en la Union americana, donde han sido más desastrosos los estragos causados por el antagonismo, fruto pernicioso de semejante sistema. La arrogancia de los propietarios va creciendo hasta hacerse intolerable, á lo ménos para las preocupaciones y deseos de

los que, creyéndose tan buenos como aquellos, no tienen sin embargo tantos elementos de riqueza y bienestar.—Para los unos, todo el que no sea negro pertenece á la porcion privilegiada, sin distincion alguna entre sus individuos. En los otros, es casi inevitable la propension á buscar honras y preeminencias, creyéndose superiores, no sólo á los negros, no sólo á los blancos que no poseen esclavos, sino tambien á aquellos blancos que no poseen tantos esclavos como el que hace la comparacion.—Y si de otros distritos, aunque no sean extranjeros, salen voces clamando contra la inmoralidad de la institucion, el conflicto llega á adquirir proporciones colosales, y puede terminar en una guerra civil, como la que ha inundado en sangre los campos de la vecina República.

No necesito hablar de la posibilidad de una guerra servil. Por fortuna juzgo remoto este evento en la isla de Cuba, no sólo por las considerables fuerzas de que dispone el Gobierno, sino tambien por la misma estupidez y pereza de los esclavos de las fincas rústicas. Pero si la institucion continuara como hasta aquí, y de vez en cuando encontrase nuevo alimento en la trata, llegaria ciertamente un dia en que corriesen gran peligro la paz y tranquilidad domésticas, el órden social, la vida y la honra de las familias.—El espectáculo de Santo Domingo cubre de angustia el corazon ménos sensible. La tea y el puñal por armas; el niño y la mujer por víctimas; la conflagracion y los lamentos por señal de alarma; y por resultado final, la desolacion, la barbarie..... hé aquí el cuadro horrible que la imaginacion nos presenta en el evento de que estoy hablando.

Y si hasta ahora tenemos la dicha, no ya tan sólo de ver muy remoto semejante evento, sino de que no se hayan

desarrollado entre nosotros, tanto como en otros países, esos ódios y rivalidades, ese antagonismo y encono que dividen las opiniones y los corazones, ¿no será prudente aprovechar tan favorable coyuntura, para alterar por completo la institucion que puede ser gérmen de todas esas desgracias? ¿Habrá en España hombres de Estado que no reconozcan como necesaria esa alteracion?

2.ª La reforma es cuestion de honra para España.

De todas las naciones cristianas de Europa, España es la única que sanciona la esclavitud en sus dominios. De todas las naciones de Europa, España y la Puerta Otomana son las únicas que reconocen el estado de servidumbre. Hasta en África, el Egipto y Túnez, han abolido esa institucion. Así, pues, en una cuestion moral, en una cuestion de honra y de conciencia, ¿permanecerá España indefinidamente mucho más atrás que todas las demás naciones cristianas de Europa? ¿Permanecerá al nivel de la Sublime Puerta? ¿Permanecerá detrás del Egipto y detrás de Túnez?

¿Qué papel puede representar España en el Congreso de las naciones, mientras se la vea indiferente á la curacion de los males morales que entraña la esclavitud? ¿Qué asiento ocupará en ese Congreso la orgullosa, la altiva España, la que un dia dictó leyes al mundo entero? Por cortesía se le asignará el que por su poblacion y riquezas le corresponda; pero en cualquier debate que surja, en que se interesen los fueros de la moral, ¿qué influjo puede tener el voto de España? ¿Qué respeto se habrá de dispensar á una potencia que invoque las prescripciones del derecho natural, que ella misma está violando diariamente? La nacion que sin embargo de solemnes tratados ha estado haciendo el comercio de esclavos, más ó ménos clandestinamente; la nacion que ha sido la última que ejerció ese

tráfico; la nacion en que, si la trata ha llegado á reprimirse, no ha sido por la eficacia de sus leyes; la nacion única en que (Dios no lo permita) es posible que reviva el comercio de hombres, ¿qué miramientos, qué consideraciones, qué deferencias habrá de merecer á las demás naciones congregadas, cuando todas saben que en el territorio español, á la sombra del pabellon español, la humanidad acongojada gime bajo la opresion más dura que la perversidad del hombre pudo jamás imaginar?

¿Qué importa que las producciones ó rendimientos de las Cajas de Cuba se disminuyan? ¿Acaso un poco más ó ménos de oro en un platillo de la balanza, puede hacer que ésta se incline al lado contrario á aquel en que se hallan colocados los intereses morales y la honra nacional? ¿Qué vale todo el oro del mundo entero contra lo que demandan, por una parte la honra, y por otra la conciencia?

Desengañémonos. El decoro nacional está interesado en que se lleve á cabo la reforma. De otra suerte, España quedará relegada al último puesto entre las naciones, á un puesto igual al de la Puerta Otomana, é inferior al del Egipto y Túnez, en toda cuestion en que se trate de los derechos de la humanidad.

3.ª Presion extranjera.

Mr. Sumner, uno de los más aventajados estadistas que tiene el partido dominante hoy en los Estados Unidos, senador por Massachusets en el Congreso federal, presidente de la comision de Negocios extranjeros, plaza que en las relaciones diplomáticas de esa potencia no es inferior, ni siquiera á la que desempeña el secretario de Estado, dijo en una ocasion solemne que, abolida la esclavitud en los Estados del Sur, y quedando Cuba sola, en la cuestion de negros, España no podria resistir al *bloqueo moral* de todo

el mundo civilizado. Esto ocurrió ántes de la desastrosa guerra á que hace poco se ha puesto término, y ya ha llegado efectivamente el instante en que, extinguida la servidumbre en lo demás de la América del Norte, solamente las Antillas Españolas ofrecen tan repugnante espectáculo.—El bloqueo moral comenzará de un momento á otro.

Los americanos serán los más enérgicos y vigorosos en sus representaciones. Tal vez las aplacen algun tiempo, mientras tomen aliento despues de la tremenda lucha que han sostenido; pero no desperdiciarán, ántes bien buscarán con ánsia la primera oportunidad favorable de hacer, con cortesía y amistoso respeto, vivas y eficaces recomendaciones al gabinete de Madrid sobre la esclavitud. Compréndanse bien los motivos que en este punto han de influir poderosamente en el gobierno de Washington. De resultas de aquella guerra, el fanatismo abolicionista ha llegado á su último grado de expresion. Hay muchos recientemente convertidos á esas opiniones; y ya se sabe que por lo regular los neófitos exceden á los demás en ardor y celo, sobre todo cuando se trata de teorías simpáticas á los buenos sentimientos del corazon humano. Por último, hasta los mismos que no há mucho eran propietarios de esclavos, se hallarán impulsados por los celos y la rivalidad, en lo que para ellos aparecerá como cuestion de trabajo barato en un país de producciones rivales.

Es, pues, inevitable la iniciacion de una negociacion diplomática por parte de los Estados Unidos sobre este particular; y es preciso partir del concepto de que en esto el gobierno americano contará con todas las simpatías y el firme apoyo de los gobiernos europeos.—En otras cuestiones, es probable que la España se vea auxiliada por las

demás potencias de Europa, en dificultades que surjan entre ella y los Estados Unidos; pero en lo relativo á la esclavitud, no hay que esperar semejante ayuda.—Francia ha dicho que donde quiera que se ha desplegado su pendon, allí se hallaba la causa del derecho y de la civilizacion, y debemos presumir que rehusaria con indignacion sostener un principio, un órden de cosas que ella misma ha abolido en sus colonias.—El gabinete británico no se limitaria á rehusarlo, sino que con la mayor cordialidad y eficacia se uniria al de Washington, para alcanzar de España la cesacion ó término de la servidumbre en Cuba.—Recuérdese todo lo que la Gran Bretaña hizo para acabar con la trata: recuérdese que ha estado y está gastando de tres á cinco millones de pesos anualmente para perseguir el tráfico: recuérdese, en fin, que con esas cantidades la Inglaterra hubiera podido pagar parte de su deuda, y aproximarse á salir de una posicion embarazosa. Si hubiera algun estadista inglés capaz de hacer algo, directa ó indirectamente, para el sostenimiento de la esclavitud, el grito de la opinion pública lo hundiria para siempre en los más profundos abismos de la infamia. ¿Y qué harian las demás naciones de Europa en circunstancias semejantes, sino seguir el ejemplo que la Gran Bretaña y Francia les trazaran?

Contemplemos lo que ha ocurrido con motivo de la guerra en los Estados Unidos.—Los celos y las rivalidades de las naciones europeas encontraron en esa guerra una favorable oportunidad para debilitar el formidable poder de la orgullosa República. Interesábanse además en la contienda los principios de autonomía, que siempre despiertan simpatías; y por otra parte el valor, la abnegacion, la pericia y el heroismo de los confederados, se captaban el

aprecio y conquistaban la admiracion del mundo. Pero en el triunfo de esa causa iba envuelto el triunfo de la institucion, y no hubo nacion extranjera que se atreviese á chocar contra la opinion pública, contra la conciencia humana que condena la institucion.—En cualesquiera otras circunstancias, no sólo hubiera sido reconocido el gobierno de Richmond, sino que la Europa habria intervenido eficazmente en la pugna; pero la civilizacion cristiana no debia prestar su cooperacion para la construccion de un edificio, que iba á descansar sobre una base esencialmente inmoral y repulsiva á los buenos sentimientos de humanidad.—Y si esto aconteció en ocasion tan propicia, cuando existian tantos motivos de reconocimiento é intervencion, ¿deberá esperarse que para sostener la esclavitud en sus Antillas, obtenga España eficaz auxilio de las demás potencias europeas?

No quiero decir que precisamente el conflicto surgiera con los Estados Unidos. Probable es que así sea; pero es bien posible que la primera indicacion parta de la Gran Bretaña ú otra potencia cualquiera. Tampoco quiero decir que el conflicto se presente con las apariencias de un *casus belli*. Estoy muy distante de pensar que jamás asuma proporciones semejantes.—Pero parta de donde partiese, y aunque nunca ponga en riesgo las relaciones pacíficas de España con otras naciones, lo que parece indisputable es que vendrá, que vendrá pronto, y que vendrá trayendo consigo una situacion difícil y embarazosa para el gobierno metropolitano.—El bloqueo moral será una realidad triste. Todos los pueblos civilizados condenarán la actitud de España, porque en todos ellos, cualesquiera que sean sus instituciones y su forma de gobierno, las facultades morales é intelectuales están ya suficientemente desarrolladas

para comprender las obligaciones que imponen la religion, la justicia y la humanidad, y para sostenerlas y defenderlas contra las preocupaciones y el egoismo. España aparecerá sola y aislada, y lo que es peor, sorda á los clamores de la conciencia.—La prensa pública en todos los países tronará contra ella. En los gobiernos representativos, tanto los Cuerpos legislativos como los soberanos y demás jefes del poder ejecutivo, harán insinuaciones y declaratorias desagradables á España. Nuestros representantes en las córtes extranjeras serán recibidos con frialdad, sólo con la cortesía debida al individuo, y necesaria para estar en paz, únicamente en paz, con el Gabinete español. En fin, el Gobierno metropolitano se crearia una posicion insostenible, de la cual no saldria sino sacrificando la conocida altivez castellana, á ménos que prefiriese persistir indefinidamente violando y menospreciando los intereses de la humanidad por un lado, y los de la nacion española por el otro.

Necesario es evitar todo motivo, todo pretexto para la presion extranjera, y es necesario evitarlo ántes de que la presion pueda comenzar. Esto me conduce á recomendar la urgencia en la resolucion de la cuestion. No creo que sea indecoroso ceder á las insinuaciones de las potencias amigas en semejante materia; ántes bien entiendo que sería indecoroso persistir en el mal, sólo porque los extranjeros nos aconsejen que hagamos el bien. Pero de todos modos, es mucho más decoroso y más noble anticiparnos á toda gestion extraña, y llegar á una determinacion satisfactoria, justa y sábia, ántes de que se nos señale el camino que debemos seguir, ántes de que se nos invite á cumplir un deber moral, que es al mismo tiempo una conveniencia económica y una necesidad política.

Por lo demás, bajo los mismos aspectos, económico y

moral, la reforma se hace en extremo urgente.—Económicamente, cada dia tenemos pérdidas considerables. Menguada la produccion, disminuyendo el capital, y entronizada con imperio absoluto la rutina, no sólo carecemos de lo que debiéramos tener, no sólo perdemos parte de lo que tenemos, sino que nos alejamos más y más de la época en que, salvadas las dificultades de la transicion, y cambiado el sistema de trabajo y de cultivo, nuestra industria pueda llegar á todo el desarrollo que le sea permitido. Y moralmente, la conciencia no nos concede respiro para la reparacion de un mal causado. Excusado es preguntar cuándo debe hacerse la reparacion.—Esta es una obligacion que existe desde el primer momento en que se reconoce e daño, y que incesantemente clama por su cumplimiento.—¿Quisiéramos nosotros que se pospusiese más ó ménos un deber contraido para con nosotros mismos? Pues lo que para nosotros no queremos, no debemos imponerlo á los otros. Esta es la ley moral.

Estamos hoy en paz con todas las naciones. No tenemos calamidad alguna que nos aflija. Fácil es hoy hacer lo que debemos, lo que por otra parte nos conviene. Quizás mañana nos veámos envueltos en dificultades que nos lo impidan. No desperdiciemos, pues, las favorables circunstancias que en la actualidad existen. Entremos con resolucion y entereza en la via de la reforma.

CAPÍTULO XXX.

MEDIOS DE REFORMA INACEPTABLES.

Hé aquí varios medios de reforma, que considero inaceptables:

1.° *Emancipacion instantánea de los esclavos.* Esto sería cortar el nudo, cuando sólo debemos tratar de desatarlo: siendo como son tan graves y de tanta importancia los intereses materiales y morales comprometidos en el buen éxito de la transicion.

Si la disciplina á que los esclavos se hallan sujetos se relaja repentinamente, se promoverá una reaccion, por consecuencia de la cual los que hasta ahora han trabajado á la fuerza y sin equitativa remuneracion, no querrán trabajar espontáneamente, y áun los pocos que se presten á ello, exigirán una remuneracion que, por lo excesiva, dejará tambien de ser equitativa y proporcionada.—La produccion disminuirá; las fortunas privadas desaparecerán; la riqueza pública recibirá un golpe mortal; y la industria, ya bastante agobiada con los inconvenientes inherentes á la servidumbre, caerá postrada para no levantarse en mu-

chos años. En efecto; si hoy tenemos algunos capitales y alguna inteligencia para aprovechar las circunstancias favorables de un cambio, sábiamente ideado y ejecutado, es seguro que el dia despues de la catástrofe los pocos capitales que sobrevivan, y los hombres que se sientan dotados de perseverancia, laboriosidad y talento, emigrarán de un país sobre el cual habria caido entónces con severidad la mano del Dios de la justicia, é irán á buscar á tierras más favorecidas la colocacion y el trabajo apetecidos.

Pero no es esto solo. Rotos los vínculos sociales, la inmoralidad desenfrenada encontrará ancho espacio, que recorrerá conduciendo su triunfante carro. Todos los vicios, todas las pasiones, todos los delitos, enseñoreados de la mísera poblacion esclava, harán que se eche de ménos la misma esclavitud, y que se lamente el reinado de la libertad. Los blancos tambien, hundidos en las más tristes privaciones, se verán expuestos á perder las virtudes que conservaron, áun bajo el imperio corruptor de la servidumbre.—¡Oh esclavitud, institucion perniciosa é inicua! ¡Contigo se mancha y pervierte hasta la libertad, la santa libertad, uno de los más preciosos dones que el hombre ha recibido del Altísimo!

No: no estoy por la emancipacion instantánea. ¿Qué provecho debe esperar la sociedad de una poblacion estúpida, brutal y degradada, más apta para destruir con su ignorancia y sus bajas pasiones que para producir con su trabajo? ¿Ni qué ha de ganar la moral, cuando se lleve la libertad hasta los extremos de la licencia? La ley podrá libertar á los esclavos, podrá privar á los propietarios de toda autoridad sobre ellos; pero no podrá convertir á una multitud de siervos en una clase de trabajadores, quieta, feliz, laboriosa y morigerada; así como tampoco podrá convertir

á unos propietarios, acostumbrados al despotismo y á la indolencia, en una clase industriosa, activa y diligente. Todo esto ha de ser obra del tiempo, y para ello no debe adoptar la ley más medios que los indirectos. Hundir la poblacion esclava, por virtud de la manumision rápida ó instantánea, en un estado de sociedad primitiva, sin gobierno civil ú organizacion efectiva, sin principio alguno de órden, sin coaccion para la observancia del órden, sin garantías en favor del débil contra la tiranía del fuerte, sin dar entrada á la influencia del sacerdote, sería causar un daño de gran magnitud: sería hacer á la libertad mucho peor que la esclavitud.

Lo repito: no debemos tratar de cortar, sino de desatar el nudo.

2.° *Fijar un dia en que todos los esclavos, indistintamente, entren en el goce del estado de libertad.* La experiencia ha demostrado que los resultados de esta medida, poco ó nada tienen de satisfactorios. Muchos casos se han visto que confirman esa opinion.

Siempre que el propietario pueda, abusará de su derecho; y en el tiempo en que le sea lícito aprovechar los servicios del esclavo, lo hará trabajar en horas extraordinarias, y procurará reintegrarse anticipadamente de lo que considera que va á perder. De este modo no será imposible que el siervo sucumba, ó quede inutilizado para el trabajo, ántes de alcanzar su libertad.

Otras ocasiones, más frecuentemente, será el siervo quien ponga á prueba la paciencia del señor. Desde el momento en que sepa que la ley ha reconocido su derecho á ser libre, aunque en época remota, naturalmente se inclinará á pensar que esa disposicion es injusta. Bajo el influjo de este pensamiento, se impacientará, y se le hará inso-

portable la idea de que ha de trabajar en beneficio de otro, por un período que, por corto que sea, se le figurará interminable. Siempre es enojoso servir á un dueño, pero es todavía mucho más insufrible servirlo, cuando se ha declarado ya la injusticia de la esclavitud. En semejantes circunstancias, el esclavo no omitirá emplear contra el señor toda la resistencia, pacífica ó violenta, que esté en su arbitrio, para exonerarse de la ominosa obligacion que se le imponga. Así hemos visto que en las colonias británicas, los mismos propietarios se vieron en la necesidad de renunciar al derecho que se les habia concedido para aprovecharse del trabajo de los aprendices, por el término de seis años.

Por último, este medio está expuesto á todos los inconveniente de que ya he hablado al tratar de la emancipacion instantánea. No variándose el sistema de trabajo, será imposible que en seis, ocho ó diez años los esclavos adquieran la laboriosidad y moralidad necesarias para que prosperen en su nuevo estado. Lo único que sucederia en todo evento, sería aplazar por unos cortos dias, ó por cierto número de años, la catástrofe; pero ésta vendria al fin con sus asoladoras consecuencias.—En la época señalada, toda la poblacion esclava pasaria, de la noche á la mañana, del estado de servidumbre al de libertad.—Los que en el período concedido por la ley hubiesen logrado adquirir hábitos de industria, serian los ménos. La gran mayoría entraria á disfrutar sus nuevos derechos, con la misma ineptitud en que anteriormente se hallaban; y ya se conocen los tristes resultados de esto.—En cuanto á los blancos, siempre habrian permanecido bajo el imperio de la rutina, sin oportunidad de cambiar el sistema de trabajo, ya porque la poblacion esclava no se prestó á ayudarlos, y ya

porque, persuadidos de que les aguardaba un porvenir sombrío, cayeron en la desanimacion y en el abatimiento, y se hicieron incapaces de contrarestar con energía los peligros del cambio.

Nunca ha producido, ni racionalmente pensando puede producir los efectos apetecidos, la designacion de un dia para la manumision de todos los esclavos.

3.º *Determinar que todos los que nazcan despues de un dia señalado, sean libres por el mismo hecho.*

El primer efecto de esta medida es provocar el fraude, incitando al propietario á alterar las fechas de los alumbramientos de las siervas; lo cual en muchos casos le sería sumamente fácil, atendida la estupidez de los esclavos, principalmente de los que se ocupan en el cultivo de los campos.

Hay además una evidente injusticia en esa medida.—¿Por qué el que nació en 31 de Diciembre ha de ser esclavo, y el que nació en 1.º de Enero debe ser libre? ¿Qué motivo racional de diferencia existe entre el uno y el otro? ¿Acaso el mero transcurso de algunas horas ó de algunos minutos, puede influir en que se den á un ser más derechos de los que se conceden á otro, absolutamente igual á aquel? ¿Acaso puede mirarse sin indignacion que de dos criaturas nacidas en un mismo parto, con intervalo de minutos, la una sea libre y la otra esclava? Se comprenden perfectamente los *derechos* de primogenitura. Cuando se trata de un *derecho*, es decir, de un *beneficio*, y este es indivisible, se concibe que la ley lo otorgue al primero que nació; pero cuando se trata de una *carga*, de una *infamia*, de un estado contra *natura*, de la cosa más vil y despreciable del mundo, excepto el pecado, ¿cómo puede ser justa la ley que condene al primogénito de un mismo parto? ¿Cómo puede ser justa

la ley que, áun refiriéndose á distintos partos, niegue á una criatura derechos que reconoce en otra, sólo porque aquella nació un poco ántes que esta?

¿Y quién ha de educar y alimentar hasta su completo desarrollo á ese ser que nació libre de una madre esclava? El dueño de la madre, se dice.—¿Y por qué se le ha de imponer esta carga? Porque es dueño de la madre, y la naturaleza no permite la separacion de uno y otro ser. Hé aquí lo que se contesta. No es esa respuesta satisfactoria; pero admitámosla, y supongamos que la madre ha fallecido, y que el padre y los abuelos pertenecen á distintos señores. ¿Por qué se ha de compeler al que *fué* dueño de la madre, á que crie, alimente y eduque á los hijos de una esclava ya difunta? Porque es preciso.—Triste confesion, á fe.

Pero se agrega que el dueño puede aprovechar los servicios del liberto hasta que llegue á determinada edad. Es decir, que el liberto queda de hecho en la condicion servil, dependiendo del propietario que lo más tarde posible entienda aquel hombre que ya ha cumplido la edad en que debe ser libre. Es decir, que mientras tanto, el liberto será explotado, y se le obligará á trabajar reciamente, para indemnizar al señor de todo cuanto éste juzgue que ha perdido. Es decir, que el dia en que el liberto se hace efectivamente libre, se hallará tan estúpido, tan embrutecido, tan degradado, tan desmoralizado, como si hubiese de ser perpétuamente esclavo. Es decir, que la sociedad nada ha ganado, despues de haber cometido todas aquellas injusticias, y se hallará expuesta á los mismos riesgos é inconvenientes de la emancipacion directa.

El método, por consiguiente, me parece muy poco acertado.

4.° *Conceder la libertad á todas las hembras que nazcan*

de madres esclavas, despues de determinado dia. Este sistema envuelve el mismo incentivo al fraude, la misma injusticia, y los demás inconvenientes á que acabo de aludir.

Es además injusto, porque de hecho niega ó desconoce en el varon los derechos que otorga la hembra, no habiendo razon plausible, segun la ley natural, para que las hembras, sólo por nacer tales, sean libres, y los varones, sólo por serlo, hayan de experimentar todas las miserias, toda la degradacion, todas las penalidades, toda la infamia del estado de servidumbre.

Por otra parte, hay graves inconvenientes en esa medida. En primer lugar, cuando la ley hace artificialmente á la hembra de una clase ó gerarquía superior á la del varon, perteneciendo ambos á una misma raza; cuando de esa suerte se intenta alterar lo que ha hecho el Supremo Criador del Universo, el resultado habrá de ser que la hembra, despreciando al varon, busque fuera de su raza la union á que por naturaleza se halla inclinada; lo cual equivaldria en la ley á fomentar y á procurar uniones ilícitas, contra la moral cristiana y áun contra la conveniencia social, altamente interesada en la morigeracion de todas las clases del Estado. Y en segundo lugar, si en un dia dado todas las hembras han de ser libres, y la mayor parte de los varones han de permanecer en la esclavitud, ¿cómo se criarán, alimentarán y educarán esos hijos, suponiéndose que han de nacer de padres esclavos y de madres libres? Si cada una de éstas no tuviere más que un hijo, la dificultad no sería tan grave, porque la madre podria trabajar para ella y para su hijo; pero en la conocida fecundidad de la mujer de orígen africano, racional es pensar que muchas llegarán á dar á luz á un gran número de niños. ¿Cómo atender á las necesidades de éstos? Los padres ge-

miriau en perpétua servidumbre, obligados á trabajar, nó para sus hijos, sino para sus señores. Las madres se verian obligadas á cuidar á sus hijos, á quienes no habian de dejar abandonados; y por otra parte, siempre carecerian de fuerzas bastantes para proporcionarse todos los recursos necesarios para tan vastas atenciones. Las consecuencias de todo esto, habrian de ser deplorables. La exposicion de las criaturas, el infanticidio, la miseria con su más repugnante aspecto, la inmoralidad, el crímen. Hé aquí á dónde nos conduciria la determinacion de que vengo hablando.

En vista de tantos inconvenientes como se ofrecen, tanto en la emancipacion instantánea como en lo que se llama emancipacion gradual, hay quienes piensan que nada absolutamente debe hacerse en beneficio de los esclavos. Dícese que lo mejor es dejarlos entregados á su suerte, impidiéndose solamente nuevas importaciones, á fin de que con el tiempo vaya disminuyendo el número de siervos hasta la completa extincion de la esclavitud. Cítase el ejemplo de Puerto-Rico, en cuya isla hay efectivamente pocos esclavos, y la produccion depende del trabajo libre, que dá buenos resultados, sin embargo de estar combinado con un sistema de cultivo atrasado. Es decir que, en sentir de algunos, lo más acertado es dar tiempo al tiempo, cruzar los brazos, y mirar impasiblemente la paulatina desaparicion, no tanto de la esclavitud como de los esclavos. ¡Singular modo de entender el cumplimiento de deberes morales! Pilatos, lavándose las manos, creyó quedar exonerado de toda responsabilidad en la muerte del Justo; y en nuestra época hay quienes creen que no hacer nada por los siervos, é impedir solamente la inmigracion de bozales, es todo cuanto los buenos principios reclaman.

Esto es un error. Preciso es advertir ante todo, que si se

deja intacta la institucion de la esclavitud; si no se introducen en ella reformas tan grandes y radicales como las que sean compatibles con los intereses materiales y morales de toda la isla, y especial y señaladamente de la misma poblacion esclava, desde luego se dejará la puerta entornada para que, de vez en cuando, siempre que se presente una oportunidad favorable, se introduzca un cargamento de bozales, confundiéndose inmediatamente los recien importados con los demás que existan en la isla. Así lo reconocen los mismos que emiten aquella opinion, supuesto que piden se haga imposible la nueva inmigracion por medio de leyes restrictivas y severas. Conforme estoy con ellos en cuanto á la promulgacion de esas leyes; pero me asiste la firme persuasion de que mientras no exista una grave alteracion en las relaciones del señor y del sirviente, la trata jamás se hará imposible. Terribles son las leyes que condenan y castigan los demás contrabandos, y sin embargo el contrabando existe y existirá, aquí y en otros países, mientras los derechos fiscales excedan de su justo nivel. No hay medio de evitar la connivencia y la complicidad; y cuando el contrabandista de negros, ó de otro cualquier comercio, tropiece inesperadamente con la honradez y la moralidad, todavía le quedarian recursos en la proteccion que las masas del pueblo le dispensen para burlar la vigilancia de los empleados. Por consiguiente, es inútil pretender que sólo por las nuevas leyes restrictivas se ponga término al tráfico; y así desaparece toda la base del edificio levantado por los que estiman que la esclavitud se extinguirá por sí misma. Nuevo alimento encontraria la institucion de dia en dia; y con alguna diferencia, al cabo de un siglo, subsistiria la servidumbre en Cuba casi en el mismo estado en que hoy se encuentra.

¿ Pero además, es imposible admitir la idea de que deban dejarse las cosas en la situacion en que actualmente se hallan. Ya conocemos todos los males morales y económicos que se encierran en la institucion: ya conocemos todos los deberes morales y todos los principios económicos que nos aconsejan y exigen el cambio. ¿Y hemos de quedarnos impasibles, frios espectadores de esos males, sin aplicar, sin buscar siquiera remedio alguno? Por término medio, en cada ingenio de fabricar azúcar, y despues de tomar en cuenta los nacidos, se advierte una baja ó pérdida anual de un 2 ½ por 100, cálculo del Sr. Poey que me ha parecido excesivamente bajo. Y pudiendo salvar algunas vidas, ¿habremos de limitarnos á presenciar el espectáculo de la extincion paulatina de todos los esclavos? No hay duda de que corren lágrimas ocasionadas por la injusticia: hay justos temores de que en casos más ó ménos raros, corra tambien la sangre de una manera inícua: podemos impedirlo; podemos por lo ménos mitigar esos dolores; ¿ y nada habremos de hacer para ello?

Hay una inmensa poblacion esclava, sumida en la ignorancia, privada del conocimiento de Dios, incitada por su mismo estado á la pereza, á la vagancia, al hurto, á la inmoralidad y á los dosórdenes: ¿nada haremos por sacarla de esa lamentable situacion? Los mismos propietarios, inclinados á la indolencia, á la disipacion, á los excesos, por más que las virtudes de muchos los hayan retraido del sendero de los vicios y delitos; los mismos propietarios que moralmente se encuentran en una triste posicion, en que tienen que infringir los preceptos de la ley natural, ¿no merecen que acudamos todos en su auxilio, y que empleemos de buena fe cuantos esfuerzos estén á nuestro alcance, para que se limpien de la culpa que sobre ellos pesa,

y puedan hacer la reparacion á que moralmente están obligados? Por último, ¿no pesa sobre el Gobierno una responsabilidad moral por lo que ha hecho, por lo que ha consentido, y por lo que en lo sucesivo puede hacer? ¿Y de todo esto habremos de prescindir? ¿Deberemos dejar las cosas en el estado en que se encuentran, hasta que de por sí se extingan, ó mejor dicho, hasta que nosotros extingamos á los esclavos?

Mas el caso es que, además de los intereses morales, están tambien interesados en el cambio los materiales. Dia tras dia, el trabajo y el capital se ven privados de su justa remuneracion: dia tras dia, el capital va minorándose: dia tras dia, nos vamos engolfando en un absurdo sistema de trabajo rutinario, de deudas, de disipacion: dia tras dia, estamos empobreciendo nuestras tierras, agotando nuestros recursos, y preparándonos un porvenir sombrío y desconsolador. ¿Y nada haremos para conjurar la tempestad? ¿Habremos de persistir en ese mismo sistema de rutina, de indolencia, de imprevision, de despilfarro, de hipoteca y de trabajo forzado?

No ciertamente. Si los medios indicados para la emancipacion ofrecen graves inconvenientes, no por eso deberemos dejar las cosas en el estado en que se hallan. La reforma es necesaria, es urgente, como ya lo he demostrado. Es tambien inevitable, como se infiere del estado de la opinion pública, ansiosa de llegar á una solucion acertada y definitiva, en una cuestion de tan grave importancia como esta.

CAPÍTULO XXXI.

DEL MEJOR MEDIO DE LLEGAR AL ACIERTO.

¿Cómo conseguiremos, pues, llegar á esa decision acertada en tan importante cuestion? Muchos medios se han ensayado para dar libertad á los esclavos sin perjuicios ni inconvenientes; pero hasta ahora no se ha adoptado por completo el que me parece más racional y prudente: dejar la decision en manos de los mismos propietarios de esclavos, interesándolos préviamente, y excitando su celo para que busquen un modo satisfactorio de resolver el difícil problema. La Gran Bretaña comprendió que esa era la mejor solucion de la dificultad; pero no supo ó no quiso estimular al intento á los colonos ingleses. Ya hemos visto que desde 1823 se encargó á las legislaturas coloniales que procurasen aliviar la situacion de los esclavos, mejorar su estado moral y prepararlos para la libertad; pero esto se verificaba en circunstancias en que los colonos se hallaban excesivamente irritados contra las ideas abolicionistas que predominaban en Inglaterra, y que habian hallado acogida

en el Parlamento, y áun en el seno del mismo Gobierno metropolitano: de suerte que el estado de la opinion entre los propietarios no era entónces el más conveniente para secundar los justos propósitos del Gabinete británico. Por otra parte, quizás las formas de la expresada recomendacion no fueron tan convenientemente escogidas como las críticas circunstancias del caso aconsejaban.

Por fortuna, en la isla de Cuba no nos hallamos en circunstancias semejantes. No hay en la metrópoli, como habia en Inglaterra, un partido que, con el nombre de abolicionista, sea sistemático é implacable enemigo del propietario de esclavos. Esa odiosidad y antagonismo no tienen acogida ni en los Cuerpos colegisladores ni en los consejos de la Corona; y por su parte los cubanos jamás mostrarian *resistencia* á las órdenes del Gobierno supremo, mucho ménos en materia en que todos estamos más ó ménos persuadidos de que tarde ó temprano, de una manera ó de otra, será inevitable variar el sistema de trabajo adoptado entre nosotros. Es, pues, seguro que si el Gobierno metropolitano fiase de los cubanos la resolucion de la cuestion, el país en masa corresponderia dignamente á esa confianza, coadyuvando con resolucion y energía á la consecucion de objeto tan racional y plausible.

Que ese sería el medio más prudente de despejar la incógnita, es verdad que apenas necesita demostrarse. Es indudable que hay necesidad de legislar sobre esta materia. ¿Quién, pues, podrá legislar con acierto? ¿Será el Gobierno metropolitano, que no conoce la cuestion sino de una manera superficial? ¿Serán los cubanos, que la conocen íntimamente en todos y cada uno de sus pormenores? Desde luego parece forzoso convenir en que los cubanos son más competentes para ello; pero no quedará duda al-

guna si se recuerda que por grandes que sean la responsabilidad y el interés del Gobierno, son todavía mucho mayores la responsabilidad y el interés de los propietarios, que ven comprometidos en la forma de la transicion su fortuna, su tranquilidad y reposo, la vida y honra de los seres que les son más caros, y hasta su felicidad eterna.

Ténganse presentes todos los inconvenientes de la situacion. No es posible dejar las cosas como se hallan: preciso, inevitable es un cambio; pero en beneficio de la misma poblacion esclava y de toda la comunidad, es necesario encontrar un medio de hacer la transicion sin graves perjuicios, ya que no con ventajas positivas: es necesario ir alterando más ó ménos rápidamente el sistema de trabajo, al mismo tiempo que la posicion individual de las clases trabajadoras. ¿Qué entiende de esto el Gobierno metropolitano? Los consejeros de la Corona, los diputados á Córtes y los senadores del Reino, ¿qué entienden de nuestros ingenios de fabricar azúcar, ni del trabajo de nuestros esclavos, ni de sus necesidades físicas y morales? Por mucha que sea su buena voluntad, ¿cómo es posible que acierten en una materia desconocida para ellos?

Diráse tal vez que en la isla existen autoridades delegadas, con cuyo informe estudioso y concienzudo se logrará el acierto apetecido; pero mucho temo que esas autoridades tampoco conozcan á fondo tan delicada cuestion. Muchos hombres nacidos en la isla, y familiarizados desde la niñez con la esclavitud, carecen de los datos necesarios para apreciar todas las dificultades y conocer y aprovechar todas las circunstancias favorables del caso. ¿Qué diremos, pues, de autoridades, muy dignas y competentes para todo lo que es de su incumbencia, pero que han dedicado su vida á los

estudios y trabajos de su carrera, y que si alguna vez han *visitado* un ingenio de fabricar azúcar, apenas han permanecido allí cortas horas ó cortos dias?

Diráse asimismo que las autoridades consultarán la opinion de personas ilustradas del país. Esto desde luego es reconocer que el país es quien tiene competencia para resolver la cuestion. Falta saber si será más fácil llegar al acierto consultando á *algunos* hombres ilustrados, ó consultando á *todo* el país, con inclusion de aquellos mismos hombres.—Es casi seguro que el Gobierno pediria informes á empleados superiores, abogados, hacendados acaudalados, comerciantes, etc., que *pueden* tener conocimientos *teóricos*, y áun algunos los tendrán hasta cierto punto *prácticos*, sobre la materia; pero que sabrán todos ellos *prácticamente* ménos que muchos hacendados y hombres de campo, á quienes no consultaria el Gobierno. No es imposible que alguna persona oscura ó desconocida, y que tal vez salga de un distrito rural, formule el voto que merezca la aceptacion general, á lo ménos en lo que diga relacion con la parte material de la reforma.

No es mi ánimo pretender que todos y cada uno de los habitantes de Cuba emitan su juicio en la materia. Lo que deseo es que con permiso, bajo la autoridad y con intervencion del Gobierno, se celebre una convencion á que concurran los representantes del país debidamente convocados y elegidos, para que deliberen acerca de la reforma, y sometan á la aprobacion del Gobierno metropolitano el resultado de su discusion. La convencion nombraria una comision de su seno, encargada de presentarle un plan general, pudiendo hacerse á la comision las recomendaciones que se juzgaran convenientes. En su caso la comision presentaria su informe, éste se discutiria punto por punto con la ampli-

tud y el detenimiento necesario, y una vez obtenido el voto del país, se someteria á la sancion de la Corona.

Conveniente, tal vez indispensable sería que la convencion estuviese autorizada para discutir y deliberar sobre otras reformas, especialmente en lo relativo á nuestro sistema rentístico. Evidente es que con las cargas que actualmente pesan sobre la industria en Cuba, la alteracion en la organizacion del trabajo producirá funestos resultados. No concibo esa alteracion sin aumento en los gastos, y quizá sin disminucion en los productos de dicha industria, de suerte que será preciso disminuir tambien las contribuciones, hoy excesivas, que se exigen para el fisco. Esto hará menguar las entradas del Tesoro; pero cuando se trata del cumplimiento de deberes morales, la cuestion de recaudar mayor ó menor cantidad es de muy secundaria importancia. Peor sería que los propietarios solicitaran indemnizacion por sus pérdidas, en virtud de haber adquirido esas propiedades á la sombra y con la autorizacion del Gobierno.

Ya se comprende que no pido se dé á la convencion carta blanca para que obre y resuelva por sí y ante sí. Sus deliberaciones y acuerdos habrian de someterse á la sancion de la Corona, sin la cual no serian obligatorios; y el Gobierno podria además tomar las precauciones que juzgase conveniente, como nombrar, para que asista á la convencion en representacion suya, cierto número de miembros, y áun conferir la presidencia á persona que le inspirase confianza. Por mi parte veria con gusto en la presidencia de la asamblea al R. Obispo de la Habana ó al M. R. Arzobispo de Cuba, así como la asistencia de otras dignidades eclesiásticas, cuyo voto sería altamente aceptable en cuestion tan estrechamente ligada con otros deberes

morales. Lo que sería de desear en alto grado es que en cuanto á la designacion de los delegados que hubiesen de representar al país, tuvieran los cubanos completa libertad de nombrar á los que juzgaran más dignos, sin presion y sin candidaturas oficiales.

De esta suerte el país emitiria un voto acertado sobre la gran reforma, consiguiéndose así dos resultados eminentemente favorables. En primer lugar no se acordaria sino lo mejor, lo más justo, equitativo y conveniente. Y en segundo lugar la medida llevaria consigo una gran fuerza moral, un prestigio irresistible que la haria aceptable para todos. Este es uno de los más poderosos motivos en que me fundo para desear se consulte la voluntad del país. Si las personas más caracterizadas entre nosotros emitiesen particularmente un informe al Gobierno, es probable que no lograrian tan fácilmente el acierto, como se obtendria con el concurso de todos los representantes de la isla. De la discusion, del mútuo cambio de ideas, suelen salir las determinaciones acertadas. Pero aparte de ello, es seguro que la disposicion del Gobierno, fundada en informes individuales, no alcanzaria el prestigio, ni produciria la conviccion, ni surtiria todos los efectos saludables del voto que pronunciaran los delegados de los cubanos. En este último caso, la crítica no se atreveria á hacer dudosa la justicia de la determinacion. En el primero, las órdenes del Gobierno serian acatadas y quizás obedecidas; pero sin entusiasmo, sin espontaneidad, sin más interés por el buen éxito de la medida, que el temor de incurrir en penas si se infringe la disposicion legal. Si hubiese oportunidad de violarla sin incurrir en responsabilidad, tal vez se violaria efectivamente sin escrúpulo alguno. El egoismo y el interés aconsejarian el desprecio de leyes emanadas directa-

mente del Gobierno, sin deliberacion ni concurrencia de los representantes del país.

La fiel observancia de las medidas que se adopten no depende enteramente de los agentes de la autoridad, sino tambien de la voluntad de los propietarios. La transicion no debe ser violenta. Preciso es que gradualmente vaya verificándose, y para ello es preciso contar con el buen auxilio de los dueños de esclavos. Por virtud del cambio, no solamente ha de variarse el sistema de cultivo en nuestras fincas, sino que todos ó la mayor parte de los siervos deben adquirir ciertos hábitos de industria, que les permitan emprender por su cuenta y riesgo un nuevo género de vida. Sin lo uno y sin lo otro, la transicion producirá efectos desastrosos. Por desgracia no podemos contar en los primeros tiempos con el apoyo de la poblacion esclava, hoy sumida en el mayor grado de estupidez y embrutecimiento. Si nos faltara, pues, el auxilio de los negros, no debemos prescindir del de los blancos. Es indispensable que éstos tomen interés y empeño en el cambio, despertándose su celo y otorgándoseles participacion directa en la discusion y deliberacion de la medida más importante y trascendental para el bienestar presente y futuro, moral y material de la isla. De otro modo, me inclino á creer que por justa, equitativa y buena que sea la resolucion del Gobierno, no tendrá en su abono el prestigio, ni alcanzará el buen éxito que son de apetecerse.

Recuérdese lo que ocurrió con motivo de la abolicion de la trata. La ley se dictó, se repitió, y en muy frecuentes ocasiones se recordó por el Gobierno metropolitano; pero sólo aparentemente se cumplió. Era preciso que los habitantes del país le hubiesen prestado decidido apoyo; mas los contrabandistas eran quienes lo conseguian. Si el país

hubiese obtenido participacion en la promulgacion de la ley; si el celo de los habitantes de Cuba se hubiese despertado en favor de los derechos de la humanidad, el resultado seguramente habria sido diverso. Hay, en efecto, medidas que no llegan á hacerse eficaces, por justas y buenas que sean, si el pueblo no toma con empeño la resolucion de cumplirlas. A esta clase pertenece la abolicion de la trata: á ella tambien pertenece la reforma que debemos hacer para cambiar nuestro sistema de trabajo, y para convertir en hombres industriosos, morigerados y útiles á la sociedad, á unos seres desventurados que hoy se hallan sumidos en la abyeccion y en la infamia. No despreciemos las lecciones de la experiencia, y en el espejo de lo que ocurrió con la trata, veremos retratado el porvenir de cualquiera medida que no tenga en su abono el prestigio consiguiente á la intervencion de los habitantes de Cuba en su discusion y deliberacion.

No faltará quien rechace como peligroso el medio que propongo. Diráse que el país no tiene derechos políticos, y que esa discusion y esas novedades producirán esperanzas en el pecho de algunos esclavos que se penetren de lo que se proyecta. Tratándose del cumplimiento de un deber moral en que está tambien interesada la conveniencia del país, no parece que deba sacarse la cuestion de su verdadero terreno, para llevarla al de las miserias, celos, rivalidades, aprensiones y temores ridículos. ¿Es ó no cierto que la cuestion es muy grave, y muy difícil su resolucion? ¿Es ó no cierto que el Gobierno metropolitano carece de los datos y antecedentes necesarios para apreciarla debidamente? ¿Es ó no cierto que sólo en los cubanos se encuentran los conocimientos de pormenores y detalles, indispensables para lograr el secreto? ¿Es ó no cierto que por esos motivos los

cubanos serán los únicos que podrán encontrar el medio de obtener una resolucion satisfactoria, en materia tan vital é importante? ¿Es ó no cierto que sin dar á los cubanos participacion directa en la discusion de la reforma no se conseguirán el concurso, la buena voluntad y el acendrado empeño de los habitantes de Cuba en facilitar el buen éxito de la transicion? ¿Es ó no cierto, en fin, que por todas estas y otras razones es altamente apetecible, conveniente y áun indispensable, fiar de los cubanos la resolucion del dificilísimo problema? Pues siendo así, ¿cómo ha de vacilarse ante la consideracion de que no hay derechos políticos en el país, y de que pueden despertarse esperanzas en algunos esclavos? ¿Acaso habremos de renunciar á la idea de conseguir el cumplimiento de nuestros deberes morales de la *única* manera que habrá de proporcionarnos el acierto apetecido?

Por lo demás, los derechos políticos, que jamás debieron negarse á los cubanos, pueden otorgárseles sin inconveniente alguno, y áun parece incuestionable la necesidad de que se les otorguen, si se considera que la reforma de la esclavitud, sólo por ellos habrá de hacerse de una manera satisfactoria.—Y en cuanto á las esperanzas que no se quieren despertar en el pecho de los esclavos, se equivocan mucho los que suponen que están completamente dormidas. Por lo ménos es un grave error creer que de otro modo, esto es, sin discusiones, jamás y por ningun motivo se despertarian.—Ya se comprende que el mejor medio de acallar deseos es buscar con ahinco y resolucion, y una vez encontrado, poner en ejecucion, un plan acertado para extirpar un mal grave que á toda la sociedad cubana está causando inmensos daños.

No desoigamos, pues, la voz de la conciencia. Esta nos

indica el camino en que debemos entrar, y es preciso prescindir de todo lo que puede servirnos de obstáculo.—¡Ay de los que por consideraciones triviales se hacen sordos á los clamores de la conciencia!

CAPÍTULO XXXII.

LA EVOLUCION.

Pero ¿pueden encontrarse medios de lograr la transicion sin los inconvenientes señalados? La esclavitud es un mal moral, al paso que un mal económico; pero la manumision instantánea, léjos de bienes, acarrearia perjuicios, y ya hemos visto tambien que otras medidas, encaminadas á proporcionar gradualmente la emancipacion, están igualmente sujetas á graves inconvenientes. Por último, creo altamente censurable, en lo moral, en lo económico y en lo político, toda idea de dejar las cosas en el estado actual.

¿Qué hacer, pues, en medio de tal perplejidad? ¿Será dable encontrar la solucion de la dificultad? ¿El voto del país, en su caso, podria consultarse, con probabilidades de obtenerse contestacion satisfactoria? ¿Hallarian los cubanos la manera de desatar el nudo sin cortarlo? Lo que no consiguieron los ingleses y franceses, á pesar de cuantas precauciones adoptaron, á pesar del tiempo que invirtieron y de los preparativos que hicieron para realizar una re-

forma que siempre resultó desastrosa, ¿estará al alcance de los cubanos?

Creo que si aprovechamos las lecciones de la historia, podremos hallar medios de realizar una verdadera evolucion, sin grandes sacudimientos, sin catástrofe, y áun casi sin poner en riesgo grave el presente, y mucho ménos el porvenir de la isla. Voy á explicar mis ideas sobre este punto, con la natural timidez de quien reconoce que, no la opinion de un hombre, sino la de todo el país, es la que debe consultarse para evitar la terrible calamidad que á todos amenaza.

La esclavitud conocida en el Antiguo Mundo se extinguió con el influjo de la predicacion cristiana, y con la introduccion de un nuevo órden de cosas, tanto en lo económico como en lo político, ó si se quiere en lo social. El siervo comprendió que el trabajo es una obligacion imperiosa y una fuente de placeres lícitos; y los señores se persuadieron de que el amor al prójimo es un precepto divino aplicable tambien á los esclavos, convenciéndose al fin de que mientras mayor estímulo encontrase el trabajador en su interés propio, mayor sería la produccion, y mayores las ganancias del capital. De esta suerte la *cosa*, la especie de bruto llamado *siervo*, se convirtió en *siervo adscripto á la gleba;* éste en *colono aparcero* (colonus partiarius); éste en *vasallo;* y éste, en fin, en *ciudadano* ó *súbdito*, en hombre libre, capaz de todos los derechos así civiles como políticos.

Casi lo mismo se advierte en América respecto de los indios. Los frailes de Santo Domingo y otras religiones emprendieron con celo y eficacia la enseñanza y la morigeracion de los indígenas; y con el tiempo un nuevo órden económico y social proporcionó gradualmente un

cambio en el estado de cosas introducido en los primeros dias del descubrimiento. Si entónces el indígena fué reducido de hecho, y áun de derecho en ciertos casos, á la condicion servil, el servicio personal quedó luego sujeto á considerables restricciones, limitándose últimamente á una cuota pecuniaria y al tributo de mita, hasta que al fin fué por completo abolido, tanto por las Córtes generales del Reino en 1811 y 1812, como por los gobiernos soberanos é independientes que se constituyeron en la América continental española.

Vemos, pues, que esos cambios no fueron repentinos, y que sólo se alcanzaron con el influjo de la predicacion evangélica por un lado, y por otro con una alteracion notable en la vida económica de los pueblos.

Si ahora volvemos la vista á los países en que se ha ensayado la emancipacion por medios puramente legales, por el imperio único y exclusivo de la ley, y sin que la ley buscase el apoyo del cristianismo, ni propendiesen directamente á la creacion de un nuevo órden económico; si advertimos que esos ensayos, donde la poblacion esclava ha sido numerosa, han producido estragos y trastornos; racional es pensar que no debe acometerse la arriesgada empresa de la transicion, sin contar con los elementos que tan buen efecto produjeron en otras ocasiones, y cuya falta se ha hecho sentir en el Sur de los Estados Unidos, y en las colonias británicas y francesas, de una manera lamentable.

Es decir, que para conseguir una verdadera evolucion, debemos procurar dos objetos esenciales: 1.° Morigerar á la numerosa poblacion esclava para impedir que caiga en los desórdenes y en los vicios. 2.° Alterar el órden económico que entre nosotros impera, á fin de infundir en el

negro amor al trabajo, hábitos de industria y estímulo para la produccion.

No se ha de inferir de esto que será preciso el trascurso de muchos siglos para que el negro esté en aptitud de disfrutar de su libertad, así como en el Antiguo Mundo los siervos y en América los indígenas no llegaron á obtener esos beneficios sino despues de larguísimo tiempo. Si se pretendiera la elevacion social del negro hasta dejarlo completamente al nivel del blanco, es claro que ese resultado no se conseguiria sino al cabo de siglos, cuando la civilizacion hubiese penetrado más profundamente en las razas caucásica y africana. Pero no es eso lo que se solicita. Fuera de algunos que se dejan guiar por un ciego fanatismo, todos estamos, cuál más cuál ménos, persuadidos de que la igualdad de derechos no implica la igualdad de condicion, como tampoco la igualdad física, la igualdad intelectual, etc. Lo que deseamos de momento es libertar al negro de la opresion de la esclavitud y colocarlo en una posicion en que pueda bastarse á sí mismo, sin poner en riesgo sus propios intereses, su felicidad individual, y conjuntamente la felicidad y los intereses de la sociedad. Para esto, y en el estado de adelanto y cultura que ya hemos alcanzado, no se necesitan sin duda tantos años; como probablemente tampoco se hubieran necesitado para ese solo intento en la Edad Media, á pesar de que las guerras con el infiel daban nuevo alimento á la servidumbre, y á pesar de que esa institucion se hallaba profundamente arraigada y extensamente esparcida por el mundo entero. Se trata de libertar á medio millon de esclavos: la esclavitud ya no existe en la América del Norte: está desprestigiada fuera de estas islas y áun entre nosotros mismos; y si para facilitar la emancipacion, de otro modo riesgosa, debemos

creer necesarios el apoyo de la enseñanza religiosa y el de prudentes medios económicos, no por eso hay motivos para temer que la transicion se demore interminablemente. En mi concepto, sólo se demorará el tiempo absolutamente necesario para que el negro llegue á conocer las verdades esenciales de nuestra santa religion, y á persuadirse de que es interés suyo trabajar para atender á sus propias necesidades.

Así, pues; si los negros pudieran pasar de la servidumbre á la libertad sin lastimar en el tránsito el actual aparato de órden social, no habria sacrificio que debiera estimarse superior á semejante resultado. La dificultad por tanto consiste en encontrar un medio que asegure la extincion de la esclavitud á la *mayor brevedad* posible, y que proporcione *desde ahora* á los esclavos instantáneo alivio en sus miserias y degradacion, sin acarrear ninguno de los males á que ya se ha aludido. Procuremos, pues, buscar ese medio, huyendo de imitar el ejemplo que nos dieron otros países, en que fué tan desastrosa la emancipacion de los siervos.

Vemos que en rigor en las colonias británicas y francesas se dió libertad á los esclávos; pero al mismo tiempo se intentó dejarlos *de hecho* reducidos á la servidumbre, aunque como medida puramente temporal. Pero la experiencia demostró entónces que la libertad con restricciones, con trabas y sujeciones semejantes á la esclavitud, no surte el efecto apetecido: ántes bien, provoca la impaciencia, excita á romper todo freno, y trae consigo la licencia, esa misma licencia á que se quiso poner coto. Ensayemos, pues, un sistema racionalmente opuesto al que tan malos frutos ha producido. Ya que la libertad con restricciones ha sido de todo punto perjudicial á todas las clases de la sociedad, de-

jemos la esclavitud *nominal*, pero revistiéndola de tantas concesiones, limitando en tal manera los derechos del señor, y ampliando tan extensamente los del siervo, que éste desde luego goce de todas las franquicias de que en medio de su ignorancia pudiera gozar sin perjuicio propio. Hagámoslo libre *de hecho*, aunque esclavo *de derecho*, para lo que actualmente puede esperarse de él. Y no nos arredren los nombres: busquemos los hechos; procuremos hacer el bien, y no llevemos las cosas hasta el extremo de que en obsequio al ciego fanatismo, que respeto en cuanto es respetable, vayamos á ocasionar males graves, áun á la misma clase cuya suerte queremos mejorar. La *libertad con trabas* ha resultado perjudicial: veamos si se logra el objeto apetecido por medio de la *esclavitud con concesiones*.

Demos al esclavo todos los derechos de que pueda gozar sin inconvenientes para sí mismo. Proporcionémosle educacion; infundamos en él espíritu de industria; elevémoslo, sin que él mismo se aperciba de ello, á la categoría de *hombre*, ántes de hacerlo *hombre libre;* franqueémosle por fin las puertas, para que él mismo salga, si lo merece, de la limitada servidumbre en que por corto tiempo habrá de permanecer; pero *por ahora* dejémosle el *nombre* de esclavo, que es una garantía eficaz de que no se perturbará trabajando, y de que llegará á adquirir moralidad y hábitos de industria. Nada omitamos que realmente ceda en beneficio suyo: es deber nuestro; es conveniencia nuestra; pero sin educarlo, sin prepararlo, sin darle medios y posibilidad de encontrar la verdadera felicidad en el mundo desconocido á que va á lanzarse, no le retiremos nuestro leal y sincero apoyo.

Pero ¿cómo conseguir todo esto? Ya lo dije anteriormente: morigerando al esclavo é infundiéndole hábitos de indus-

tria. ¿Cómo morigerarlo? Por medio de la instruccion religiosa que le ha de enseñar sus deberes morales, inculcándole horror al vicio, y amor á la virtud y al trabajo. ¿Cómo infundirle hábitos de industria? Dando entrada á un nuevo órden económico que redunde en utilidad, así del capital como del trabajo.—¿Y cómo llegar al uno y al otro resultado? Veámoslo.

La instruccion religiosa, tal como la dispuso la Cédula de 31 de Mayo de 1789, es irrealizable. Delirio es pretender que todos los dueños de prédios rústicos tengan capellanes que cuiden del servicio divino en las fincas. No todos los propietarios poseen medios de hacer frente á semejantes gastos: no todos verian con gusto á personas extrañas en el seno de sus familias; y si esto habria de acarrear choques y conflictos, el daño de la medida sería tal vez superior al bien que se buscase. Pero sin necesidad de detenerme en estas consideraciones, basta tener presente la imposibilidad de encontrar mil sacerdotes que por lo ménos se necesitarian para el intento. No hay, pues, que pensar en ello.

Pero la instruccion puede conseguirse por medio de misiones, esto es, del mismo modo que la obtuvieron los indígenas de América y áun los primeros cristianos. Entre los Padres de la Compañía de Jesús, los discípulos de San José de Calasanz, los hijos de San Vicente de Paul, los esparcidos restos de nuestras suprimidas congregaciones religiosas, y en el clero secular, encontrarian seguramente los Prelados de la isla cincuenta sacerdotes que se prestasen á dar una mision perenne, constante, incansable, pasando de finca en finca, y predicando en todas la palabra divina, con uncion apostólica y con celo inagotable por el bien de las almas.—Cincuenta sacerdotes, no tanto dotados de eminentes recursos oratorios, como de esa caridad evangélica, que siempre

ha encontrado el medio de conmover el corazon y de persuadir el ánimo: cincuenta sacerdotes dedicados única y exclusivamente á este augusto ministerio, sin tregua ni descanso, podrian combinar sus trabajos de modo que cada finca agrícola recibiere con frecuencia la santa mision. Si la visita no pudiera hacerse sino una vez cada tres, ó cada seis meses, no dejarian de ser por eso abundantes los frutos que se obtuvieran. No se perderia la preciosa semilla. Nunca fructifica ésta tanto como en los corazones sencillos, ajenos de presuncion y arrogancia; pero sobre todo, nunca está tan predispuesto el hombre á admitir los saludables consuelos de la religion, como cuando se halla agobiado por la desgracia. Esa es la mejor oportunidad de apreciar en toda su importancia, en toda su extension, aquella sublime máxima de la enseñanza evangélica: «bienaventurados los que lloran, porque ellos serán consolados.» De esperar es, pues, que en gente tan sencilla, en gente tan desventurada como los esclavos de nuestros campos, caiga la palabra de Dios como bálsamo consolador que cicatrice las llagas, refrigere el ánimo y dé fuerzas al infortunado para emprender un nuevo camino, apoyándose en el conocimiento de sus esenciales deberes.

Y no entre esclavos solamente se cosecharán tan grandes bienes. Los que residan habitualmente, ó se encuentren temporalmente en sus fincas, asistirán alguna que otra vez á la mision. Si no ellos, los administradores, empleados y operarios blancos, esos mayorales más crueles que las mismas fieras, serán tambien atraidos por la novedad, por instinto, y quizás al fin por simpatía y conviccion. Tal vez una lágrima deslizándose por la mejilla de un pobre negro; acaso una frase pronunciada por el ministro del Altísimo, lleguen á despertar en alguno ese acusador ter-

rible que llamamos remordimiento. Y entónces el hombre será otro hombre, y éste ganará con el cambio, y ganará tambien con él la sociedad entera. Lo que puede asegurarse es que, por muchos que sean los que se esperen, mayores serán todavía los beneficios que se alcancen por medio de las misiones, como así se ha demostrado por una experiencia satisfactoria en otros pueblos y otras circunstancias, que ofrecian mayores dificultades de las que entre nosotros habrán de hallarse.

Los gastos de esas misiones deberian satisfacerse total, ámplia y generosamente por el Estado, á fin de evitar un nuevo recargo de contribuciones directas que quizás alegaria algun hacendado: autorizándose á los prelados para girar contra el Tesoro todo lo que para servicio tan esencial é importante fuese necesario. De esa suerte, los misioneros no sólo atenderian á sus precisos gastos, sino que repartirian, cuando lo juzgasen oportuno, limosnas ó donativos, ya en premio de algunas virtudes, ya para remediar miserias. Por lo demás, sería preciso que tuviesen toda la prudencia necesaria para no mezclarse jamás en las relaciones domésticas de señor y siervo, para no contribuir á que directa ó indirectamente se relajen los vínculos de disciplina que la ley civil ha establecido, para no echar en olvido que su único objeto ha de ser moralizar al negro y enseñarle las verdades inefables de nuestra santa religion. Supongo que la eleccion recaerá en personas revestidas de cuantas dotes son de apetecerse. Así, pues, cuando los hacendados vean que ningun perjuicio se les sigue; cuando por el contrarro se persuadan de que cada una de esas visitas aumenta el poder productor de la dotacion, disminuyendo las tendencias desmoralizadoras y destructoras del estado de esclavitud, es seguro que se acogerán con agrado

y reconocimiento á los ministros del Dios de las alturas, en las ocasiones en que vayan á los predios rústicos á desempeñar su mision.—Quedarán sin duda completos los efectos de tan saludable obra, si los propietarios, que pueden hacerlo, proporcionan el culto divino á sus esclavos, y si todos introducen en sus dotaciones las prácticas religiosas que estén en los límites de la posibilidad, y por lo ménos las oraciones ordinarias de los fieles.

En cuanto á la alteracion del actual órden económico, todo hacendado entondido está ciertamente acorde en la conveniencia de verificar un cambio en la manera de ser de nuestro cultivo. ¿Por qué, pues, no se verifica? Porque el sistema rutinario demanda al parecer ménos esfuerzos que otro cualquiera: porque los hacendados, conformes en que ha de hacerse algo nuevo, no saben todavía á punto fijo lo que habrá de hacerse: porque ya nos hemos habituado á que todo lo haga el Gobierno, en todas materias: porque en este asunto nada podrá en verdad conseguirse, sin decidido apoyo por parte del Gobierno; y en fin, porque ninguno quisiera ser el primero, sino echar sobre el vecino los riesgos é inconvenientes de la reforma, á reserva de que, si ésta produce buenos frutos, cada uno de los que rehuyeron lo adverso, se apresure solícito y ufano á gozar de lo favorable. ¡Tan profundamente egoista es el corazon humano, áun en las más elevadas gerarquías sociales!

Debo exceptuar, sin embargo, á algunos que ya han ensayado en sus ingenios mejoras muy notables, como el arado de vapor, las colonias aparceras, y otras novedades plausibles. Todo esto, empero, ha tenido más visos de experimento que de establecimiento definitivo, y por otra parte nada de ello tiende resueltamente á satisfacer la más apremiante necesidad de Cuba. La dificultad del caso no con-

siste meramente en saber si puede eliminarse ó suprimirse el trabajo del negro; porque áun despues de llegar á ese resultado, siempre quedaria en la isla de Cuba medio millon de hombres, á los cuales y á su descendencia sería preciso proveer de alimentos, impidiéndoles además perturbar la tranquilidad pública. ¿Qué haríamos con ellos? O mejor dicho: ¿qué harian ellos con nosotros? El problema es, pues, descubrir de qué modo podremos aprovechar el trabajo de los esclavos, preparándolos para la libertad, y emancipándolos en un tiempo breve, sin que la industria se resienta. ¿Se ha hecho algo en ese sentido? Nada absolutamente. ¿Es posible hacer algo? Indudablemente. ¿Qué habremos de hacer, pues?

Partiendo del principio de que está ya introducido entre nosotros el cultivo en grande escala, cuyo instantáneo abandono causaria la pérdida de muy gruesos capitales: partiendo tambien del concepto de que en cada predio rústico hay ya cierto número de negros que constituyen su dotacion, entiendo que el primer paso que debe darse en busca de la reforma, es la adopcion del sistema de *tareas*. Cada hacendado sabe cuál es el trabajo mínimo, cuál el medio y cuál el máximo que pueden desempeñar los esclavos, no precisamente en un dia dado, sino en una larga y sucesiva serie de dias. Todos los esclavos que no hacen habitualmente más que el trabajo mínimo, deberian comprenderse en la tarea ó clase 1.ª; y respectivamente en la 2.ª y en la 3.ª, los que ejecutan el medio y el máximo. Todo esto es en extremo sencillo.

Pero la esclavitud suprime en el siervo el estímulo del interés, y en su lugar ha sido preciso sustituir el del castigo, que es odioso y repugnante, y no reemplaza completamente al primero. ¿Qué haremos, pues, para impedir

que sin necesidad del terror, los esclavos de las clases 2.ª y 3.ª se limiten á trabajar lo mismo que los de 1.ª? Provocar el estímulo del interés: dar al de 2.ª una remuneracion por su mayor produccion sobre el de 1.ª; y dar al de 3.ª una reproduccion por su mayor produccion sobre el de 2.ª Mas desde el momento en que acudimos al estímulo del interés para excitar al trabajo á los esclavos de 2.ª y 3.ª clase, no veo por qué hayamos de excluir aquel propio estímulo respecto del siervo de 1.ª clase, ya para evitar que trabaje, áun ménos del minimum admitido, ya para provocarlo á que se iguale al de 2.ª De esta suerte tendremos que aceptar como consecuencia del sistema de *tareas* la medida del *salario* en cada una de las tres clases de esclavos.

Así entrarán en fácil y natural combinacion la *tarea* y el *salario*, bases principales del nuevo órden económico que debe reemplazar al actual; dándose al esclavo interés y estímulo para el trabajo, haciéndole adquirir aficion á la industria, y excitándolo de la única manera posible á que emplee todos sus recursos y aplique todas sus fuerzas á la mayor y mejor produccion. Así se podrá ir adoptando gradualmente el sistema de cultivo intensivo con exclusion del extensivo. Así, tanto el propietario como el esclavo, se prepararán insensiblemente, casi sin advertirlo, para ocupar la nueva posicion que les corresponderá relativamente, el dia en que deba darse ya por hecha la emancipacion general.

Mas no hay que hacerse ilusiones. No es de esperarse que desde luego, y sólo merced á la tarea y al salario, se logren producciones cuantiosas y beneficios inmensos. Probable es, ó por lo ménos posible, que en los primeros tiempos el negro, acostumbrado á mirar con aversion la

idea del trabajo, sienta poca inclinacion á continuar trabajando como hasta ahora. La produccion se disminuirá entónces, y si al mismo tiempo se aumentan los gastos con los salarios, los resultados momentáneos habrán de aparecer desastrosos. Más adelante presentaré algunas observaciones que se me ocurren en alivio del hacendado, que así se encontraria en una situacion embarazosa, difícil y casi insostenible; pero por lo pronto diré que lo peor de todo sería la impaciencia. El propietario que está habituado á *tumbar* y *sembrar* en un año, y á recoger pingües cosechas en el siguiente, procederá con poco tino si se desanima y desmaya, al contemplar el instantáneo efecto de aquella alteracion. Es preciso dejar que las cosas sigan su curso natural. Una transicion de esta especie no puede operar con buen éxito, sino por medio del tiempo y de otras circunstancias favorables; pero es seguro que más ó ménos pronto se logrará el resultado apetecido.

Por lo demás, la concesion de salario no debe ser mezquina é ilusoria, sino tan ámplia como lo permitan las circunstancias en que la industria del hacendado se encuentre; de manera que con economía y frugalidad el esclavo pueda con su mismo salario ir mejorando su condicion. Necesario es conservarle el derecho de coartacion de que actualmente disfruta, y de aquí se sigue un aumento de salario; porque sería injusto que el esclavo coartado, el esclavo que tiene condominio con su señor en el fruto de su trabajo, no alcanzará más retribucion que la misma que obtendria un esclavo no coartado. Esto choca contra las nociones más triviales de derecho natural; pero además sería matar el estímulo y atacar por su base la alteracion proyectada. ¿Por qué habria de empeñarse el siervo en trabajar con constancia y con afan, y en economizar su salario, si éste

fuese completamente inadecuado, y si lo que entregase al dueño por cuenta del precio de su libertad, no le proporcionara aumento de bienestar?

¿Qué salario se pagará, pues, al siervo? Si por un lado advertimos las tristes condiciones de la industria cubana, que no dan al capital toda la remuneracion adecuada, y si por otro lado tenemos presente que no debe ser mezquino el salario para que surta sus efectos bienhechores, creo que pudiera satisfacerse á los esclavos de 1.ª clase cuatro pesos mensuales, que es la pension de un asiático, cuyos servicios se contratan además pagándose una crecida cantidad por precio ó prima de la contrata. Al esclavo de 2.ª clase se le darian 6 pesos, y al de 3.ª 8 pesos mensuales; todo esto además de alimentos, vestidos, y asistencia en caso de enfermedad, senectud, etc. El esclavo coartado, por cada 50 pesos que hubiese entregado por cuenta del precio de su libertad, debiera tener un aumento de 50 centavos de peso al mes en su salario, tipo equitativo, no sólo por guardar relacion con el del interés comun en la isla, sino porque no es de olvidarse que si el dueño representa una cantidad considerable en el valor del trabajo del esclavo coartado, éste, que tambien representa en ello otra cantidad, aunque menor, es una criatura perecedera, que se hace más y más inútil á medida que avanza en años. De suerte que es preciso proporcionarle medios de rescatar por completo su persona, ántes de que la edad, los achaques y el cansancio en vida tan afanosa hagan inapreciables sus servicios.

Todo esto será ciertamente gravoso para el propietario; pero en muchos casos el pago de salarios más ó ménos crecidos á los esclavos, no será más que un desembolso temporal. Lo que el señor dé á su siervo por el trabajo de

éste, lo devolverá el siervo al cabo de algun tiempo por razon de coartacion y de libertad; pero cuando el esclavo, sujeto á la ley comun de mortalidad en mayor proporcion que el hombre libre, fallezca poco ántes ó despues de alcanzar su libertad, el dueño no habria perdido entónces los salarios pagados al siervo, si éste se los ha ido entregando paulatinamente.

Tiene actualmente el esclavo coartado el derecho de exigir al señor que lo venda á otra persona por el precio de su coartacion, y es preciso conservarle ese derecho. Pero por la legislacion hoy vigente, cuando el siervo quiera coartarse ó libertarse, si el señor y él no se ponen de acuerdo en el precio, habrá de designarse éste por peritos que nombrarán el propietario, el síndico procurador general en representacion del esclavo, y la justicia en caso de discordia; teniéndose presente para el justiprecio los méritos y circunstancias que concurran en el esclavo. ¿Será esto justo? ¿Deberá quedar establecida semejante disposicion? De ninguna manera. En medio de un sistema tan absurdo y tan injusto como la esclavitud, nada hay más chocante é inmoral que el principio de que mientras mejor sea el esclavo, mientras mejor conducta observe, mientras más industrioso, sóbrio y aplicado se muestre, más dificultades encontrará para libertarse, mayor precio tendrá que pagar por el rescate de su persona. Si fuera perezoso y ratero, si tuviera muchos vicios, una corta suma bastaria para hacerlo hombre libre; pero si es fiel, leal, industrioso, diestro, entendido y laborioso, necesitará reunir para redimirse una cantidad considerable, que probablemente por medios lícitos jamás llegará á conseguir. ¿No es esto fomentar los vicios, proteger la inmoralidad y provocar faltas y delitos? Indudablemente; y si hasta ahora la ley ha

sido tan inconsecuente, tan poco previsora y sábia que haya admitido semejante monstruosidad, será preciso que en lo sucesivo nos desviemos de ella, en beneficio del esclavo y de la sociedad á que el mismo dueño pertenece. Una cuota fija debe determinar el máximum que en caso de coartacion ó libertad haya de entregarse al señor. Trescientos pesos por esclavos de primera clase; cuatrocientos por los de segunda, y quinientos por los de tercera, son las cantidades que á mi juicio podrian señalarse como máximum en las respectivas clases; salvo el derecho del esclavo, para pedir que, á falta de comun acuerdo, se determine por peritos nombrados de aquella manera un precio menor que el tipo respectivo, por enfermedades ú otras causas que lo ameriten.

Tambien deben entrar en la reforma otros particulares importantes. ¿Por qué no ha de adquirir el siervo para sí, siempre que lo haga por medios lícitos y sin perjuicio de su señor? Si trabaja en horas extraordinarias, ¿por qué no habrá de apropiarse el fruto de ese trabajo? ¿Por qué no se le estimula de esa manera á que emplee productivamente sus ratos de ocio, y áun á que desempeñe con más prontitud los trabajos debidos á su señor, á fin de tener más tiempo que dedicar á su beneficio propio, en el ejercicio de una industria honesta? Todo lo que sea excitar el interés en el esclavo; todo lo que tienda á inspirarle laboriosidad, ha de ceder necesariamente en provecho del dueño y de la sociedad. Pero sobre todo, ¿por qué la ley ha de servir de obstáculo para que el esclavo disfrute los efectos de la liberalidad ajena? A todo esto se dirá que la costumbre permite al siervo disfrutar lo que otros le regalen, y lo que gane con su trabajo, fuera del tiempo que debe invertirse en utilidad de su señor. Si esto es cierto, no hay inconveniente

en que la ley sancione el principio que la costumbre haya admitido.

Y ¿por qué han de lastimarse los derechos naturales del padre y del marido, cuando éstos son esclavos? Bien veo que este particular ofrece inconvenientes muy graves; porque si es cierto que la violacion de aquellos derechos es repugnante á la conciencia humana, tambien es cierto que su libre ejercicio, en lo absoluto, no se concibe en el estado de servidumbre, sin daño de la potestad domínica. No hallo, sin embargo, imposible encontrar medios de conciliar el ejercicio de la una con el de las otras potestades. Conviene crear en el esclavo el sentimiento y los hábitos de familia. A este fin, siervo y sierva casados, y sus hijos, si los tuvieren, deberian residir en habitaciones separadas, exclusivamente suyas. Durante el tiempo en que hayan de trabajar en beneficio del señor, cada cual irá á ocupar el lugar que le corresponde entre los demás individuos de la dotacion. Pasado ese tiempo, volverán á su residencia particular, en la cual no penetrará la potestad domínica sino en casos graves, y sólo para evitar los abusos del padre ó del marido. Es decir, que fuera de las horas dedicadas al servicio del señor, éste no habrá de ejercer otro oficio que el de juez imparcial y recto en las relaciones mútuas de los esclavos casados, ó en la de padres é hijos. Por desgracia, son raros los hombres revestidos de las dotes necesarias para desempeñar con acierto esa judicatura, que es puramente arbitraria, y no depende de reglas fijas y conocidas; pero no nos es dado crear un sistema perfecto y enteramente libre de inconvenientes. Harto se hará si manteniendo al señor en la plenitud de la facultad domínica en las horas de trabajo que deben dedicársele, se le dejan tan sólo en las otras horas las facultades inherentes á una

especie de vasallaje, á semejanza del antiguo sistema feudal.

Mas ¿cuáles serán esas horas ordinarias y cuáles las extrordinarias? ¿Dejaremos vigente el artículo 12 del Reglamento de esclavos, que designa diez y seis horas diarias para el trabajo en épocas de cosecha, y nueve ó diez en las demás épocas? De ningun modo. Es un error grave creer que pueda lograrse buen provecho, de un trabajo que se exige constantemente, sin descansar ni áun el domingo, por espacio de diez y seis, y áun de nueve ó diez horas diarias. Estas exigencias sólo se conciben bajo un sistema puramente rutinario, en que la primera condicion que se apetece, es destruir en el trabajador la calidad de hombre, para convertirlo simplemente en fuerza muscular. Si algun propietario quisiera experimentar, no por un dia ni por una semana, sino por una larga serie de semanas, cuánto produce el trabajo de diez hombres segun el sistema actual, y cuánto produciria el de otros diez bajo el diverso sistema que propongo, estoy seguro de que los resultados habrian de ser tan altamente favorables á la alteracion, que el mismo hacendado se admiraria de que ántes no se hubiese puesto en planta el nuevo órden de cosas. Pero aunque así no fuese; áun cuando con la reforma no se lograsen sino los mismos ó menores productos que en el dia, siempre sería indispensable introducir una modificacion esencial en la designacion del tiempo que el esclavo ha de invertir en beneficio de su señor.

Siete horas de trabajo constante son sin duda más que suficientes para remunerar al señor el salario que debe pagar al esclavo, la renta del capital invertido en la adquisicion de éste, y todos los demás gastos de su industria, incluso un tanto por ciento como prima de seguro. Pero no creo que de-

ban exigirse siete horas diarias, sino cuarenta y dos á la semana, porque habrá dias en que el esclavo se halle indispuesto, ó tenga necesidad absoluta de descanso, ó quiera consagrar, con consentimiento del dueño, todo el dia á ocupaciones que cedan exclusivamente en provecho del mismo siervo. En cualquiera de estos casos, lo que en dia determinado deje de trabajar el esclavo en beneficio de su amo, podrá reemplazarse aumentándose gradualmente la tarea en los dias subsecuentes. O de otro modo: si durante los cinco primeros dias de la semana ha trabajado el esclavo cuarenta y dos horas completas en beneficio del señor, deberá tener libertad de dedicar á otras bcupaciones el sexto dia, á ménos que el dueño y el siervo estipulen que por un estipendio convenido trabaje tambien el esclavo durante el sexto dia, despues de las cuarenta y dos horas del trabajo ya desempeñado. El domingo en todo caso deberá considerarse dia de descanso, inviolable al ménos en provecho del propietario, aunque remtmere el trabajo del siervo. La ley de Dios es y debe ser obligatoria; como tambien lo es la ley natural, segun la cual las fuerzas del hombre se debilitan, si despues de seis dias de trabajo no tiene uno de descanso.

Sin embargo de la limitacion de las cuarenta y dos horas de trabajo por semana, creo que por vía de disciplina, y cuando ocurra un justo motivo de correccion, el dueño podrá exigir del esclavo seis horas más á la semana, lo cual establecerá el máximum de cuarenta y ocho horas semanales. Y habrá de tenerse siempre presente que las siete, ó en un caso las ocho horas diarias de trabajo, no podrán exigirse sino de sol á sol, y con intermedio de dos horas libres en las del trabajo, á fin de que el siervo las dedique á alimentarse, reposar, y hacer alguna obra en utilidad propia.

Si las circunstancias lo permitieran, el dueño deberia dar al esclavo la porcion de terreno que éste por sí mismo, si fuera soltero, y con ayuda de su familia, si la tuviere, pudiera cultivar en sus horas extraordinarias, y en provecho exclusivamente propio. Esto es esencialmente importante; porque no sólo se fomentará así la laboriosidad del esclavo, sino que insensiblemente se irá introduciendo de esa manera el sistema de colonias aparceras, que es el que sin disputa está destinado á reemplazar la actual organizacion de nuestro trabajo agrícola.

Se ha advertido sin duda que hasta ahora he estado tratando exclusivamente de los esclavos dedicados al cultivo de los campos, sin referirme á los destinados al servicio doméstico ó á ocupaciones fabriles. Depende esto de que toda la dificultad de la cuestion se halla limitada á reemplazar por otro el actual sistema de trabajo agrícola. En el servicio doméstico y en las ocupaciones fabriles, el reemplazo pudiera hacerse desde luego sin ningun inconveniente; porque por un lado todos los que se hallan empleados en uno ú otro ejercicio no son generalmente tan ignorantes, ni tan deficientes en industria, como los esclavos del campo, y porque por otro lado fácilmente se conseguirian criados ó trabajadores libres que desempeñasen todos esos oficios por una remuneracion adecuada. Sin embargo, ya que ha de permanecer vigente por algun tiempo la institucion de la esclavitud, y ya que ante semejante necesidad serian odiosas, irritantes y excesivamente inícuas todas distinciones entre los unos y los otros, creo lo más prudente hacer extensivas á los del servicio doméstico y oficios fabriles las mismas prescripciones que he indicado, respecto de los esclavos del campo, en cuanto á aquellos sean aplicables.

No será posible á mi ver hacer las clasificaciones de primera, segunda y tercera categoría entre los del servicio doméstico y ocupaciones fabriles. Pero hay que considerar que los trabajos de éstos son siempre ménos rudos que los empleados en el cultivo de la tierra; aunque por otra parte, si los últimos no habrán de trabajar sino siete horas diarias, de sol á sol, y con intermedio de dos horas, para tomar alimento, descanso, etc., los otros siervos, especialmente los del servicio doméstico, tienen que ocuparse constantemente, desde que se levantan, no muy tarde, hasta que se acuestan, no muy temprano, á sus respectivas tareas. Por el uno y el otro motivo entiendo que á los siervos de que vengo hablando deberia señalarse la remuneracion de los de segunda clase; esto es, la de seis pesos mensuales, además de alimentos, vestidos y asistencia; tipo sin duda el más equitativo. Por lo demás, las horas de trabajo en ellos no podrán limitarse como en los otros; bastando que el dueño le conceda siete horas por la noche, y tres de descanso al dia. Aun en los domingos, deberán prestar oficios puramente serviles, pero no los fabriles, ni de otra clase cualquiera.

Vese, pues, que el elemento económico que indico consiste en las dos importantes medidas de la tarea y del salario, con sus consecuencias naturales, que son: el derecho de coartacion y de libertad: el de que el esclavo coartado pueda exigir que se le venda á otro dueño de su elecelon: el de que en casos de libertad ó coartacion se fije como valor del esclavo un precio máxinue: el de que el esclavo pueda adquirir por medios lícitos: el de que se respeten en cuanto es dable las potestades marital y paterna de los que se hallen en condicion servil; y el de que se señalen horas fijas y limitadas para que los señores se aprovechen del

trabajo de sus siervos, quedando á éstos el tiempo restante para emplearlo en beneficio propio.

Para que ambos elementos, moral y económico, así entendidos, entren en combinacion natural, será forzoso que respecto del uno y del otro se consignen prescripciones invariables en una ley sábia y acertadamente coordinada. Por regla general, mi opinion es que la ley debe mandar lo ménos posible; pero puesto que en este caso se hace indispensable alterar un órden de cosas ya establecido y sancionado por disposiciones legales, juzgo acertado introducir la reforma por medio de la legislacion. Entiendo, sin embargo, que cuanto ménos se mezcle el legislador en materias tan delicadas, será tanto mejor para el amo y para el esclavo. El interés mútuo del uno y del otro constituirá la mejor ley, la más justa, la más acertada, la más practicable. Dejando en cuanto es posible al negro entregado á sus propios recursos en lo económico, fuera del servicio debido á su señor, y suponiéndolo bajo el influjo de ideas morales, llegará á reconocer que en lo presente y en lo futuro depende precisamente de su propia industria. Y el señor llegará tambien así á persuadirse de que es interés suyo, dada la necesidad del cambio, favorecer de todos modos el interés de su siervo.

Bajo este sentido, creo que la ley que haya de dictarse debe proponerse los siguientes objetos:

1.° La extincion inmediata, *no de la esclavitud*, sino del principio esencial de la esclavitud, del principio que sólo reconoce en el esclavo una cosa sujeta al capricho del dueño, ó cuando más un semoviente, que es modificacion favorable del bruto, sin otorgar proteccion legal, sino en casos raros, á un ser racional.

2.° Eficaz alivio en la condicion física del trabajador,

para que no se le obligue á trabajar diez y seis horas diarias, para que se le den alimentos adecuados, para que obtenga el descanso del sábado, etc.

3.° El allanamiento de los obstáculos que existen para la civilizacion *relativa* de la poblacion servil, proporcionándole medios de recibir salario y educacion, de mejorar moral y materialmente su condicion, y de llegar con el tiempo á adquirir por sí mismos la libertad absoluta, sin que nadie se la dé, sin deberla á nadie, sino á su trabajo, en cuyo caso es bien seguro que no abusará de la libertad quien supo conquistarla por sí propio y con su propia industria.

Y 4.° Conservar mientras tanto el órden y la actual estructura de la propiedad, protegiendo:—al propietario, contra la rápida paralizacion de inmensos capitales invertidos en la industria;—al comercio, contra el instantáneo entorpecimiento de una de las más copiosas fuentes de la produccion, cuya supresion dejaria secos los canales que de aquel manantial se alimentan;—y á toda la comunidad, inclusa la poblacion esclava, contra la disolucion del vínculo social que á todos nos unen, ó contra la destruccion del órden natural.

De esa manera se conservarán las barreras ó distinciones de la sociedad actual; permanecerá confinado el trabajo dentro de su correspondiente cauce; se crearán obligaciones equitativas y practicables entre el señor y el esclavo, y se dará tiempo al uno y al otro para que vayan abriéndose camino, y preparándose gradualmente, hasta llegar á colocarse de un modo casi insensible en una posicion enteramente nueva, y muy distinta de la que ahora existe.

De esa manera, todo esclavo que merezca ser libre, lo

será ántes de cinco años. Antes de siete años sólo serán esclavos los que merezcan serlo.—En diez años, el número de esclavos será ya tan corto, y además la resolucion del problema se habrá facilitado tanto, que seguramente no habrá inconveniente alguno en manumitir instantáneamente á los restos de la presente institucion.—Y casi todos habrán debido su libertad á sí mismos, á su propio trabajo, y saldrán de esa abyecta condicion con industria personal, con laboriosidad, y limpios de la mancha que su degradacion habia arrojado sobre ellos.

De esa manera, todos los hacendados que sean capaces de comprender la necesidad del cambio y las exigencias de éste; todos los que hayan prestado eficaz y entendida ayuda al plan propuesto; todos los que hayan procurado sacar las ventajas y evitar los inconvenientes de una posicion más ó ménos difícil; todos los que, en fin, se muestren activos, laboriosos, inteligentes, sóbrios y económicos, habrán logrado ántes de cinco años, ó á más tardar ántes de diez, sustituir el cultivo irracional por el racional; las dotaciones de esclavos por las colonias aparceras, ó por otra cualquiera aplicacion del trabajo; y en fin, una vida de indolencia y deudas, por otra de independencia personal é industria próspera.

De esa manera se afianzará seguramente la hipotética riqueza actual de la isla de Cuba.

CAPÍTULO XXXIII.

REFUTACION DE OBJECIONES.

A este plan pueden hacerse algunas objeciones, que he tenido presentes, y que creo deben resolverse de la manera que voy á explicar:

Primera objecion. Lo propuesto es una directa infraccion del derecho de propiedad.

Si el esclavo fuera, en efecto, una propiedad como otra cualquiera, segun suele alegarse, no hay duda de que el plan indicado envuelve la infraccion de ese derecho, que se creó y fomentó con la expresa sancion de la ley. En ese caso la tendencia de las medidas propuestas á la extincion de esa institucion implicaria una grave injusticia, y este defecto apareceria tambien en la restriccion de las facultades domínicas y en la concesion de franquicias al siervo. Tasar el precio de un esclavo: obligar al dueño á pagarle salarios: conservar al siervo el derecho de coartacion: conservarle tambien el de libertarse: reconocerle el de adquirir para sí: fijar cierto número de horas para los servicios que prestar deba á su señor; y propender á que los es-

clavos casados y padres ejerzan las potestades marital y paterna: todo esto sería ciertamente una visible violacion de la alegada propiedad.

Bajo el concepto, pues, de que el esclavo es en rigor una propiedad privada, sólo se me ocurriria recomendar que la ley, tal como hoy existe, infringe y vulnera esa misma propiedad; de suerte, que en la cuestion de *principios* no es ciertamente muy nuevo lo que propongo, si bien pretendo se haga extensiva la aplicacion de esos principios á casos que en el dia no están comprendidos en ellos. Actualmente, el dueño está obligado á libertar ó á coartar á su esclavo, áun contra la voluntad del mismo dueño, y no por el precio que éste señale, sino por el que designen peritos: está obligado á no ocuparlo en tareas agrícolas, sino por determinado número de horas; y tiene, en fin, otras varias obligaciones, que son simplemente la limitacion del derecho de propiedad. Así, pues; si éste se halla de hecho y de derecho vulnerado, la objecion propuesta no sería tan grave como á primera vista apareceria.—Los dueños de las propiedades las han adquirido en la inteligencia de que la ley las sujeta á restricciones, siempre que hubiese justos motivos para ello.

Que esos justos motivos existen, es verdad que no desconocerá quien haya leido las precedentes páginas de este libro, especialmente el anterior capítulo. Hay necesidad de preparar al esclavo para que en breve tiempo llegue á gozar de los derechos de hombre libre.—Para esto es preciso concederle desde luego algunos de esos derechos; mejor dicho, todos aquellos de que sin perjuicio suyo pueda disfrutar en la actualidad. Esto no se concibe sin restringir las facultades domínicas; y en cuanto á la fijacion de un precio máximo, es ciertamente inmoral y escandaloso

que el esclavo virtuoso y bueno halle más dificultades para su rescate ó coartacion que el vicioso ó el perverso.—Esto supuesto, si se tratara de una verdadera propiedad, por vez primera tendria yo que defender la tasa legal, por vez primera tendria que pedir á la ley otras limitaciones al ejercicio de aquellas facultades; pero áun entónces no creo hubiese personas imparciales y sensatas que condenasen mi pretension. Antes que dejar las cosas en el estado en que hoy se encuentran, valdria más declarar que el esclavo jamás puede rescatar su libertad; valdria más restituir al dueño el derecho de vida y muerte sobre su siervo. Esto sería monstruoso, levantaria gritos de indignacion en todas las naciones civilizadas, y nos haria mucho más merecedores de la cólera divina de lo que somos en la actualidad; pero al fin la ley sería consecuente consigo misma y con los principios que estableceria. Mas conceder al esclavo la facultad de rescatar su libertad, y dejar al mismo tiempo al dueño, ó á peritos elegidos sin la intervencion personal del siervo, la designacion del precio de dicho rescate: permitir tambien que segun sean los buenos méritos y circunstancias del esclavo, así se eleve la cuota que éste deba entregar para obtener el indicado beneficio, es uno de los mayores absurdos que en tan absurdo sistema se encuentran. Es provocar á los siervos á que sean inmorales y malos: es premiar el vicio y castigar la virtud; es, en fin, minar el edificio social por sus más principales bases.

Y no se diga que las buenas cualidades del esclavo dependen de que el dueño ha invertido dinero, ó empleado cuidados, ó perdido tiempo en enseñarlo ó educarlo. No siempre es cierto que en los méritos del siervo haya tenido parte alguna el señor; y áun en los casos en que éste, por utilidad propia, ha contribuido á la creacion de dichos mé-

ritos, la verdad es que sin las disposiciones naturales, y sin la buena índole del siervo, poco ó nada habria logrado el propietario, á pesar de sus atenciones y propósitos.—De todos modos, siempre quedaria en pié la dificultad de que con la actual legislacion, al honrado y virtuoso se hace difícil lo que se facilita al perverso; lo cual bastaria en último evento para hacer imperiosa una alteracion en tan monstruoso sistema.

Pero todo esto es partir de un concepto notoriamente equivocado: el de que los esclavos constituyen una propiedad como otra cualquiera. Un siervo no es una propiedad como una silla, que puede destrozar el dueño á su antojo, ó como un caballo, que puede matar en una jornada larga y rápida, sin responsabilidad alguna, en uno ú otro caso, ante la ley. Es un ser racional, hecho como el amo á semejanza del Criador; y si se halla reducido á la triste condicion servil; si la ley ha tolerado el despojo de parte de los derechos naturales que á aquel ser pertenecen, jamás debe olvidarse que esta es una institucion contra natura, segun la definió D. Alonso *el Sabio*.—Por consiguiente, si es injusta la ley que infringe el derecho de propiedad, injusta debemos llamar la que desconoce y ultraja la más sagrada de las propiedades: la que el hombre tiene por permision del Altísimo, en su persona, en su trabajo, y en el fruto de su trabajo. Así es que, cuando la conveniencia general de la sociedad y la conveniencia del mismo esclavo impiden su manumision instantánea, por los perjuicios trascendentales que ocasionaria; cuando se procura encontrar un medio conciliatorio, que sin causar daños graves propenda naturalmente á facilitar al esclavo la adquisicion de su libertad personal, no debemos detenernos ante la consideracion de que se estimarán violados los su-

puestos derechos del propietario, los cuales no han podido originarse sino de la violacion de derechos aún más sagrados y respetables.

Segunda objecion. No se exige en el plan propuesto la indemnizacion pecuniaria que se debe al propietario, por privarlo de derechos que adquirió bajo la expresa sancion de la ley.

Si la emancipacion se decretara instantáneamente, ó si se señalara un dia fijo para ella, no tendria yo reparo en admitir la justicia de la indemnizacion; si bien la cuantía de ésta sería un obstáculo insuperable para la adopcion de la medida. Pero los esclavos quedan por ahora bajo el dominio de sus señores, quienes continuarán gozando, aunque con importantes restricciones, de la supuesta propiedad. ¿Hay en este caso términos hábiles para pedir indemnizacion?

Concedamos que los haya, en virtud de que, si no se destruye por completo la llamada propiedad, de hecho se limita, se coarta, se disminuye. ¿Cuánto deberá pagarse á los dueños por cada esclavo? No es posible fijarlo. Y si se fijase, ¿quién habria de pagarlo? ¿Cuándo, cómo deberia pagarse?

¿Lo pagaria la metrópoli? Delirio seria pensarlo. La metrópoli nunca querrá, y hoy no puede, ni en mucho tiempo podrá satisfacer de 50 á 100 millones de pesos, que serian el minimum de la indennizacion en cualquier caso.—Por consiguiente, sería preciso que la misma isla de Cuba se encargara de hacer el pago, y ya se sabe que esto equivaldria á exigir dicho pago á los propios amos. Para indemnizar á éstos se haria pesar sobre la isla, es decir, sobre los hacendados, sobre los dueños de esclavos, una fuerte contribucion, y el resultado sería que los propietarios tendrian

que dar con una mano, *por lo ménos*, lo mismo que con la otra habian de recibir. Y digo *por lo ménos*, porque en esto de contribuciones suele suceder que las que una vez llegan á imponerse, quedan permanentes por más tiempo del que al principio se señalara.

Nada adelantaria, pues, y al contrario mucho podria perder el propietario, si se impusiera á la isla una contribucion para indemnizarle los daños que sufriese, y á esta consideracion poderosa hay que añadir otra de no menor peso é importancia. La legislacion fiscal entre nosotros es ya excesivamente onerosa, y cualquiera adicion de derechos la haria de todo punto insoportable. Con ella se hundiria el país en una espantosa ruina, y los dueños de esclavos serian los más perjudicados. Así es que la indemnizacion debe buscarse de otra manera: por medio del trabajo y alivio en los impuestos, que permitan al hacendado hacer frente á todas sus pérdidas, y obtener el resarcimiento apetecido.—En este particular me ocuparé en el capítulo siguiente.

Tercera objecion. ¿Por qué no se ha de hacer extensivo á todos los esclavos el derecho de buscar amo de su eleccion? O si se niega á unos por fundados motivos, ¿por qué se concede á los coartados?

Si el hecho fundamental de la esclavitud consiste en que el señor ha invertido cierto capital en la adquisicion del siervo, parece que tan pronto como por cualquier medio lícito se devuelve al señor el capital, bajo la tasa legal, debiera cesar el interés del propietario en aquel esclavo. Y esto contribuiria á despojar á la institucion de una de sus más odiosas formas, porque sirviendo el esclavo á amo de su eleccion, podrá de una manera legal separarse de un dueño injusto. Pero de admitir como general este principio, que en favor de los coartados establece la legislacion del

dia, se seguiria un perjuicio muy grave y muy frecuente.

En cualquiera época del año, y principalmente en la estacion de la cosecha, los esclavos de los prédios rústicos se presentarian en masa, pidiendo *papel para buscar amo*. En ese caso, los propietarios se verian privados de todos sus trabajadores en un momento dado, y en ocasiones críticas. ¿Cómo reemplazarlos entónces, si los esclavos encontrasen efectivamente nuevo dueño? Esto equivaldria á una ruina absoluta; pero los perjuicios no serian tampoco insignificantes, áun cuando los siervos, en los tres dias concedidos al efecto á los coartados, dejasen de hallar quien los comprase. En ese evento, los trabajos se habrian interrumpido y paralizado, no por tres dias, sino por muchos más que transcurririan seguramente ántes de que la tranquilidad se restableciera por completo en las fincas.—Ya se comprende que las pérdidas serian inmensas; y como esto no sucederia raramente, y no se limitaria á una ó pocas fincas, la industria se aniquilaria. Tambien se quebrantaria á cada paso la tranquilidad pública; y los esclavos, léjos de adquirir laboriosidad, se sumirian en una desmoralizacion absoluta.

Por esto, prescindo de la generalidad del principio, limitándome á pedir la conservacion de aquel derecho en favor de los coartados, á quienes lo otorga la ley actualmente vigente. Entre ellos esa concesion no ha producido hasta ahora los inconvenientes á que acabo de aludir. Diráse tal vez que en las fincas de campo son muy raros los esclavos coartados, y que cuando sean numerosos, es posible ocasionen aquellos males; pero cuando se trata de hacer grandes, y si se quiere, radicales reformas en la institucion, en beneficio de los siervos, no veo cómo haya de principiarse despojando á algunos de éstos de los derechos de que ya

disfrutan por la raquítica legislacion vigente. Y si los que son coartados hoy han de continuar disfrutando esos derechos, tampoco veo cómo haya de estimarse justo negar las mismas franquicias á los que en lo sucesivo se coarten.

Por otra parte, en el plan que estoy indicando entra por mucho la consideracion de que el propietario no omitirá medio alguno racional de granjearse la estimacion y cariño, y de excitar los sentimientos de lealtad de todos sus esclavos. En los coartados es de suponerse además mayor apego á los hábitos de industria, mayor moralidad, mayor adhesion á su señor, especialmente si ha debido esa distincion á gracia que el dueño le dispensara, ó á su trabajo personal. Por consiguiente, si todos los coartados, á un mismo tiempo, y en momentos críticos, pidiesen *papel* al dueño, será en la generalidad de los casos por culpa del mismo dueño. Bajo este concepto, léjos de propender á la extincion de aquel derecho, estoy porque más ámpliamente se ratifique. Si el propietario de un ingenio no trata bien, ni paga puntualmente á sus esclavos, en vez de censurar, aplaudiria yo que los coartados hiciesen en cualquier tiempo uso del derecho de buscar nuevo dueño. Esto serviria de freno á los amos, y sería una garantía eficaz contra los abusos de estos.

Si en medio de todo ocurrieren uno ó muchos casos en que hacendados honrados, que cumpliesen todos sus deberes para con sus siervos, y que procurasen por cuantos medios estuvieran á su alcance el bien de sus esclavos, fueran víctimas de una negra ingratitud, y sufrieran injustos daños por capricho ó ignorancia de los coartados, esto sería una desgracia muy sensible, como un incendio, una epidemia, ú otra calamidad cualquiera, y sería preciso acep-

tarla como una de tantas consecuencias de la posesion de una gran fortuna.

Por todas estas razones, y además porque conviene excitar el estímulo de los siervos para que procuren coartarse y mejorar su condicion, entiendo que sin concedérselo á todo esclavo, debe conservarse en favor de los coartados el derecho de buscar nuevo dueño que más de su agrado sea.

Cuarta objecion. Posible es que el esclavo, léjos de conformarse con las concesiones que se le hagan, no encuentre en ellas sino un medio de excitar sus aspiraciones y pretenda adquirir su instantánea libertad.

Tal sería ciertamente el resultado, si la ley reconociera la libertad del trabajador, y sin embargo lo dejase en sujecion forzosa, ó lo que es lo mismo, en servidumbre, con pretexto de la llamada *organizacion del trabajo*. Pero cuando el trabajador queda siendo esclavo, siquiera sea temporalmente, cuando la ley lo deja bajo la potestad dominica, se hace sin duda todo lo que humanamente puede hacerse para evitar la interrupcion del órden social.

No quiero decir, sin embargo, que en ningunas circunstancias se notará esa impaciencia nacida de la realizacion parcial de naturales deseos; pero si llegare á advertirse esta deplorable ansiedad, no será sin duda absoluta y general, ni pasará de casos raros. Y nunca habrá temores de que sériamente se altere la paz pública, ni de que se entorpezca la marcha regular de las cosas, porque los hacendados, con el auxilio, si necesario fuere, de las formidables fuerzas del Gobierno, sabrán contener dentro de límites racionales, las pretensiones de sus esclavos.—Doloroso será contemplar un conflicto semejante, que sólo una indiscrecion, ó mejor dicho la triste ignorancia de algunos siervos, podria provocar; pero en beneficio de ellos mismos, y en

beneficio de la sociedad en general, será preciso atender con absoluta preferencia á la conservacion del órden social; bien que esto no debe excluir todos los miramientos y consideraciones que esa ignorancia y la equidad requieren en favor de seres tan desgraciados. Al mismo tiempo sería de apetecerse que si resultase evidente en estos sucesos culpa alguna por parte del propietario, caiga sobre éste todo el rigor de la ley, con tal severidad que sirva para siempre de saludable escarmiento. En el hacendado no es disculpable la ignorancia.

Mucho confio en que el dueño sabrá colocarse á la altura de la nueva posicion que le está reservada. Puesto en inmediato contacto con el esclavo, tendrá muchas ocasiones de estimular el celo de éste con algunos halagos, y de otros varios modos que sería difícil enumerar. Supongo que en semejantes circunstancias, el dueño que no logre granjearse el afecto de sus siervos, á sí mismo deberá imputarse la culpa; y conviene que el hacendado tenga presente que en esta nueva vía, él, su fortuna, su familia y todos sus intereses dependen del esclavo, tanto por lo ménos como el mismo siervo depende de su amo. Tales y tan fuertes son los vínculos que deben unirlos.

Pero tambien confio mucho en el poder del interés en el esclavo. Cuando éste se vea atraído por ese estímulo al trabajo; cuando llegue á comprender que parte de lo que produzca será suyo, exclusivamente suyo; cuando advierta que esa parte será tanto mayor; cuanto más se afane y esfuerce; cuando las atenciones y cuidados que observe en el dueño exciten su gratitud y lealtad, es seguro que aceptará su nueva posicion con alegría, y que poco á poco irá haciéndose más y más laborioso hasta dejar satisfechas todas las esperanzas racionales. Si un esclavo ve que otro

que trabajó más que él, logró reunir en corto tiempo lo necesario para coartarse; que despues de coartado, su salario se aumentó; que continuó entregando sus ganancias, así aumentadas, por cuenta del precio de su libertad; que al fin se libertó; que libertó además á su mujer y á sus hijos; y que todos, ya personas libres, siguen trabajando en la misma ú otra finca en clase de jornaleros, ó viven de su industria de cualquiera otra manera lícita, natural es que la emulacion se despierte; que los beneficios del uno sean codiciados por otro y otros; y que el buen ejemplo surta en esta, como en todas ocasiones, sus poderosos y bienhechores efectos.

No temo, pues, que el esclavo dé ocasion á desórdenes que si ocurriesen parcialmente serian pronto sofocados. En manos del dueño está hacer que el siervo acepte con satisfaccion la suerte que se le prepara. Si el hacendado es humano; si es justo; si conoce sus verdaderos intereses; si sabe, en fin, doblegarse á las circunstancias y sacar de ellas el partido posible, el esclavo cederá insensiblemente al estímulo de su propia utilidad. No hay, en efecto, mayor aliciente que la conveniencia mútua, para allanar obstáculos en situaciones como la de que se trata.

Quinta objecion. Posible es que el hacendado no acepte de buena fe la reforma, abuse de las facultades que se le dejan, viole los derechos concedidos al esclavo, y no pague á éste su salario.

Hé ahí por qué he pretendido que la ley que haya de dictarse, cualquiera que sean sus términos, se vote por los mismos propietarios ó por los representantes que elijan. En tal caso, la observancia de la ley será punto de honra y conciencia, y el precepto legal se hallará revestido del prestigio consiguiente al apoyo de la opinion pública. No

se verá en ello simplemente la obra del Gobierno, que muchos inconsideradamente estarian dispuestos á censurar. Será, en el concepto general, una determinacion adoptada en fuerza de las circunstancias, por los mismos hacendados, con pleno conocimiento de causa, y despues de madura deliberacion. Se considerará como el menor de dos males, hábilmente escogido, y áun despojado de sus más nocivas consecuencias. Nada deberia, pues, omitirse para conseguir que el hacendado mirase la reforma bajo este aspecto, que la revestirá del carácter que en rigor le corresponde, haciéndola estimar como un bien para el esclavo, para el propietario y para la industria en general.

De todos modos, es de esperarse que el propietario comprenda que efectivamente la reforma propuesta es de dos males el menor, si en sí misma no encierra un bien inmenso. En el estado á que han llegado las cosas, seria necedad pretender que la esclavitud permaneciera con las bases de la actual institucion. Lo que no hagamos por motivos económicos, ó por consideraciones puramente morales, nos será arrancado por causas políticas á que no es dable resistir. Hay que escoger, de momento, entre la extincion del principio, ó la extincion absoluta de la esclavitud. El medio propuesto es susceptible de operar fácilmente, sin producir graves perturbaciones, con tal que el hacendado le preste su más eficaz ayuda. Si así no lo hace, ó si por cualquiera otra razon no se alcanza en breve tiempo el objeto deseado, entónces, no hay que dudarlo, vendrá forzosamente la emancipacion, con todos sus horrores, con todos sus trastornos, con la ruina inevitable de toda la sociedad cubana. Escoja, pues, el hacendado.

Paréceme que la eleccion no es dudosa. Pues bien: una

vez hecha, es preciso aceptar el medio elegido con todas sus consecuencias. De lo contrario nos volveríamos á colocar en el mismo punto de partida, y en ese caso ya no tendríamos el derecho de elegir. La metrópoli no nos otorgaria gustosa ese derecho por segunda ocasion, y si se hallase inclinada á concedérnoslo, el mundo civilizado prorumpiria en gritos de indignacion. Si, pues, al hacerse la reforma pretendiesen los hacendados cubrir tan sólo las apariencias y engañar á la humanidad, los engañados serian ellos mismos. El fanatismo siempre encontraria medios de descubrir más males de los que realmente existiesen; y si hoy podemos prometernos que la opinion sensata y moderada nos protejerá contra las exageraciones del abolicionismo radical é instantáneo, en aquel caso no encontraríamos apoyo en parte alguna. Seríamos abandonados á un destino justamente merecido, y propios y extraños, todos nos lanzarian en una espantosa sima.

Aparte de todo esto, dada la necesidad del cambio, no veo cómo el hacendado pueda salvar su fortuna, salvarse á sí mismo y salvar á su familia, si no cifra todas sus esperanzas en excitar el interés del esclavo. Hé aquí la llave de la dificultad. Diráse tal vez que esto es hacer al propietario, esclavo de su esclavo. Será, si se quiere, así; pero el caso es que sin saberlo el dueño, hoy por hoy es más esclavo de su esclavo de lo que entónces lo será; porque hoy depende de un trabajo forzado; esto es, hostil, y con la reforma dependerá de un trabajo hasta cierto punto voluntario, esto es, amistoso. Como quiera que sea, la salvacion consiste en sustituir el estímulo del látigo con el estímulo del interés.—Preciso es animar al siervo para que trabaje con empeño, lo cual no es absolutamente imposible; pero de seguro se obtendrá el resultado contrario, si el dueño abusa

de sus derechos, si priva al esclavo de los suyos, si le escatima su miserable salario.

Apesar de ello no faltarán algunos propietarios—espero que muy pocos—suficientemente viles para usurpar lo que pertenece á uno de los seres más desgraciados de la creacion, y suficientemente estúpidos para no comprender que esto es proceder contra sus propios intereses.—Si hay quienes hoy retienen el salario de los negros llamados *emancipados*, ¿será extraño que mañana haya quienes incurran en aquellos excesos? No propondré sin embargo medida alguna *preventiva* contra ellos, y desde luego opino que toda suspicacia, toda vigilancia que sobre el particular quisiera ejercer la autoridad, sería injusta é impolítica. Injusta sería, porque habiendo de dársele el carácter de general, comprenderia no sólo á la minoría compuesta de culpables, sino tambien á la mayoría compuesta de inocentes. Y sería impolítica, porque excitaria la insubordinacion, se mezclaria en relaciones puramente domésticas, y trastornaria el órden económico; perjuicios todos graves que deben evitarse, partiéndose del principio de que en esto, cuanto ménos mande la ley, cuanto más campo se abra á la accion privada del mútuo interés, tanto mejor será para el amo y para el siervo.

No significa esto que haya de quedar impune el délito ó falta que cometa el propietario, cuando llegue á descubrirse por medios naturales. La ley debe imponerle penas tanto más severas, cuanto que hay evidentemente una circunstancia reagravante, así en la calidad de las personas ofensora y ofendida, como en la gravedad de los males políticos, que serian consecuencia de la repeticion de esos excesos. Las multas, en mi entender, no serian suficientes para ello, y por otra parte considero que habria tal maldad,

tal infamia en usurpar á un triste esclavo su mezquino haber, y en aumentar sus horas de trabajo con perjuicio de su salud, en hacer con el mal trato más penosa su posicion, que la opinion pública aprobaria la imposicion de severa pena corporal en casos semejantes.

Sexta objecion. Pero ¿podrá el hacendado pagar salarios á sus esclavos, bajo el mismo estado de la industria?

Propóngome tratar de este punto en el siguiente capítulo; pero anticiparé desde ahora algunas reflexiones sobre ello.

No hay duda de que es azarosa la actual situacion de nuestra industria azucarera; no hay duda de que los salarios de los esclavos aumentarán de una manera extraordinaria los gastos; no hay duda, en fin, de que con ese aumento se haria imposible, completamente imposible, la continuacion de la misma industria, si por otra parte no se acudiese de una manera eficaz en auxilio del hacendado.—Y si á esto agregamos la posibilidad de que en los primeros años haya baja en la produccion, como consecuencia inevitable de todo cambio, por muchas que sean las precauciones que para evitar ese daño se adopten, comprenderemos en toda su importancia la gravedad de la presente objecion.

No obstante, esta dificultad no debe arredrarnos. Procuraremos salvarla, y no creo difícil conseguirlo.—Proporcionemos al hacendado grandes economías en sus gastos actuales, y un gran aumento en el valor actual de sus productos, y de esta suerte le será posible hacer lo que en otro caso sería materialmente imposible. Para que obtenga esas econonomías, rebájense los impuestos que pesan sobre el hacendado; y para lograr el aumento del valor de sus frutos, ábransele los mercados nacionales y extranjeros; há-

gase fácil la introduccion en ellos de nuestros azúcares, y de todas nuestras producciones. Así se venderá la caja de azúcar con cuatro ó cinco pesos más, sobre el precio que en el dia se alcanza: así ahorrará el hacendado 1.000 ó 2.000 pesos en lo que en el dia gasta, y así encontrará medios de hacer frente á sus nuevas necesidades.

Si esto no bastase para ello, todavía quedan al hacendado algunos arbitrios que debe emplear. Preciso es que se desengañe. No es posible continuar en el mismo sistema de vida que hasta ahora ha llevado. La indolencia y la prodigalidad deben reemplazarse con la laboriosidad y la economía.—El propietario que no tenga de otra manera rentas bastantes para residir en los grandes centros de poblacion, puede residir en su hacienda. De todos modos, siempre será conveniente, cuando no indispensable, la supresion de gastos supérfluos, y áun de los que no sean absolutamente necesarios.

Así, pues, si la reforma requiere aumento de gastos, la adopcion de un sistema de actividad y de trabajo, y el abandono del de rutina é indolencia, hagamos todos de modo que se salven los verdaderos inconvenientes de la medida. No omita el hacendado lo que por su parte deba hacerse, y acudamos al Gobierno para conseguir un remedio eficaz á desastres económicos, que pueden ser ocasionados por la reagravacion de una situacion embarazosa y difícil ya de suyo.—De esta suerte, el mal desapareceria; sobre todo cuando es de esperarse que el mútuo interés del propietario y del esclavo surta más ó ménos pronto su natural influjo en el incremento de los productos de la industria.

Todo esto ciertamente hará necesario un cambio notable en las costumbres del hacendado, y áun lo sujetará quizás

á privaciones; pero debe tenerse entendido que el objeto que todos nos proponemos no es coronar de laureles las sienes del propietario, ni prepararle un lecho de rosas, sino simplemente curar un grave mal. Mas por lo regular los males, tanto los físicos como los morales, sólo se curan por medios dolorosos, y sería una indiscrecion ridícula pretender que del estado de esclavitud pasasen nuestros trabajadores al de libertad, sin que la transicion se hiciese sentir, sin que el cuerpo social sufriese mayor ó menor sacudimiento.

CAPÍTULO XXXIV.

OTRAS REFORMAS.

Para la mejor y más fácil realizacion de la idea propuesta, juzgo indispensable la adopcion de otras reformas que han de coadyuvar al feliz resultado del plan indicado.

1.ª *Ley represiva de la trata.* Ya hemos visto que la ley de 2 de Marzo de 1845 no satisface las necesidades del caso. Esto es opinion general, y considero inútil perder tiempo en demostrarlo. Preciso es adoptar otra ley con señalamiento de tales penas, que la simple posibilidad de incurrir en ellas retraiga de semejante delito á los que de otra suerte estarian, como han estado, inclinados á mezclarse en el odioso tráfico.

Supongo que la adopcion de la idea propuesta ó de otro cualquier plan que tenga por objeto la abolicion más ó ménos inmediata de la servidumbre, traerá consigo como consecuencia precisa la cesacion del tráfico, á lo ménos en grande escala. Supongo que de esta manera, y sobre todo continuando, como es de esperar, la persecucion por parte de las autoridades de Cuba, rara vez se veria de nuevo en

esta isla la clandestina y criminal importacion de negros bozales. Pero la codicia no tiene límites, y cuando va acompañada de la ignorancia de deberes morales, todo puede esperarse de ella. Para impedir, pues, que de vez en cuando se introduzcan ó se intente introducir esclavos africanos, se hace necesario, entre otras precauciones, votar una ley represiva de la trata, supuesto que las disposiciones actuales no corresponden al objeto apetecido.

La ley en mi juicio debe comprender, no sólo á los armadores, al capitan y demás tripulantes de las embarcaciones negreras, no sólo á los empleados y autoridades que favorezcan la introduccion de negros, sino tambien á los mismos compradores de esclavos así importados, ya los adquieran de primeras manos, ó ya los obtengan de otros compradores; y bien sea en los primeros dias de la importacion, ó bien en cualquiera otro tiempo, aunque no hay motivos para que dejen de aplicarse á este caso las reglas generales de derecho sobre la prescripcion de las acciones criminales. En cuanto á la prescripcion de la llamada propiedad, la ley debe declarar de nuevo, si necesario fuere, que el hombre libre es imprescriptible.

¿Cuáles serán las penas que hayan de imponerse en el caso de infraccion de la ley? Sobre esto hay que advertir que la trata envuelve diversos crímenes. El plagio del hombre libre es lo que más resalta en ella; pero á poco que nos detengamos á pensar, veremos tambien los mayores sufrimientos, las penalidades más insoportables, que son consecuencia directa de aquel comercio. Prisiones, castigos, hambre, sed, la misma muerte en medio de sus más espantosos horrores: hé aquí ideas inseparables de la trata de esclavos africanos. Siendo, pues, de esa magnitud los delitos y crímenes tan inmediatamente conexionados con el

tráfico, será preciso que la ley deje caer con toda severidad su pesada mano sobre los que directa ó indirectamente tomen participio en actos tan reprobados.

No propondré se declare el tráfico piratería, como en los Estados Unidos está declarado, con imposicion de la pena de muerte. En mi opinion no debe prodigarse semejante pena, si en alguna ocasion se juzga la sociedad con suficiente derecho para privar de la vida á un ser que la recibió del Criador. Tampoco creo que los buenos principios de la ciencia permitan una definicion técnica que esté en oposicion directa con la definicion gramatical. Piratería no deberia ser legalmente, sino lo que es segun el sentido comun y la inteligencia de todas las naciones é individuos. Por consiguiente, desapruebo todo pensamiento de que en esta parte imitemos la actual legislacion de los Estados Unidos.

Pero el tráfico criminal ocasiona tantas miserias, tantos infortunios y tantas maldades, que parece digna de adoptarse la pena de presidio, no sólo contra el capitan y los tripulantes de la embarcacion, sino tambien contra los armadores é interesados en la expedicion, y contra todos los cómplices y encubridores, en mayor ó menor grado.

2.ª *Registro ó empadronamiento* de todos los esclavos que actualmente existen en la isla, con declaratoria de que todos los que no consten así empadronados ó registrados dentro de un breve plazo, que no deberá exceder de cien dias, á contar desde el de la promulgacion de la ley, ó de cincuenta dias desde el de las sucesivas adquisiciones, no se estimarán lícitamente adquiridos. Sé muy bien que de esta suerte se abrirá ancha puerta á cohechos, sobornos y falsificaciones; pero creo que pueden adoptarse algunas precauciones para impedirlo; como la de depositar copia de

los registros, no sólo en las cabezas de partido, sino en las secretarías de los ayuntamientos, de las tenencias de gobierno, de los gobiernos y del gobierno superior civil, así como en las notarías de hipoteca. Estas últimas deberian ser las que sirviesen para expedir los certificados que las partes solicitaran, porque esos destinos son y se consideran muy valiosos propiedades particulares, cuyos dueños no estarán dispuestos á ponerlas en riesgo. Por otro lado, no creo posible prescindir del registro si se quiere que sea una verdad la cesacion de la trata.

Todos los gastos, todos los inconvenientes, todos los perjuicios de esa medida, tendrian que aceptarse como un mal necesario. Mientras no haya posibilidad de saber positivamente cuántos y cuáles esclavos tiene en la actualidad un propietario, y cuántos y cuáles adquiere ó pierde posteriormente, nos hallaremos expuestos á que en un momento dado se logre la introduccion de una expedicion de africanos, se confundan éstos con una ó varias dotaciones, y se haga imposible castigar el delito y restituir la libertad á los que injustamente hayan sido privados de ella. Como dato estadístico, el registro sería indispensable; pero debe además servir para la averiguacion, de otro modo difícil, de la infraccion de la ley, y aunque no produjera exclusivamente otro resultado que éste, siempre sería prudente y discreto adoptar una medida que, considerada bajo ese aspecto, sólo podrá ser rechazada por aquellos que más ó ménos próximamente contemplen como posible la ulterior introduccion de bozales.

3.ª *Alteracion completa y radical de la legislacion fiscal que nos rige.* Debo principiar recordando que nada tiene de próspero el estado económico de la isla de Cuba. Nuestra principal industria, la elaboracion del azúcar de caña,

dá por resultados que los productos no alcanzan á cubrir los gastos actuales con las rentas de los capitales invertidos en esas empresas, segun datos del Sr. Poey, que sólo pueden impugnarse por excesivamente bajos en la apreciacion de dichos gastos. Si éstos tienen que aumentarse por razon del salario de los esclavos y otros desembolsos consiguientes á la reforma propuesta, la suma total de las cantidades que hayan de satisfacer los hacendados anualmente, hará de todo punto imposible continuar dicha industria. Vemos que por término medio, en cada ingenio hay 142 esclavos. Propongo se les pague salarios al respecto de 4, 6 y 8 pesos mensuales. Adoptándose como tipo general el de 6 pesos, el hacendado tendrá que pagar mensualmente á sus 142 esclavos 852 pesos, lo cual ascenderá en un año á 10.224 pesos. Si á ellos agregamos otros gastos nuevos, para cambiar por el intensivo sistema del cultivo extensivo que actualmente se halla en práctica; si tomamos en consideracion que en experimentos de mal éxito y en trabajos erróneamente ejecutados han de perderse tambien, por lo general, gruesas cantidades, vendremos á persuadirnos de que los presentes gastos han de alcanzar un incremento de gran magnitud. De esa manera no será posible producir azúcar. Valdria más, ya que es indispensable buscar el término de la servidumbre, decretar desde luego la emancipacion general é instantánea, arruinar por completo á la generacion del dia, declarar á Cuba y los cubanos en bancarota absoluta, y principiar una obra que sólo nuestros nietos ó biznietos podrian concluir: la construccion de un nuevo edificio social.

Verdad es que algo podrán hacer los hacendados económicos y entendidos, si saben reducir sus gastos particulares, si constituyen su residencia en sus fincas, si trabajan per-

sonalmente y de una manera racional y discreta; pero todos estos ahorros y todas estas ventajas no compensarán los excesivos gastos que entónces han de pesar sobre el propietario. Tambien es verdad que muchos se desprenderán de cierto número de sus siervos para no conservar sino los que les sean absolutamente indispensables, á fin de lograr la produccion que racionalmente deban prometerse; pero de todos modos es seguro que áun en medio de estas y otras precauciones, el hacendado no podrá salir de un conflicto lamentable, si radical y ámpliamente no se altera y modifica la legislacion actual.

La Gran Bretaña, cuando decretó de una manera gradual y al parecer muy prudente, la emancipacion de los esclavos de sus colonias, no se consideró autorizada para prescindir de la indemnizacion de los propietarios, sin embargo de que á éstos se les dejaba, segun se creyó, tiempo bastante para el resarcimiento de todos ó de la mayor parte de las pérdidas que habian de sufrir. Y no hizo esto sólo la metrópoli. Por error económico, Inglaterra impuso á sus súbditos una crecida contribucion en obsequio de las colonias: esto es, decretó un impuesto muy subido sobre los azúcares extranjeros, á fin de proteger los de las colonias británicas. De esta suerte, además de los 100 millones de pesos que los propietarios percibieron del Gobierno, todos los súbditos ingleses contribuyeron indirectamente á pagar el todo ó parte de los daños de la reforma.

No pido que nuestro Gobierno metropolitano pague á nuestros hacendados 50 ó 100 millones de pesos ó más, pues más se necesitarian, para indemnizarles de la alteracion ó pérdida de propiedades que adquirieron, bajo la sancion de la ley española, y quizá con agrado y aplauso de los que dirigian la política del Gobierno. No lo pido, porque segu-

ramente nada se habria de conseguir en este sentido, y porque si algo se alcanzára, habria de salir exclusivamente de los mismos cubanos, sobre quienes se harian pesar impuestos que diesen mayores cantidades de las que probablemente importarian los subsidios satisfechos á los propietarios. Tampoco pido que las demás provincias del reino satisfagan contribuciones destinadas á remediar la urgente y crítica situacion de Cuba. Lo que solicito es que la legislacion fiscal se enmiende y reforme de tal manera, que permita á los cubanos salir por sí mismos de aquella precaria y angustiada situacion. Lo que solicito es que mientras no haya transcurrido el tiempo necesario para que surta todos sus efectos el cambio, no se cuente con los llamados sobrantes de Ultramar, ni se hagan gravitar sobre la cajas de Cuba atenciones que no son exclusivamente suyas: salvo empero lo que en exacta proporcion á su poblacion deba tocarle en los gastos generales del Reino. Lo que solicito, en fin, es que no se intente recaudar de Cuba más que lo absolutamente preciso para cubrir gastos indispensables, haciéndose además la recaudacion de la manera ménos gravosa.

En este sentido entiendo que lo primero que demandan las circunstancias, es que se conceda libre introduccion á todos los llamados artículos de primera necesidad, sean cuales fuesen su procedencia y la bandera bajo la cual sean importados. Esto desde luego afecta lo que se considera ser interés de los productores de harina en Castilla. No creo que ellos sufran perjuicio alguno: supongo que la generalidad entre ellos mismos admitirá no ser grave el perjuicio que temen; pero la verdad es que haya ó no haya perjuicios, grandes ó pequeños, no hay, moralmente considerada la cuestion, justicia para exigir que paguemos un barril

de harina cuatro pesos más caro de lo que podríamos pagarlo, si lo importáramos de puertos más cercanos. ¿Qué diríamos si en una familia de hermanos se pretendiese que uno ó más de éstos no comprasen efectos buenos y baratos, para comprarlos precisamente á un hermano, á mucha mayor distancia, teniendo que satisfacer por la tardanza y gastos de conduccion, así como por otras causas, un sobreprecio considerable por un artículo ya perjudicado con la demora en el transporte, y de inferior calidad por consiguiente?

Pero si en términos generales un error de principios nos indujese á admitir que los derechos de la fraternidad carnal ó política se extendiesen hasta el extremo de que, por favorecer los de un hermano, se perjudicasen los de otros, quizás en mayor grado de lo que aquel favor importa, hay ciertamente circunstancias en que sería preciso hacer abstraccion áun de esos principios. El hermano que no puede favorecer, que necesita ser favorecido, no por uno, sino por todos sus hermanos, en ocasion crítica y precaria, de que en vez de pedir asistencia pecuniaria sólo pretende se le exonere de lo que considere obligacion suya, no debe ver rechazada su pretension. Y esto que es una verdad incuestionable en la fraternidad carnal, y áun en la fraternidad moral de todo el género humano, no lo es ménos en la fraternidad política de distintas provincias que componen un reino. Aplicando esta idea al presente caso, advertiremos que Cuba, en los momentos en que empiece la reforma, ha de encontrarse en estado de angustia y de penuria. Parte grande ha tenido en la culpa la misma Cuba; pero no es menor la que debe tocar á Castilla en la creacion de todos estos males. Sea empero de ello lo que fuere, Castilla se hallará libre y desembarazada, relativamente al mé-

nos, mientras Cuba correrá los mayores peligros, y tal vez se hundirá en el abismo insondable de la ruina. Dado, pues, que los lazos que unen á Cuba con Castilla pudieran obligar á la primera, en circunstancias ordinarias, á que comprase los productos de la segunda cuatro pesos más caros que productos tal vez mejores que encontraria en puertos más inmediatos, Cuba puede y debe aspirar á que Castilla le tienda la mano, no para proporcionarle recursos pecuniarios, sino simplemente para exonerarla de esa llamada obligacion, ahora que Cuba se halla en vísperas de acometer una verdadera evolucion económica y social.

El bajo precio del pan y de los demás renglones de consumo de primera necesidad, es materia de alta importancia para los hacendados. En primer lugar, así podrán aumentar y mejorar la alimentacion y vestidos de sus esclavos: particular sumamente apetecible, por lo mismo que el hacendado, en la nueva vía que ha de emprender, debe aspirar por todos medios á captarse la buena voluntad y á estimular la lealtad de los siervos. Y en segundo lugar, mientras más fácil y barata sea la vida de todas las clases de la sociedad, más se fomentará el espíritu de industria, más se multiplicarán las transacciones, mayor se hará el consumo, y más se habrán de aumentar los precios de nuestros productos.

Es de desearse, pues, se conceda libertad absoluta de derechos para la introduccion de los artículos de consumo de primera necesidad.

En cuanto á los demás artículos de comercio, una tarifa que varíe proporcionalmente del diez al veinte por ciento como máximum, mantendria vivo el espíritu mercantil, y contribuiria muy poderosamente á que entrasen en nuestros mercados muchos géneros extranjeros, en cambio de

los cuales nuestros azúcares, café y tabaco serian exportados con mayor demanda, y por consiguiente con mejores precios que en la actualidad. Sobre esto hay que partir del principio de que si sólo se produce un millon de cajas de azúcar en vez de millon y medio, y el millon se vende á precios dobles de los que el millon y medio ha alcanzado, el resultado definitivo habria sido igual al que se hubiese obtenido con la produccion de dos millones de cajas. Si, pues, exportamos millon y medio de cajas, y tememos con fundamento racional que en algunos años no podremos exportar más que un millon, debemos hacer todo lo posible para que el millon logre precios, si no superiores, por lo ménos iguales á los que el millon y medio obtuvieron. Naturalmente la baja en la produccion propende á la consecucion de ese objeto; pero esto será mucho más seguro si abrimos, más ámpliamente que ahora, nuestros mercados á los productos extranjeros; provocando así una corriente de cambios, en que con ocasion de los retornos se hará mayor y más eficaz la demanda, la cual traerá consigo la ansiada subida en los precios.

Pero no á esto sólo deberá limitarse la reforma de la legislacion fiscal. Fuerza es que las odiosas alcabalas desaparezcan de una vez: que los onerosos diezmos se sujeten á un límite ménos perjudicial; y que todas las demás contribuciones sufran una modificacion esencial, que remueva las trabas y embarazos de la industria y de la propiedad.

Que todas esas novedades son altamente apetecibles, se prueba con la circunstancia de que hace largos años que el Gobierno está ocupándose en introducir reformas en nuestra legislacion fiscal. Por desgracia las reformas, hasta ahora proyectadas ó ideadas, no llevan consigo el sello radical que en mi opinion es indispensable estampar en ellas;

y más bien puede temerse que todos los arbitrios en que se ha pensado tienen por objeto el aumento y no la disminucion de las rentas del erario. Por desgracia tambien, la tramitacion de expedientes en nuestras oficinas, y otras causas en cuya mencion no debo ocuparme ahora, han traido consigo una demora extraordinaria en particular tan importante. Y lo peor de todo es, que hay justos motivos de temer qué si ahora se piensa dar la misma tramitacion, tardía y embarazosa, á los expedientes que hubieran de crearse para llevar á cabo la idea indicada, correrá graves peligros la transicion que apetecemos. Quizás en vez de hacerla de una manera natural y poco expuesta á graves choques é inconvenientes, nos sorprendan los acontecimientos, mientras nos ocupamos en simples proyectos; y tendremos que ceder entónces á la fuerza de las circunstancias, en lugar de dominarlas. No hay, en efecto, tiempo que perder. Harto hemos dormido sobre un volcan, que amenaza reventar debajo de nosotros. Preciso es apresurarnos á salir del peligro. Preciso es que para no hacer vanos esfuerzos, á fin de alejarnos de tan eminente riesgo, busquemos primeramente con ansiosa vista, y despues de encontrado recorramos con paso rápido y seguro, el sendero que nos ha de llevar fuera de localidad tan peligrosa. Nada, pues, debe detenernos. Cualquier demora, especialmente la que provenga de nuestro sistema burocrático, puede acarrear infinitos males. Si no lo hacemos por motivos puramente económicos; si no nos mueven consideraciones puramente morales, debemos al ménos desistir de nuestra proverbial indolencia, ante la idea de que los acontecimientos políticos nos empujan, y de que lo que hoy podemos hacer con relativa tranquilidad y reposo, será quizás mañana obra de circunstancias fortuitas é inevita-

bles, que no permitan la adopcion de todas aquellas precauciones que en la actualidad podemos emplear.

No hay que pensar en largos expedientes. A mi entender, conviene tomar el último presupuesto de gastos, y eliminar de él todo lo que no sea absolutamente atencion propia, peculiar y exclusiva de la isla de Cuba. Aun las que pertenezcan á esta clase deben fijarse en la cifra más baja posible. Ya conocida la ascendencia total de los gastos de la isla, urge tomar el presupuesto de ingresos, reduciéndose todas y cada una de sus partidas á cantidades cuya suma total no excedan de la que importen los gastos. Y así conocidos los unos y los otros, debe sin demora acometerse la reforma, en el concepto de que si hubiese, como generalmente acontece, algun déficit, podrá cubrirse por medio de empréstitos, hasta tanto que el transcurso de dos ó tres años permita conocer con toda seguridad los medios que sean de ponerse en planta para nivelar los ingresos y los gastos. En un país que emprende su reforma económica y social para que obre sus efectos, por decirlo así, de una manera individual, y sin graves dificultades y tropiezos: en un país en que, léjos de apagarse en semejantes circunstancias, se aviva y robustece más y más el espíritu de industria, multiplicándose las transacciones y cambiándose en gran número los productos extranjeros con los productos domésticos, no será difícil lograr empréstitos que no sean desventajosos, ante un evidente estado de prosperidad próxima si no presente.

4.ª *Reforma de la legislacion fiscal de la Península, á lo ménos en cuanto atañe á nuestros productos.* Creeráse tal vez que voy á abogar por proteccion á nuestros azúcares y demás productos en los mercados metropolitanos; pero desde luego debo desengañar á todos á quienes semejante

pensamiento ocurra. No pertenezco á la escuela proteccionista. No pido proteccion para nuestros frutos. Lo que pido es que desaparezcan en la legislacion fiscal de la Península todas las trabas é inconvenientes que se oponen á la libre introduccion de nuestros productos en aquellos mercados. No me opongo á que se admitan productos semejantes de diversa procedencia, aunque sea extranjera. Si se quiere, dése entrada tambien libre á los azúcares, al café y al tabaco extranjero en las plazas de la Península. Así se beneficiarán mejor sus habitantes. No tememos la competencia; y si hubiera justos motivos para temerla, no sería yo quien pidiese una mal entendida proteccion para los productores cubanos, á expensas del consumidor peninsular. En ese caso me limitaria á aconsejar que los cubanos mejorasen ó abaratasen sus productos, ó que si no pudieran hacerlo, cambiasen de industria.

Si, pues, todas nuestras pretensiones en este sentido se limitan á la libre introduccion de nuestros frutos en los mercados peninsulares, lo cual tanto ha de favorecer al consumidor de la Península como al productor de Cuba, no creo exponerme á que se considere indiscreta esta peticion. La verdad es que lo más acertado sería declarar de cabotaje el comercio entre la isla y la metrópoli, medida que al parecer cuenta con el apoyo de opiniones respetables. La mia, aunque humilde, favorece tambien ese pensamiento; y son tan óbvias las razones que en su pro pueden recomendarse, que juzgo completamente innecesario detenerme á indicarlas. Pero el sistema burocrático produce males, no sólo en Cuba, sino tambien en la Península, donde son tal vez mayores, y es por lo mismo de temerse que mientras se inician los expedientes, y corren trámites, y se experimentan todas las demoras consiguientes á los frecuentes cam-

bios personales, transcurrirán uno y otro año, y se alejará más y más la época en que libremente podremos cambiar todos nuestros productos con los productos de provincias hermanas.

Si esto ha de suceder, y lo considero una desgracia general, las presentes circunstancias en que Cuba se halla, y en que se hallará el dia en que principie á ejecutar su evolucion, demandan imperiosamente que el Gobierno metropolitano, ya que no auxilio monetario, nos otorgue la libre introduccion de nuestros azúcares, café y tabaco en la Península. Esto ha de ser altamente favorable para el hacendado que hoy está, y en breve se encontrará mucho más agoviado, bajo la opresion de una industria erróneamente cimentada. Ya he dicho que cuando la Gran Bretaña decretó la emancipacion general de los esclavos de sus colonias, se impuso un fuerte derecho á la introduccion de azúcares extranjeros, para favorecer los azúcares nacionales. De esta suerte el colono británico consiguió hacer menores las pérdidas que experimentó. Antes de la emancipacion, el precio del azúcar en Inglaterra sólo importaba una libra y seis chelines por quintal, y en 1835 y 36 se elevó á una libra, diez y siete chelines y siete peniques por quintal.

Repito que no pido proteccion, y que no aspiro á que se grave el consumidor peninsular. Por el contrario, lo que pretendo ha de ceder en beneficio de éste, pues en la actualidad se advierte que es muy corto el consumo de azúcar en España, lo cual se debe á los onerosos derechos que este producto paga en la Península. Lo mismo sucede con el café y con el tabaco. Así, pues, si se admiten á libre consumo en España todos estos artículos de comercio, por un lado se beneficiarán los productores cubanos con la mayor demanda, y el natural aumento de precio en los puertos de Cuba, y

por otro lado aprovechará el consumidor peninsular, tanto por conseguir relativamente barato lo que hoy no compra por ser excesivamente caro, como porque de esa suerte nos enviará mayor número de productos peninsulares para cambiarlos por los nuestros.

5.ª *Reforma política*. El hombre no vive sólo de pan. Las reformas económicas no bastan para la felicidad de los pueblos. Sin la política, poco ó nada se conseguirá en Cuba, donde los intereses morales no marchan como deben marchar, por lo ménos de frente con los materiales. Preciso es excitar la parte espiritual del hombre para que éste no se incline á rendir adoracion al Becerro de Oro, con exclusion de toda otra divinidad, pues es evidente que los deberes morales, en nada opuestos á la reunion de riquezas, lícitamente adquiridas y usadas, son las únicas bases verdaderas y sólidas en que puede descansar la sociedad.

Hay indudablemente deberes morales en los *gobernados*, que incurren en resposabilidad si los infringen: pero hay tambien deberes morales en los *gobernantes*, cuya responsabilidad, en caso de infraccion, es todavía mucho mayor que la de aquellos; por lo mismo que han tenido más facilidades de hacer el bien, y han preferido, por ignorancia, si se quiere, pero por ignorancia culpable, causar el mal.

Desde 1837 la Nacion solemnemente empeñó su fe para con las provincias de Ultramar, á quienes ofreció dotar de leyes especiales; y todo el que sea capaz de apreciar lo que valen las promesas bajo el aspecto moral, tanto para los individuos como para las naciones; todo el que pueda comprender lo que una persona compromete la honra, así de los unos como de las otras, no podrá ménos de lamentar que por espacio de veinte y ocho años haya quedado incumplida tan sagrada obligacion, ni prescindirá de reconocer

que es llegado ya el momento de reducir á efecto lo que tan formalmente se prometió desde entónces.

Pero si no existiera un deber moral contraido de semejante manera, todavía sería obligatoria para el Gobierno la reforma política que tan largo tiempo y tan inútilmente han pretendido los cubanos.—Las formas del Gobierno deben acomodarse á las necesidades de las épocas respectivas, y á las justas exigencias de la opinion; y por cierto que el sistema que entre nosotros rige, está muy distante de ajustarse á estos principios.

El absolutismo, ó sea la ilimitacion del poder supremo, con independencia de toda institucion constitucional, ha sido ensayado por largo tiempo bajo sus dos formas poliárquica y monárquica. Pudiera decirse ciertamente, que desde el orígen de la sociedad ha durado constantemente este ensayo; pero, salvas muy raras excepciones, en todas épocas ha tenido el peor éxito. Si sólo reinarán los mejores, ó si siempre los que reinaran fueran seres perfectos, dotados de ciencia y virtudes, no hay duda de que bajo ese sistema de Gobierno podrian dispensarse bienes inmensos á la humanidad, como ya lo indicó Aristóteles en tiempos muy remotos. Mas por desgracia todos los hombres sin excepcion alguna, estamos sujetos á las debilidades y defectos humanos, y de estas debilidades y defectos debe necesariamente resentirse el poder, cuando ilimitadamente y sin sujecion á reglas y contrapesos, se coloca en manos, bien de una persona sola, ó bien de varias personas.

Todo bajo el imperio del absolutismo es puramente casual; todo incierto. Si se obtienen beneficios, se deberán éstos, no á la institucion, sino á la persona del príncipe, ó á los individuos á quienes las riendas del Gobierno se hayan encomendado; pero lo más probable, lo más comun, es

que en vez de beneficios se ocasionen males con ese régimen. ¿Cómo es posible esperar que en todos tiempos, en todas circunstancias, los que posean hoy el poder, los que sucedan á éstos mañana, y los sucesores de los sucesores, perpétuamente estén revestidos, como dotes inherentes al oficio, ó del oficio emanadas, de las necesarias cualidades personales, de aptitud, vastos conocimientos, juicio recto y profundo, prudencia, habilidad, honradez, firmeza y energía de carácter y de independencia personal? Bajo la forma monárquica, ¿cómo es posible además evitar la lentitud, la morosidad, el favoritismo, y otras muchas consecuencias del absolutismo? Y bajo la poligárquica, ¿cómo impedir que entre los encargados de toda la administracion, sin sujecion á reglas fijas, surjan á cada paso conflictos, discordias, divisiones hostiles, y el nepotismo, con otros tristes efectos de la institucion?

La razon condena el absolutismo, ejérzalo uno, ó ejérzanlo muchos.—No contiene garantías de buen Gobierno: es una base insegura de la gestion de los negocios públicos; nunca ó muy rara vez ha correspondido en la práctica á los elevados elogios que ha obtenido; y apenas difiere del despotismo, ó séase del Gobierno ejercido sin ley y á arbitrio del Sumo Imperante. Un escritor español, muy monárquico y muy conservador, fundándose en estas y otras consideraciones, ha dicho que la real monarquía, basada en el absolutismo, no es otra cosa que una anarquía real; y no pueden desconocerse en verdad los motivos en que este aserto descansa.

Así es que, casi todas las naciones cultas, tanto en Europa como en América, tanto en las repúblicas como en las monarquías, han introducido como ley fundamental una Constitucion en su sistema de Gobierno, definiendo y

limitando las atribuciones de los poderes públicos del Estado, y dando con más ó ménos latitud, intervencion al elemento popular en la direccion de la cosa pública. España no se ha quedado rezagada en este camino, pues en 1812, en 1837 y en 1845, se ha dado Códigos constitucionales con ánimo de instituir en su seno el mejor sistema de Gobierno, el sistema que, segun el dicho célebre del general Lafayette, es la mejor de las repúblicas en países de tradiciones monárquicas.

Cuando aparece, pues, reconocida por la metrópoli la razon en que se apoyan los impugnadores del absolutismo; cuando en la metrópoli está condenado el absolutismo, ¿puede ser justo, moralmente hablando, que en las provincias ultramarinas continúe el antiguo sistema de Gobierno? Si España en beneficio de los españoles, ha creido, acertada ó desacertadamente, que sólo bajo el régimen constitucional puede alcanzarse un buen Gobierno, ¿puede ser justo que niegue esos mismos beneficios á las provincias ultramarinas? Lo que era malo para España, lo que cambió España considerándolo malo, ¿ha de ser precisamente bueno é inalterable para las provincias ultramarinas? Lo que para España es bueno, lo que España aceptó una vez y otra, y otra, considerándolo siempre bueno, ¿ha de ser precisamente malo para las provincias ultramarinas? Dígase francamente: ¿qué clase de justicia es esta? Bajo el aspecto moral de la cuestion, ¿es lícito á una mayoría de hermanos negar á la minoría las mismas franquicias y libertades que aquellos se han concedido á sí propios, justamente á su entender, en el patrimonio comun? ¿Habrá conciencia que declare moral y justa esta accion? ¿Habrá conciencia que autorice tanta desigualdad?

Los mismos que se oponen á las instituciones políticas

en la isla, declaran que su oposicion es puramente temporal, que la reforma debe hacerse más adelante, y que por ahora sólo se necesitan las económicas y administrativas; pero esto encierra una inconsecuencia manifiesta, y revela además un error deplorable en la apreciacion, no como quiera de la cuestion política, sino tambien de la moral.

Hay en ello inconsecuencia, porque pedir la reforma política para un dia lejano, equivale á admitir la justicia y conveniencia de la medida. Si ésta fuera mala en sí, ni ahora ni más adelante debiera adoptarse. Cuando se dice, pues, que se aplace para otra época, de hecho se reconoce que entónces *ha de* ser buena. Y si *ha de* serlo mañana, ¿por qué no es buena en la actualidad? ¿Qué motivo fundado existe para este aplazamiento? Por consiguiente, el que pretenda que dentro de algunos años se dé á las provincias ultramarinas una formal Constitucion, con las mismas libertades y franquicias de que goza la metrópoli, ó se haga extensiva á las mismas provincias la Constitucion metropolitana, de hecho confiesa que esto es justo y conveniente, é incurre en una verdadera contradiccion al oponerse á toda accion instantánea en la materia.

Hay error en la apreciacion de la cuestion política, porque la reforma de esta clase no debe suceder, sino preceder á las administrativas y económicas: es decir, que para llegar con acierto á estas últimas, es preciso resolver ántes la primera. La ley *fundamental*, ¿no ha de ser anterior á las otras leyes? La base del edificio, ¿no ha de ser colocada y asegurada ántes que las demás partes? Se reconoce que nuestro sistema administrativo es defectuoso: que tambien lo es el fiscal; y que uno y otro deben alterarse. ¿Cuál será, pues, el mejor medio de lograr la alteracion? Sin duda el de dar intervencion al país en la discusion y vota-

cion de las leyes que hayan de dictarse; pero para que esa intervencion sea efectiva y verdadera, se necesita que préviamente se resuelva la cuestion política, dándose al cubano los medios de nombrar libremente sus representantes, con todas las demás franquicias y libertades de que gozan los habitantes de la Península. Pedir, pues, de momento leyes administrativas y económicas, y pedir que despues de éstas venga la ley política, es demostrar un olvido completo del objeto de esta última y de los beneficios que habrá de proporcionar; es demostrar que no se aprecia debidamente la cuestion política.

Y tampoco se aprecia la cuestion moral, porque bajo este aspecto no hay aplazamiento que sea compatible con las exigencias de la honra y de la conciencia. Veinte y ocho años hace que está empeñada la fe de la nacion en la concesion de leyes especiales para el gobierno de las provincias ultramarinas; ¿y todavía ha de aplazarse por más tiempo el cumplimiento de tan solemne compromiso? ¿No se comprende que la honra nacional está interesada en que esto no se alargue más? ¿Será que haya quien pretenda que de plazo en plazo, de año en año, se vaya alejando el dia de la reforma, para que continúe el presente sistema, y se deje así burlada aquella promesa? Pero prescíndase de ésta, si se quiere. Siempre es un deber de conciencia hacer extensivas á las provincias ultramarinas las franquicias y libertades de que goza la metrópoli, porque lo contrario equivaldria á dejar vigente para las provincias lo que por ser pernicioso y nocivo ha rechazado la metrópoli.—Ahora bien: la hora en que la conciencia nos señala un mal moral y nos indica el medio de repararlo, es la misma hora en que debemos principiar á adoptar medidas para la efectiva y eficaz reparacion. No hay términos hábi-

les para posponerlo. Instantáneamente es forzoso aplicar ó tratar de aplicar el remedio; y cualquiera dilacion, que no sea absolutamente inevitable, habrá de reagravar la responsabilidad ya ameritada.

Bajo este aspecto moral, evidentemente infringe sus deberes todo aquel que procure se deje para más remoto dia la concesion á los cubanos de las franquicias y libertades de que goza la metrópoli.—Si ésta ha querido, por medio de su Constitucion, evitarse males graves, no es justo consienta que esos mismos males continúen pesando sobre las provincias de Ultramar.—Si quiso España alcanzar bienes con el régimen constitucional, no es justo niegue esos bienes á las provincias de Ultramar. Admitidas, pues, estas verdades, es fuerza admitir que sin demora alguna debe procederse á la reforma. Conociendo que existen males, estamos obligados á no perder un instante en repararlos. Conociendo que podemos hacer bienes, estamos tambien obligados á no perder tiempo en hacerlos. Y esto, que es regla invariable respecto del individuo, es asimismo invariable respecto de las naciones.

Pero tambien se hace necesaria la reforma política para la supresion de la institucion de la esclavitud. En primer lugar, conviene que el país sea quien vote la ley por medio de sus representantes. En segundo lugar, siempre deben tener estos habitantes la facilidad de proponer cualquiera modificacion, que la experiencia demuestre ser indispensable, ya para el complemento de la medida, ya en cualquiera de sus pormenores. En tercer lugar, debiendo pasar por una verdadera evolucion, es preciso no desperdiciar recurso alguno que tienda á mantener vivas y excitadas las fuerzas del país, para impedir que caigan en la postracion y el abatimiento. Y por último, la libertad de im-

prenta, el nombramiento de diputados y la responsabilidad de los empleados, son ciertamente el remedio preventivo más eficaz, no sólo contra abusos en el nuevo órden de cosas que se ha de introducir, sino hasta contra la trata de África: siendo este seguramente el motivo por que se han pronunciado contra la reforma política todos los que últimamente han tenido participio, segun la opinion pública, y áun segun actas procesales, en el abominable tráfico.

Todo esto ha de contribuir á crear un nuevo órden de cosas, que evitará la paralizacion de las fuerzas vitales del país. Ya que éste ha de sufrir las consecuencias de una alteracion notable en su actual sistema, es preciso completar la reforma económica, y acompañarla de la política, para que con las nuevas fuerzas que obtenga la isla resista mejor el peso que sobre ella ha de cargar. Un cambio puramente parcial haria probablemente falsa la posicion en que quedaríamos. Conviene dejar enteramente equilibrados los intereses morales y los materiales, para que la balanza no se incline de un lado, para que el edificio social, que sobre los unos y los otros debe descansar por igual, no ceda con el nuevo peso que por una parte se coloca. Reforzadas las bases por todas partes, es seguro que el edificio se mantendrá sólido y estable, y podremos trasmitirlo á las sucesivas generaciones en estado de engrandecimiento y prosperidad.

CAPITULO XXXV.

INMIGRACION.

Hay quienes creen que la cuestion de la esclavitud no puede resolverse, sin que al mismo tiempo se determine la de inmigracion. Acostumbrados á no ver en el trabajo en este país, sino las formas de la servidumbre, muchos consideran que, libres próxima ó remotamente los esclavos, es indispensable encontrar una clase de hombres que los sustituyan, y que hagan exactamente, de la propia manera, el trabajo que ellos hacen: como si esto no fuera reemplazar una esclavitud por otra, más ó ménos repugnante en su aspecto que la existente. Segun el sentir de esas personas, para sustituir al de negros esclavos, nada sería tan á propósito como el trabajo de negros libres, pero obligados como los esclavos á proseguir en el mismo sistema que actualmente se halla en práctica. — De aquí nace que la primera idea que les ocurre, al tratar de la esclavitud, es la inmigracion de colonos ó aprendices africanos. — Debo, pues, tocar esta cuestion, siquiera sea incidentalmente,

como tambien tocaré todas las demás que directa ó indirectamente afectan la de inmigracion.

¿Convendrá la inmigracion de aprendices africanos? Esta sería contraria á las reglas de la moral, y á una bien entendida política.

Sería contraria á las reglas de la moral, porque el nombre de aprendices no disfrazaria el hecho positivo de la servidumbre, á que esos desgraciados se verian reducidos. Ninguno de los padecimientos que en África, durante la navegacion, y despues del desembarco en Cuba han experimentado los esclavos bozales, se excusaria á los llamados aprendices. En África serian cazados como bestias y perseguidos, hasta que fuesen reducidos á la esclavitud. Se les aseguraria con cadenas, se les daria mal trato, se les trasportaria de inmensas distancias, y privados de alimentos, hasta las costas, donde serian entregados á los mercaderes blancos. Allí serian embarcados en gran número, llevando consigo el gérmen de enfermedades recientemente adquiridas; se les echarian prisiones para evitar sublevaciones; no se les darian más alimento y agua que los absolutamente precisos; y con la continuacion de tantas causas se ocasionarian numerosas defunciones. Una vez llegados á Cuba, y despues de nuevas penalidades en los primeros dias del desembarco, serian vendidos con el nombre de aprendices, pero en realidad como verdaderos siervos, y entregados á los hacendados como medio de proporcionar nuevo alimento á ese infernal monstruo llamado esclavitud, que tantos y tantos hombres ha devorado y está devorando. Horror causa el pensar que con una pequeña alteracion en el nombre podamos volver, nada ménos que por determinacion de la ley, á los funestos tiempos de la trata de África.

Y esa colonizacion sería contraria á una política bien entendida, porque así se haria interminable la servidumbre entre nosotros. Es una necesidad económica; es un deber moral; es una conveniencia política la extincion de la esclavitud. En ello nos ocupamos, y ciertamente no encontramos muy fácil y desembarazado el camino.—Y ¿habremos de ofrecer nuevos inconvenientes á la reforma? ¿No se comprende que en las fincas de campo se confundirian los aprendices con los esclavos, de suerte que en muchos casos sería difícil distinguir á los unos de los otros? ¿No se comprende que cada vez que falleciera un esclavo, se haria aparecer que ha muerto un aprendiz, y éste ingresaria en la dotacion de siervos con el mismo nombre del esclavo difunto? Si esto ha ocurrido más ó ménos frecuentemente, áun respecto de los negros emancipados, ¿no es claro que en aquel evento deberemos temer la repeticion de semejantes fraudes?

¿Ni cómo sería posible llegar á la transicion propuesta, ó á otra cualquiera que se procurase por medios naturales y sin violencia, facilitando al hacendado el recurso de continuar abasteciéndose en los mercados de África, no de hombres, sino simplemente de fuerza muscular, ó si se quiere de brutos en forma humana? Cuando todo nos induce á pensar que la reforma ha de hacerse extensiva al órden económico, como tambien al órden moral, para que, en caso de no surtir efectos favorables, no los surta tampoco perniciosos, ¿habremos de contribuir de una manera eficaz á la continuacion del mismo sistema de trabajo que hasta ahora hemos adoptado? ¿Hemos de fiar para siempre nuestros productos al trabajo brutal, torpe é indolente, al trabajo que sólo se estimula por el temor al látigo? ¿No nos será lícito contemplar, siquiera sea en lontananza, los

efectos de un trabajo activo, diligente, entendido, é influido por el poderoso aguijon del interés propio?

Sobre todo, ¿no se comprende que los inconvenientes de la situacion en que nos encontramos proceden cabalmente de las circunstancias que concurren en esa raza salvaje, no habituada á los usos y formas de la civilizacion? A no ser por eso, la emancipacion podria verificarse absoluta é instantáneamente sin graves riesgos que afectasen la industria y la tranquilidad del país; pero tropezamos con un obstáculo insuperable: la incapacidad de la poblacion esclava para gozar de los beneficios de la libertad. Ante esta dificultad nos vemos en la necesidad de aplazar, aunque por corto tiempo, la gran medida, para infundir en el negro conocimiento de sus deberes morales, aficion y apego al trabajo, hábitos de industria, laboriosidad y actividad.—Todo esto es obra del embrutecimiento en que han nacido y crecido los africanos. ¿Y habremos de continuar introduciendo la misma raza entre nosotros? ¿Habremos de aumentar nosotros mismos, nada ménos que con la sancion de la ley, el gérmen de esos males que hoy nos impiden verificar rápidamente una evolucion, no como quiera apetecible, sino de apremiante necesidad?

¿Y los peligros del acrecentamiento indefinido de la raza africana salvaje y brutal en la isla de Cuba? Si actualmente no hay fundados temores de trastornos y desgracias en nuestros campos, ¿hay quien se atreva á responder de que con ciento ó doscientos mil africanos más, estarian siempre seguros el órden y la tranquilidad del país? ¿No se advierte que hay peligros *internos*, que si actualmente son muy remotos, serian inminentes el dia en que creciera de aquel modo la poblacion de color? ¿No se advierte que hay además peligros *externos*, supuesto que por todas partes la isla se

halla rodeada de países en que se cuentan por millones los individuos que, un tiempo esclavos, han sido recientemente manumitidos? ¿Y no se comprende que en semejantes circunstancias sería la mayor de las imprudencias, sería un crímen imponderable continuar introduciendo en Cuba esa clase de pobladores, que con el *nombre* de aprendices, ó colonos, ú otro cualquiera, vendrian destinados á una verdadera servidumbre, que así sería insoportable para ellos, como habria de despertar simpatías en favor de tan triste suerte, en los pueblos inmediatos, ó en la parte de éstos que descendiera del mismo orígen? ¿Y estos nuevos emigrados habrian de venir por centenares de millares, con aprobacion de la ley y bajo el impulso de la sórdida codicia, á inundar nuestros campos? Repetiré con D. Antonio Bachiller y Morales, uno de nuestros más distinguidos y eruditos escritores: «El contrabando no igualará ni con mucho al peligro real de la invasion de bárbaros, que nos amenaza con el proyecto de aprendices.» ¡Antes más bien la clandestina trata de África, que abrir legalmente las puertas del país á una irrupcion de salvajes!

¿Y cómo serian tratados los aprendices ó colonos? ¿Del mismo modo que los esclavos? Seguramente: otra cosa no permitiria el sistema rutinario que con esa medida se afianzaria más y más en Cuba. Pero entónces sería indudable lo mismo que ya he dicho ántes: los aprendices ó colonos no serán tales; serán simplemente esclavos, cualquiera que sea la nueva denominacion. De donde se sigue que en ese caso la introduccion de los llamados colonos importaria tanto como restablecer la trata de esclavos.—¿Y si se les diese mejor tratamiento? Entónces se cometeria la injusticia más chocante, haciendo de mejor condicion al bozal recien importado que al que ha permanecido ya largos años en el

país, y retribuido con grandes creces el primitivo precio de su adquisicion; fuera de otros servicios, quizá de más valía, que hubiese prestado á su señor. Y esta injusticia no pasaria desapercibida para el esclavo, que, ya que no de otra manera, buscaria modo de satisfacer su resentimiento, aumentando el poder de su fuerza de inercia, ó procurando perjudicar los intereses de su señor. De suerte que iguales inconvenientes ofrecen la semejanza ó la distincion del trato que á los unos y á los otros hubiera de darse.

El proyecto de inmigracion africana es por consiguiente un pensamiento muy desgraciado. Envuelve una evidente inmoralidad, por cuanto sujeta á los aprendices ó colonos á males y penalidades en África, en la travesía y en las costas de Cuba, para sumirlos despues en una mal disfrazada servidumbre. Imposibilitaria la ejecucion de la reforma económica, prolongaria indefinidamente el sistema rutinario, aumentaria las dificultades que hoy se nos ofrecen para llevar á cabo la emancipacion absolnta, crearia peligros dentro y fuera de la isla para nuestra tranquilidad, y haria siempre sensible la igualdad ó desemejanza del trato que recibieran los aprendices y los esclavos.—Si á todo esto se añade que el proyecto es completamente irrealizable, porque no consentirian su ejecucion ni el Gobierno metropolitano, ni la Gran Bretaña, Francia y los Estados Unidos, creo se reconocerá la razon con que prescindo de ocuparme por más tiempo en ese pensamiento.

¿Y qué diremos de la inmigracion de asiáticos? Aunque no le comprende todo lo manifestado respecto de la africana, juzgo hay fundados motivos para asegurar que tambien es inmoral é impolítica.

Es inmoral, porque si bien es cierto que los asiáticos no son en su país cazados y forzados é entrar en la especie de

servicios ó servidumbre que se les impone, es una verdad comunmente admitida que al ménos se les induce con dolo por parte del blanco, ó con horror manifiesto por la del asiático, á aceptar una contrata irritante y onerosa en demasía. No hay equivalencia moralmente justa entre los ocho pesos de adelanto, y cuatro pesos mensuales que recibe el asiático, y los trabajos que ha de desempeñar; y si el colono comprendiera lo que en Cuba valen cuatro pesos, y qué clase de faenas habrán de exigirse de él, es bien seguro que no aceptaria una contrata hábilmente preparada por quien tiene completo conocimiento de datos, para que caiga en el lazo que se le tiende el infeliz que procede á ciegas, y persuadido tal vez de que hace una magnífica ganancia.

Despues de esto, aunque son infinitamente menores, comparadas con las de los bozales de África, hay indudablemente grandes penalidades en tan largas travesías, sobre todo con la dolorosa necesidad de adoptar precauciones, á fin de impedir sublevaciones, motines, ó desórdenes de tantas personas como son conducidas á bordo de un buque cuya tripulacion es relativamente muy poco numerosa. Y cuando al fin llegan á las playas de Cuba, son aquí endosados como letras de cambio, ó mejor dicho, vendidos como esclavos, sin consultar su voluntad, al hacendado que más ofrece por ellos, el cual los traslada á su finca rústica, y allí les dá con corta diferencia el mismo trato que á los negros esclavos. El reglamento de colonos prohibe se les castigue con azotes: pero innumerables expedientes judiciales prueban ser general la práctica de emplearse en ellos el látigo y otros rigores de la esclavitud. Aun á veces no se les pagan sus mezquinas pensiones. De todo esto, y del carácter feroz, vengativo y perverso de semejante casta, se ori-

ginan suicidios, homicidios y otros crímenes, muy frecuentes por desgracia, segun lo prueban los archivos públicos, las cárceles y los presidios.—Y como sólo se importan varones, y no hembras de esa raza, la inmoralidad de esa inmigracion se hace todavía mucho mayor, porque así se propende á una miscegenacion repugnante, ó á prácticas y excesos mucho más repugnantes, escandalosos é infames.

Pero no sólo es inmoral, sino tambien impolítica por otras causas, la colonizacion asiática. Ya he dicho que esa raza es feroz, vengativa y perversa, y sin embargo estamos llenando nuestros campos y nuestras poblaciones de hombres que justamente merecen esos calificativos. ¿Puede convenir esto al país? Son ciertamente industriosos y diestros, ya que no fuertes y robustos, los asiáticos; pero ¿es esto todo lo que debe apetecerse en la clase de poblacion que debemos atraer á la isla? ¿No debe ser la moralidad la primera condicion que haya de exigirse á los nuevos pobladores? Indudablemente; y cuando vemos que los asiáticos se entregan á los desórdenes más asquerosos, y dan rienda suelta á las más brutales pasiones, hasta incurrir en toda clase de crímenes y excesos, principiando por el juego, el abuso del ópio y el engaño, continuando con la más cínica impureza y concluyendo con el asesinato, cometiendo siempre por ellos con alevosía, sobre seguro, con ventaja y á traicion, y sobre todo con un ensañamiento de que apenas hay ejemplares en la historia de otros pueblos, no es posible resistir á la conviccion de que no son esos los hombres que nos convienen en Cuba.

Si continuara esa inmigracion, llegaria el caso de que hubiese grandes peligros para la paz y tranquilidad de Cuba. No es el asiático tan sufrido como el africano, ni está

dotado tampoco de la estupidez de éste.—Por el contrario, su astucia sólo guarda parejas con el refinamiento de su crueldad. Ya tenemos en la isla gran número de esos colonos.—El dia en que se cuenten en nuestros campos 100.000 hombres de índole tan perversa, escalonados en destacamentos, á corta distancia unos de otros, ¿no dependeria de la voluntad de ellos hundir el país en un espantoso abismo? Hombres que hablan un idioma desconocido para nosotros; hombres justamente resentidos del mal trato que reciben; hombres que no pierden ocasion de demostrar sus resentimientos con los actos más feroces, ¿no imitarian en ese caso en gran escala lo que diariamente están haciendo en pequeño? ¿Qué sería de nuestros predios rústicos, de nuestras aldeas, de nuestras abiertas ciudades, en un caso semejante? La desolacion, la ruina, el exterminio se extenderian por todas partes. En vano se dirá que al fin serian vencidos, haciéndose en ellos un terrible escarmiento. No hay que dudarlo un solo instante; pero esto no remediaria los daños ya causados, ni enjugaria las lágrimas y sangre derramadas. Y lo peor de todo es que ni áun la firme persuasion de que un movimiento careceria de éxito feliz, y de que todos los que tomaran parte en él serian al cabo completamente aniquilados, bastaria para contener á individuos que, por satisfacer su rencor, se jactan dia tras dia de desafiar con soberbia la majestad de la ley.—El asiático, una vez determinado á hacer el mal, no se detiene ante consideracion alguna. Todo lo atropella por saciar sus pasiones. Su seguridad individual, la muerte misma, son nada para él, comparadas con el placer de la venganza, saboreado gota á gota, disfrutando de las peripecias de la agonía de su víctima.

Por supuesto, hay muchas y muy buenas excepciones

entre los asiáticos que conozco; pero por informes que tengo, y por lo que he podido observar en varias causas criminales en que he intervenido, no vacilo en asegurar que esta no es la raza que debemos llamar á Cuba.

Desengañémonos: no es posible *organizar* una inmigracion numerosa sin darle el aspecto de *fuerza*, sin hacer compulsorio el trabajo para los inmigrados, sin sujetar á éstos á una especie de servidumbre. Y esto en cualquiera circunstancia adolecerá siempre de los vicios y defectos que la ciencia condena severamente en la institucion de la esclavitud. Valdrá más tener un solo trabajador libre que cuatro esclavos, llámense éstos como se llamaren.

A todo esto se agrega, que con la facilidad de conseguir asiáticos bajo el nombre de colonos, pero realmente esclavos, durante cierto número de años, los hacendados preferirian continuar el cómodo sistema de rutina, ántes que hacer esfuerzos para alterar el órden económico de la industria agrícola. Y como con esta alteracion está íntimamente ligado el porvenir de Cuba, cuya salvacion depende precisamente de que abandonemos las prácticas irracionales que se hallan en observancia entre nosotros, todo lo que tienda á favorecer y perpetuar el estado actual de las cosas, es un mal político que debemos remediar.

Pero, ¿hay realmente necesidad de trabajadores en la isla de Cuba? ¿Hay necesidad de ocuparnos en la cuestion de inmigracion? Si estas preguntas se dirigen á un hacendado, desde luego las contestará afirmativamente, porque sólo se detendrá á considerar que si con 150 negros hace 2.000 cajas de azúcar, con 300 podrá hacer 4.000. Ni esa posibilidad es verdad matemática, ni es ese ciertamente el único antecedente que debe tomarse en cuenta para resolver aquella cuestion. El trabajo y el capital, au-

xiliares ambos de la industria, han de entrar en ésta en determinada proporcion; y á su vez el producto, despues de cubrir los gastos, ha de dar la remuneracion correspondiente al capital y al trabajo. Para saber, pues, si hay necesidad de braceros en Cuba, deberemos considerar: 1.°, si el número de trabajadores es escaso: 2.°, si el capital es abundante; y 3.°, si el producto corresponde al capital y al trabajo.

Segun datos que he consignado en la Parte tercera de esta obra, podemos admitir como indudable: 1.°, que por término medio cada ingenio tiene 142 esclavos, sin contar asiáticos y operarios blancos; lo cual se considera con justa razon por todos como un número de trabajadores mucho mayor de lo que sería necesario para las actuales producciones: 2.°, que relativamente el capital está tan escaso, que el tipo del interés no baja por lo regular del 12 por 100 al año; y 3.°, que el producto de 1.887 cajas de azúcar, que por término medio dá cada ingenio, no basta para cubrir los gastos, incluso el interés del capital, no al 12, sino al 9 por 100 al año, y muy mezquinamente remunera al trabajo y al capital.

Esto supuesto: ¿hay necesidad de pensar en aumentar el número de trabajadores? Claro es que no.—Hay en la actualidad más braceros de los que se necesitan para nuestra industria, de los que permite el capital, de los que requieren los productos. ¿Qué conseguiríamos, pues, aumentando los brazos? Aumentar las dificultades del caso. Si hay desproporcion entre el número de 142 esclavos y 1.887 cajas, la desproporcion sería mayor entre el número de 160 trabajadores, por ejemplo, y las cajas de azúcar que con estos se conseguirian en el actual sistema. Así, pues, mientras no se varíe este sistema, y mientras la variacion no llegue

á consolidarse con la accion é influencia del tiempo, todo lo que se haga para atraer más brazos á la isla, no producirá otro resultado que hacer mayor la falta de correlacion que existe entre nuestra industria y sus productos. Esto es tan claro, tan sencillo, que si los principios económicos no lo demostrasen, todavía lo revelaria por sí solo el sentido comun. Si con un gran número de trabajadores conseguimos mezquinos resultados por no ser abundantes los capitales, por ser defectuosas las prácticas del cultivo, nada adelantaremos, ántes bien nos haremos de peor condicion con aumentar los brazos, sin aumentar el capital y sin remover los defectos. Lo que sucederá es que, en vez de sacar lo poco que hoy se obtiene, se sacará *líquidamente* ménos todavía, y que al fin llegarian, si ya no han llegado los hacendados, al estado de absoluta imposibilidad de constituir más hipotecas sobre sus predios.

Para comprobar todo esto, fórmense los siguientes cálculos. Si 142 trabajadores producen 1.887 cajas; 160 trabajadores, por ejemplo, producirán 2.126 cajas. Si 1.887 cajas rinden 37.804 pesos; 2.126 rendirán 42.560 pesos. Pero si para producir 1.887 cajas necesitamos gastar (con inclusion del interés del capital) 52.205 pesos, es claro que para producir 2.126 cajas, gastaremos proporcionalmente (con la misma inclusion) 58.817 pesos. Ahora bien: la diferencia entre 52.205 pesos, *gastos*, y 37.804 pesos, *productos*, de las 1.887 cajas obtenidas con 142 trabajadores, es un déficit para la industria de 14.401 pesos: al paso que la diferencia entre 58.817 pesos *gastos*, y 42.560 pesos *productos* de las 2.126 cajas obtenidas con 160 trabajadores, es un déficit para la industria de 16.257 pesos. En el primer caso, sin aumentar los trabajadores actuales, el déficit sólo importa 14.401 pesos: en el segundo, aumentándose los tra-

bajadores, el déficit se elevaria á 16.257 pesos. Diferencia determinada por el aumento de trabajadores: 1.856 pesos más *anualmente*, en perjuicio del hacendado. Luego es un pensamiento insensato el de aumentar el número de trabajadores bajo el imperio de las circunstancias.

Principiemos por cambiar de sistema. Es posible y áun probable, que léjos de ganar, perdamos *de momento* algo con el cambio; pero hagamos resueltamente frente á la dificultad, y es seguro que ántes de mucho habremos allanado los inconvenientes de los primeros tiempos.—Entónces la industria prosperará, y si los productos son de tal manera cuantiosos que el capital se aumente y se haga sentir la falta de brazos, la accion individual, el interés mútuo de los propietarios y de los trabajadores del país ó de los forasteros, resolverá sencillamente el problema. Por ahora tenemos un gran número de esclavos y un número no pequeño de personas de color libres en la isla, sin contar los asiáticos y los individuos blancos que poco á poco irán colocándose en la posicion de colonos aparceros ó de operarios, ó simplemente de braceros.—Esto basta y sobra para nuestras presentes necesidades, y con esto debemos conformarnos.

Pero ¿qué haremos—se dirá—cuando hayan muerto los individuos que en el dia poseemos como esclavos?—Primeramente, para que mueran lo más tarde posible, es preciso que el hacendado no tenga posibilidad de reemplazarlos: así se empeñará en darles mejor trato y en prolongar su vida.—Y además es fácil comprender que la reproduccion natural, removidos los inconvenientes de su completo desarrollo, ha de dar muchos más trabajadores de los que en circunstancias ordinarias podemos perder. Segun dice el Sr. Poey, las dotaciones de nuestros ingenios sufren una

pérdida anual de 2 $^{1}/_{2}$ por 100, áun tomándose en cuenta los nacidos; pero esto se entiende bajo el imperio de las presentes circunstancias. Dénse al esclavo, primero los derechos, y despues el estado civil de hombre libre; mejórese su trato; enséñesele sus deberes morales, estimúlesele para el trabajo; y seguramente, léjos de menguar, crecerá esa poblacion, que será entónces industriosa y hará su propia felicidad con la felicidad del país. Aun bajo el nocivo influjo de la servidumbre, la reproduccion natural en países extranjeros, y áun aquí mismo, en Cuba, en épocas determinadas, ha sido muy superior á las bajas.

En los Estados Unidos habia en 1810 1.191.364 esclavos, y estos fueron gradualmente aumentándose hasta el número de 4 millones aproximadamente; debiéndose este acrecentamiento á la reproduccion natural, porque puede asegurarse que muy pocos esclavos entraron en los Estados del Sur despues de 1808. Estos datos han sido adoptados como incuestionables, como resultado de la experiencia, por gran número de escritores, y entre ellos por el teniente general D. José de la Concha, quien con razon admitió que la isla de Cuba no es más insalubre para el esclavo que los Estados del Sur de la Union Americana, pues por el contrario las dos Carolinas y Georgia, Estados citados por el general Concha, y á los cuales pudo agregar Florida, Lusiana Alabama, Missisipí y Tejas, dejan mucho que desear en punto á salubridad, si se comparan con cualquiera de los territorios de Cuba.

En 1810 el consulado de la Habana reunió varios datos, en que teniéndose presente el número de negros introducidos en la isla desde el principio hasta aquella fecha, y comparándolo con el que entónces existia, resultaba un excedente de 97.000 negros, y eso á pesar de que por mucho

tiempo estuvo prohibida la introduccion de negros, por Real órden de 1787, segun cita que de ella se hizo en una representacion del Real Consulado de 1818, publicada por el Sr. D. Juan B. O-Gavan. Esta Real órden estuvo subsistente hasta 1804, época en que, tambien de Real órden por la vía reservada, se permitió la introduccion de negros. Si, pues, á pesar de ese inconveniente á la reproduccion natural, ésta habia dado hasta 1811 un exceso de 97.000 negros, no se concibe por qué, removidos los males de la esclavitud, que son los que en los últimos treinta ó cuarenta años han contenido el incremento regular de esa raza entre nosotros, no habremos de observar en lo sucesivo el acrecentamiento lento, pero seguro, de toda la poblacion de color.

La fecundidad de esa raza es proverbial, y se ha advertido generalmente que en la poblacion de color libre, y áun en los esclavos que no viven bajo el peso de una rigurosísima opresion, la procreacion resulta mucho mayor que en la poblacion blanca. En esto puede influir la naturaleza ardiente de los hijos de Africa; pero el hecho por sí sólo tendria fácil explicacion al recordar que la degradacion social de los negros libres, y la condicion de los esclavos, excluyen de ellos, en la mayor parte de los casos, los respetos y exigencias sociales que sirven de freno, áun á las personas blancas, en quienes esté apagado el sentimiento de los deberes morales. Como quiera que sea, es incuestionable el hecho, y no hay motivo para temer que la presente poblacion de braceros desaparezca totalmente, sin dejar tras sí una descendencia más numerosa que la misma poblacion.

Lo que tenemos que hacer sobre esto, es abstenernos de ofrecer inconvenientes al gradual y lento, pero imprescindible aumento de la poblacion por medio de la reproduccion natural. Si la institucion de la servidumbre, y especial-

mente la forma de ésta, son como la experiencia y la razon lo demuestran, un obstáculo para ese incremento natural, principiemos por modificar muy favorablemente las formas, procedamos en breve á extinguir la institucion, facilitemos despues los medios de que vayan sucesivamente desapareciendo todos los vestigios de ella, y el resultado será seguro. No faltáran en Cuba brazos para las atenciones precisas de la industria. La naturaleza, la sábia y benéfica naturaleza, nos dará en cada generacion, por lo ménos tres por cada dos trabajadores que nos quite; y todo nuestro empeño, todos nuestros esfuerzos, deben concretarse á buscar, no un medio artificial de aumentar el número de los trabajadores, sino la manera de mejorar su estado en lo moral y en lo económico, á fin de que poco á poco, sin violencia ni sacudimientos, lleguen á disfrutar de todos los beneficios de la civilizacion los individuos pertenecientes á una raza que se halla en el dia sumida en la más triste abyeccion.

No es esto decir que debamos oponernos sistemáticamente á toda clase de inmigraciones. Estoy muy distante de pensar que la isla de Cuba llegue á encontrarse, ni áun con el trascurso de muchos siglos, en la precaria situacion de que las subsistencias no alcancen para la poblacion. Lo que deseo es significar que no nos conviene colonizacion forzada ó artificialmente obtenida, sobre todo cuando los buenos principios de la ciencia demuestran que, de esa manera, sólo por medio de la esclavitud más ó ménos disfrazada se consigue atraer á un país determinado un gran número de pobladores.—Por lo demás, léjos de resistir la introduccion de los inmigrados que espontáneamente vengan á regar con su sudor el suelo de Cuba, léjos de desconocer las ventajas del aumento de poblacion, alcanzado de este modo, que es si se quiere tan natural como el de la procrea-

cion, estoy muy dispuesto á aconsejar la adopcion de medidas que, sin *forzar*, faciliten en el país la entrada de todo forastero ó extranjero, que voluntariamente, sin coaccion ni seduccion, abandone su lugar natal, y quiera ejercer aquí cualquiera industria lícita.

Todo lo que facilite la inmigracion espontánea ha de ceder tambien en beneficio del país, y particularmente del hacendado, por cuanto éste podrá encontrar en los nuevos pobladores los artesanos, dependientes y quizás colonos que necesite. Nada de *fuerza;* nada de *contratas*, que son simplemente la simulacion de un título de servidumbre; nada que se oponga á la libertad y espontaneidad, así del trabajador como del capitalista ó propietario. Porque esos medios *artificiales*, hasta ahora empleados, al reducir por un lado á la condicion servil al bracero, imponen al mismo propietario una servidumbre ó una sujecion, que muchos han lamentado cuando palparon los inconvenientes de tener que emplear por una larga serie de años á un trabajador que justamente se hubiese hecho odioso. Lo que por tanto desearia yo, es que se protegiese la introduccion individual y aislada de personas que de buen grado vinieran á este país á buscar en él una nueva patria, si fuesen extranjeros, y á constituir su hogar doméstico en Cuba. Esta es la inmigracion que apetezco, porque es indudablemente la que más debe favorecer al país y á sus actuales habitantes.

Se ha advertido que cada individuo de las numerosas familias que inmigraron de Europa en los Estados Unidos, bajo un aspecto, no como quiera pobre, sino de la más miserable destitucion, lleva consigo cierto cápital representado por sus instrumentos y muebles, cuando no por las sumas de dinero que consigo importa. De diferente modo

se ha avaluado ese capital. Unos lo fijan en 100 pesos por persona, y otros lo hacen bajar hasta 50 pesos; pero aunque se adopte como más exacta esta última cifra, siempre resultaria que cada millon de hombres ha importado en aquella nacion 50 millones de pesos, suma en extremo considerable para la riqueza de un país, especialmente si se considera su procedencia. Pero no es este el principal beneficio que los inmigrados han proporcionado á los Estados Unidos. Casi todos sus ferro-carriles han sido construidos con brazos extranjeros; muchos capitales inmensos se han creado con las industrias extranjeras; y apenas es posible encontrar un Estado, un distrito ó un condado en la Union Americana, que no presente marcas indelebles de lo que allí se ha obtanido por la energía y la actividád de los ciudadanos de orígen extranjero. Aun en la última guerra que ha desolado las más fértiles campiñas de los Estados Unidos, es probable que la victoria no hubiera coronado los esfuerzos de las armas unionistas, si entre los que las empuñaron no se hubieran contado, por centenares de millares, soldados y jefes nacidos al otro lado del Atlántico, así como soldados á quienes se consideró, al principio, degradados por la abyecta condicion de que salian.

Una inmigracion de esa clase, espontánea, individual, que no ceda al apremio, que de buen grado venga impulsada única y exclusivamente por su interés, que traiga ó deje de traer capitales propios, pero que introduzca en el país su industria, su actividad y energía: hé aquí lo que debemos buscar; hé aquí lo que necesitamos proteger y fomentar.

¿Cómo proteger esa inmigracion? Creo que la constitucion de una junta, compuesta de vocales que ejerzan sus

funciones gratuita y honoríficamente, sería el primer medio que debiera adoptarse para el caso. A la disposicion de la junta deberian ponerse los fondos necesarios para el desempeño de su cometido; y sus atribuciones habrian de limitarse precisamente á dos objetos: 1.°, pagar los gastos de pasaje de todo inmigrado, que al desembarcar en la Habana presente certificados del cura de su parroquia y de la autoridad local del punto de su procedencia, que justifiquen ser hombre de buena conducta y tener una industria ú oficio conocido; únicas condiciones que se exigirian para devolver al inmigrado, ó pagar al capitan del buque en que viniese, una suma equivalente al pasaje de tercera clase; y 2.°, facilitar al mismo inmigrado, á más tardar dentro de quince dias, durante los cuales sus alimentos y hospedaje habrian de correr á cargo de la junta, una colocacion en su respectivo oficio, para lo cual deberia la junta haber hecho con anticipacion las investigaciones convenientes entre los hacendados, y excitado el interés de éstos para admitir á los inmigrados con un moderado salario.

Excusado es decir que si el emigrado encuentra una ocupacion que le convenga, ó desecha la que la junta le proporcione, aquél estará en su derecho al aceptar ó rehusar, si bien la junta podrá suspender la asistencia que le estuviese dando. Se creerá que en este caso los fondos de la junta habrán sido mal gastados; pero en mi entender, lo que se haya facilitado al inmigrado será devuelto con creces al país ántes de un año, siempre que efectivamente se trate de una persona de buena conducta y de oficio conocido. Pero áun cuando así no sea, nada debe permitirse que parezca fuerza en el trabajo ó en los contratos del nuevo inmigrado.

Además de esto, sería conveniente dar á los inmigrados las dos garantías siguientes:

1.ª Que trascurrido un corto tiempo podrán naturalizarse en el país y adquirir derechos políticos, supuesto que sin esto no serán muchos los individuos *dignos* que abandonen la patria ú otro lugar en que gocen de esa clase de derechos, para verse en tierra extraña privados de concesiones, que con razon ó sin ella, se consideran *esenciales* para el bienestar moral y material de los pueblos.

2.ª Que no se les perturbará en su conciencia; porque aunque la verdad no puede ser ni es sino *una*, aunque la ley no debe admitir el absurdo de que en materia de religion haya dos ó más verdades al mismo tiempo, esta *teoría* incontrovertible no requiere precisamente la intolerancia *práctica*, ni mucho ménos la persecucion, propia, no del presente, sino de los siglos pasados.

Hé aquí mis miras sobre inmigracion. La africana y la asiática son inmorales, y por este y otros motivos, impolíticas. Tampoco la ciencia puede aprobar la colonizacion que no descanse en la libertad y espontaneidad. Ni hay en verdad necesidad de hacer sacrificios para atraer nuevos pobladores á Cuba, cuando tenemos ya los que bastan para nuestra industria, y cuando los medios naturales de la reproduccion y de la voluntaria inmigracion, nos proporcionan seguramente mayor número de trabajadores de los que perdamos por defunciones regulares. Lo único que hay que hacer, pues, es remover los obstáculos que existen para el desarrollo de esos medios naturales: remocion que fácilmente puede obtenerse de la manera que en este capítulo indico.

CONCLUSION.

Tiempo es ya de concluir este trabajo.

La esclavitud produce graves males en lo económico y en lo moral; y áun en lo político trae inconvenientes de grave tamaño. Por estas razones es preciso y hasta urgente buscar medios de sustituir, con el trabajo libre y espontáneo, el trabajo servil, abyecto y embrutecido, que es la base de nuestra industria; pero será conveniente que jamás perdamos de vista dos verdades que por extenso he procurado demostrar en el curso de esta larga obra:

1.ª Que ni la conveniencia económica del país, ni los deberes morales que sobre nosotros pesan, nos permiten dar en un instante, y de una manera general y absoluta, libertad completa á una numerosa clase de seres desgraciados, quienes por lo mismo que han sido hasta ahora víctimas de un sistema contra natura, tienen derecho á esperar de nosotros que los preparemos á gozar de los beneficios, que en un nuevo órden de cosas deben disfrutar; pues la emancipacion imprudente é indiscretamente realizada no

haría más que fomentar perversas pasiones en hombres destituidos de toda instruccion y de hábitos de industria, dándose así rienda suelta á los más viles instintos de la salvaje y brutal clase de individuos, de cuyo auxilio material dependen la industria de Cuba, y todos los sagrados intereses que con ella tienen íntima conexion y enlace.»

Y 2.ª Que sea cual fuere el medio que se adopte para llegar al resultado apetecido, no debe esperarse que la transicion se verifique, sin que el actual órden de cosas deje huellas más ó ménos profundas en los futuros intereses morales y materiales de la isla. Supongo que la opinion de que debe consultarse al país, indica la más segura manera de proporcionar el acierto en materia tan delicada. Supongo además que si el Gobierno, con consulta ó sin consulta del país, adopta el plan que he propuesto para extinguir, no tanto la misma institucion de la esclavitud, como el principio esencial de ésta y toda la odiosidad de sus formas, se habrá conseguido el modo ménos costoso y ménos perjudicial de realizar, tan brevemente como lo exigen altos intereses morales, económicos y políticos, una de las más difíciles evoluciones. Pero ya se proceda de acuerdo con mis indicaciones, ya se adopte con mejor prudencia y tino distinta senda que al propio término nos lleve, preciso es partir del concepto de que no habrá transformacion mágica; de que la transicion siempre dará algunos resultados sensibles; y de que sólo disminuiremos la intensidad de los males que han de crearse para curar males mayores, si todos aplicamos nuestras fuerzas con buena voluntad, con enérgica perseverancia, con indomable brio, con resolucion heróica, al sostenimiento del órden social, á la propagacion de los principios de moral, y al completo y vigoroso desarrollo de las fuerzas productoras del país.

Mas nada de esto debe desanimarnos. Por lo regular, la conveniencia siempre fué compañera inseparable del deber. Franklin dijo: *Honesty is the best policy.* Aun en la naturaleza física del hombre, si la cura de dolencia sólo suele obtenerse por medios penosos, la salud ya recuperada es una recompensa muy superior á los padecimientos que sufrió el enfermo. Si, pues, no desmayamos en la empresa generosa que debemos acometer; si en la firme persuasion de que hemos de encontrar obstáculos en nuestro camino, nos decidimos todos, individual y colectivamente, á allanar esos obstáculos, á sobreponernos á ellos, y á cambiar un sistema insostenible ya, y en todo tiempo injusto y perjudicial, por otro sistema de libertad, de progreso, de industria, de civilizacion y de moralidad, podemos abrigar la esperanza de que nuestros esfuerzos no serán infructuosos, y de que en nuestra misma obra encontramos el galardon merecido, por el bien que hiciéremos ó nos propusieremos hacer. Jamás debe el hombre arrepentirse de proceder segun los dictados de su conciencia.

Cumplamos, pues, todos nuestro deber.

Vosotros, propietarios de esclavos, conoceis vuestras obligaciones morales. No debeis dudar de que lícitamente, segun la ley de Dios, no podeis retener en servidumbre á hombres que sean capaces de gozar, sin perjuicio propio y sin perjuicio de la sociedad, de los bienes riesgosos tanto como inestimables de la libertad. Si, pues, entre vuestros siervos se encontraren uno ó varios, con suficiente instruccion de sus obligaciones morales, con suficiente industria para vivir fiados en sus propias fuerzas, en medio de este piélago inmenso, en que el trabajo y la moralidad son los únicos medios de evitar un espantoso naufragio, con-

sultad la voz de vuestra conciencia, consultadla imparcial y deliberadamente, y ya sabreis á qué ateneros. Ella os dirá que no perdais un solo instante en reparar un mal causado por vosotros mismos, ó por aquellos de quienes sois causa-habientes. Y en cuanto á los esclavos de quienes esteis convencidos de que no sabrán hacer buen uso de su libertad, no olvideis que en tal caso vuestros deberes morales sólo os autorizan para retener en servidumbre á esos desgraciados, en beneficio de ellos mismos, y no exclusivamente en el vuestro, y de manera que no omitais medio ni diligencia alguna para lograr cesen los obstáculos que se oponen á que un ser criado por Dios, y á semejanza de Dios, y con iguales derechos á los de los demás hombres, salga de la condicion abyecta y degradada en que se ve actualmente colocado. Es preciso, pues, que contribuyais á que esos entes desvalidos vayan adquiriendo la instruccion que les falta, vayan cobrando, con el estímulo del interés, aficion á la benéfica y saludable ley del trabajo, que hoy sólo se presenta ante su vista bajo su más horrible aspecto, y vayan así obteniendo las dotes que necesitan para llegar á desempeñar en la sociedad el destino que les está reservado.

Y vosotros, los que estais encargados de las riendas del gobierno de un país, en que existe una institucion tan contraria á la ley de Dios, tan funesta á los intereses materiales, tan justamente maldecida por la civilizacion de la edad presente; no olvideis que vuestra responsabilidad en esta vida y en la vida futura, es todavía mucho mayor de la que pesa sobre cada uno de los demás individuos del Estado: por lo mismo que teneis que responder, no sólo de vuestros actos, sino hasta cierto punto de los actos de vuestros subordinados. No omitais diligencia, no perdoneis me-

dio de llegar pronta y acertadamente á la solucion del difícil problema, que á todos nos toca resolver. No despercicieis la paz, el apoyo de la opinion pública, y otras circunstancias favorables que actualmente podemos aprovechar, y cuya falta tal vez mañana tendríamos que lamentar. Sobre todo, no deis ocasion á que tan grave pecado se trasmita á la generacion que ha de sucedernos.

Cumplamos todos nuestro deber.

Por mi parte creo haber cumplido el mio, ofreciendo á la consideracion de mis lectores mi parecer franco, leal y desapasionado sobre materia tan árdua; y si algo más tuviere que hacer, lo haré gustosamente sin género de vacilacion.

Cumplamos nuestro deber. Si así lo hiciéremos, Dios nos lo premiará.

Si pudiendo hacerlo no lo hiciéremos, es seguro que el Dios de la justicia nos lo demandará.

ÍNDICE.

		Págs.
Prólogo		v
PARTE PRIMERA.—*Datos históricos sobre la esclavitud*		9
Capítulo I.	De la esclavitud ántes del Cristianismo	11
II.	De la esclavitud en las naciones cristianas de Europa	22
III.	De la servidumbre de los indios de América.	33
IV.	De la trata de África	47
V.	Abolicion de la trata	63
VI.	De la emancipacion de esclavos	81
VII.	De la esclavitud en los Estados Unidos de América	95
VIII.	Continuacion de la trata.—Sus horrores.—Estado actual de la cuestion	117
PARTE SEGUNDA.—*Legislacion española sobre la esclavitud.*		135
Cap. IX.	Reconocimiento de la esclavitud.—Modos de constituirse ese estado	137
X.	Derechos y obligaciones de los señores	145
XI.	Manumision, coartacion, patronato	152
XII.	Instruccion de 30 de Mayo de 1789. Comparacion con el Reglamento de esclavos	159
XIII.	Breves reflexiones sobre nuestra legislacion en esta materia	168

Págs.

PARTE TERCERA.—*Principios económicos sobre la esclavitud.* 177

Cap. XIV. Libertad del trabajo..... 179

XV. Remuneracion del trabajo bajo el régimen de la esclavitud..... 190

XVI. Remuneracion del capital bajo el régimen de la esclavitud..... 202

XVII. Tendencias de la esclavitud á la destruccion de capitales..... 211

XVIII. ¿Se deben beneficios á la esclavitud?..... 222

XIX. La industria azucarera en Cuba..... 232

XX. Observaciones sobre los precedentes cálculos..... 244

XXI. Causa de estos males..... 259

XXII. Probables resultados de la reforma..... 287

PARTE CUARTA.—*Principios de moral sobre la esclavitud...* 281

Cap. XXIII. Reglas para la apreciacion moral de la esclavitud..... 283

XXIV. De la inmoralidad de la trata, en cuanto infringe preceptos obligatorios..... 292

XXV. De la inmoralidad de la trata en todos sus actos..... 305

XXVI. Argumentos de los defensores de la trata... 312

XXVII. ¿Es inmoral la esclavitud?..... 329

XXVIII. Reparacion..... 341

PARTE QUINTA.—*Consideraciones políticas sobre la reforma.* 355

Cap. XXIX. Necesidad y urgencia de la reforma..... 357

XXX. Medios de reforma inaceptables..... 371

XXXI. Del mejor medio de llegar al acierto..... 382

XXXII. La evolucion..... 392

XXXIII. Refutacion de objeciones..... 416

XXXIV. Otras reformas..... 433

XXXV. Inmigracion..... 455

Conclusion..... 475